

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día doce de noviembre de dos mil catorce, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a fin de celebrar la Octava Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: La Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Presidenta del Comité de Radio y Televisión; el Licenciado Enrique Andrade González, Consejero Electoral integrante del Comité; el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral, integrante del Comité; el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral integrante del Comité; el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral integrante del Comité; el Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; el Doctor Martín Virgilio Bravo Peralta, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Pablo Gómez Álvarez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; el Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; el Licenciado Alejandro Álvarez Fernández, Representante Propietario del Partido Morena; el Ciudadano Juan Acosta Garatachia, Representante Suplente del Partido Humanista, y el Licenciado Ernesto Guerra Mota, Representante Suplente del Partido Encuentro Social. Asimismo, concurre a la sesión el Maestro Patricio Ballados Villagómez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes en la sesión fueron: el Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral; la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Javier González Rodríguez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Luis Raúl Banuel Toledo, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México; la Licenciada Refugio Esther Morales Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano, y el Licenciado Alberto Efraín García Corona, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Les agradezco su presencia en esta Octava Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión que ha sido convocada para el día de hoy.-----
Inicio saludando la presencia del Consejero Marco Antonio Baños y el Consejero Enrique Andrade, integrantes de este Comité. En unos momentos se estarán integrando al Comité el Consejero Murayama y el Consejero Nacif.-----
Asimismo, agradezco la presencia de nuestro asistente habitual, el Consejero Arturo Sánchez y de nuestro Secretario Técnico, el maestro Patricio Ballados.-----

De igual forma, agradezco la presencia de los representantes de partido político y de Consejeros del Poder Legislativo. -----

En virtud de lo anterior y habiendo quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta sesión y le pido a nuestro Secretario Técnico que dé cuenta del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Gracias, Consejera Presidenta. -----

El orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad y procedería a someterlo a la consideración de los integrantes del Comité, para su aprobación.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico. Antes de aprobar el orden del día y de someterlo a su consideración, quisiera hacer una propuesta de modificación al orden del día. -----

Se tenía previsto que el segundo punto fuera un conjunto de sorteos. Esos sorteos derivan del criterio que fue aprobado por el Consejo General en la sesión del miércoles pasado, relativo a la distribución entre Proceso Electoral Federal, Proceso Electoral Local, en los distintos escenarios que se analizaron.-----

Derivado de que será en el Reglamento de Radio y Televisión que el día de hoy aprobaremos y que se dio una discusión incluso en el seno del Consejo General, respecto de cuál debiera de ser esa distribución, y a fin de no colocarnos en la condición de hacer 11 sorteos, mismos que tengamos que repetir, lo que les propondría es que ese punto del orden del día pasara a ser el punto cuatro, recorriendo los otros dos.-----

Es decir, el siguiente punto del orden del día fuera la aprobación de los catálogos que están sometidos a nuestra consideración. Posteriormente el Reglamento de Radio y Televisión y después los sorteos y finalmente el recuento de los acuerdos tomados. -----

Esa es la propuesta que les formularía y está a su consideración el orden del día. -----

De no haber intervenciones, le solicitaría al señor Secretario Técnico que lo someta a aprobación de este Comité, con la modificación que fue propuesta por esta Presidencia.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sí, señora Presidenta. -----

Señoras y señores representantes, se consulta si existe consenso para la aprobación del orden del día, con la propuesta hecha por la Presidenta de este Comité, en el sentido de pasar el punto dos del orden del día para que quede como el punto cuatro. --

Los que estén por la afirmativa, ah, perdón, consenso.-----

Muy bien, hay consenso. -----

Ahora consulto a los señores Consejeros Electorales si se aprueba el orden del día. -----

Es aprobado, señora Presidenta. -----

OCTAVA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.-----

DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. -----

DIEZ HORAS. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Relación y seguimiento de acuerdos.-----
2. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en Campeche, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco y Michoacán, para dar cumplimiento al artículo 173, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----
3. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se emite opinión sobre el proyecto de Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo identificado con la clave INE/JGE88/2014 aprobado por la Junta General Ejecutiva. -----
4. Sorteo para determinar los horarios en que se asignarán los promocionales correspondientes a partidos políticos y autoridades electorales en los procesos electorales federal y locales con jornada electoral coincidente, en los ámbitos local y federal según corresponda.-----
5. Recuento de acuerdos tomados en la sesión. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico. Le solicito que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: El primer asunto del orden del día es el relativo a la relación y seguimiento de acuerdos del Comité.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora sí que todos los puntos del orden del día fueron circulados con anterioridad y derivado de que todo apunta a que esta no será una sesión demasiado corta. Si nadie tiene inconveniente, le pediría a nuestro Secretario Técnico que no nos diera cuenta de los puntos del seguimiento de acuerdos y al haber sido circulados los pongo a su consideración, si hay alguna observación.-----

De no ser el caso, entonces le solicito al señor Secretario Técnico que pasáramos al siguiente asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Bien, Presidenta.--- El siguiente asunto del orden del día es el relativo a la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que Participarán en la Cobertura de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en: Campeche, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco y Michoacán, para dar cumplimiento al artículo 173, numeral cinco de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. Está a su consideración estos catálogos.-----

Me pide el uso de la palabra el representante del PT, Jesús.-----

EL C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz:

Gracias, Consejera Presidenta. Buenos días a todas y a todos.-----

Sólo tenemos una reserva en torno al Catálogo del Distrito Federal. Hemos dicho varias veces en esta misma mesa que no estamos muy de acuerdo en algunas clasificaciones que se han hecho de estaciones, sobre todo de radio, que no se han fijado cuáles son los lineamientos que se siguen para designarlas.-----

En ese sentido, creemos que al Catálogo del Distrito Federal le faltan estaciones, ante la imposibilidad de poderlo llevar ante las autoridades del IEFT, por eso nosotros vamos a estar en contra de ese Catálogo del Distrito Federal, hasta que no tengamos la posibilidad de verter nuestras opiniones y demostrar que algunas estaciones están mal clasificadas.-----

No viene ahora al caso, pero esa es la posición del PT, creemos que hay clasificación que no es correcta. Y sólo para adelantar una, mientras no esté la XERED, antigua estación donde transmitía José Gutiérrez Vivo y esté clasificada en el Estado de México, nosotros consideramos que está mal clasificada esa estación. Por eso es la posición del PT.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchas gracias, Jesús.-----

Me ha pedido la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Pablo Gómez.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Pablo

Gómez Álvarez: Gracias, buenos días. Es la primera vez que yo participo en este Comité, no lo haré todo el tiempo, pero como necesito entrenarme para la sesión del día 19, vine a esta sesión del Comité y me acredité a mí mismo para cubrir las disposiciones reglamentarias al respecto.-----

Antes las concesiones y permisos de radio y televisión no se daban por entidad federativa, nunca se han dado por entidad federativa, se dan por frecuencia y por potencia, ni siquiera por territorio, se concede la explotación de una frecuencia con una determinada potencia, que ya se sabe hasta dónde puede llegar, no es milimétrico hasta dónde puede llegar.-----

Es evidente que en una zona conurbada tan grande como la zona metropolitana de la Ciudad de México, hay muchas estaciones que sirven a un mercado que está compuesto por ambas entidades, la Ciudad de México y la zona conurbada del Estado de México.-----

Creo que ese sería el criterio que debería usar este Instituto, no puede haber, porque una estación se cambia de domicilio, pasa una cuadra a otra entidad y entonces ya sus obligaciones en materia de radiodifusión de los mensajes electorales, entonces ya no existe. Yo creo que eso no puede ser.-----

Esto mismo pasa, por ejemplo, con Aguascalientes, que no se ve el Canal 2 en Aguascalientes y todos sabemos que sí se ve, pero en los textos oficiales no se ve,

porque no hay ahí ninguna antena que retransmita el Canal 2, pero sí hay ondas hertzianas que llegan.-----

Creo que el criterio fundamental en este caso y en todos los casos debe de ser el criterio de la realidad, no el criterio técnico, el criterio postulado, no el criterio anunciado, porque entonces vivimos en el engaño. Es cuanto, Consejera.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor representante.-----

¿Alguna otra intervención?-----

El Consejero Arturo Sánchez.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Presidenta.--

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón, Consejero, nada más para agradecer la presencia del Consejero Benito Nacif que ya se ha incorporado. Una disculpa. Adelante.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejera. --

Sí sería conveniente explicar la razón de este tipo de catalogación de las estaciones, porque la definición de cobertura donde se ve y donde se oye no tiene que ver con el domicilio desde el que transmiten necesariamente.-----

Me da la impresión que una explicación plausible sería que este tipo de estaciones, lo cual sería una razón, mayoritariamente se escucha en el Estado de México y, por lo tanto, tenemos que domiciliarla ahí, pero la realidad es que prácticamente se escucha en todo el Distrito Federal también.-----

Sí creo que es pertinente una explicación del criterio que estamos siguiendo con ésta y otras estaciones para catalogarlas de determinada manera.-----

El representante del PRD, don Pablo Gómez, dice una cuestión que resulta interesante y es lo que también tendríamos que precisar.-----

¿El que no esté en el catálogo del D.F. modifica sustancialmente sus obligaciones de transmisión?-----

Y eso es lo que, aclarando todo esto, creo que podemos tener una explicación a este tipo de problemas. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Consejero Sánchez.-----

Nada más vale la pena hacer un conjunto de precisiones, sólo para tener claridad de lo que estamos votando.-----

En este momento efectivamente estamos votando los catálogos específicos de estas entidades para estos procesos electorales, con base en la información que tenemos hasta el momento y con base en la normatividad que existe hasta el momento.-----

Aquí una cuestión que es importante es, no está todavía con la información actualizada del IFT. Posteriormente, en las próximas semanas, en los próximos meses estaremos aprobando, en Consejo General, el Catálogo Nacional que va a aplicar para todo el Proceso Electoral Federal y que obviamente puede llegar a tener algún impacto en los catálogos específicos de cada una de las emisoras.-----

Ahora, a pesar de no tener toda la información nacional para poder aprobar ese Catálogo, se están aprobando estos catálogos específicos por la obligación reglamentaria que tenemos de notificar los catálogos con 30 días de anticipación, al inicio de los procesos electorales. -----

En esta parte y atendiendo un poco la preocupación que señalaba el Consejero Sánchez y derivado de la preocupación que señalaba el representante del Partido de la Revolución Democrática, sí hay un cambio sustantivo en sus obligaciones y no, al mismo tiempo. -----

¿Por qué digo que sí lo hay y no lo hay? Porque si una estación la tenemos domiciliada para efecto del Catálogo, no porque esté físicamente en “x” lugar, sino domiciliaria según la información que nos daba, en su momento COFETEL, actualmente nos la dará IFT, respecto de que el área de servicio para la que fue concesionada es el Distrito Federal o el Estado de México, si la tenemos en el catálogo del D.F. tendrá que cumplir con la pauta correspondiente al D.F. El Distrito Federal probablemente es el peor ejemplo, porque siempre tenemos que tener una distribución de tiempos entre el D.F. y el Estado de México, pero quitando esa salvedad, si está domiciliada o si está referenciada al Estado de México, tendrá que cumplir con la pauta del Estado de México. -----

Pero en ambos casos tendrá la obligación de suspender propaganda gubernamental. Y en el caso específico del Proceso Electoral Federal, derivado de que éste es en todo el país, la obligación de pauta la va a tener en cualquiera de las dos entidades. -----

Lo que en el caso Distrito Federal-Estado de México tendremos que hacer eventualmente, es ver si hay una necesidad de aprobar un acuerdo similar al que aprobamos en el 2011, relativo a la distribución de los tiempos para cubrir las Elecciones del D.F. y del Estado de México, cosa que se hizo en el 2011 y eso sería posterior a esto. -----

Ahora, las que están en el Catálogo tendrían la obligación de pauta y por supuesto también están incluidas las que se ven y se escuchan que tienen la obligación de suspensión de propaganda gubernamental. -----

Pero en el momento si están en el Estado de México tendrán esa obligación, si están en el Catálogo del Estado de México tendrán esa obligación al momento de aprobar el Catálogo del Estado de México y tendrán que poner a disposición del Instituto, de igual forma, 48 minutos. -----

Por eso digo que sí hay una implicación. No la hay, pero sí la hay; esa sería una parte a señalar. -----

¿Alguna otra intervención en primera ronda? -----

Una pregunta. Adelante, por favor, Consejero Sánchez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Para concluir. En el período de la campaña, la estación a que se hizo referencia, que es un ejemplo, sí transmitirá la pauta nacional con los spots en donde los partidos deciden y como quieran destinarlos, sí podrán hacer propaganda para el D.F. desde una estación que transmite desde el Estado de México, por ser una pauta nacional. -----

Y segunda pregunta, en todo caso esas estaciones, aunque no estén dentro del Catálogo del D.F. sí suspenderán la propaganda gubernamental. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:

En torno a la segunda pregunta, sí suspenderán propaganda gubernamental, sin duda. En torno a la primera, si hay una elección y está pautado en un Catálogo, cubrirá la elección que señale el Catálogo que le corresponde cubrir. Es decir, si aparece en el Catálogo del Estado de México, cubrirá la elección del Estado de México, para efectos locales, pero va a haber un tiempo federal. En el tiempo federal, cubre la elección federal en general, con la decisión que tomen los partidos de las estrategias que elijan. -----

Aunque insisto, el caso del D.F. Estado de México, siempre tiene sus propias peculiaridades, que en el 2012 nos llevaron a realizar una distribución de Catálogo distinta, o sea, de qué estaciones que aunque no están en el Catálogo del Estado de México se tomaban para el Estado de México. -----

En ese momento se podrá discutir si alguna estación del Estado de México debe ser tomada en cuenta en un Catálogo para el D.F. En esa discusión podremos salvar el punto específico de estas emisoras, entendiendo que el problema que nos señala Jesús (refiriéndose al Licenciado Jesús Estrada Ruiz, Representante del Partido del Trabajo), ahora se refiere al D.F. porque es el Catálogo que estamos aprobando, pero es una preocupación que ha señalado en torno al fondo, de cómo se determina en los catálogos a qué entidad corresponde una determinada frecuencia. -----

¿Alguna intervención en primera ronda?-----

En segunda ronda, Jesús. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz:

Gracias, Consejera Presidenta. -----

Hemos visto una intención para que pudiera hacerse una verificación y una reclasificación de algunas estaciones. Vamos a ver también el tema de las estaciones como las del D.F., que es una elección concurrente, también la del Distrito Federal.-----

Hemos tratado de avanzar incluso en el tema del Reglamento, que pudiera haber esa posibilidad de hacer con urgencia un planteamiento para que ya en este Proceso Electoral pudiéramos hacer alguna opinión al respecto.-----

La pregunta es esa, ¿va a haber posibilidad de sentarse a analizarlo y poder hacer una propuesta, o así se va a ir todo el Proceso Electoral 2015?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El representante del Partido Acción Nacional, Ignacio Labra. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias, Presidenta. Buenos días, compañeras y compañeros. -----

Me parece que el Proyecto de Acuerdo, en términos generales nos habla, en el punto 25, de un total de emisoras en el Distrito Federal de 143. Si sumamos las de televisión digital terrestre y todo el Catálogo que son 13, luego 36, 12, 11, 61 y 10, nos dan 143 emisoras. -----

Sin embargo, en el documento del Catálogo que viene en Excel, la gráfica es exclusivamente de 74, pero si sumamos con las siglas de las emisoras, nos dan 92. ¿Por qué? ¿Dónde está ahí el ajuste? Es cuanto. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención? -----
Le pediría a nuestro Secretario Técnico que dé respuesta a la inquietud expuesta. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Muchas gracias, Presidenta. -----

Los catálogos que se están aprobando el día de hoy, como ya lo señaló la Presidenta, tienen el objetivo de poder requerir o avisar a los concesionarios, como requiere la ley, con 30 días de anticipación. -----

Estos catálogos están basados en los datos del 2014 y en ese sentido se promueve. Están basados en la información que publica el Instituto Federal de Telecomunicación y esa publicación se basa en el artículo 81 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que indica que el título a concesión tendrá la zona geográfica en la que deben ser utilizadas. -----

A partir de eso, el IFETEL publica la infraestructura de estaciones por tipo y entonces se incluye esta población y estado, a partir de este dato, del dato del estado, es que se incluyen las estaciones que tienen que ver con este punto. -----

Ahora, como también señalaba la Presidenta del Comité, se trata de una cuestión que posteriormente será revisada en el Catálogo Nacional y además, para efectos de las campañas electorales, se podrán hacer las divisiones, en el caso del Distrito Federal, como estaba en el Reglamento anterior como zona conurbada. -----

Y ahora la propuesta que se incluye en el Reglamento que será sometida a consideración en el próximo punto, modifica el término de zona conurbada que estaba definida en el Reglamento anterior, como únicamente la zona metropolitana del Distrito Federal a zonas metropolitanas conforme al concepto del INEGI. -----

Esto lo que va a ocasionar es que no sólo impacte en el Distrito Federal y su zona conurbada, sino también algunas otras zonas metropolitanas del país que incluyen algunas de las ciudades que son, si mal no recuerdo, alrededor de siete zonas metropolitanas las que impactaría. -----

De suerte tal, que para efectos de la campaña electoral, lo señalado por la Presidenta del Comité de Radio y Televisión sería sometido a la consideración de este Comité. Esto respecto a la primera solicitud. -----

Respecto a la segunda solicitud, ofrecería al representante del Partido Acción Nacional la explicación en cuanto la tenga, en efecto existe, como él señala, alguna discrepancia entre la tabla de Excel y el texto y ofrezco, en cuanto tenga la explicación darla, con toda oportunidad. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico. ¿Alguna otra intervención?-----

De no ser el caso, nada más intervendría respecto de la preocupación que señaló Jesús (refiriéndose al Licenciado Jesús Estrada Ruiz, Representante del Partido del Trabajo). -----

Jesús, esa es una de las múltiples cosas que están planteadas como parte de la discusión del Reglamento de Radio y Televisión. Ahora que entremos a la discusión del Reglamento de Radio y Televisión determinaremos si reglamentariamente se debe o no se debe fijar un mecanismo para hacer estas revisiones que tú señalas. -----

Y con independencia de eso, tendremos más allá de si se determina o no incluir en el reglamento algún señalamiento de esa naturaleza; posteriormente estaremos en condición de aprobar el Catálogo Nacional, para en ese, poder hacer las precisiones que se requieran.

Y determinemos cuál es el procedimiento, atendiendo tanto las decisiones que se tomen en ese Comité como a lo que se señale en el Reglamento de Radio y Televisión, cuál será el procedimiento a seguir. -----

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? -----

De no ser el caso, Jesús, en tercera ronda. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: En ese sentido, nosotros estaríamos de acuerdo en el Proyecto para Campeche, Guerrero, Jalisco y Michoacán, no para el Distrito Federal, pero si se va votar todo junto, es decir, se va votar en paquete. ¿Entonces, cómo le hacemos? -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No te preocupes, ahora lo someto a votación en lo general, excluyendo el D.F. y después en lo particular el D.F. para que tengas posibilidad de señalar tu consenso en las partes que estás de acuerdo y manifestar tu disenso en lo correspondiente. -----

De no haber más intervenciones y atendiendo a esta discrepancia que señala el representante del PAN y que nos dice nuestro Secretario Técnico que efectivamente existe, si les parece bien lo que sometería a votación sería, primero en lo general el Proyecto, excluyendo el Catálogo del Distrito Federal para poder salvar la preocupación que nos señala Jesús (refiriéndose al Licenciado Jesús Estrada Ruiz, Representante del Partido del Trabajo) y posteriormente en lo particular el Catálogo del Distrito Federal. -----

En el entendido que se ha explicado sobre la mesa cómo está construido ese Catálogo y si hubiera la necesidad de hacer algún ajuste, ya sea al texto del Acuerdo o al anexo en la lógica que ha sido expuesta, se pudiera incorporar el ajuste. -----

Si les parece bien que lo sometamos a votación de esa forma, para salvarnos en que el área pueda checar si hay alguna imprecisión en el Acuerdo que nos fue circulado. -----

Me ha pedido la palabra el Consejero Marco Antonio Baños. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sólo para formular una pregunta, Presidenta. -----

Tomando en cuenta que se está aprobando particularmente el Catálogo para el Distrito Federal y tomando en cuenta el origen de señales que abarcan el Estado de México,

¿por qué no está incluido el Estado de México, pudiendo haberse traído también en este Acuerdo?-----

Es una pregunta, nada más, al área.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pediría a nuestro Secretario Técnico que dé respuesta a esa pregunta.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Claro que sí, Presidenta. La razón por la que se están incluyendo las entidades que ahora se someten a su consideración, tiene que ver única y exclusivamente con la disposición legal para notificar a los concesionarios 30 días previos al inicio de las transmisiones a las que haya lugar.-----

Si esperáramos al resto del Catálogo Nacional no estaríamos en posibilidad de dar estos 30 días previos para la publicación. Se está sometiendo la propuesta mínima que cumpla con este plazo para la notificación a los concesionarios.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Marco Antonio Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Nada más para dejar constancia que sigo teniendo diferencias con los criterios del área, porque independientemente de que empiezan hasta el mes de marzo, aquí el asunto es cómo se comparten las señales. Ese es el punto central y evidentemente va haber una modificación de criterios, en atención a los contenidos del Reglamento que se va aprobar el día de hoy y después en el Consejo.-----

Nada más dejo constancia de mi desacuerdo con el área respecto de ese tema.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto que sí, Consejero Baños y por supuesto que incluso volveremos a analizar este tema, ciertamente, ahora los tiempos como se están planteando no favorecen esta discusión integral, pero tendremos que analizarlo.-----

Sin duda, cuando veamos el caso específico D.F. Estado de México o cualquier otra zona metropolitana o conurbada en la que haya necesidad de compartir estaciones, sin duda.-----

De no haber ninguna intervención adicional, le solicitaría, señor Secretario Técnico, que primero someta a la consideración de los partidos, en lo general, el Acuerdo excluyendo el Catálogo del Distrito Federal. Posteriormente a votación de los Consejeros.-----

Y después de esa votación, someter en lo particular, primero a consideración de los partidos y luego a los Consejeros, el Catálogo específico del Distrito Federal.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.-----

Señoras y señores representantes, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la

cobertura de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en distintos estados, excluyendo al Distrito Federal de esta votación en lo general. -----

Existe consenso, señora Presidenta. -----

Ahora consultaría a los señores Consejeros Electorales, integrantes del Comité, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo señalado, excluyendo al Distrito Federal. -----

Los que estén por la afirmativa, por favor. -----

Por unanimidad es aprobado, señora Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Y ahora le solicitaría que se someta a consideración, en lo particular, el caso del Distrito Federal, con la precisión que se había acordado de si hay alguna adecuación que se tenga que hacer con base en alguna inconsistencia que pudiera ser a tendida. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: De acuerdo, Consejera Presidenta. -----

Señoras y señores representantes, se consultaría si existe consenso respecto al Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales, respecto al Distrito Federal. -----

Los que estén por el consenso, sírvanse manifestarlo. -----

No existe consenso de los representantes del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Social, Nueva Alianza, Partido del Trabajo, Partido de la Revolución Democrática y Partido Humanista. -----

Ahora sometería a los señores Consejeros Electorales, integrantes del Comité, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo mencionado, respecto al Distrito Federal. -----

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. -----

Es aprobado por unanimidad, señora Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico. -----

Procederíamos al siguiente asunto del orden del día. -----

Le pido que dé cuenta del mismo. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: De acuerdo, señora Presidenta. -----

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se emite opinión sobre el Proyecto de Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo identificado con la clave INE/JGE88/2014, aprobado por la Junta General Ejecutiva. ----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. -----

Previo a poner a consideración de los integrantes del Comité este punto, y atendiendo también a las mesas de trabajo que se han realizado, primero señalaría que la madrugada del día de hoy se remitió un engrose respecto del Proyecto que está

sometido a nuestra consideración, en el que se hacen un conjunto de modificaciones al Proyecto originalmente circulado.-----

En los términos acordados, esa sería la propuesta sobre la que estaríamos trabajando el día de hoy. Y también derivado de que claramente de las reuniones de trabajo que tuvimos, se desprendió la gran relación temática que hay entre distintos artículos del Reglamento, la forma para la discusión que les quisiera proponer es que pudiéramos hacer ya sea una reserva por artículos, para que, con un entendido, no para ir viendo el artículo uno, luego el dos, luego el tres.-----

Si se va a ver el artículo cinco, se reserva el artículo cinco. Pero si tiene relación con el 32, con el 33, con el 34, con el 35, porque temáticamente están relacionados, al abordar el primer artículo en el que se aborda la temática de distintos artículos, en ese lleváramos la discusión temática, pudiendo hacer referencia de por qué impacta en otros y qué impactos debiera tener en otros. -----

Solamente en el entendido, para no llevar la misma discusión a cada artículo en el que se impacta una temática. Esa es la propuesta que les quise hacer y que al final se realice la votación correspondiente en la que, en lo particular se vayan llevando todos los artículos, votar en lo general todos los que no sean reservados en algún momento y luego en lo particular, someter a la consideración de los integrantes del Comité las distintas propuestas, primero obviamente el Reglamento en los términos en que ha sido circulado, y de no aprobarse los distintos artículos en esos términos, someter a consideración del Comité las distintas propuestas de modificación que sobre los artículos existieran. -----

Esto con el propósito de no repetir discusiones, pero poder agotar integralmente las discusiones que pudieran tener que ver con distintos temas, en el entendido que pueden haber artículos que, si bien se relacionan con otra discusión, pueden tener particularidades propias, que pueden ser analizadas al momento de abordar los artículos, pero lo que les propondría, sin iniciar nuevamente la discusión temática que ya haya sido abordada al analizar algún otro artículo. -----

Bajo estas consideraciones, si les parece bien, sería como llevaríamos la discusión y en esta posibilidad, ir viendo si no hay reservas, si no hay observaciones sobre los artículos, vamos avanzando, se dice pasamos al cinco, alguien lo quiere reservar, bueno, yo lo relaciono con el tres, bla, bla, o con el tema, o sea, este tema se relaciona con mapas de cobertura. Okey, abordemos el tema ya integral de mapas de cobertura. Por poner un ejemplo.-----

Si les parece bien, esa sería la dinámica de discusión que les propondría.-----

Ahora bien, con estas consideraciones preguntaría si hay alguna reserva al artículo 1. --

Al no haber ninguna reserva, preguntaría si hay alguna reserva al artículo 2. -----

Al no haber ninguna reserva, preguntaría si hay alguna reserva al artículo 3. -----

En relación con el artículo 3, quisiera hacer una propuesta de modificación que no la señalé como una cuestión temática, porque es de una precisión. -----

El artículo 3, en su párrafo primero, que es único que tiene, habla de la supletoriedad de las leyes que aplican y dice que a falta de disposición expresa se aplicará en lo

conducente diversas leyes. Me parece que la supletoriedad generalmente aplica en lo que no se oponga, esa es la naturaleza misma de la supletoriedad. -----
Creo que sería más claro el artículo si en lugar de decir: “En lo conducente”, dijera: “En lo que no se oponga”, esa sería la propuesta que formularía a la mesa en torno a este tema. -----

¿Alguna intervención en torno a este punto? -----
De no haber alguna intervención en torno a este punto, este se votaría en lo particular en los términos originalmente circulados, posteriormente con esta propuesta y pasaría a si hay alguna reserva en torno al artículo 4. -----

Al no haber ninguna reserva al artículo 4, pregunto si hay reservas en torno al artículo 5. -----

Me ha pedido la palabra Jesús. Jesús, te pediría que si la reserva es temática, nos dijeras el tema sobre el que estás formulando la reserva. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Concretamente es para el 5, h). -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Es el 5, III, h)? -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Artículo 5, II, h). -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Fracción II, h), Autoridades Electorales. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Sí.----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Nosotros queremos proponer... -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Jesús, si te parece, establezcamos. -----

El artículo 5 está reservado. Qué reservas existen en torno al 5 en general, ya que tengamos...del artículo 5, preguntar si hay... -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Digo que hagamos una ronda para ver más quién reserva y nada más hay que decir números, sin entrar al fondo, sin entrar a decir por qué. -----

Nada más que tengamos de entrada, en vez de ir uno por uno y de entrada desde el principio un panorama de cuáles van a ser el conjunto de artículos que vamos a discutir a lo largo del día. -----

Primero nada más una ronda de qué reservamos y luego ya vamos uno a uno en el orden, yendo al fondo. No importa por qué se reserva, si alguien lo reserva es suficiente. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Preguntaría si hay artículos específicos, lo que no sé si traigan preparados una lista de reserva de artículos, para poder llevarlo de esa forma, sino por

eso había propuesto que se hiciera, señalando como hasta ahora, han habido tres que no se reservan y podemos avanzar. -----

Les preguntaría sobre el artículo 5, si hay más de una reserva. Jesús nos decía que reservaba el artículo 5, en torno a la fracción II, inciso h). -----

¿El representante del Partido de la Revolución Democrática quiere también reservar específicamente algunos incisos? -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Sí, en su inciso p) -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Inciso g). -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Pablo Gómez Álvarez: “P” de Pablo. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿“P” de Pablo? -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Sí. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿En qué fracción? ¿Es el portal INE? -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Espérame tantito; ahora te digo qué fracción. -----

La fracción III, la única que tiene p) -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: La fracción III, p). Jesús es el III, h). -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Corrijo, perdón. Sí es numeral tres, inciso h). -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. -----

¿Alguna otra reserva en cuanto al artículo 5? -----

Yo quisiera reservar el inciso b), asimismo de la fracción III. Todo es la fracción III del artículo 5. -----

También quisiera reservar el inciso o) y quisiera reservar el inciso s). -----

¿Alguna otra reserva para el artículo 5? -----

El Consejero Marco Antonio Baños. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: El inciso r), previo al seis. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El inciso r), o sea, fracción III, inciso r). -----

¿Alguna otra reserva para este artículo? -----

De no ser así, empezariamos en el orden que fueron solicitadas las reservas, iniciariamos con el representante del Partido del Trabajo con la reserva... ¿Hay una duda? -----

Adelante, por favor, Ignacio. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: (Inaudible)-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora estamos exclusivamente en el artículo 5. -----

Tengo reservado por el representante del PT, todo es fracción III; el inciso h), por el representante del PRD; el inciso p), el inciso b), o) y el s), por mí y por el Consejero Baños el inciso r).-----

Iniciaríamos con la reserva del representante del Partido del Trabajo, del artículo 5, fracción III, inciso h). Jesús, adelante, por favor. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Sí, gracias, Consejera. -----

Nosotros en este inciso queremos proponer que el Comité, dice el inciso h): “El mapa de cobertura. Instrumento técnico legal, idóneo, pertinente, elaborado por el IFT...”, pero en esta redacción al Comité se le quita la facultad de aprobarlo. -----

Es decir, el mapa de cobertura lo va enviar el IFT, pero pareciera, como está la redacción, que lo que diga el IFT es lo que se va a mandar, cuando la propuesta que nosotros hacemos es que el Comité pueda hacer lo que hemos venido manejando, un análisis de lo que nos van a entregar y poderlo avalar con las opiniones que nosotros podamos verter. Eso sería básicamente, no tiene mayor complicación. -----

Dice: Instrumento técnico legal, idóneo y pertinente avalado por el IFT y aprobado por el Comité que determina las áreas geográficas donde la señal es escuchada o vista, así como su alcance efectivo y constituye la base para la elaboración de los catálogos que aprueba el Instituto conforme las normas aplicables. Eso sería básicamente. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En relación a este punto, tengo la impresión que la discusión, ahora solamente éste es sobre concepto, mapa de cobertura. -----

En el concepto la propuesta que nos estás formulando es que sea aprobado por el Comité, que se lo pidamos al IFT, pero a fin de cuentas sea el Comité quien apruebe los mapas de cobertura. -----

¿Alguna intervención en relación con este tema planteado por Jesús? El Consejero Murayama. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Esta observación del representante del PT tiene efectos sobre el artículo 6 del Reglamento en el numeral dos, inciso d), que dice que son atribuciones del Comité de solicitar a IFT los mapas de cobertura de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo. -----

Entiendo que en congruencia con eso, aquí que estamos haciendo una suerte de glosario, la terminología, ¿qué le vas a pedir? Pues esto, por eso creo que corresponde. -----

Lo que estoy leyendo es en el artículo 6, numeral dos, inciso d) y por lo tanto si eso permanece así, lo que le vamos a pedir al IFT es tal cual lo que dice, no le vamos a

pedir algo que aprueba el Comité, a eso me refiero. Por lo tanto creo que debe quedar como está la propuesta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Murayama.-----

Y creo que se toca un punto que es relevante, porque es un poco la dinámica que nos habíamos dado.-----

Si ahora, por eso estaba diferenciado si solamente era concepto o si tenía que ver con el fondo de la discusión de mapas de cobertura; abriéndose el fondo de la discusión de mapas de cobertura y siendo que fue un tema que fue materia de discusión, incluso en las mesas de trabajo, efectivamente este artículo 5 en el inciso que señala el representante del PT se relaciona con el artículo 6 en el apartado que señala el Consejero Murayama y se señala con el artículo 46 del Reglamento en cuanto al tema mapas de cobertura.-----

Si les parece bien, lo que discutiríamos en este apartado, en este punto sería la temática general de mapas de cobertura para poder determinar si debiera quedarse, ahora sí que hacer propuesta de si debiera quedarse esta reacción en los distintos espacios en los que se impacta. -----

Es decir, artículo 5, los que tengo identificados es artículo 5, artículo 6 y artículo 46. La discusión sería sobre el tema mapas de cobertura para que aquí agotáramos en todos sus artículos.-----

Me ha pedido en primera ronda la palabra Jesús.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Tiene razón el Consejero Murayama, donde había yo reservado también el artículo 6, numeral dos, inciso d). Bueno, desde mi punto de vista falta un inciso, pero sí la petición que se hace tiene razón, es de los mapas de cobertura.-----

A las atribuciones, creo que el Comité debe tener la atribución de aprobarlo o no, por eso digo que sí, en realidad retiro este inciso. Tiene más sentido en el artículo 6, numeral dos, inciso f), así, d) o f) desde mi punto de vista. Entonces puedo retirar éste y sí tiene más sentido en el artículo 6, numeral dos, d).-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Entonces sí, Jesús retira la propuesta, el tema mapas de cobertura se discutirá si se reserva el artículo 6. Entonces esta fracción ya no sería reservada. -----

Pasaríamos entonces a la siguiente fracción que fue reservada por el licenciado Pablo Gómez, que es el inciso p) del artículo 5, fracción III.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Esta es la discusión infinita relacionada con las formas de entregar los materiales para ser difundidos. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Nada más lo que estoy queriendo es poner la temática, según lo que les pedí. Si se va a reservar, hay una temática, planteémoslo para que podamos discutir sobre todos los impactos que tienen en esa temática.-----

Por lo que nos señala el representante del PRD es el inciso p) que es el que habla del portal INE, precisamente en relación con lo que tiene que ver con las notificaciones a los concesionarios, que entiendo tiene relación con distintos artículos del Reglamento, incluso con artículos transitorios de la propuesta de Reglamento que se nos ha presentado.-----

Le daría la palabra en primera ronda al representante del Partido de la Revolución Democrática, para que lo que discutiéramos sea las formas de notificación, toda la temática de las formas de notificación, a partir de esta reserva, si les parece.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Nosotros deseáramos que el inciso p) de este tercer apartado del artículo 6, definiera al portal INE como la página electrónica dentro del sitio de Internet del Instituto, hasta ahí es el texto igual, “habilitada para el efecto de notificación electrónica a los concesionarios, para que puedan disponer de los materiales y las órdenes de transmisión”.

Esto lleva a la discusión ya abierta, de si efectivamente el sistema debe de funcionar así. Notificación electrónica se le agrega a los concesionarios para que puedan disponer, todo esto ya está, de las materiales y las ordenes de emisión. -----

El texto que se propone dice: “Página electrónica dentro del sitio de Internet del Instituto, habilitada para el efecto de que los concesionarios puedan disponer”. Aquí estableceríamos un concepto de notificación electrónica para el mismo propósito que el concesionario pueda disponer de los materiales y las órdenes de transmisión. -----

Y todo sea así, si pagan impuestos y notifican impuestos a través de notificaciones electrónicas, ¿no pueden hacer esto o qué? -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en relación con el tema de la notificación electrónica? Que hasta donde ubico impactaría, en su caso, en este artículo a partir de la propuesta que formula el licenciado Gómez. -----

Y los artículos 41, entiendo, y los transitorios segundo y tercero; serían los que estarían sujetos a discusión en este momento. -----

¿Alguna otra intervención en relación con el tema de la notificación electrónica? -----

El Consejero Benito Nacif me ha pedido la palabra. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias. Creo que una de las medidas que está planteada en este Reglamento es el dar un paso hacia adelante en lo que concierne a dos aspectos de la administración de los tiempos de Estado en radio y televisión.-----

Uno es la notificación electrónica y el otro es la distribución de materiales vía Internet. -- La notificación electrónica de hecho está regulada ya en una disposición que aprobó el Consejo General hace un tiempo y la notificación electrónica implica todo un mecanismo que se basa en la firma electrónica, se hace esencialmente mediante Internet. -----

Se está planteando aquí avanzar en ese aspecto, en el caso de las concesionarias también, para que en el curso del próximo año, el Instituto Nacional Electoral esté en

condiciones, no solamente de notificar electrónicamente a los concesionarios, sino también de distribuir los materiales por Internet.-----

Esta medida va acompañada de otra que tiene que ver con la entrega de materiales por parte de los partidos políticos y los candidatos independientes, incluso las autoridades electorales queremos avanzar en el procesamiento rápido de los materiales que los partidos políticos, candidatos independientes y autoridades electorales ponen a disposición del Instituto Nacional Electoral; esto nos permitiría reducir costos de la administración del modelo e incluso hacerlo de manera más rápida. Hay una serie de pasos aquí o de medidas, relacionadas unas con otras, que están contempladas para eso.-----

El Instituto Nacional Electoral tiene que desarrollar la capacidad tecnológica para poder distribuir de manera eficiente, garantizando certeza jurídica, los materiales.-----

Y tiene que verificar también que las estaciones de radio y los canales de televisión tienen la capacidad para utilizar la tecnología que el Instituto Nacional Electoral ponga a su disposición para este fin.-----

Sabemos que hay estaciones de radio que no tienen todavía esa capacidad; sí, en algunos casos no tienen todavía Internet, son minoritarios quizá.-----

Pero creo que por esa razón se desprende un artículo, en el artículo se ordena la elaboración de unos lineamientos, que creo que debe estar precedido también de un diagnóstico, de cuáles son las capacidades de las estaciones de radio.-----

Por lo que hemos conocido en reuniones, sobre todo con la gente de la radio, ellos están, hay una parte importante ya que está en posición, en condiciones de hacer uso de las nuevas tecnologías para que se les hagan llegar los materiales. La distribución de audio siempre es mucho más sencilla que la de video.-----

Hace varios años, cuando analizamos también esta posibilidad para el caso del video, el grupo de asesores que acompañó a la Secretaría Ejecutiva descartó, en su momento, la opción del Internet y de hecho se pronunció a favor de hacerlo vía satelital y tenemos actualmente la capacidad y lo hacemos a nuestras juntas distritales y a lo que antes eran las permisionarios, distribuimos materiales de forma satelital, utilizando esa tecnología.-----

Lo que aquí se plantea en el Reglamento es movernos decididamente hacia el uso del Internet.-----

Las condiciones han cambiado ya respecto a las que prevalecían hace cuatro o cinco años cuando se tuvo esta discusión y creemos que incluso en el caso del video podemos, en un plazo razonable, movernos hacia tener ya todo un esquema de distribución de materiales por Internet.-----

Eso está contemplado en el Reglamento, tiene una serie de medidas para eso y a mí me parece que manda una señal correcta, da un plazo para que la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se prepare para ello, para desarrollar el sitio de Internet, notificar pautas y distribuir las órdenes de transmisión, los contenidos para esas órdenes de transmisión mediante Internet.-----

Creo que el plazo que se propone en este modelo es un plazo razonable y por eso acompaño el proyecto, para hacer la transición hacia ese esquema, creo que requiere que se prepare el Instituto Nacional Electoral y también darles un plazo a los concesionarios para que ellos, para hacer un diagnóstico y ver quiénes están en condiciones, en qué casos tenemos que hacer quizás algunas excepciones, estoy pensando por ejemplo en radio comunitaria y en pequeñas estaciones de radio donde nos han dicho que no tienen, regularmente o un acceso confiable regular a Internet para poder usar esta tecnología, tanto para la notificación, como para la distribución de materiales. Gracias, Consejera San Martín.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Nacif. -----

Me ha pedido la palabra, tengo varias solicitudes, nada más para decir el orden: El representante del PAN, posteriormente la representante del Consejero del Poder Legislativo del PAN, posteriormente el Consejero Murayama y, finalmente el representante de MORENA, posteriormente el representante del PRD. Ignacio, por favor. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Me parece que la LEGIPE establece, con mucha precisión, lo que ya se había referido en cuestión a la notificación electrónica. -----

Me parece que ese no es el debate, sino los tiempos y nosotros consideramos que la LEGIPE no se conoció ayer, ya es un documento que tenía algunos antecedentes muy interesantes. -----

Nosotros observamos que el Artículo Segundo Transitorio, de darle un plazo no mayor a un año, es excesivamente cómodo para la autoridad. -----

Creemos importante decir que la notificación electrónica, en nuestro concepto, incluso ya existe; muchos de nuestros portales descargamos material en este preciso momento por diferentes tecnologías públicas, por *We Transfer*, por *Dropbox* se puede estar generando. -----

Aquí lo interesante es cómo hacemos esta notificación en una cadena digital, para que traiga un acuse de recibo quien emite, en ese caso los partidos políticos que entregan el material y tengamos un acuse de recibo y de la misma manera los concesionarios que reciben el material y que también tengan una cadena digital. -----

Me parece que hay empresas que este servicio lo pueden desarrollar en tres meses, conociendo los proyectos desde el inicio.-----

La pregunta es: ¿Por qué tendremos que esperarnos tanto tiempo en este sentido? Y la propuesta muy concreta es que se reduzcan los plazos, especialmente en ese sentido. - Es cuanto. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Ignacio. -----

Le daría la palabra a la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Mariana. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo, por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta.-----

El tema, como bien decían los representantes, de mi partido y antes del Partido de la Revolución Democrática, no es un tema nuevo, no es un tema en el que pareciera que el Instituto tuviera que ponerse a trabajar ahora. Es un tema que tiene mucho tiempo, inclusive antes de que estuviera así de específico en la Ley General, como hoy lo tenemos.-----

La notificación electrónica no sólo reduce tiempos, reduce recursos empleados, tiene muchas virtudes.-----

En la propuesta de redacción que mandamos, pusimos un plazo de 20 días para emitir unos lineamientos y les voy a explicar por qué.-----

En 2011, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral discutió en aquel Reglamento de Radio y Televisión, el primero que fue revocado y aquí el Consejero Baños se va a acordar muy bien, el 27 de junio de 2011. Me voy a permitir leer algunos considerandos de este Acuerdo, Consejera.-----

Considerando 77. “Que aunado a lo anterior, se debe considerar que si bien las pautas deben ser notificadas personalmente en el domicilio legal y en días y horas hábiles a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, los materiales correspondientes a los mensajes de partidos políticos y autoridades, podrían ser obtenidos de forma electrónica, pues éstos son insumos para el cumplimiento de la obligación constitucional a la cual están constreñidos. Sin embargo, en modo alguno representan el fundamento de dicha exigencia legal.-----

Cabe resaltar que la modernización en este rubro, está destinada a contribuir con eficacia, eficiencia y economía de los recursos institucionales, a través de un modelo integral innovador, que incluye el aprovechamiento de infraestructura inmobiliaria, las tecnologías de información y comunicación, así como la instrumentación de mejores prácticas, para el cumplimiento de las atribuciones permanentes y las relativas a los procesos electorales.”-----

Considerando 78, en su última parte: “Sin embargo, por cuanto hace a los materiales y órdenes de transmisión, se trata única y exclusivamente de insumos para el cumplimiento de la obligación constitucional a la cual están constreñidos, consistente en el cumplimiento de las pautas de transmisión.”-----

Considerando 79. “Que en congruencia con lo anterior, no se puede obviar la obligación de esta autoridad electoral, de proveer un esquema de notificación electrónico de materiales y órdenes de transmisión, para lograr el uso eficiente de los recursos públicos a su alcance.”-----

Considerando 80. “Que como ya se ha mencionado, las ordenes de transmisión y los materiales son insumos de cumplimiento de la obligación principal, que es la de transmitir conforme a las pautas notificadas y que, en todo caso, corresponde a los entes obligados allegarse de los elementos necesarios para el cumplimiento de su obligación.-----

En virtud de lo anterior, es que este Consejo General considera que la entrega de órdenes de transmisión, así como los materiales respectivos, puede realizarse a través de los medios electrónicos con los que actualmente cuenta el Instituto.” 27 de junio de 2011.-----

Ese Consejo General parecía más progresista que la propuesta que hoy tenemos en nuestro Reglamento; un año quieren poner en un transitorio para emitir unos lineamientos que definan los mecanismos de esta notificación electrónica, me parece un absurdo y me parece que el tema estaba superado aún antes de que lo tuviéramos en la ley. 27 de junio de 2011, el Consejo General del entonces IFE, se pronunció de esa manera.-----

No puede justificarse un año para emitir un lineamiento con unos mecanismos, más el plazo de la implementación, más el plazo que tendremos que otorgar a los concesionarios para que ellos a su vez hagan lo propio. Estamos hablando de que vamos a terminar implementando la notificación electrónica en alrededor de cuatro o cinco años.-----

Es cuanto, Consejera Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Mariana.-----

Me ha pedido la palabra el Consejero Ciro Murayama.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: A ver, yo me voy a constreñir sólo a la observación del representante del PRD.-----

El inciso p), que dice: “Portal INE, página electrónica dentro del sitio de Internet del Instituto, habilitada para el efecto de que los concesionarios puedan disponer de los materiales, las pautas y las órdenes de transmisión”.-----

El propio Reglamento, más adelante dice que hay más cosas en el portal, por ejemplo: El 46, III, dice que ahí se van a poder consultar los mapas de cobertura. El 49, II, dice los catálogos; incluso el 50, III que ahí estará la traducción al idioma español de los materiales en lenguas indígenas.-----

De tal manera que podría ser restrictivo, es decir, sí es para eso, pero para otras cosas. De tal manera que sugiero que incluso se pueda sustituir o dejar nada más página electrónica dentro del sitio del Internet del Instituto y ya en los otros artículos se definen los contenidos del portal INE, sin desde aquí dejarlo limitado.-----

O bien, sustituir la redacción a partir de que diga: “Habilitada para el efecto de dar viabilidad al acceso de partidos políticos y candidatos a sus prerrogativas en materia de radio y televisión, así como al cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios en la materia”. De tal forma que no lo hacemos restrictivo. Nada más.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Murayama.-----

Tiene ahora la palabra el representante de Morena, Alejandro.-----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: Gracias. Buenos días. Nosotros no estamos de acuerdo en el plazo que marca el artículo 2 transitorio. Nosotros creemos que la notificación ya es una realidad en este

Instituto y poner un plazo no mayor a un año, obviamente echa abajo todo lo impactado en los documentos y en los análisis, y como dijo la Consejera del Poder Legislativo, que se ha puesto aquí durante todos estos años. -----

Creo que debe haber dos compromisos por parte de la Dirección y por parte del Comité. -----

Uno es: Límite, que no pase de este año la entrega de los lineamientos para su discusión; implementación, aunque no sea con alguna modalidad que no sea sancionable para los concesionarios, pero sí implementación en aquellos lugares que se pueda, inclusive para hacer un proyecto piloto, para hacer la notificación y saber el diagnóstico real y hacer los posibles ajustes para la implementación de esto, no antes del Proceso Electoral. -----

Creo que ya no podemos estar solicitándoles diagnósticos a los concesionarios, el punto es cómo esta autoridad le dice: "Tienes una obligación y la tienes que cumplir". -- Entonces, la construcción de los lineamientos debe estar antes del último mes de diciembre y un proyecto ya muy específico de implementación de éste, durante la jornada electoral; donde se pueda y se tenga la aplicación, la tecnología vamos a ver cómo funciona y donde no, pues que el Instituto provea todos los instrumentos y herramientas que ya tiene desarrolladas, por cierto, para la implementación de eso. Creo que el plazo no debe ser mayor a tres meses a partir de la publicación del Reglamento. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Alejandro. -----

No tengo a nadie anotado en primera ronda, entonces intervendría yo. -----

Creo que una parte en la que Mariana (refiriéndose a la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, representante del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional) le dio punto al clavo, que creo que es importante para situar esta discusión y es algo en lo que no puedo compartir la propuesta que nos formula el representante del PRD, por como está frasea la propuesta, no por el fondo de la misma. -----

¿Por qué no la puedo compartir como está fraseada? Porque no tenemos por qué habilitar el portal INE como un mecanismo de notificación electrónica. -----

El término "notificación" tiene implicaciones que todos conocemos, jurídicas, para que te dejen un citatorio, para que todo sea cierto, para que haya... Un conjunto de cosas pasan con una notificación y desde el 2011 esa discusión la superamos en relación con las órdenes de transmisión y con los materiales. Ya no se notifican, se ponen a disposición o se entregan. -----

Que sí, que al día de hoy sin duda se entregan físicamente, de acuerdo, pero se entregan, no se notifican. Es decir, las formalidades el Reglamento se las establece desde tres años a las pautas. -----

Por lo que hace a los materiales y a las OTs, no se le establecen las mismas formalidades y no encuentro por qué al utilizar un mecanismo diverso, cómo podría ser el uso de las tecnologías, la entrega electrónica. Ahí implementemos todas las formalidades que no implementamos para una entrega hoy. -----

Hoy, la entrega no tiene que cumplir con todas estas formalidades, es una entrega, desde entonces el Reglamento decía entrega o puesta a disposición. Desde entonces, efectivamente antes de que la ley previera que se pudieran hacer las entregas o puestas a disposición de forma electrónica o satelital, el IFE determinó incluirlo en el Reglamento y se dio como una cuestión, como una posibilidad por la que podían optar los concesionarios permisionarios en ese entonces. -----

Ciertamente no optaron por esa vía y se abrió esa vía como una posibilidad, precisamente para eficientar el uso de los recursos del propio Instituto y aprovechar las tecnologías. -----

¿Cuál es la implicación que trae para el Instituto no utilizar las tecnologías? El que tengamos que tener a compañeros en cada una de nuestras juntas distritales repartiendo, fuera de Proceso Electoral, una vez a la semana dentro de Proceso Electoral, dos veces a la semana, documentos hasta donde se encuentre cada una de las emisoras que lo reciban allá; un conjunto de ellas lo reciben acá en el D.F., pero de todas formas tenemos compañeros yendo físicamente dos veces a la semana durante Proceso Electoral a entregar las cosas. -----

Me parece que la clave de esta discusión está precisamente en diferenciar una entrega de una notificación, si se entrega o si se pone a disposición como la ley establece que se debe hacer. Antes lo decía el Reglamento, esa discusión a la que hacía referencia Mariana (refiriéndose a la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, representante del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional) se dio en 2011 en el Reglamento y se quedó en el Reglamento y el Tribunal confirmó el Reglamento, porque sí se peleó el hecho de si se tenían que notificar o no las órdenes de transmisión y los materiales. -----

Sí fue materia de discusión y sí fue materia de resolución también y se decidió que se tienen que entregar o poner a disposición. Después cambia la LEGIPE, de los pocos artículos en los que la LEGIPE modifica el texto del COFIPE, los pocos artículos son éstos, establece y lo dice, la entrega o puesta a disposición de materiales y órdenes de transmisión. -----

Por eso si bien estoy de acuerdo en la propuesta que está detrás de lo que busca el representante del PRD, no puedo estar a favor del fraseo, porque ese fraseo nos termina llevando a una condición distinta, uno de lo que establece la ley, la misma ley nos dice que no se tienen que notificar, se entregan o se ponen a disposición. -----

Podemos habilitarlo como un mecanismo para poner a disposición de los concesionarios los materiales y las órdenes de transmisión, no para notificárselos y me parece que no tenemos que desarrollar todos estos mecanismos. -----

Sí podemos desarrollar mecanismos de entrega electrónica para facilitarnos la vida también en la notificación de pautas, por ejemplo, que esas sí se notifican. Podemos tratar de buscar que el Instituto poco a poco vaya avanzando en el uso de las tecnologías que ya se ponen sobre la mesa. -----

Se pagan impuestos por vía electrónica. Se hacen declaraciones patrimoniales por vía electrónica. Se hacen transferencias bancarias por vía electrónica y hay un conjunto de cosas que ocurren vía electrónica en el país y en el mundo.-----

Me parece que negar eso es tanto como suponer que una Reforma Constitucional que se aprobó el año pasado en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, no tuvo una razón de ser, porque las tecnologías son ajenas a nuestro país. Sin duda, esa Reforma lo que busca es fortalecer aún más los avances que hay en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, pero sí reconoce que ya existen también, sí reconoce lo que hay hasta el día de hoy y me parece que la vida cotidiana lo reconoce también.-----

En ese sentido, estoy de acuerdo que se utilice el portal INE o cualquier otro portal que podamos establecer, para poner a disposición, no para notificar a los concesionarios y precisamente como no se tiene que notificar, sino poner a disposición, puede implementarse esto perfectamente antes del inicio de las precampañas, estableciendo las reglas claras de cómo se recibirá.-----

Señalaba el Consejero Nacif que hay quienes no tienen la capacidad, si es necesario hacer un diagnóstico. Tenemos de aquí hasta el inicio de las precampañas para que, quien no tiene la capacidad lo pueda acreditar. Pero esa es la excepción, no es la regla. Y lo que tenemos que incluir en el Reglamento es la regla, no la excepción. Uno tiene que regular, la autoridad tiene que regular a partir de las reglas y la regla es la obligación que debemos imponer para que se pueda poner a disposición de los concesionarios los materiales, vía algún mecanismo electrónico, como pudiera ser el portal INE, no tengo ningún inconveniente con que fuera ese el medio y que esto aplicara sin duda alguna y esto por supuesto que tiene impacto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero, que eso tendría que tener el impacto previo al inicio de las precampañas que inician en enero.-----

Si se quiere que nos demos un espacio, puedo entender que lo iniciamos en campañas, pero no logro comprender por qué necesitamos darnos un año para emitir lineamientos acerca de cómo vamos a subir a la red algo que ya subimos a la red, que lo subimos cada que hay una entrega de materiales se actualiza la página.-----

Y sin duda, si hay emisoras, no tengo ningún inconveniente en que establezcamos y creo que sería correcto mandar en un transitorio verificar si alguien debía estar en una condición de excepción. En particular no dudaría que existen ciertas radiodifusoras que están ubicadas en lugares donde no tienen un acceso tan sencillo a Internet, que puede tener una dificultad, por ejemplo, las comunitarias. Pero eso vía excepción, no vía regla.-----

Eso sería cuanto. Y en primera ronda, ¿alguna intervención?-----

De no ser el caso, en segunda ronda le daría la palabra al Partido de la Revolución Democrática, Pablo, adelante.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Pablo

Gómez Álvarez: Si la mayoría de los partidos aquí representados, si la mayoría de los Consejeros que votan en este Comité, están más o menos orientados con los criterios

que ha expuesto la Consejera Pamela San Martín, si así fuera, habría que modificar de todas maneras el texto del inciso p). -----

El mayor defecto del inciso p) es que dice que esta es una página dentro de un portal dentro del sitio de Internet del Instituto, para el efecto de que los concesionarios puedan disponer; y ese “puedan disponer” es un atributo de ellos. -----

Entonces tendría que decir: “Para el efecto de que los concesionarios dispongan de los materiales, las pautas y las órdenes de transmisión” y superamos lo que ya está superado de que esto requiere de notificación especial y que si no la hay entonces el obligado no está obligado. Ese era el argumento de los concesionarios. Y esto ha sido poco a poco hecho a un lado. -----

Es una regla que todo concesionario, permisionario, que ya no va a haber permisionarios; está absolutamente obligado a acatar. Primero a conocerla y segunda a acatarla, porque estos no son particulares en general, sino son entidades que tienen una concesión o un permiso para operar un bien de dominio público. -----

Las condiciones sobre las cuales se debe operar ese bien de dominio público, se debe usufructuar o utilizar o aprovechar ese bien de dominio público, son elementos a los que está obligado a cumplir todo concesionario y todo permisionario. -----

Entonces debe decir: “Para efecto de que los concesionarios dispongan de los materiales, las pautas y las órdenes de transmisión”, y para atender el planteamiento de Murayama, tendría que ponerse otra cosa, así como otros objetos señalados en el presente Reglamento. -----

Y no dejamos fuera nada y no generamos ninguna posibilidad de contradicción, de antinomias y de cosas que luego los leguleyos agarran para hacer sus “leguleyadas”, así es México, yo así he entendido toda mi vida que así es. -----

Propongo que sea así y si no hay objeción de que sea así, discutamos el segundo transitorio, que es lo que está relacionado con lo que estoy yo planteando modificar. Ya planteó el representante de MORENA, que un año es demasiado. -----

Esto ha sido una lucha muy larga, la conoce muy bien Benito Nacif y también Pamela San Martín y también el Consejero Baños y no se diga Arturo Sánchez, que ya no está con nosotros pero que conoce muy bien de lo que estoy hablando, entre otros. -----

Yo entiendo que los concesionarios pidan tiempo y se tiren al suelo y digan que no pueden hacer lo que sí pueden, así como los bloqueos, también los tiempos; yo entiendo, porque así son, son una clase no muy frecuente de empresarios que están acostumbrados a mandar en este país, no es otra cosa. -----

Pero que el Instituto haga todo lo posible para que no se reduzcan los tiempos de entrega de los materiales, eso sí que no puede ser; porque una de las cosas para las cuales este Instituto existe es para garantizar los derechos de los partidos y los candidatos, los que están en la Constitución, que también están en las leyes y los que están en las leyes, derivados de otras disposiciones. -----

Y de facilitarles y de generarles todas las facilidades para que ejerzan esos derechos y aquí estamos hablando de un derecho de partidos y candidatos, que señala la

Constitución; no es un derecho para cualquiera y no es un derecho para los concesionarios, es una obligación de los concesionarios. -----

Ni siquiera está uno hablando del tiempo de Estado, sino del tiempo constitucional.

Punto. Pagues o no pagues impuestos o lo que sea. -----

Yo creo que el Instituto, como ya ha pasado mucho tiempo de estar duro y dale, dale y duro con lo mismo, si haces una encuesta que diga si los concesionarios puedan recibir por vía electrónico o por lo que sea, que no sea física, los promocionales, el 80 por ciento dice que no puede. Eso es mentira. -----

Si haces otra encuesta que dice que si lo puedes recibir físicamente, también te dicen que no. O sea, no pueden hacer nada, ni siquiera estirar la mano, porque es algo que les molesta, por eso no lo pueden hacer. Así es. -----

Creo que el Instituto ha dado en algunos momentos y ahí está el portal, la página, que funciona, ¿por qué ahora un año? -----

Dice Benito Nacif que hay algunas radios comunitarias, puede ser que también indígenas, no es lo mismo una que otra, no es exactamente lo mismo, a veces sí, pero no siempre, no tienen Internet, bueno, pues ya veremos qué hacemos, no hay ni correo, a lo mejor no hay nada, hay palomas mensajeras, bueno, arreglaremos un propio para que llegue ahí, lo que sea. Es una metáfora, Baños, ¡hombre! No, no, no, mucho menos para ti. Lo sé. Podemos resolver el problema como sea, pero no por cinco o seis estaciones que estén en esa situación vamos a poner una regla de que el sistema se va desarrollar plenamente dentro de un año, pues no. No estamos de acuerdo y no podemos estar de acuerdo, cuando ya hemos avanzado. -----

Lo que proponemos es que esto se modifique y que, para el inicio de las precampañas, como esto ya se ha dicho aquí, el asunto funcione ya y todo mundo encuentre la vía para el cumplimiento de sus obligaciones, concesionarios y permisionarios. Repito, subrayo, la vía para el cumplimiento de su obligación. Gracias, Consejera. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me pidió la palabra el representante del Partido Acción Nacional. Ignacio, por favor. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Me parece que el sistema que nosotros debemos implementar no es tan complejo y quiero ejemplificarlo cómo en otras instituciones se ha hecho un esfuerzo por resolver y poder modernizar el sistema de demandas y denuncias a través de los juicios en línea. -----

Por poner un ejemplo: El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se llevó menos de un año en implementar un sistema más complejo, que requiere de pruebas y usando la plataforma de la firma electrónica avanzada. Lo pongo como un ejemplo solamente. -----

Es decir, nuestro sistema, nuestra plataforma electrónica, que es menos compleja, que tiene menos características que puede estar utilizando el público en general, no puede llevarse tanto tiempo como se propone en el segundo transitorio. -----

Hay ejemplos claros, insisto, ya di esta referencia que es vigente, que desde que se modificó la Reforma en este sentido los juicios en línea, a través de los acuses de recibo que en términos generales, ese es el problema, creo que podemos empezar a resolver.-----

Y una salida es quizás formar convenios que nos puedan estar ayudando a transmitir su tecnología, si no queremos hacer gastos onerosos si es que no hay presupuesto, pero me parece que debe de haber disposición para que nosotros tengamos la posibilidad de ya hacer valer lo que la ley marca. Es cuanto.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor representante.-----

Me ha pedido la palabra en segunda ronda el Consejero Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera San Martín.-----

La verdad es que difiero de las opiniones que se han vertido aquí respecto a que podemos poner esto en práctica en un plazo de tres meses. Y déjenme explicar mis razones.-----

Primero, debemos partir de un hecho, que contamos actualmente con un sistema de distribución y de notificación que funciona y funciona muy bien, es un sistema de notificación y entrega de materiales personalizados. Lo hemos venido construyendo a lo largo de los últimos años y actualmente tiene un nivel de eficacia muy alto.-----

Y ese sistema garantiza una adecuada administración de sus prerrogativas durante el Proceso Electoral. Cuando entremos a las precampañas federales el próximo enero, entramos a un periodo del máximo despliegue de la capacidad de gestión del SIATE en el Instituto Nacional Electoral.-----

Empezamos a administrar plenamente los 48 minutos en todo el país. Actualmente ya lo empezamos a hacer en Guanajuato, seguimos San Luis Potosí, pero a partir de enero del próximo año, estaremos administrando los 48 minutos en todas las estaciones de radio, en todos los canales de televisión, en todo el país.-----

Entramos a unas elecciones que son, en términos de la administración del sistema, complejas, porque tenemos 18 procesos electorales, además del Proceso Electoral Federal. Sabemos que es el tipo de elecciones donde mayores versiones tenemos circulando y administrando por el SIATE, porque los mensajes se hacen específicos para cada campaña local.-----

Es un momento en que el sistema está sometido quizá a sus mayores niveles de carga administrativa. Creo que poner al INE a desarrollar ese sistema y ponerlo en práctica, en medio de todo eso, me parece que implica correr un riesgo innecesario.-----

Podemos, una vez que pasen las elecciones, cuando ya la carga se normaliza y el área empiece a hacer las pruebas piloto y a trabajar con los propios concesionarios, para estudiar quiénes están en capacidad de empezar a trabajar inmediatamente, a quiénes hay que darles un plazo adicional, a quiénes hay que darles todavía un plazo mayor, porque no estarán en condiciones, por una sencilla razón, no hay una conexión de Internet confiable todavía en la zona en la que se ubican, eso puede pasar. Es un país

muy diverso, es una industria de la radio y la televisión también muy diversa, con diferentes niveles de desarrollo.-----

Se ha mencionado nuestro actual sistema. Nuestro actual sistema sirve solamente para casos excepcionales. La forma regular por la cual se entregan los materiales es la entrega personalizada, ese es el sistema que tenemos.-----

Tenemos que hacer una transición en condiciones de certeza, generando confianza y viendo que tengan, ustedes también, actualmente no tienen la capacidad para entregarnos los materiales electrónicamente, tenemos que trabajar con los partidos políticos para eso.-----

Creo que todos aquí coincidimos en la dirección en que debemos movernos y el destino que vamos a perseguir, al que queremos llegar. Pero tenemos que hacerlo de manera prudente y razonable y los plazos que se plantean en el Proyecto son eso, prudentes y razonables.-----

Tenemos gestionar este cambio, que es un cambio importante que tiene todo los méritos que se han mencionado, pero creo que no debemos hacerlo incurriendo en riesgos innecesarios. Tenemos que salir del Proceso Electoral con todas las garantías que nos ofrece el sistema actual y una vez que entramos al siguiente periodo, creo que de manera paulatina, planeada, organizada, iniciar la transición hacia el nuevo sistema. Gracias, Consejera San Martín.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Nacif.-----

Me ha pedido la palabra el Consejero Andrade, posteriormente el Consejero Baños y me había solicitado la representante del Consejero del Poder Legislativo del PAN, que desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Claro que sí, con gusto. -

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, Mariana. Perdón, Consejero.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Muchas gracias, Consejero Nacif, en realidad son varias pero puntuales.-----

Nos ha hablado del mecanismo vigente que tenemos de entrega y notificación que funciona al 100 por ciento y posteriormente nos ha hablado de la complejidad del Proceso Electoral que vamos a iniciar.-----

Este sistema que tenemos vigente de notificación y entrega que es personal, lo hacemos a través de nuestros vocales en las juntas, ahora van a estar en los consejos, ante la complejidad del proceso, ¿usted no cree que nuestros vocales debieran estar concentrados mejor en otras tareas que no son la entrega y la notificación personal? Esa es mi primera pregunta.-----

Cuando hablamos de los medios electrónicos con los que actualmente contamos, por lo menos no lo estoy haciendo al aire, estoy leyendo algo que el Consejo General, creo que usted al igual que el Consejero Baños estaba ya en este Consejo el 27 de junio de 2011 y así se pronunciaron.-----

“Puede la entrega de las órdenes de transmisión y de sus materiales, puede realizarse a través de los medios electrónicos con lo que actualmente cuenta el Instituto”, ¿qué cambió de ese 2011 que contaba con los medios a este en 2014 que ya no cuenta con ellos? Si me puede dar su opinión. Gracias, Consejero. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín y agradezco también a la representación del Poder Legislativo de Acción Nacional las dos preguntas. -----

La primera, lo cierto es que no son nuestros vocales quienes hacen las notificaciones y las entregas, la verdad tenemos personal en nuestras juntas, que hemos asignado de acuerdo con el volumen de carga que hemos aprendido que tiene cada una de las juntas, no es igual en todos los casos. -----

Tenemos un enlace, de hecho no hay vocales de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, pero tenemos enlaces en nuestros módulos que son los que se encargan de la notificación. Es un sistema que funciona muy bien y creo que ofrece las garantías que son necesarias ahora que entramos a un proceso de máxima intensidad en la administración de los tiempos de Estado por el volumen de tiempos, por el volumen de emersiones que se van a manejar dada la coincidencia con 18 procesos electorales.-----

De manera que no es algo que distrae a nuestros vocales de sus actividades sustantivas, desarrollamos la capacidad, contratamos gente para eso.-----

Segundo, la capacidad existe. El Instituto Nacional Electoral invirtió en aquel entonces en el desarrollo de conexiones de fibra óptica con todas sus redes distritales. -----

Me refería también a aquel momento en que ya podíamos enviar materiales de video, que era una de las dudas que planteó el grupo de asesores que contrató la Secretaría Ejecutiva, un grupo de expertos en materia de telecomunicaciones y mi opinión entonces, como ahora, es que creo que incluso en el caso de radio lo podemos hacer por Internet, no necesariamente por satélite. -----

Pero insisto y remarco ese punto, el desarrollo del sistema aún tiene que hacerse y dos, la gestión del cambio con los usuarios del sistema también; en condiciones que genere certeza jurídica y que haga el nuevo sistema, un sistema en el cual ellos puedan cumplir con sus obligaciones sin riesgos jurídicos y sin riesgos de carácter técnico y que ustedes, los partidos políticos, puedan gozar de sus prerrogativas con la confianza, con la que el mismo nivel de confiabilidad que tiene el actual sistema cuando menos.-----

Y creo que ese es el mínimo, ese es el umbral que debe tener el otro sistema, que debe cumplir y rebasar antes de entrar en funciones.-----

Me parece que para conseguir todo esto, tenemos que hacerlo como lo dije hace un momento, con prudencia y escuchando también a nuestros sujetos obligados, los concesionarios, para que podamos poner un sistema, porque ellos van a ser los usuarios también, no sólo ustedes, no sólo el Instituto Nacional Electoral. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif, también me pidió el representante del Partido Acción Nacional si le acepta usted una pregunta y posteriormente al representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

El C. Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Claro que sí, encantado. -

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ignacio, por favor, adelante. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Consejero Nacif, usted comentó que el sistema de notificación es personalizado.-----

Yo me pregunto y le pregunto a usted, en todo caso ¿Para qué nos sirve en la página del INE el portal de pautas? Muchos concesionarios de ahí bajan su material.-----

Y me parece que también vale la pena hacer otra pregunta:-----

¿Usted ha calculado cuánto ahorro puede tener el INE en tiempos y movimientos, en ahorro de gasolina, en ahorro de personal, en papel, en recorridos horas-hombre, este tipo de notificación personalizada? -----

¿Ha dimensionado ese ahorro al año que nosotros pudiéramos estar generando y al mismo tiempo en beneficio de la sociedad? -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif, adelante. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. -----

Diría yo: Nuestro sistema actual, que se basa en la entrega personalizada, tanto de notificaciones como de materiales es la forma regular por la cual concesionarios tienen a su disposición los materiales, reciben nuestras notificaciones; de forma excepcional recurren a nuestro portal y lo pueden bajar, cualquier persona puede hacerlo, es información pública y yo lo he hecho, cuando menos los he visto, bajarlos es otra cosa. Necesitan el bajarlos.-----

La gran mayoría no lo hace, la gran mayoría lo sigue obteniendo, estamos hablando de mucho más del 90 por ciento, muy pocos realmente usan nuestro portal, porque no fue diseñado como el medio ordinario, regular. -----

Si de pronto tuviéramos muchas personas tratando de bajar materiales, puede ser que nuestro sistema no pueda, incluso, lidiar con el tráfico, ¿por qué? Porque no fue diseñado para eso.-----

Tenemos que rediseñarlo y ponerlo en práctica. Tenemos que crear un sistema nuevo, no simplemente hacerle ajustes, y un sistema que además contemple la posibilidad de una gran diversidad de usuarios.-----

Por eso es muy importante darnos tiempo para construir los lineamientos, diseñar el sistema, hacer las pruebas y a mí me parece que el plazo que propone el Proyecto de Reglamento a mí me parece que es razonable, es un plazo máximo y me parece que nos da tiempo de salir del Proceso Electoral y luego dedicarnos al diseño del sistema y a organizar la transición, que siempre es la parte más complicada, porque es como

empezar a hacer las cosas de una manera diferente, gestionar el cambio con un número muy importante de concesionarios.

Que esto va a producir ahorros, estoy convencido de que sí y va a hacer que el sistema funcione mejor, yo he sido partidario de esto, soy partidario de este cambio, creo en él, pero creo que lo tenemos que hacer sin poner en riesgo lo que ya tenemos, porque no estamos empezando de cero.-----

Partimos de un sistema que les garantiza a todos los partidos que sus spot, una vez que pasan las revisiones que se hacen aquí en el Instituto Nacional Electoral estarán siendo entregados, puestos a disposición en tiempo y forma para que salgan al aire de acuerdo con lo establecido en el Reglamento y en las pautas.-----

Creo que debemos irnos al Proceso Electoral con esa certeza y después no olvidarnos de lo importante y regresar este tema, plenamente, para que en los meses siguientes estemos gestionando la transición hacia un nuevo modelo más eficiente que hace un uso más intensivo de la tecnología. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le quisiera hacer otra pregunta el Licenciado Pablo Gómez.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Claro, encantado.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejera. Gracias, Consejero. Según yo, que he visto todo el transcurso de este problema, estamos casi al final de una necesidad que, como todas, no pueden ser bien explicadas, se intenta dar explicaciones y las seguimos escuchando.-----

¿Qué se requiere, es mi pregunta, para lograr que el sistema, llamémosle electrónico, para abreviar, en la entrega de materiales funcione? No sin excepciones, que puede haberlas, no me interesan las excepciones, las cosas se ven, se resuelven, sino como sistema que funciona y opera ¿Qué tienen que hacer los concesionarios? Una vez que se responda qué tienen que hacer, me estoy arriesgando a que me digan muchas cosas diversas y cada uno algo diferente, si esa es la respuesta, ya me doy por muerto.

¿Qué tienen que hacer los concesionarios para entrar al sistema y cuánto tiempo se llevaría cualquiera en hacer lo que se tiene que hacer para entrar a este sistema de manera permanente? Y entre paréntesis, no creo que nuestro sistema se vaya a caer por la consulta simultánea de 2 mil equipos, son 2 mil 400 los concesionarios en el país, no podría haber más que eso. Se hacen PREPs donde entran millones y simultáneo, pero bueno.-----

Las preguntas son dos, son esas.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. No soy un experto en sistemas.-----

Pero sí puedo empezar diciendo que el sistema que necesitamos no existe, tenemos que crearlo nosotros. Y he aprendido algo con el sistema de contabilidad en línea, que

se está todavía desarrollando para poderlo poner en práctica, liberarlo a usuarios, a finales del mes de enero.-----

El acuerdo para ese sistema de contabilidad en línea lo pasamos en el mes de julio y ya teníamos un diseño conceptual. Ya el área había hecho, ellos técnicamente vieron la documentación de los procesos, para poder hacer el requerimiento.-----

Primero lo veo por el lado del propio Instituto Nacional Electoral y la creación del sistema tomaría más de seis meses. Ahora, veámoslo por el lado de los usuarios y los usuarios serían, pues por qué no pasaron el número de concesionarios que tendrían, que rebasan los 2 mil, con situaciones muy diferentes.-----

Algunos pueden tener Internet, pero quizá la conexión que tengan no sea suficientemente confiable, buena, como para poder ser un usuario regular del sistema. De hecho nos lo han pedido, en reuniones a las que me invitaron concesionarios de la radio nos dijeron, nosotros ya estamos listos para que nos entreguen el material así, y si por alguna razón no lo encuentro, lo bajo de Internet. -----

Hay todo un segmento de la industria con la que creo que podríamos empezar a trabajar muy rápido, hay otros en los que no lo sé, tenemos que hacer un diagnóstico cuidadoso y tendríamos, un año nos da tiempo para el desarrollo del sistema, primero, que necesitamos construirlo. Con lo que tenemos actualmente no podemos trabajar de la manera en que se propone. -----

Para hacer un diagnóstico y a partir de ese diagnóstico hacer los lineamientos que regulen la operación de ese sistema. No es un año cualquiera el que viene, las precampañas empiezan en octubre, las campañas empiezan en marzo. -----

El volumen de versiones que el sistema maneja, me pasaron las cifras ahora, respecto al que estamos manejando ahora, se multiplica prácticamente por 10 con esas cargas de trabajo. Me parece que no es el momento apropiado para hacer una transición. -----

Programemos la transición para una vez que pase ese periodo y que ustedes los partidos políticos, nosotros también porque nosotros somos usuarios del SIATE, tengamos la certeza de que nuestros *spots* van a salir en tiempo y forma, que van a ser notificados. -----

Porque el sistema, insisto en eso, el sistema que tenemos actualmente funciona adecuadamente, quizás no al 100 por ciento, pero un porcentaje muy cercano. -----

Y mi opinión es, dado todas esas complicaciones, vayamos al Proceso Electoral con este sistema que nos da confianza y asegurémonos que el sistema con el que lo vamos a sustituir sea igual o mejor y para eso necesitamos administrar prudentemente el cambio. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: También me ha pedido el representante de Movimiento Ciudadano si le aceptaría usted una pregunta. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Claro que sí, encantado.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Guillermo, adelante, por favor. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias, Consejero. Y es un poco para reforzar lo que acaba de señalar.-----

Escuché atentamente que en alguna oportunidad ha bajado del portal de pautas, donde están los promocionales de los partidos políticos, ahí existen las versiones tanto de radio como de televisión.-----

En cuanto a las versiones de radio no existe ningún problema, son versiones denominadas MP3, pueden ser descargadas y no hay problema.-----

Sin embargo, la pregunta muy concreta, creo que los partidos políticos necesitamos que nuestros materiales, aparte de que se pasen, se pasen con la calidad con la que se presentan.-----

En formato de video están puestos a disposición en formato MP4, usted me dice que ya los bajó alguna ocasión, ¿usted considera que la calidad con la que están disponibles en el portal de pautas es suficiente como para transmitirlos en medios de televisión? Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif. Adelante.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. La verdad no me considero calificado técnicamente para responder la pregunta respecto a la calidad, pero lo que yo escuché de este grupo de expertos que asesoró a la Secretaría Ejecutiva durante el diseño del SIATE. La decisión de hacer la entrega vía satélite era porque había dudas respecto a que la calidad del formato MP4 era suficiente para su transmisión en televisión y ahora, con televisión digital no sé si esos requerimientos sean superiores.-----

Pero me parece que es algo que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, a través de su área de pautado y de monitoreo debe de estudiar e informarse al respecto.-----

Es una información vital para determinar el funcionamiento del sistema. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. Ahora sí el Consejero Enrique Andrade.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejera Presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos.-----

Creo que nadie en el siglo XXI podría estar en contra del uso de la tecnología y que esto ayude a todas las actividades de la vida.-----

En este tema, como en otros que a lo mejor vamos a discutir el día de hoy, la ley dejó abierta la posibilidad de que las notificaciones se hagan en forma electrónica, pero también que pudiera ser de forma personal o satelital. Es decir, la ley no obliga a que sea en forma electrónica.-----

Señala la misma ley, en su artículo 186, que bajo las modalidades que determine el Reglamento respectivo.-----

Creo que nosotros por eso es que debemos de considerar todavía una parte de transición entre la forma electrónica y una forma personal o como se ha venido haciendo hasta ahora.

El artículo 41 que se propone del Reglamento, desde mi punto de vista ya está privilegiando la notificación electrónica sobre las otras posibles, sobre la personal; que creo que esto ya es un avance respecto del Reglamento anterior.-----

Pero además, en el artículo transitorio que se propone también se está diciendo un término en el que se va hacer una transición de la notificación, como se ha estado haciendo hasta ahora, a una notificación electrónica. El plazo que se propone en el artículo transitorio, por eso es de un año.-----

Aquí es importante determinar también de que sí se hizo una consulta a los sujetos obligados y que en 76 por ciento estos sujetos obligados mencionan que no pueden o no tienen ahora la infraestructura necesaria para que se les notifique de forma electrónica; es decir, no es un tema que incluya nada más a uno o dos concesionarios, sino es un tema en el que realmente hay preocupación de una mayoría de los concesionarios en el país.-----

Creo que por eso nosotros, con la responsabilidad que nos obliga nuestra función, debemos tener una estrategia para hacer una transición ordenada.-----

En primer lugar sí creo que dentro del Proceso Electoral nosotros no podemos modificar las reglas, incluso hay, como sabemos, una disposición constitucional que dice que no podríamos 90 días antes, no aplica para este año; sin embargo, el modificar las reglas en Proceso Electoral, aunque fuera nada más la notificación electrónica para mí sí significaría un riesgo a la certeza que le debemos dar a los sujetos obligados. -----

Yo sí creo que debemos de caminar hacia la notificación electrónica, sí creo que éste debe ser nuestro propósito e incluso me inclinaría a pensar o a mí me gustaría que en un año ya estuviéramos operando una notificación electrónica.-----

Esto creo que en el siglo XXI no debe de ser imposible, que debemos ver la forma en que podamos alcanzar esto.-----

Pero sí, desde luego, estaría en contra de modificar antes de este año las reglas; pero sí a favor de que en un año ya estuviera operando esta situación.-----

Sería cuanto, Consejera Presidenta ausente. -----

EL C. Consejero Electoral en funciones de Presidente, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Andrade, la Consejera Presidenta regresa en un momento y me pidió que en cuanto usted terminara la diera la palabra al Consejero Marco Antonio Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Presidente. | -----

Creo que la forma en que estamos discutiendo nos va a llevar a que se nos venza el plazo constitucional, que es como dos días después del 19, pero ni modo habrá que ir revisando tema por tema. -----

También en la misma tesitura de lo expuesto por el Consejero Enrique Andrade, creo que tendríamos que encontrar el justo medio para la redacción de ese artículo transitorio. -----

Hay una preocupación que expresó la señorita representante del Partido Acción Nacional por el Poder Legislativo, me parece que tiene razón, citó un precedente que es correcto.-----

Así que me parecería que podríamos descomponer la regla que está establecida en el segundo transitorio y me permitiría proponer que la regla se dividiera en dos apartados. Uno para definir el momento máximo en el cual deberían de estar emitidos los lineamientos por parte del Comité de Radio y Televisión y del Consejo General.-----

Y la otra para ver en qué momento debe estar funcionando, debidamente implementada la notificación electrónica.-----

Creo que un plazo adecuado para la emisión de lineamientos que no modificaría las reglas y que por consecuencia no nos haría incurrir en el riesgo al que se refirió correctamente el Consejero Andrade.-----

Creo que podría ser que la emisión de los lineamientos pudiera hacerse, a más tardar, en un plazo de cinco meses, quizás antes del arranque de las campañas, esa podría ser emisión de lineamientos y en los lineamientos definimos el mecanismo de implementación, pero me parecería que si asociamos a la regla genérica del año, efectivamente cuando esté concluido ese año ya estaríamos implementando el mecanismo. Creo que podría ser esa.-----

Ahora, si hay alguna problemática técnica respecto de la implementación, propongamos que los lineamientos se emitan antes del arranque de las campañas como plazo máximo y que en los lineamientos definíamos la implementación. Eso daría margen a que la Dirección Ejecutiva pudiera hacer la revisión técnica y que en el momento que discutamos los lineamientos definíamos el esquema de implementación, me parece que eso sería lo más adecuado y vamos avanzando de manera definitiva. ---

Estamos tratando de encontrar un punto intermedio, ni torturamos por un lado el principio de certeza en los términos que dijo el Consejero Andrade. Y por otro lado tampoco exponemos a la Dirección Ejecutiva a una cuestión técnica que pudiera eventualmente no permitir que se implementara correctamente esta circunstancia.-----

Y el otro detalle es que efectivamente en el tema de los sujetos obligados hay que diferenciar con el caso concreto de las televisoras y de la radio. Las televisoras no tienen problema porque la notificación se hace prácticamente todo en el Distrito Federal, las 225 repetidoras de Televisa se notifican aquí centralizadamente y las 180 de Televisión Azteca, lo mismo. El problema no son las televisoras ni sus repetidoras, el problema son esencialmente las señales de radio que suman poco más de 1 mil 600, hasta donde recuerdo. En esa parte sí hay una cierta problemática de orden técnico, a pesar de que pudiera haber palomas mensajeras y todo esto, creo que ahí podríamos tener esa complicación.-----

Tratando de encontrar un punto intermedio, haría esa propuesta, retomando lo que el Consejero Enrique Andrade ha planteado y lo que aparece como redacción del actual segundo transitorio en términos de propuesta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Baños.-----

El representante de Movimiento Ciudadano le quisiera hacer una pregunta, ¿la acepta usted?-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Encantado.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Guillermo, por favor.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias, Consejero. Creo que acaba de poner sobre la mesa una propuesta interesante, ya que es un punto medio, no hay que ver todo negro ni todo blanco, hay que llegar a estos puntos.-----

Sin embargo, los partidos políticos, en este caso Movimiento Ciudadano, lo que le interesa mucho es que se garantice la prerrogativa a que tenemos derecho. No dar de ninguna manera algún tipo de pretexto para que no se pueda cumplir con la obligación.-
¿Estaría de acuerdo que en esta especie de transición se pudieran hacer de manera paralela los dos esquemas? ¿Qué quiero decir con ello? Que aparte de entregar, notificar de manera electrónica, también se haga a la usanza actual ¿Con qué propósito? Con que se nos garantice el derecho. ¿Estaría de acuerdo en, de alguna u otra manera, tratar de que sea de manera paralela el procedimiento? En dado caso de que por los tiempos que dio, para la campaña quisiera entender, por lo que entendí por los meses que dijo, cuatro, cinco, los que haya dicho, ya entraría este sistema para la campaña. -----

Pero sin embargo, sí considero que debe de hacerse, en su caso, de manera paralela. ¿Estaría de acuerdo con ello? -----

Gracias por su respuesta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, Consejero Baños. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Es que en rigor ya funciona así. No estoy diciendo que en la práctica de este periodo intermedio, usted lo llamó de transición, omitamos alguna de las modalidades.-----

En rigor, de lo que se trata es que lo volvamos más ágil y por eso estamos buscando que sea una notificación electrónica. Hay una reducción de plazo, cosa que también ayuda mucho. Me parecería que no tiene mayor complicación el hecho de que pensemos en una emisión previa de los lineamientos y que ahí discutamos el esquema de la implementación. -----

No me parece que emitir los lineamientos previo al arranque de las campañas como plazo máximo, pueda detonar una discusión que torture o que genere algún problema con la certeza. Por ahí alguno de mis colegas tiene esa preocupación, pero me parece que eso no es así, sino que vamos a mantener el esquema que permita garantizar que los partidos políticos tengan a salvo su derecho de acceder a la radio y la televisión y una vez que tengamos esos lineamientos emitidos, definimos el esquema de implementación y evidentemente esto tendrá que apuntar a que se haga con mayor eficacia. -----

Ese es básicamente el escenario. No creo que el área tenga problema con esa parte.---

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Baños. -----

Me ha pedido la palabra el representante del Partido del Trabajo, posteriormente, el representante de Encuentro Social y también tengo anotada a la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Jesús, adelante, por favor.

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Ya hasta se me olvidó, Consejera, pero no es cierto.-----

Hablamos en este tema de los sujetos obligados, es un tema que siempre ha sido muy polémico desde hace seis años. Pero lo decíamos en forma de sarcasmo, pero tiene mucho de realidad.-----

Decía la vez anterior que si los concesionarios de repente se desmayaran y revivieran, no revivirían en sí, sino revivirían en no, porque cada vez que se les plantea algo dicen que no. -----

Y lo voy a ejemplificar. Se les hizo una consulta, este Instituto les hizo una consulta y les preguntaron: ¿Cuenta con condiciones técnicas o infraestructura para recepción electrónica? El 69.44 dijo que no.-----

¿Cuenta con condiciones técnicas o infraestructura para recepción satelital? El 67.63 dijo que no.-----

¿Cuenta con personal para recepción física? El 73.41 dijo que no.-----

Entonces los sujetos obligados cómo están recibiendo nuestros materiales, las órdenes de transmisión, es decir, por donde le veamos es no, no y no.-----

Es un asunto puramente de estrategia de los partidos políticos, porque nosotros queremos más rapidez de transmisión. A partir de la nueva ley del 2008, perdimos esa rapidez de estrategia para insertar *spots*.-----

Si nosotros en lugar de partidos políticos fuéramos marcas prestigiadas, que no las voy a decir, no sólo lo harían más rápido, sino que venían por los materiales, “me canso”, pero son los materiales de los partidos políticos, nosotros no queremos estar obligados a hacer lo que ellos digan, sino que ellos deben de acatar los mandatos de este Instituto. -----

Nosotros queremos salvar los plazos que tienen establecidos el área de pauta, ellos entregan el material con la mayor celeridad a los concesionarios, pero de ahí para allá, tres días, cinco días, seis días, para nosotros es demasiado, no podemos convocar a mítines o actos de campaña con anticipación, no podemos responder a algún tipo de comentario de otro partido o candidato.-----

Sí estamos porque se establezca un plazo ya para que todos puedan recibirlo, pero en ese sentido, sí estamos a favor que de que el diagnóstico técnico sea muy efectivo, porque la calidad de nuestros materiales tienen que transmitirse de muy buena calidad. Y que no agarren este tema para transmitirlos como se les dé la gana. Eso es todo. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Jesús. Ahora, Ernesto de Encuentro Social.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra

Mota: Gracias, Consejera Presidenta. Como es mi primera intervención, primero darle la bienvenida a Pablo Gómez a este Comité de Radio, me extraña que no le tomaron protesta como tradicionalmente lo hacen, pero Pablo, bienvenido al Comité de Radio y ojalá funcione el entrenamiento para el día miércoles, ojalá llegues muy calentito, también nosotros.-----

Decía el Consejero Nacif, hablaba que el sistema funcionaba casi al 100 por ciento, que funcionaba bien, muy bien, lo señala dos veces, dice que no es el momento apropiado para una transición.-----

En las intervenciones que han antecedido al uso de mi voz ninguna ha señalado lo contrario, creo que una de las reformas de este Reglamento es justamente mejorar, hacerlo más ágil, modernizarlo. Nadie ha comentado cosas diferentes, pero creo que es la manera de cómo se explican técnicamente las situaciones. -----

En congruencia con el documento que entregamos algunos partidos políticos a esta propuesta de Reglamento, por supuesto que esta representación se sumó a lo que señalaba el representante del Partido de la Revolución Democrática, la notificación electrónica. -----

En términos de esa congruencia, por supuesto que acompañamos el fraseo que acaba de hacer el representante o hizo ya hace unos minutos atrás del Partido de la Revolución Democrática. -----

Creo que es la mejor manera para salvar este punto, ya está bastante, creo, que discutido, podría seguir el tiempo y no nos vamos a poner de acuerdo, pero me parece que es una redacción que salva el punto, por lo cual me sumo. -----

Por lo que se refiere al transitorio segundo, decía el Consejero Andrade, no sé si los riesgos o a qué riesgos de la certeza se refería, no me quedó claro en su intervención. Pero parece que la medida de un año suele ser bastante, debe ser complicado, el momento de la transición puede esperar otros cuatro años más; por lo que señalaba Mariana, esta discusión ha venido de años atrás y parece que va seguir así. -----

Yo le pediría a la Presidenta de este Comité, creo que hay ya dos situaciones o dos propuestas muy claras de fraseo para salvar la redacción del artículo 6 y del transitorio segundo. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Ernesto. -----

Ahora tiene la palabra la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Mariana Lachica. Adelante, Mariana. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Consejera Presidente, ¿me dejaría conectar mi *laptop* a la pantalla, por favor? Gracias. -----

Esta intervención la voy a realizar, puesto que al Consejero Nacif y al Consejero Andrade les preocupa mucho la situación en la que se encuentran los sujetos obligados, los concesionarios para recibir materiales. -----

Dice el resumen ejecutivo de la consulta que solamente el 26 por ciento de los concesionarios, 622 pueden recibir de manera electrónica y que el 70 por ciento no. ---- Sin embargo, yo voy, nada más como una muestra, tengo aquí el portal de servicios publicitarios en televisión radiodifundida Televisa, Plan Comercial 2014 y voy a dar lectura a lo que tenemos aquí. -----

“Portal de servicio, logística digital para la entrega de tus mensajes. ----- Ahora puedes procesar y enviar cualquier material digital con la misma calidad original a través de nuestro portal digital *Tapeless HD*, es muy sencillo de usar y además no tiene ningún costo extra. No puedo ver el vídeo porque las conexiones de Internet aquí no me lo van a permitir. -----

Sin embargo, aquí dice: ¿Qué será mejor para entregar tu material? Y me permití ponerlo más grande en un *Word* para que podamos todos alcanzar a ver todo lo que dice. -----

“¿Qué será mejor cassettes, producir en HD, bajarlo a SD, transferir a cinta, empacar, transportar, esperar, signos de groserías, esperar un poco más, registrarse, caminar, tocar la puerta, saludar y entregar un material análogo en cuatro tres o un archivo digital; procesar, enviar a través de nuestro portal *Tapeless HD*?” -----

Este es el portal comercial de televisa, Consejera Presidenta le voy a entregar una impresión para que quede integrada al acta, porque me ha sucedido que nada más ponemos aquí los contenidos y el portal se modifica mágicamente. -----

Lo que quiero mostrar aquí es si seguramente tendremos emisoras, las emisoras comunitarias o indígenas que tendrán problemas de infraestructura para recibir de manera electrónica. -----

Sin embargo, creo que esta autoridad no puede seguir siendo oficiosamente quien exente a los sujetos regulados de sus obligaciones. En todo caso, y no estamos, de ninguna manera la redacción que proponemos y no estamos cerrados a ninguna otra, que permita que los concesionarios en caso de no tener los mecanismos, como lo dijo en su primera intervención la Consejera Presidenta, justifiquen su carencia de infraestructura, si es el caso, y se les pueda dar un plazo para que cuenten con ella. ----

Me parece que no podemos exentar, de entrada, a todos los concesionarios porque algunos no tengan las condiciones. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Mariana. -----

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Alejandro, de MORENA, adelante. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: Gracias. Sólo para insistir en el plazo de los lineamientos, creo que antes del último día de diciembre deberían de presentar el esquema de discusión aunque diéramos plazos para discutirlo y aprobarlo en febrero o marzo, y después discutir dentro de esos lineamientos la aplicación de la notificación, si es que tienen todos sus argumentos puestos sobre la mesa sobre la seguridad, la certeza de que se nos cumpla lo que nosotros requerimos. Nuestra posición es discutamos estos lineamientos. -----

Para nosotros un año, para la implementación, es demasiado. El Consejero Baños, dice: Podemos hacerlo en seis meses.-----

Yo digo, la discusión de los lineamientos puede ser lo más rápido posible y es el primer paso para poder seguir la discusión subsecuente, que es cuando se implementa este proyecto.-----

Entonces creo que la modificación al transitorio tiene que ir en ese sentido, que quede claro a más tardar en un año, sino que quede una fecha comprometida para la presentación y discusión de estos lineamientos.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en segunda ronda?-----

De no ser el caso, yo intervendría en segunda ronda de una forma muy breve.-----

Lo que me preocupa, en la primera intervención hablaba de lo que me preocupaba de la redacción que originalmente había propuesto y que ya modificó el representante del Partido de la Revolución Democrática, por lo que hace a la diferencia entre una notificación y una puesta a disposición.-----

Hay una preocupación que tengo en relación con el transitorio segundo, que sin duda me parece que acerca más la propuesta que formula el Consejero Baños, pero me genera un punto de preocupación, que es, nos estamos dando un plazo para emitir lineamientos, no para implementar la notificación electrónica.-----

Me parece que este Comité tiene que aprobar un plazo para que ya opere la notificación electrónica. ¿Habrá excepciones? Por supuesto. Y los casos excepcionales se pueden tratar como lo que son, excepciones.-----

Pero insisto en lo que dije en un primer momento, lo que tenemos que regular es la regla y establecer un plazo específicamente para determinar a partir de cuánto será exigible el que se implemente la notificación electrónica.-----

Podemos dar un plazo que no tengo ningún inconveniente de acabarlo antes de las campañas electorales. Yo decía que establezcamos antes de las precampañas, no tengo ningún problema con que lo pasemos a antes de las campañas. Las campañas es la etapa en la que realmente se requiere mayor agilidad, es en la etapa en la que están todos los contendientes que van a participar en el Proceso Electoral y que van a poder ser electos por las y los ciudadanos el día de la jornada electoral.-----

Pero lo que no puedo acompañar es que lo que establezcamos plazos es para emitir lineamientos en los que luego discutamos cuándo podemos ver si podemos hacer un diagnóstico, para luego poder discutir si tal vez podemos preguntar y para luego poder discutir si la plataforma sirve y luego poder discutir si en el 2032 habrá notificación electrónica o no.-----

Lo que se tiene que poner es un plazo cierto, claro, a partir de cuándo debe de funcionar esto como regla. Excepciones se atienden como tal y en este sentido, insistiría en que esa sea la propuesta en que sea el sentido del transitorio.-----

Y esto también viene aparejado a lo que actualmente es la redacción del artículo 41. El artículo 41 debe de establecer la regla y la regla debe de ser la notificación electrónica.

Excepcionalmente y eso puede ser parte de la regla, cuando los concesionarios acrediten que no pueden utilizar esa vía, se les podrá hacer la entrega vía personal.----- Pero esa acreditación debemos establecer también reglas para acreditar, tiene que existir un dictamen técnico, no un dicho por parte de uno de los sujetos regulados de puedo o no puedo. Son cuestiones técnicas y tecnológicas, esos son elementos que se tendrían que incorporar, además de una revisión cada seis meses, si se continúa o no en esas condiciones de imposibilidad técnica para poder recibir a través de un esquema. -----

Este es un esquema que me parece que es positivo para el Instituto, para los partidos y para la ciudadanía, porque es una base o una premisa que permite agilizar el Sistema de Administración de los Tiempos del Estado y no comparto los argumentos de que esto ponga en riesgo la prerrogativa de los partidos políticos, son las formas de recibir la información. -----

También se alegaba que había falta de certeza cuando se tenía que notificar y vimos que no hubo ninguna falta de certeza por el hecho de que se entregara y el mecanismo siguió funcionando. -----

Creo que esos son elementos que sería importante que estuvieran en el Reglamento y, por supuesto, si se establece la regla que tiene que ser electrónico, tiene que ir aparejado de un transitorio en el que se señale que en tanto se implementa, poniendo un plazo claro para la implementación de esto, se seguirá entregando vía personal. -----

En tanto se implementa y establecer eso como una excepción, lo que insisto, tendría un impacto en el artículo 41, párrafo primero. Es cuanto. -----

¿Alguna otra intervención? -----

Me quisiera hacer una pregunta el Consejero Baños. -----

Adelante, Consejero Baños, con todo gusto. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Presidenta. -----

Nada más para rogarle que precise bien ¿Cuál es la postura que usted tendría con la redacción de esa parte? -----

Perdón, es que me salí un minuto y le ofrezco una disculpa, para saber exactamente en qué estamos con su propuesta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí. -----

Lo que yo propondría es que los lineamientos se emitan antes del inicio de las precampañas y que la implementación se dé antes de las campañas. -----

O sea, que ya las campañas electorales del año próximo funcionen con el esquema de notificación electrónica. -----

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? -----

En tercera ronda le doy en primer lugar la palabra al Consejero Baños y posteriormente se la daré al Consejero Nacif. -----

Antes, en segunda ronda, el Consejero Murayama. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: A ver, por supuesto que entre antes se pueda mejor, si se hace bien. -----

En el proyecto de presupuesto que nosotros enviamos a los Diputados cuando desglosamos los distintos proyectos que vamos a desarrollar institucionalmente a lo largo del año que entra, hay uno identificado como RE3, que es la renovación de arquitectura del Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales que sería donde se insertaría esta modificación.-----

Es decir, no es sólo habilitar un sistema aislado para mandar correos electrónicos y ver si ya los leyeron y generar una firma electrónica, eso está contenido, pero es un sistema más amplio que al mismo tiempo direcciona los contenidos junto con esa notificación que le correspondería descargar y difundir a cada uno de los concesionarios.-----

Este sistema de pautas que absorbería esta función que se desprende de la Reforma Legal, hoy tiene 49 módulos y a raíz de la Reforma hay que cambiar 33, o sea, alrededor del 67 por ciento, dos terceras partes del sistema informático destinado a esto. -----

Y el plazo era un año para tener todo acabado, es decir, la entrega de esto, el área junto con UNICOM, porque va a ser un desarrollo interno, lo que pasa es que además las áreas están muy cargadas desarrollando otras cosas como la fiscalización, en fin. Hay muchas tareas que se cargan sobre la única Unidad que tenemos. -----

Tampoco es que el mercado sea tan grande en términos de poder incorporar gente calificada para hacer estas cosas. Esos serán los plazos.-----

Si se recorre un poco, yo no tendría problema, la verdad es que sí habría algunas ganancias de tiempo, sobre todo con concesionarios que están al interior del país. -----

Porque en efecto, para lo que es Televisa y TV Azteca lo pueden hacer, ahí está la demostración y no hacía falta, es decir a todos se les notifica aquí en Periférico y la pérdida de tiempo de la notificación es mínima con ellos. -----

Desde este punto de vista, yo no me atrevería a que pusiéramos que para las campañas UNICOM ya habrá desarrollado todo aquello que programó hacer en más tiempo; es decir, querer no es poder y tenemos que contar con elementos técnicos que nos digan que el sistema nuevo va estar concluido.-----

Todos quisiéramos que estuviera lo antes posible, sí, pero no podemos saltarnos las restricciones temporales de quien lo tiene que instrumentar y las áreas técnicas, lo que entiendo han pedido, es que no nos precipitemos; y no nos podemos precipitar diciendo que todo se va hacer de una forma que no hayamos antes probado que sirve. -----

Porque en efecto, hoy perdemos quizá un día con algunos concesionarios al interior del país y eso se va ganar ya cuando esté; pero por ganar ese día con algunos, con estos concesionarios, quizá lo que estamos arriesgando es el derecho a la prerrogativa de los partidos y candidatos. -----

Yo por eso creo que los plazos que dice Baños, que ya de por sí le acotan al plan de trabajo que cargamos en el sistema de planeación, así se planeó el trabajo, no lo estamos inventando aquí sobre la mesa, ustedes tuvieron acceso al presupuesto, al

proyecto, vean es el proyecto RE3 de la Dirección de Prerrogativas, los entregables cuándo iban a ser.-----

Entiendo que en menos de un año ya tendría que estar operando, en un año a más tardar, incluso podríamos decir que todas las pautas que correspondan a los procesos electorales de 2016, algunos que empiezan desde el 2015, desde el otoño de 2015 ya se pueda notificar así.-----

Lo cual implica que no vamos a cambiar de método y de mecanismo en este Proceso Electoral ya en curso, sería arriesgado, en contrario a la obligación de certeza, y podríamos poner ése como el horizonte temporal máximo, el inicio de los Procesos Electorales 2015-2016 que van a ser casi en la mitad del país.-----

Antes lo probamos, entre que acaban las campañas e inicia eso tenemos tiempo de probar que todo mundo está recibiendo, estamos teniendo la firma electrónica, insisto, no de las dos grandes televisoras que esas no me preocupan, ahí están los portales y en efecto no somos marcas comerciales y el trato es distinto.-----

Nadie va a pagar impuestos con la misma celeridad que va a cobrar, éstos están pagando un impuesto, están cumpliendo una obligación. Si así es no creo que haya que darles tratamientos condescendientes, a mí lo que me preocupa es el trabajo de la gente aquí adentro.-----

¿Y las áreas qué dijeron? Que no podían, proyectaron un trabajo hasta que acabara 2015 para hacer esto, acotémoslo un poco pero sin exagerar, sin responsabilidad y que el sistema esté operando para los procesos electorales por venir y cerremos con lo que se sabe hacer, adelantando el tiempo para la aprobación de los lineamientos se estaría adelantando casi medio año, en eso estoy de acuerdo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Murayama, ¿me permitiría una pregunta?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Nada más para tener claro. La propuesta que usted haría sería un poco retomar la propuesta del Consejero Baños en cuanto a que los lineamientos estén elaborados antes de campaña, pero que el sistema, ¿que la notificación electrónica ya sea obligatoria al inicio de los Procesos Electorales 2015-2016?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. ¿Alguna otra intervención?-----

En tercera ronda el Consejero Marco Antonio Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Declino la intervención.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En tercera ronda el Consejero Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera San Martín. Quiero sumarme a la propuesta que hace el Consejero Baños, de distinguir la fecha límite con la que fijemos para la aprobación de los lineamientos,

de la fecha límite para que empiece, que entre en vigor el sistema, creo que es una buena idea, podemos adelantar los lineamientos y en los lineamientos ya especificar la forma en que se va a implementar la transición de un sistema a otro. -----

Pero quisiera proponer que en vez de que lo hagamos antes del inicio de las campañas, porque esto no va a estar relacionado, que lo hagamos una vez pasadas las elecciones, yo sugeriría que fuera el 15 de junio que fuera la fecha límite para que primero este Comité y después el Consejo General conozca el proyecto de lineamientos para la notificación y entrega electrónica o puesta a disposición de materia electrónica de materiales y de todo aquello relacionado con la administración de los tiempos de Estado en radio y televisión. -----

Y añadir una cosa, a raíz de la presentación que nos hizo la representación del Poder Legislativo de Acción Nacional. Hay que siempre tomar en cuenta que somos usuarios diferentes a los clientes normales que puedan tener los concesionarios. Lo que nos hace diferentes es el volumen. -----

Nosotros no mandamos una versión o dos versiones, sobre todo durante el despliegue de campañas, mandamos un volumen muy alto de versiones y es algo que nos hace diferentes a los usuarios normales o incluso a los clientes con los que tienen que proveerles medios, incluso somos muy distintos a RTC, por el volumen de versiones ya en las campañas. RTC tampoco maneja un volumen tan alto como nosotros.-----

Y por eso es necesario tomar en cuenta elementos como el volumen, los plazos, etcétera, en la definición de los lineamientos y del mismo sistema. No es lo mismo bajar de un sitio y tener dos spots, a tener que bajar un número mucho más alto, dependiendo de lo que ustedes los partidos políticos decidan, puede subir sustancialmente o no. -----

Se hacen campañas genéricas, el número de versiones para todo el país, el número de versiones se reduce, pero pueden ustedes optar por hacer campañas específicas para regiones, estados, y el sistema tiene que tener la capacidad y nuestros usuarios, de procesar todo eso. Gracias, Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif.-----

Me pide la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejera. Independientemente de cómo se resuelva este asunto, que ya tiene muchos años resolviéndose, sin resolverse, el párrafo uno del artículo 41 sí debe modificarse, porque si no se modifica, no tiene ningún caso hacer un transitorio que lo ponga en suspenso. Justamente un transitorio pone o puede poner a un artículo en suspenso durante un determinado plazo. -----

Creo que en lugar de decir: "Se privilegiará la entrega de las órdenes de transmisión y los materiales", debería de decir: "La entrega de las órdenes de transmisión y los materiales será de forma electrónica o satelital, en los términos y condiciones que al efecto establezca el Comité". Esos lineamientos famosos. -----

En caso que los concesionarios señalen que no cuentan, ahí también habría que decir no que señalen que no cuentan, no es necesario que se consienta tanto al obligado. “En caso de que los concesionarios no cuenten con los medios necesarios para dichas modalidades, tal circunstancia deberá ser acreditada ante el Instituto, en cuyo caso las entregas serán de tal y tal”. Pero la regla general debe ser que la entrega sea en forma electrónica o satelital, que también es electrónica la satelital. -----

Y ya después el artículo 2, ya se discutió lo del plazo, que son dos plazos, como bien lo señala Baños, el plazo no mayor de un año para aprobar los lineamientos y el plazo para poner en vigencia obligatoria el sistema que no es nuevo, yo insisto que no es nuevo. Nada más estamos dándole vueltas a la noria, ya tenemos mucho rato. -----

¿Por qué le ponemos tanto énfasis a este asunto? No es por molestar a los concesionarios, como algunos creen, sobre todo ellos, sino para acortar los tiempos en los cuales un partido puede cambiar sus promocionales. -----

En la campaña de 2006, un partido lo cambiaba en minutos y lo sabía hacer muy bien y ese elemento fue clave, recuerdan ustedes, había la capacidad de un candidato y de un partido de estar respondiendo casi el mismo día a lo que otro decía de él, eso distinguió a esa campaña de los demás, todo los *spots* eran pagados. -----

Entonces las televisoras podían procesar las nuevas órdenes, los cambios en minutos. Ahora dicen que necesitan dos días; uno para ver el papel, para ver qué les están diciendo y el material para ver si es o no es y otro para la evaluación técnica del material entregado, un dictamen técnico. -----

Todo eso es falso, las cosas se pueden hacer con rapidez, sobre todo en los grandes conglomerados publicitarios del país, pero en sus tiempos de tratamiento de la publicidad comercial no son los tiempos del tratamiento de la publicidad gubernamental, del Estado.

Consejera Presidenta, propongo que como estamos hablando de un Reglamento de vigencia indefinida, no se puede poner “Se privilegiará”, porque eso no lo vamos a poder hacer valer en ningún lado ni en ningún Tribunal ni en nada. Sino “la entrega, ta, ta, será de forma electrónica o satelital”. -----

Y me parece buena la idea del Consejero Baños de separar la decisión de cuándo van a estar listos por parte de este Comité, pues es una resolución interna del Comité, el proyecto de lineamientos para que lo analice el Consejo General y cuándo sería el plazo máximo para la entrada en vigor de dichos lineamientos, cualquiera que hubiera sido la fecha. -----

Siempre es mejor que un lineamiento nuevo, nuevo entre comillas, que ya está en la práctica, de cierta forma operando, tarde dos o tres meses para que la gente que opere estas cosas, de un lado o del otro, se vaya acostumbrando. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles Muchísimas gracias, señor representante. -----

Me pidió la palabra la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta.-----

Yo voy a seguir difiriendo de la propuesta que se ha puesto en la mesa porque me parece que sigue siendo un plazo muy largo y que no está del todo justificado, aunque he escuchado las cuestiones que ha mencionado el Consejero Murayama sobre el presupuesto. -----

Me parece que algo que está en la ley y que está mandatado no puede tener un plazo en el que se aleguen otro tipo de cuestiones como las que se han puesto en la mesa. Creo que la implementación debe poderse dar al inicio de las campañas.-----

Y voy a diferir en algo, y retomando algo que ha dicho el representante del PRD, Pablo Gómez, la campaña del 2006. Voy a diferir con el Consejero Nacif, porque creo que lo que nos hace diferentes con los concesionarios, con los sujetos obligados no es el volumen de materiales y no es la especificidad de éstos.-----

Me parece que el origen del modelo de comunicación es una reacción al Proceso Electoral de 2006 y la reacción es que no había límite ni control ni equidad en el acceso a los medios de comunicación en tal volumen y en tal tamaño y en tal cantidad de versiones que nunca se pudieron acabar de reportar ante el Instituto Federal Electoral, entonces, que se dio paso al modelo que hoy tenemos. -----

La diferencia entre los tiempos que hoy administra el Instituto Nacional Electoral con los sujetos obligados, con los concesionarios no es el volumen ni es la cantidad de versiones, porque me parece que era mucho mayor y que no tenía ningún control y ningún orden antes del modelo de comunicación política vigente. -----

La diferencia, la única diferencia entre nosotros y los clientes comerciales de los concesionarios es que aquellos pagan y nosotros no. Me parece que el origen del modelo, precisamente lo que quiso evitar cuando en el artículo 41 de la Constitución se escribió: “Se garantizará a los partidos políticos el acceso permanente a los medios de comunicación social”, era un acceso en las mismas condiciones, sólo que con unos tiempos que están controlados y administrados por el Instituto Nacional Electoral. -----

Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. Me ha pedido la palabra el representante del Partido Acción Nacional y posteriormente el Consejero Enrique Andrade. Ignacio, por favor.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Me parece que a lo largo de este Proyecto de Reglamento nos vamos a encontrar con algunos, lo que hemos llamado fraseos, que no ayudan o que normalmente siempre privilegian el darle espacio a este Instituto por encima de la norma. -----

Sí me queda perfectamente claro lo que marca el artículo 186, fracción V y no habla de que privilegiará, sino me parece que es imperativa la norma. -----

Pero nos vamos a encontrar con muchas partes en este Reglamento bajo estos sustentos. -----

Lo que quisiera preguntar es: Podemos ir ya reservando, porque aparte del 41 quiero hacer reservas en algunos artículos adicionales, pero valdría la pena que se clarifique nuevamente cuál va a ser el modelo, la técnica que vamos a estar aplicando para ir desahogando este Proyecto. Es cuanto, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Ignacio. Le doy la palabra al Consejero Enrique Andrade. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejera Presidenta.-----

No solamente para señalar que coincido con la propuesta del Consejero Benito Nacif, que corresponde también a lo que ya había señalado, que tuviéramos los lineamientos a fecha de 15 de junio, los lineamientos que establecen las modalidades de la notificación electrónica y creo que no se contraponen con la propuesta del Consejero Murayama de tener ya implementado este sistema en el inicio del proceso 2015-2016. Estaríamos hablando más o menos del mes de octubre del próximo año. -----

Respecto de la propuesta del representante del PRD en el sentido de suprimir la palabra privilegiará, no estaría de acuerdo porque creo que la ley, como dije, sí prevé todavía las tres posibilidades de notificación y por lo tanto lo que haría sería en el transitorio dejar claro que una vez que ya tengamos la implementación electrónica modificar entonces sí el artículo 41. -----

Y en lo que sí estaría de acuerdo sería en la segunda parte, en la que se señala que en caso de que los concesionarios señalen que no cuentan. Y suprimir el señalen que no cuentan, simplemente en caso de que los concesionarios no cuenten con los medios necesarios para dichas modalidades, tal situación se tendrá que acreditar ante el Instituto. Creo que ésta es una mejor redacción que la que se ha propuesto.-----

Y también, Consejera Presidenta, una sugerencia. Una vez que definamos algunas características en este artículo que corresponde al 41 y está relacionado con el artículo que se reservó, creo que sería conveniente ir votando ya los artículos, porque si dejamos la votación al final, ya una vez que se ha discutido y en acuerdo de la mayoría de los Consejeros o el consenso de los partidos políticos, originaríamos una segunda discusión al momento de la votación y no estaríamos avanzando en el procesamiento de la votación de este reglamento. Es cuanto. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí. No tengo a nadie más anotado en tercera ronda. Alejandro, de Morena. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: Me parece que ya toda la argumentación puesta por los Consejeros es para que no se modifique nada del Reglamento, de lo propuesto. Queremos decir que estamos de acuerdo con su propuesta, Pamela, en el sentido de los tiempos de presentación de los lineamientos y la aplicación de éstos.-----

Y me surge una pregunta desde ahora la planteo, la voy a seguir reiterando en algunos momentos distintos de esta discusión, si éste va a ser el ritmo de la discusión. Es decir, si quisiera saber si existe la voluntad de los Consejeros y del Director a hacer modificaciones a este Reglamento, porque si no, ya no tiene ningún sentido seguir aquí sentados. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Alejandro, te quiere hacer una pregunta el Consejero Baños, ¿la aceptas? -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: Nunca me pregunta cosas, pero pregúnteme.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Baños. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Una pregunta porque en rigor, el artículo transitorio lo que está haciendo en la redacción actual es dejar que la emisión de los lineamientos se haga a más tardar en un año y en una de esas, nos vamos a la emisión de lineamientos hasta un año.-----

La propuesta se ha modificado para que se separe un periodo para la emisión de los lineamientos y se coloque un plazo máximo de implementación.-----

Creo que eso ya es un avance en sí mismo en el esquema de redacción, así que me parecería que más explícita no puede estar la voluntad para hacer ajustes al Reglamento. Lo demás es una postura respetable, pero no veo que haya intransigencia ni de la Dirección Ejecutiva ni de los Consejeros para no modificar las redacciones que están sujetas a discusión.-----

¿Cuál ha sido la diferencia entre nosotros? Simplemente el plazo. Pero a fin de cuentas, el plazo para la emisión de los lineamientos no es el tema de fondo. El tema de fondo es la entrada en vigor de la notificación electrónica y en esa parte, vamos caminando hacia el arranque de lo que van a ser los procesos comiciales locales del 15-16 como tope para la implementación.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Alejandro, adelante. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: Pues lo que hizo son puras afirmaciones. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en tercera ronda?-----

Para contestar tanto la pregunta que me formuló el representante del Partido Acción Nacional, como la propuesta que formuló el Consejero Andrade. -----

En los términos que se plantearon en un momento y se señaló que se discutiría, vamos acotando los artículos ahora. Entiendo que con este artículo ya agotamos el 5, III, p), y el 41 y el transitorio segundo, ya cuando lleguemos al artículo 41, ese ya fue discutido, el 41, por lo que hace a notificación electrónica.-----

Lo que acordamos es: Si un artículo traía algún tema adicional al que se había tratado, otro tema sí, pero ya no, la discusión de notificación electrónica termina en esta ronda. Se concluye en los términos que ya nos hemos pronunciado.-----

Y eso da oportunidad a que si hay alguna redacción que es la que se está proponiendo para la votación, al momento de la votación ya no se va a volver a discutir nada, se van a poner sobre la mesa; las propuestas que hay y se votarán esas propuestas. Para que haya claridad en torno a cómo va a llevarse a cabo la discusión. Lo que estamos tratando de evitar es reeditar discusiones en un momento posterior. Consejero Baños, me quería hacer una pregunta. Adelante. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Quiero preguntarle, Consejera, si estaría de acuerdo.-----

Coincidiendo con usted de que ese debe ser el método, si pudiéramos dejar al final de cada discusión, clara la redacción de lo que vamos a votar después.-----

Por ejemplo, aquí la discusión central ha sido el segundo transitorio, si de una vez apuntamos cómo podría quedar o al menos el contorno de lo que va a ser la redacción, creo que con eso podríamos avanzar en la ruta que usted propone. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí y lo que diría es: Me da la impresión que hay quienes han hecho la propuesta y quienes han acompañado una propuesta, que eso se puede ir formulando en lo que vamos avanzando la discusión para no frenarnos a empezar a discutir el fraseo de la redacción en la sesión.-----

Eso es lo que estoy proponiendo para que cuando ya haya consenso de quien está proponiendo la redacción, quien va a hacer la propuesta de redacción es quien la propuso, en este caso, hay dos partes a la propuesta que están haciendo el Consejero Murayama y usted y entiendo que hubo algún consenso con el Consejero Nacif, que es en determinados términos.-----

La propuesta la formularán ustedes en los términos en los que ustedes están planteando propiamente que debe ser, en su caso, el representante del Partido de la Revolución Democrática presentará su redacción específica sobre tanto el 41, como sobre el 5 y eso será lo que se someterá a votación y nos da oportunidad de que se puedan hacer esas redacciones y no frenarnos al fraseo y volver a convertir una ronda más en la discusión del fraseo de una redacción, sino que la redacción sea de quien la propuso.-----

Pudiendo conversarlo con los colegas que lo han acompañado en lo que avanzamos con las discusiones, lo estoy pensando para tratar de agilizar un poco.-----

Al momento que se presenten, si usted presenta una redacción para la notificación electrónica, esa ya no se discute, es la propuesta que se vota, se aprueba o no se aprueba, pero esa ya no se vuelve a discutir, quién hizo la propuesta es quien hace la propuesta de redacción y quien la presenta a la mesa, pero ya no vuelve a ser materia de discusión en esta reunión. Precisamente para evitar que ahora la discusión sea sobre el fraseo.-----

Consejero Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Okey, el ánimo es que avancemos. -----

Concretamente quienes sean ponentes de las propuestas que tengan mayoría que se encarguen de la redacción y, en su caso, afinamos en el Consejo General. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Exacto. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Entonces de este tema en lo particular afinamos Benito Nacif, Ciro Murayama y un servidor, cerrado.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Exacto. Y esa es la que se propone y esa es la que sometemos a votación y esa ya no se vuelve a discutir porque son los ponentes de la propuesta. -----

¿Alguna otra intervención en torno a este punto? Agotaríamos aquí la discusión relativa a la notificación electrónica. -----

El siguiente punto que había sido reservado lo había reservado yo y era el inciso b) de este mismo artículo 5, fracción III. Es una cuestión que es muy sencilla, hago el planteamiento:-----

En el engrose que nos circuló la Dirección Ejecutiva al definir a “concesionarios”, comparto el que se retomó en la definición de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. -----

Me parece que sí es indispensable en el Reglamento definir también a los concesionarios de uso comercial, de uso público y de uso social, en los términos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. -----

¿Por qué creo que es necesario hacerlo? Precisamente porque son nomenclaturas que sí se utilizan a lo largo del Reglamento. Entonces, me parece que debieran estar en el glosario, evidentemente en los términos que los establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. -----

Esa sería la propuesta formulada para este artículo.-----

¿Alguna intervención en torno a este tema?-----

De no haber intervenciones, pasaría al siguiente inciso reservado, que también fue reservado por mí, que es el inciso o) de este mismo artículo, que es en torno a la definición de emisoras comunitarias.-----

Lo que quisiera proponer es que definiéramos es qué son emisoras comunitarias o indígenas.-----

¿Y por qué las dos? Porque desde la Reforma Constitucional y luego la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión les da el mismo tratamiento aunque no son lo mismo.-----

Entonces, ponerlas en la categoría de “emisoras comunitarias o indígenas” y definir las tomando los elementos que se establecen en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; es decir, concesionarias de uso social, sin fines de lucro, que se rigen por la sección cuarta del Capítulo Tercero, del Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.-----

¿Por qué hago esta propuesta de modificación? Porque lo que se retoma es cambiar lo que en el Reglamento actual está como las permisionarias públicas, sin fines de lucro, sólo cambiarle la denominación y convertirlas ahora en emisoras comunitarias.-----

El detalle es que el tema de los fines, si bien sí son sin fines de lucro, aquí se está estableciendo cómo pueden obtener financiamiento o no y eso ya está definido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.-----

Para no establecer ninguna cuestión que no sea la que prevé la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, remitirnos a lo que sería la definición más fiel. ----

Esa sería la propuesta en torno a este punto, que a su vez tiene un impacto en otros dos artículos, que son el 36 y el 52; el 36 para dejar algo que se está quitando en la propuesta, que está en el Reglamento vigente, que es que se puedan modificar pautas a partir de que una emisora comunitaria o indígena pueda notificar la disminución de los tiempos de transmisión, como ocurre en el Reglamento vigente, en torno a las permisionarias públicas sin fines de lucro.-----

Asimismo, el artículo 52, que es el que regula propiamente a las estaciones comunitarias; primero, para que obviamente el rubro del artículo incluya a las comunitarias e indígenas, en congruencia como se está definiendo en el glosario y en segundo lugar, en este artículo eliminar las fracciones B y C del párrafo primero.-----

¿Por qué? Porque dice: “Para acreditar la categoría de emisora comunitaria o indígena, deberán presentar al Instituto título de permiso para operar, lo tienen que tener; que será título de concesión, pero puede ser título de permiso de concesión”. El artículo prevé esa posibilidad de modificación. -----

Y luego dice: “Situación financiera comprobable a través de las declaraciones ante la Secretaría de Hacienda y acreditar contablemente que no ejercen techo presupuestal público para operar”.-----

Estos dos requisitos se habían incluido en este Reglamento en el 2011, porque la Ley Federal de Radiodifusión, en ese momento, no contemplaba lo que significaba ser una emisora comunitaria. -----

Hoy por hoy ya tiene reglas, ya tiene características específicas, reconocidas en la Constitución y en la ley, y en congruencia con eso no establecer ningún requisito adicional que el que nos acrediten que son lo que la ley dice que son, que tienen el título para ser lo que son, que es emisoras comunitarias o indígenas. -----

Esa sería la propuesta que, insisto, vincula el artículo 5.3 inciso o) que reservé, con el artículo 36.1 en un inciso nuevo y el artículo 52 en su párrafo primero para eliminar los incisos b) y c). Esa sería la propuesta que formularía en torno a este tema. -----

Me ha pedido la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Estando de acuerdo en el fondo, que es un tema en el que tuve especial cuidado con el Reglamento pasado, tengo la impresión de que estamos dándole el mismo tratamiento a las indigenistas que funcionan con presupuesto de los gobiernos locales y tengo la impresión de que no debería de ser así, sino que deberíamos estarnos refiriendo específicamente para estas dos normas a las comunitarias que son operadas por

asociaciones civiles y que además la transmisión corre a cargo, específicamente de personas voluntarias en el contexto de los lugares donde funcionan. -----

Las otras creo que tienen un techo presupuestal específico de los gobiernos de las entidades federativas y tienen una razón distinta, incluso el hecho que eventualmente una comunitaria pudiera tener algún pago por publicidad que pudieran difundir, me parece que sí les da elementos suficientes para que les podamos dar un trato diferenciado. -----

Así que creo que básicamente deberíamos referirnos a esas, a las que son operadas por organizaciones, asociaciones civiles y que, insisto, corren a cargo de voluntarios de las propias comunidades donde están instaladas estas radiodifusoras. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. Consejero Baños, estoy de acuerdo que ese era el régimen que tenían antes, el detalle es que desde la Constitución el régimen que se les da a las comunitarias indígenas es el mismo y el régimen que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece es el mismo. -----

Pongo un ejemplo: De los financiamiento que pueden obtener, las dos, comunitarias e indígenas, dice el artículo 88: Venta de publicidad a los entes públicos federales, los cuales destinarán el uno por ciento del monto para servicios de comunicación social y publicidad autorizados a sus respectivos presupuestos, al conjunto de concesiones de uso social, comunitarias e indígenas. -----

En esa parte si bien hay una diferencia en el tratamiento porque una tiene que estar constituida por una asociación civil, la otra no. Pero en cuanto al financiamiento, les dan exactamente el mismo régimen de tratamiento, a la comunitaria y a la indígena, siendo además concesiones de uso social. -----

Precisamente por eso propongo que regulemos a las dos en este Reglamento y que les quitemos las referencias a los mecanismos de financiamiento, porque de hecho ese fue uno de los elementos de una larga discusión cuando se discutió en el Congreso de la Unión la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, cuál debiera ser el mecanismo de financiamiento de estas emisoras, para fomentar la existencia de las mismas. -----

Ahí no sé si usted estaría de acuerdo que pudiéramos incluirlas a las dos, a partir del nuevo régimen que establece la ley, no tanto por la naturaleza, tiene toda la razón cuando dice que tienen dos naturalezas muy distintas, pero el régimen es lo que me hace pensar que debiéramos incluirlas a las dos. Por su respuesta, muchas gracias. ----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Presidenta. -----

Tengo la impresión que usted me acompaña en la interpretación que una indigenista con presupuesto de los gobiernos estatales, no es lo mismo que las comunitarias que nosotros conocemos. Por consecuencia, me parece que no podrían tener el mismo tratamiento en el Reglamento. -----

Sin embargo, lo que me gustaría saber para poder tomar una decisión, es saber de cuántas estamos hablando específicamente. Es decir, cuántas de estas que tienen

presupuesto y que tienen actividades para indígenas, que son de los gobiernos estatales, cuántas de esas estamos ahí.-----

Porque más allá del régimen, me parece que las características y la funcionalidad es completamente distinta de una y de otra. Mejor tengamos muy claro de qué estamos hablando, a cuántas vamos a meter en esa lógica y eventualmente podría acompañar, pero sí me gustaría saber exactamente cuántas son.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Baños. ¿Alguna otra intervención en torno a este punto? -----

De no haber alguna otra intervención en torno a este punto, pasaríamos al siguiente punto que había sido reservado, también fue reservado por mí, que es el inciso s) de esta misma fracción, que tiene que ver con la definición que se da de zona metropolitana.-----

Aquí es muy sencillo el planteamiento. Anteriormente, el Reglamento que hoy está vigente define la zona conurbada y no establece demasiados requisitos, sí establece la característica, pero no establece requisitos que se tengan que acreditar para que sea una zona conurbada. Esa es una construcción que hizo la autoridad electoral y que fue confirmada por el Tribunal.-----

No creo que sea una definición que sólo aplique al D.F. y al Estado de México. Se hizo esa definición para justificar el tratamiento que se le daba a la zona conurbada del D.F. y el Estado de México, pero no significa que es la única que está en esta condición. ----

De hecho, la franja que está de Durango y Gómez Palacio, en esa zona, si no mal recuerdo, Lerdo, Gómez Palacio, sí se dio un trato diferenciado a las emisoras, similar al de la zona conurbada. De ahí surge toda la construcción de zona conurbada.-----

Aquí lo que se plantea es cambiar esto por una zona metropolitana, siguiendo la definición del INEGI. El problema no es conceptual, no es porque haya un problema en utilizar la definición del INEGI. Es que el INEGI establece un conjunto de requisitos y el cumplimiento o no de esos requisitos, cada vez que aprobemos un catálogo que implique la definición de una zona metropolitana convierte todos nuestros catálogos en litigiosos, porque ahora no sabemos y creo que no, aquí no le encuentro una racionalidad tener que cambiarlo cuando nos ha funcionado como zona conurbada que ya nos metió este litigio que el IFE ya ganó, ya estableció la definición de zona conurbada, quedó firme.-----

El Tribunal consideró que era adecuada y que nos servía para los fines que la autoridad electoral la necesitaba y nos puede servir para utilizarla en otras zonas conurbadas que no necesariamente tengan que ser Estado de México o D.F. -----

Cambiar una definición pensando que utilicemos la del INEGI, creo que es lo que nos puede genera únicamente es una dificultad para acreditar los extremos que nos pide el INEGI, o sea, el INEGI pone requisitos de número de habitantes, por poner un ejemplo, y además nos pone en una condición de volver abrir un litigio que ya está cerrado.-----

La propuesta sería regresar a zona conurbada, en lugar de zona metropolitana.-----

Me quiere hacer una pregunta el Consejero Andrade.-----

Adelante, por favor. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejera. -----

Nada más para tener clara la propuesta que está formulando, la ideas sería retomar la redacción del Reglamento anterior, hasta ahora vigente en zona conurbada. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Efectivamente, Consejero Andrade, esa sería la propuesta. ¿Alguna otra intervención?-----

Me ha pedido la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: De hecho yo había reservado el inciso r), justamente porque también creo que debe retomarse la redacción vigente del Reglamento que tenemos de radio y televisión. -----

Porque nos va a llevar a una discusión muy larga que nos podría regresar al criterio de unicidad, no sé si lo anotó, pero yo sí lo había reservado. No quisiera meterme ahora a discutir el famoso criterio de la unicidad, porque bajo la redacción que tiene actualmente la propuesta del Reglamento, 59 municipios pueden ser considerados como dos o más.-----

Es una discusión muy larga y no me quisiera meter a esa ahora. Entonces sin duda voy con regresar a la redacción del Reglamento vigente. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención?-----

Antes de darle la palabra al Consejero Andrade, le quiero ofrecer una disculpa al Consejero Baños, es que me confundí, como nos quitaron un inciso, no ubiqué que también había reservado este, sólo quería ofrecer una disculpa. Ahora sí, Consejero Andrade. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejera Presidenta. Nada más para manifestar que me sumaría a su propuesta de retomar la redacción del Reglamento vigente. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: También se suma el Consejero Murayama. -----

Entonces con esto agotaríamos todas las reservas relacionadas con el artículo 5. -----

Pregunto ¿si alguien quiere reservar algo en relación con el artículo 6? -----

Todas las reservas relacionadas con el artículo 6. -----

Jesús, sólo enunciarlas, por favor.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Numeral dos, incisos d) y f), por lo pronto. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Sí, gracias. Numeral uno, inciso c) y numeral dos, inciso o), por favor. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra reserva en relación con el artículo 6? -----

Fernando (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez). ¿Párrafo cinco, inciso f)? -----

Artículo 6, párrafo cinco, inciso f).-----

¿Alguna otra reserva relacionada con éste?-----

Yo tengo un conjunto de incisos reservados, pero igual se pueden ir agotando a partir de las discusiones que se vayan dando, los puedo enunciar pero nada más aclarando que es posible que elimine algunas reservas, si se relacionan con otras.-----

Es en el párrafo uno, incisos b), c) y d).-----

En el párrafo dos, incisos a), e), f), l), y o).-----

Intervención: Espéreme.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Nada más es para enunciarlos porque es posible... Perdón.-----

A ver, en el párrafo uno, incisos b), c) y d).-----

En el párrafo dos, incisos a), e), f), l) y o).-----

En el párrafo cuatro, incisos d), h), i) y k).-----

El cinco, incisos a) y d).-----

Y en el seis, inciso c).-----

Aclaro que muchos de éstos están relacionados unos con otros y la reserva es sobre exactamente el mismo tema, entonces no son temas diferenciados.-----

Empezaríamos. Fue Jesús el que reservó el artículo 6, párrafo dos, inciso d).-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz:

Gracias, Consejera.-----

Dice el inciso d) que es atribución del Comité solicitar al IFT los mapas de cobertura de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo.-----

Consideramos que también debe ser una atribución del Comité solicitar igualmente al IFT el listado de concesionarios de televisión restringida y además declarar su actualización y vigencia.-----

Es decir, el tema de los concesionarios de televisión restringida también debe de ser una atribución que este Comité no sólo solicite, sino que conozca y declare la vigencia de este catálogo de concesiones.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:

A ver, entonces aquí sería el tema de mapas de cobertura. ¿El fondo del tema sería que el Comité solicitara al IFT los mapas de cobertura de la televisión restringida?-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Es que este es el tema, Consejera.-----

La televisión restringida tiene un tratamiento diferente de transmisión, nos explicaron, cuando vinieron los funcionarios, que la televisión restringida también incluye algunos elementos como suscriptores, como coberturas territoriales, incluso la transmisión es por otros medios.-----

Y sí se habló de un listado de concesionarios de televisión restringida, pero no se habla de quién es el que solicita este Catálogo, de decir de quién es la atribución; y si este Comité va a actualizarlo y declarar su vigencia. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Me permites una pregunta, Jesús?-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Sí.---

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Hay otro artículo, no traigo presente ahora exactamente cuál es, tal vez el área me puede... -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: El 46.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El 46 que establece que la Dirección le solicitará al IFT, los concesionarios de televisión restringida dice que será anualmente, el Comité lo solicitará, dice que lo hará anualmente y dice que será anualmente y previo al inicio de los Procesos Electorales Ordinarios.-----

Nada más, para poder entender el alcance de la propuesta que está haciendo y ver si es un tema o es una propuesta específica. Perdón por la pregunta, nada más para poder determinar y facilitar la discusión. -----

Lo que quieres es que eso que dice el artículo 46, me dicen, lo diga también el artículo 6 como una facultad del Comité. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: El 46 es con respecto a los mapas de cobertura. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: 48.2. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: El 48 habla de la televisión restringida, en efecto. Pero aunque el artículo 46 también mandata esta solicitud al IFT, en estas atribuciones no se le aplica tampoco a la Dirección Ejecutiva solicitar los catálogos al IFT, sino que se deja para el artículo 48. ¿No sé si me explico?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Quieres que la obligación que está en el 48 se refleje en las atribuciones del Comité y de la Dirección. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Como se hace con los mapas de cobertura. Con los mapas de cobertura es atribución del Comité solicitarlo y además se ve en el artículo 46, por supuesto. -----

El tema del listado de concesionarios y televisión restringida se ve en el 48, pero no se le marca ninguna atribución en especial en el artículo 6.-----

En el numeral 12 es al Comité y en el numeral cuatro es la Dirección Ejecutiva. Tampoco ahí se le asigna esta solicitud al IFT en particular, sino hasta el artículo 48.---

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Lo que ya estaba en el artículo 46 que tenga un reflejo en las

atribuciones que tienen el Comité y la Dirección en el artículo 6, nada más es copiar, no hay otro alcance.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Y así como se hace con los mapas de cobertura, que también este Comité tenga la atribución de actualizarlos y declarar su vigencia estos listados de concesionarios, que haya posibilidades también de declarar su vigencia.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: La discusión sería en torno, precisado.-----

Primero, es una propuesta de reflejar las atribuciones tal cual, el actualizarlos está en el 46, sería nada más reflejar tal cual, pero sería la propuesta de reflejar y de que el Comité declarara su vigencia.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Sí.----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna intervención en relación con este punto? Fernando.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Buenas tardes. Artículo 9, párrafo dos, inciso d), está estrechamente vinculado con el artículo 46, me parece que lo que se tenga que ver aquí tiene que repercutir necesariamente en el artículo 46.-----

¿Cuál es el tema, aparte de lo que comenta Jesús? Aquí estamos hablando de mapas de cobertura y él hace un complemento con respecto a la televisión restringida. Me parece que sería correcto establecer mapas de cobertura de radio y televisión radiodifundida, y establecer lo correspondiente en cuanto a la cobertura y es lo que discutíamos, incluso número de suscriptores. Esa información se solicitaría al IFT por lo que hace a TV restringida, la zona de servicio, ampliación de zonas de servicio y número de suscriptores.-----

Esto está estrechamente relacionado con el 46 porque nosotros presentamos una propuesta por escrito el viernes de la semana pasada, donde proponemos que se modifique en los siguientes términos, dice: “Son atribuciones del Comité solicitar al IFT la elaboración de los mapas de cobertura de las estaciones y canales de radio y televisión de acuerdo a su alcance efectivo en los que se refiera las áreas geográficas donde la señal es escuchada y vista”.-----

Estamos haciendo una precisión al respecto de cómo se solicitaría. Y el artículo 46 de los mapas de cobertura, estamos proponiendo modificar el artículo 46, párrafo uno, donde habla de los mapas de cobertura, se complementa diciendo: “conforme a las zonas de servicio de cada una de las estaciones de radio y televisión”.-----

Estamos proponiendo también un nuevo párrafo dos, que establezca que con base en los mapas de cobertura de las zonas de servicio de cada emisora, el Comité solicitará al IFT la verificación del alcance efectivo y en su caso, el ajuste correspondiente, a efecto de establecer los ámbitos geográficos, municipales, distritales o de entidad federativa, en donde la señal es vista y escuchada, distintos a los comprendidos en la zona de servicio.-----

Es decir, no se limita a establecer solicitar los mapas de cobertura, sino a definir qué tipo de mapas de cobertura es el que le solicitamos y el mecanismo de verificación, por lo que hace al alcance efectivo y a lo que se ve y se escucha.-----

Esa es la propuesta que presentamos desde el viernes pasado.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. Entonces redefiniría la discusión en torno a los mapas de cobertura, sería en este momento, que implica algunas fracciones de este artículo 6, como el artículo 46 del Reglamento, en lo que hace a las atribuciones del Instituto en torno a los mapas de cobertura.-----

¿Alguna intervención en relación con este tema? Consejero Sánchez.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Nada más para no hacerme bolas con los conceptos. ¿Qué le estaríamos pidiendo a IFETEL? La zona geográfica en la que da servicio una compañía de televisión restringida. Es que cobertura tiene una connotación que ya está definida en la ley de una manera distinta y como no es una señal radiodifundida que tiene una cobertura, lo que sí hay es que las cableras tienen una zona de servicio.-----

Lo que le pedimos a IFETEL es que nos diga, de cada cablera, cuál es la zona geográfica que atiende. ¿Es eso? ¿No sería más preciso frasearlo así?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahí le permitiría a quienes formularon la propuesta que sean ellos quienes den respuesta a la pregunta. Adelante, Jesús.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Por supuesto, como dice el maestro Arturo Sánchez.-----

Este es un tema novedoso, pero que tenemos que retomarlo, porque también debe ser utilizado como una estrategia para la comunicación política, no es lo mismo las señales radiodifundidas que la cobertura que realizan los cableros.-----

Es decir, en un edificio tienen 30 o 40 suscriptores, diferente a cuantos televidentes tiene la televisión abierta, esto que marca el maestro Arturo Sánchez, por supuesto que debería de ser así.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Jesús. Creo que tenemos que precisar para que no nos vayamos con confusiones. Efectivamente hay dos temas que están relacionados en esto y en la propuesta que se está formulando, por un lado está la propuesta que el IFT nos dé la información sobre la zona de cobertura de la televisión abierta y las zonas de servicio de la televisión restringida.-----

Pero estas dos cuestiones se relacionan en la propuesta como la señaló Fernando (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), en la propuesta que los partidos presentaron el fin de semana, en el sentido que nosotros verifiquemos los alcances, digamos, la información que nos presenta IFT, para efecto de determinar cuál es el alcance real en el que una señal es vista y escuchada.-----

Vienen dos propuestas que están relacionadas y que ahora se explicó una de ellas, pero sí es importante saber que están los dos elementos como propuesta de discusión, solamente lo establezco para centrar. -----

Y aprovechando el uso de la palabra que tengo ahora. Me parece que hay una parte en la que estoy de acuerdo en la propuesta que están formulando, que es que nosotros declaremos la vigencia de los mapas de cobertura, el detalle es que estoy de acuerdo con eso por razones distintas a las que ustedes plantean. -----

Y ¿a qué me refiero? Creo que la ley es clara al decir que quien establece el mapa de cobertura es el IFT, me parece que nosotros no podemos modificar, bajo ninguna circunstancia el mapa de cobertura que nos da la autoridad encargada de hacer el mapa de cobertura. -----

Lo que sí, los mapas de cobertura para efectos electorales, deben tener, es la información integrada de entrada, que nos proporciona la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la DERFE.-----

E incluyendo esta información, me parece que sí se tendría que declarar la vigencia del mapa de cobertura porque no es idéntico a lo que nos presenta IFT, tendría que incorporar la información del Registro a nivel local, a nivel distrito, a nivel Distrito Federal, a nivel municipio, a nivel estado, en general.-----

Precisamente por la utilidad que tienen los mapas de cobertura para efectos electorales, que tengo claro que no es la misma razón por la que se está proponiendo que nosotros declaremos la vigencia, no estoy partiendo de modificar el alcance de los mapas de cobertura.-----

Lo quiero dejar claro: Sí implicaría una modificación, lo que estoy señalando yo, a los artículos para que expresamente se dijera eso; expresamente dijera qué información se tiene que incorporar a los mapas de cobertura y que una vez incorporada y actualizada esta información, por parte del Instituto, se tiene que declarar la vigencia.-----

Aquí quisiera, más allá de señalar que creo que sí es una atribución que tiene el IFT, creo que hay una reflexión de fondo que vale la pena también hacer.-----

Creo que hay una gran diferencia en dos funciones que tiene el mapa de cobertura: Una, el pautado. Con independencia a cuál sea el área de cobertura que se le dé a una estación, va tener que ser pauta para una elección o para otra. Porque el principio de pautado que ha seguido esta autoridad parte de la ubicación de la emisora, con independencia de si está bien ubicada, mal ubicada, no entremos a esa discusión, pero parte de que una sola entidad es la que pauta a una emisora, con independencia a si la cobertura llega a otra entidad.-----

En ese sentido, me parece que no cambiaría la obligación de pautado o el derecho de los partidos políticos a pautar en esa estación.-----

Creo que sí puede haber un problema y es un problema que tendremos que buscar una forma de atenderlo, que tiene que ver con suspensión de propaganda gubernamental. -- Porque donde una señal efectivamente llega, si la cobertura real, donde es vista y escuchada es más allá de los límites de lo que se señala en la cobertura formal, puede

tener un problema de suspensión de propaganda gubernamental, pero tenemos que aclarar que no es un problema de pautado.-----

El problema es otro y el Catálogo, de entrada, la primera de sus dos utilidades es el pautado, la segunda, sin duda alguna, es la suspensión de propaganda, pero creo que el modificar lo que dice la ley y modificar los alcances del mapa de cobertura que nos establece el Instituto Federal de Telecomunicaciones creo yo que no es la forma de atenderlo.-----

Es mi postura en torno a ese segundo planteamiento que se hace.-----

¿Alguna intervención en torno a este punto?-----

De no ser el caso... Fernando, en segunda ronda.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Este asunto de los mapas de cobertura es un tema que nos ha llevado a muchas discusiones acá en el Comité y en el Consejo General.-----

¿Qué es lo que tenemos? Tenemos que la legislación sufrió un cambio en esta parte, anteriormente decía que el Comité de Radio y Televisión elaboraba los mapas de cobertura. Cambia a que lo solicite al IFT.-----

Cambió que me parece correcto. ¿Por qué es correcto? Porque quien tiene las herramientas es el Instituto Federal de Telecomunicaciones, es la autoridad técnicamente capacitada.-----

Eso es lo que cambió, no cambian las otras reglas de alcance efectivo y lo que se ve y lo que se escucha, eso no ha cambiado, eso sigue vigente.-----

A mí me parece correcto el cambio en la legislación para que el Instituto le solicite al IFT el mapa de coberturas, pero no solamente le solicita el mapa de coberturas de manera caprichosa. Aquí la revisión que tuvimos en los grupos de trabajo se pudo vislumbrar que existen distintas formas de cobertura que nos puede proporcionar el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Aquí estuvimos con los técnicos del Instituto y nos explicaban de distintas formas de elaborar los mapas de cobertura en un área restringida, en una zona de servicio y en zonas de interferente.-----

¿Cuál es la que vamos a solicitar? Si queda así, me parece bien que solicitemos las tres. Me parece que al Instituto deberíamos de solicitarle dame esta área restringida que tú tienes, de acuerdo a tus normas técnicas dame la de los polígonos que nos explicaron acá, que entiendo que se llama zona de servicio y danos la zona interferente.-----

¿Qué vamos a tener? Un mapa con distintas intensidades. Eso sería muy bueno, es una base interesante para que este Instituto conozca lo que es la cobertura.-----

Si eso solicitamos al Instituto Federal de Telecomunicaciones, estamos en ese entendido, incluso sería bueno hasta ponerlo por escrito en el Reglamento, de qué vamos a solicitar, de acuerdo a las normas técnicas, esas distintas coberturas y que nos dé el mapa con ese marcaje de intensidad de señal para que tengamos claridad sobre la zona de cobertura. Eso estaría muy bien, porque si lo dejamos de solamente solicitarlo, no estamos sabiendo a qué cobertura técnica estamos solicitando. Me parece que lo pongamos con claridad en ese asunto.-----

El otro tema que digo que no ha cambiado y me parece bien que el Instituto se haga cargo, es el asunto del alcance efectivo, y si ustedes ven el término efectivo se vuelve relativo, solamente a partir de las condiciones técnicas que el propio Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de normas técnicas establece, ahí tenemos el alcance efectivo y tenemos lo que se ve y lo que se escucha.-----
Estos mapas de cobertura con estas tres zonas, por ejemplo de cobertura, nos darán idea, pero recuerden, también el Instituto Federal de Telecomunicaciones nos platicó de un área de verificación, área de verificación para los efectos que ellos tienen de que la concesión en cuanto potencia, alcance, etcétera lo verifica.-----
Eso a nosotros no nos compete, le compete al Instituto y no a nosotros, pero a nosotros sí nos interesa y sí nos sirve tener la posibilidad de verificación del Instituto Federal de Telecomunicaciones.-----
Aquí se ha hablado de varias cuestiones. ¿Dónde vamos a pautar a Radio Red? Apenas hoy muy temprano se recordaba acá y veíamos el asunto del Catálogo del Distrito Federal.-----
Más allá de la información de que nos proporcione el mapa de coberturas, seguramente en estas modalidades y con independencia de lo que establezca la concesión y de lo que tenga que hacer el Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto a potencia, alcance, frecuencia, etcétera, nosotros vamos a tener la posibilidad de ver dónde se ve y se escucha para ver qué es lo que se pauta en esa estación de radio o la restricción de difusión de propaganda gubernamental.-----
Lo que necesitamos en esa atribución de solicitarle al IFT los mapas de cobertura, requerimos de un mecanismo de solicitar y de verificar. Un Vocal Ejecutivo por ejemplo, como le hacíamos a la antigua ¿Cómo hacíamos al principio los mapas de cobertura? Los Vocales Ejecutivos nos mandaban la lista de lo que se veía y se escuchaba en cada Distrito y a partir de ahí, hacíamos los catálogos.-----
Si ellos nos dicen que se ve y que se escucha por ejemplo en ese ejercicio y captamos, necesitamos una vía para poder solicitar al órgano técnico, que es el IFT, ese canal de solicitar que sean ellos los que verifiquen, no nosotros. Ellos son los que tienen los instrumentos técnicos.-----
Y eso claro que modificaría los mapas de cobertura para efectos electorales, y por eso la importancia de declarar su vigencia cada año. Cada año ellos estarán verificando a través de las atribuciones que tienen, asunto de frecuencia y alcances y potencia, etcétera, y nosotros estaremos verificando lo que se ve y se escucha para efecto electoral, para el asunto de la afectación electoral, pauta, propaganda gubernamental.--
Los mapas de cobertura es la base importante y fundamental, por eso es que tenemos que llegar a un grado de precisión, porque de los mapas de cobertura, nosotros elaboraremos los catálogos. El Catálogo, uno de sus elementos para efectos electorales, es la cobertura local y federal, es un elemento que hoy tenemos, que nos va a precisar esos alcances el Catálogo.-----
Ya lo decía la Consejera Pamela, también tiene efecto de pauta. El Catálogo va estableciendo también, de acuerdo a esa cobertura geográfica, el tema de pautado, el

tema de propaganda gubernamental, que aquí me parece que también es hora de corregir un vicio de estar estableciendo un catálogo para propaganda gubernamental y otro para pauta. -----

Si se ve y se escucha, entra en la misma categoría. Debe ser un mismo Catálogo el que, si se ve y se escucha pauta y si se ve y se escucha, también tiene las restricciones de difusión de propaganda gubernamental. No podemos estar haciendo dos catálogos distintos. -----

A partir de solicitar y establecer esos alcances de mapas de cobertura es donde debemos de ya lograr esta disparidad de tener catálogos distintos. Por lo que hace a la televisión restringida, como propone Jesús, la facultad del Instituto la debemos de complementar, especificando la información de esas zonas de servicio, que me parece que se puede mapear perfectamente. -----

Si tengo una zona de servicio y tengo un cableado de alcance de televisión restringida, por supuesto que lo puedo cablear. Ayer les quedé a deber una disposición de reglamento de televisión restringida, que habla de que estos concesionarios tienen la obligación de proporcionarle al IFT tienen su zona de cobertura, habla de las ampliaciones que se otorguen, es una cosa distinta a la autorización inicial y también el número de suscriptores. -----

Esa información es obligación hoy que proporcionan los concesionarios de televisión restringida y podemos solicitar también para efecto de verificar dónde se ve y se escucha la señal que se difunde por un medio de cableado satelital distinto a la radiodifundida. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Fernando.-----

¿Alguna otra intervención? -----

Me había pedido primero la palabra, Jesús. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Consejera, ¿no sé si es pertinente entrarle de una vez al inciso f)? Es que ya están entrándole al asunto de mapas cobertura. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Todos los artículos que consideremos que se relacionan con mapas de cobertura, la discusión de mapas de cobertura inicia y concluye en estas rondas. -----

C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Muy bien, entonces sí pido la palabra. -----

Dice el artículo 6, numeral dos: “Que son atribuciones del Comité, el inciso f), declarar la actualización y vigencia de la información del marco geográfico electoral relativo a la cobertura de todas las estaciones de radio y televisión”. Es decir, le mandata declarar la actualización y vigencia, pero sólo de la información del marco geográfico.-----

El artículo 46, numeral cuatro, incluye una novedad para este Reglamento: “Para lo dispuesto en el presente artículo y garantizar la permanente actualización”, antes no se realizaba una permanente actualización. -----

¿Va a ser permanente actualización de los mapas de cobertura, entiendo? Porque el inciso f), sólo dice que va a ser actualización y vigencia del marco geográfico electoral. - Es decir, por una parte debe ser una atribución del Comité verificar los mapas de cobertura y además su actualización y su vigencia. Eso sería.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Continúa.-----

C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Concluí, ¿lo vuelvo a mencionar?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No, gracias, Jesús.-----

Me había pedido la palabra la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Mariana, adelante.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera.-----

Para respaldar las redacciones propuestas que de hecho entregamos varios partidos pero que ha mencionado Fernando (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez) y Jesús (refiriéndose al Licenciado Jesús Estrada Ruiz, Representante del Partido del Trabajo) también, respecto de los mapas de cobertura.-----

Me parece que el tema de los mapas ha sido un tema recurrente en estas sesiones de Comité en diferentes casos y coincidiendo con la Consejera Presidenta, creo que el mapa que es la base para el Catálogo, son instrumentos que están íntimamente ligados y relacionados.-----

Los efectos de este mapa en el Catálogo, tienen a su vez dos efectos: El del pautaado y el de la verificación de la suspensión de la propaganda gubernamental cuando hay procesos electorales.-----

También le he dado muchas vueltas a este tema, porque me parece que si bien el mandato de la ley es muy clara respecto de que es el IFT quien nos envía los mapas de cobertura, como un instrumento que ellos tienen una forma muy particular de realizar.-----

Sí tendríamos que especificar, sobre todo en el artículo 46, que en estos mapas se nos está dando a conocer la zona de cobertura o la zona de servicio de una concesión. Por un lado.-----

Por el otro lado, si bien creo que no tenemos atribuciones para modificar o para solicitar la modificación de un mapa de cobertura, que es un instrumento, por sus efectos, en el Catálogo, para estas dos cuestiones que ya han comentado tanto el PRD como la Consejera Presidenta del pautaado y de la suspensión de propaganda, sí creo que debemos de generar un mecanismo de verificación, en el cual cuando nos encontremos en una situación en la que se ve y se escucha una señal que no está reflejada en el mapa de cobertura y a su vez en el Catálogo, sí podamos hacer los ajustes correspondientes, tal vez directamente en el Catálogo.-----

Sí entiendo la problemática que planteó la Consejera Presidenta de cómo incidir en este tema, pero ya hemos conocido de muchos casos aquí en este Comité, en los que tenemos elecciones extraordinarias o elecciones locales en las que no estamos incluyendo en el Catálogo emisoras que sí se ven y se escuchan en la determinada localidad en la que se está llevando a cabo el proceso electoral y por un lado no se puede pautar o en sentido contrario tenemos casos en los que una emisora no está incluida en ese Catálogo del proceso electoral y está transmitiendo propaganda electoral y sí se ve y se escucha en la localidad. -----

Sí creo que es una problemática que tendríamos que tener la capacidad en este Comité de atender de alguna manera, cuando estos casos se den. -----

Creo que el mecanismo idóneo es la verificación *in situ* y que podamos realizar los ajustes correspondientes en los catálogos que correspondan. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Mariana, ¿me permitirías una pregunta? -----

Ahora que estabas diciendo esto, me surge algo: ¿Eso estaría prohibido con la redacción que tenemos ahora? -----

A ver, los catálogos sí los aprobamos, ya sea anualmente o para cada proceso electoral. -----

En el supuesto que hubiera una situación que ameritara, porque nos hemos percatado del caso extremo que ameritara incluir algo, no para pautado, para pautado la ley es muy clara porque nos manda los catálogos de IFT y en verdad no creo que le genere ninguna afectación, ¿aunque sea más reducida el área de cobertura de la que de hecho es? -----

Creo que en ese aspecto no es, aunque fuera ese el caso no creo que genere una afectación a los partidos. -----

Pero en el otro, ¿tú crees que ahí hay alguna redacción que estuviera impidiendo que el Consejo actuara ante una situación extraordinaria? -----

Tengo la impresión, ahora que lo dijiste, de que no se está estableciendo como una ruta para atender, pero esa es la diferencia entre algo ordinario y algo extraordinario. Lo ordinario, estableces una ruta. -----

Entiendo que lo que se está proponiendo es convertirlo en un camino ordinario, lo que estaban proponiendo Jesús y Fernando (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez y al C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruiz). En los términos que tú lo planteaste, me parece que va más hacia la vía de lo extraordinario, puedo estar equivocada. Si la pretensión es lo ordinario, evidentemente sí se requeriría una redacción distinta. -----

Pero si fuéramos ante lo extraordinario, ¿te parece que la redacción nos afecta? Adelante, por favor. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Tan creo que nos

afecta no tenerlo explícitamente, que en los casos que ya se han traído a esta mesa, este Comité ni el Consejo General ha hecho absolutamente nada al respecto en los casos que ha sucedido, porque no se prevé un mecanismo. -----

Estamos hablando de Coyame del Sotol, por supuesto. Estamos hablando de Ixcamilpa en el estado de Puebla. Me parece que las atribuciones tienen que estar expresas, las atribuciones de un órgano tienen que estar expresas en su reglamentación, en la ley, en todos lados donde pueden estar expresas y me parece que éste es el momento. ----

Porque cuando hemos discutido estos casos extraordinarios de los que estoy hablando, la realidad es que no se han traducido en nada, porque no se prevé un mecanismo y la respuesta siempre ha sido la misma y cuando reformemos el Reglamento lo veremos y cuando nos reunamos con el IFT lo trataremos, no sé qué tiene que pasar, vamos a ver cómo lo solucionamos y nunca lo solucionamos.-----

Me parece que éste es el momento de poner un mecanismo claro para solucionarlo. Eso por un lado.-----

Y la parte donde al IFT sí le pedimos expresamente la zona de cobertura, Consejera Presidenta, se refiere a que ya hemos tenido y ya nos han dado aquí algunas lecciones en reuniones con el IFT y en otras con en el Comité, cuando el IFT enviaba estos mapas de cobertura, aquí en el Instituto se modificaban y se modificaban para aplicarles una fórmula distinta a la que el IFT enviaba de origen.-----

Sí pido que quede expreso qué se le está solicitando al IFT para que no haya sorpresas más adelante, que nos encontremos con mapas que no están traduciendo lo que el IFT debe mandar. Es cuanto, Consejera Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Mariana. ¿Alguna otra intervención en relación con este tema? El Consejero Enrique Andrade.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Presidenta. -----

Creo que la discusión en torno a esto, ya para definir un poco cómo sería el momento de la redacción final, va en torno a qué le podemos pedir o qué le vamos a pedir al IFT como Comité. -----

En este sentido lo que propone Fernando (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez) creo que es adecuado, vamos a solicitar todos los mapas que tenga el IFT relacionados con el alcance, un poco como dice la ley, nada más que la ley nada más dice el mapa de cobertura de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo. -----

Y lo que propone Fernando es, si hubiera otros mapas o más mapas que también hablaran sobre cuál es el alcance efectivo de TV restringida, de todos los canales, en fin, pedírselo a IFT, es lo que entiendo hasta ahora de la discusión, pedir todo lo que tenga IFT relacionado con esto.-----

Y la segunda discusión, según entiendo, es que verifiquemos de alguna forma si el mapa que hizo IFT está bien hecho o si lo que nos está diciendo IFT es cierto. -----

En ese sentido no podría estar de acuerdo, como creo que ha expresado usted, más bien serían situaciones excepcionales que en cuanto detectemos que el mapa de IFT no es correcto, lo resolvamos de alguna forma extraordinaria, según creo entender de lo que usted propone y en eso sí estaría de acuerdo.-----

En lo que no estaría de acuerdo es tener nosotros un sistema para verificar un mapa que hace otra autoridad, que además no tendríamos ni facultades para hacerlo, pero sí en casos extraordinarios, en caso que detectemos que el mapa no es correcto, por alguna razón hay una señal que no se ve y se escucha, como nos dice IFT, entonces sí activar un mecanismo para resolver este tema.-----

Si son estas dos las discusiones, me pronunciaría de esta forma. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le quisieran hacer una pregunta, el representante del Partido de la Revolución Democrática y posteriormente la representante del Consejero del Poder Legislativo del PAN.-----

Fernando, ya ha dicho que sí el Consejero. Adelante.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. La pregunta es ésta, si estaría usted de acuerdo en que el mecanismo, no es que nosotros verifiquemos sino la propuesta creo que es al revés y es que, si detectamos y tenemos elementos es establecer un canal con IFT. Quien hace la verificación técnica es IFT, estaríamos más bien de acuerdo y es de que nosotros, teniendo elementos, podríamos establecer un canal y quien hace la verificación es IFT.-----

Y hablaba, incluso ellos nos hablaban de un área de verificación que tienen precisamente. Nosotros pediríamos, verifícame esto técnicamente, porque tengo este elemento que no me cuadra con el mapa. Si es así, estaríamos de acuerdo. Es la pregunta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿De acuerdo?-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Sí, en ese sentido estaría de acuerdo que fuera IFT quien verificara.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias. Ahora Mariana, le había dicho que sí le aceptaba la pregunta. Adelante.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Mi pregunta iba en el sentido de, yo fui la que habló y junto con la Consejera Presidenta, de situaciones extraordinarias y dijo que en ese caso estaría de acuerdo en activar un mecanismo.-----

Mi pregunta es ¿Cómo se activa el mecanismo? O ¿Cuál es el mecanismo que activamos? Lo que estoy solicitando es que se prevea la posibilidad de activar un mecanismo, porque ante situaciones extraordinarias, lo que ha sucedido en el pasado es nada. Las vemos pasar, las comentamos, las difundimos, las criticamos, nos rasgamos las vestiduras, pero no hemos hecho algo, ni comunicarnos con el IFT.-----

Mi pregunta es, ante situaciones extraordinarias, si estaría de acuerdo en que pudiéramos en algún lugar o entre las atribuciones del Comité o en algún lugar del artículo 45, una posibilidad de activar el mecanismo. Gracias.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Creo que al responderle a Fernando (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), de alguna forma estuve de acuerdo también en lo mismo, en el caso que se detectara una situación en donde no coincidiera nuestra información con la que nos está dando, pedir que IFT verifique, en eso es en lo que estuve de acuerdo y creo que sería el mecanismo, con lo que estaría de acuerdo también.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me ha pedido la palabra Jesús, del Partido del Trabajo.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Justamente este punto, de lo que dice el Consejero Andrade, era la motivación de mi participación inicial y creo que ya quedó aclarado, voy a decir porqué.-----
Hasta ahora, en los últimos seis años, no había posibilidad alguna de que IFT nos escuchara, alguna sugerencia extraordinaria o no extraordinaria o alguna opinión de los partidos políticos.-----

Con lo que se está planteando aquí ya se establece ese mecanismo. Si yo como partido político hago una solicitud de audiencia o no sé cómo se le pueda llamar, doy mis argumentos, el Comité o el Presidente va con el IFT, pide que se verifique, se regresa y ya se llega a un acuerdo. Eso es lo que se está planteando.-----

Un mecanismo, hasta ahora no ha habido un solo mecanismo que nos ayude a dar nuestras opiniones ni siquiera nuestras opiniones, si esto está arreglado, no hay mayor problema, porque si no nos vamos a quedar con las opiniones de los mapas otros seis años.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención?-----

El representante del Partido Acción Nacional.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Nosotros acompañaríamos la propuesta.-----

Me pareció que para ir aterrizando, en el artículo 46 del engrose, relativo a la parte cuarta, dice: "Para lo dispuesto en el presente artículo y garantizar la permanente actualización de los mapas, el Instituto podrá celebrar convenios", aquí valdría la pena cambiar el podrá con el deberá, celebrar convenios.-----

Y dice: "Para incorporar en la cobertura efectiva de los mapas la información correspondiente", ahí el deberá lo estamos limitando exclusivamente a la información correspondiente, creo que lo deberíamos de dejar abierto.-----

Y me parece que ahí cabe el garantizar la permanente actualización de los mapas, pero hacerlo ya como una obligación. Es cuanto, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Ignacio.-----

¿Alguna otra intervención? Ernesto, del Partido Encuentro Social. Adelante.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias. Nada más sería para preguntar, al parecer hay consenso en que lo que propuso Fernando del PRD la redacción quedara en el artículo 6, en el inciso d), la parte que se propuso en la elaboración y en el alcance efectivo al que se refiere. En esta parte que acompañamos algunos partidos en el escrito. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón, no entendí la intervención, podrías aclararme. -----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Sí, se propuso que la redacción quedara de la siguiente manera el inciso d): “Solicitar al IFT la elaboración de los mapas de cobertura de las estaciones de radio y canales de televisión de acuerdo a su alcance efectivo en los que se refieren a las áreas geográficas donde la señal es escuchada o vista”, esa fue la propuesta que nosotros hicimos. -----

Entiendo que si no hay inconveniente, parece que está el acuerdo, quedaría de esa manera.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, ahí yo entendí otra cosa de la discusión que hemos tenido. -----

Entendí que el Consejero Andrade dijo que él estaría de acuerdo en que se estableciera un mecanismo extraordinario de verificación, pero lo que se está planteando en la redacción que ustedes propusieron es un mecanismo ordinario de verificación. Son cuestiones distintas. -----

Lo que entiendo, puedo estar equivocada, que el Consejero Andrade aceptó, no fue incluirlo como un mecanismo ordinario de revisión, porque hasta donde yo entendí, expresamente señaló que no acompañaba el que tuviéramos ésa como una condición ordinaria. -----

Pero como mecanismo extraordinario, lo que evidentemente implicaría una modificación que, supongo que hará alguna propuesta específica el Consejero Andrade, de cómo sí la podría acompañar en esos términos a partir de la discusión que se ha dado, pero sí entiendo que no sería acompañando la redacción que originalmente se propuso. -----

Estoy interpretando lo que he entendido de la discusión hasta este momento. -----

Pero era pregunta hacia ti, entonces... -----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Entiendo, está bien. Si la propuesta, el espíritu lo comparte el Consejero, lo único que quedaría expreso es que es para mecanismos extraordinarios nada más. ----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Andrade, por favor. Tan aludido. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias. Así es, yo lo en lo que estaría de acuerdo, como lo dije, es cuando hubiera alguna diferencia que nosotros detectáramos, entre lo que está informando IFT y lo que se ve y se

escucha, por decirlo así, es cuando pudiéramos activar este mecanismo extraordinario para que IFT verifique la información que nos está dando. -----

Y ahora estamos viendo la posible redacción, que a lo mejor podría quedar en el 46, un punto adicional en el que se considerara esta posibilidad de un mecanismo extraordinario, de solicitarle al IFT. -----

Sería cuanto. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en cuanto a este punto? -----

De no ser así... Jesús, adelante, por favor. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Las atribuciones del Comité para solicitar el listado de los concesionarios de televisión restringida, ¿se va a incluir? Ahí me perdí. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Tú planteaste el tema, no hubo ninguna intervención al respecto, se someterá a votación al igual que se someterán a votación todas las propuestas para que al final de cuentas se determine qué se incorporará o no. -----

No hubo ninguna... -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Ya dijeron que sí. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está bien. ¿Alguna otra intervención en relación con este punto? -----

De no ser el caso, entiendo que con esto ya atendimos el inciso d) y f) que había propuesto Jesús. El d) y f) ya están discutidos, ya se ha agotado el tema de mapas de cobertura, con las propuestas del Consejero Andrade, con la propuesta de Jesús para incorporar un inciso adicional, con la propuesta del PRD y acompañada por varios partidos sobre la redacción que habían establecido y con la propuesta que yo formulé para precisar que sí actualizaríamos, pero con la información correspondiente al Registro Federal de Electores, etcétera, que impacta en varios de los incisos, pero es en esos términos. -----

En este momento agotamos la discusión de mapas de cobertura. -----

Ahora, tenía una reserva para el 6, uno, c), que no recuerdo, creo que me la hizo Mariana. -----

¿Cuál es el tema de la reserva, Mariana? Perdón. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Sí los dos que reservé, que fue el c) del uno y el o) del dos. El tema es el mismo, que impacta de hecho en el 57, monitoreo. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ok. Ahora lo que estaríamos viendo son todos los artículos que están relacionados con el monitoreo, que son éstos que señaló Mariana. -----

También creo que el 6.4 tiene una relación. No es cierto, perdóname. -----

Monitoreo es el 6 que ha señalado. Por favor, Mariana, adelante. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta.-----

Quisiera pensar que es una cuestión de precisión, pero me da la impresión que hay fondo como todo en este Comité.-----

El inciso c) de las atribuciones del Consejo General, dice: “Ordenar la operación, instrumentación y alcance del monitoreo para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión, así como las normas aplicables respecto de la propaganda político-electoral que se difunda por radio y televisión”.-----

En éste en específico quiero incluir: “Ordenar la operación, instrumentación y alcance del monitoreo para verificar el cumplimiento de pautas de transmisión, aquí viene mi solicitud, su transmisión en televisión restringida y la suspensión de propaganda electoral, así como las normas aplicables respecto de la propaganda político-electoral que se difunda por radio y televisión”. Eso es por lo que se refiere al inciso c).-----

Por lo que se refiere al inciso o), dice el inciso o) del numeral dos, que son las atribuciones del Comité, dice: “Determinar el alcance y modalidades del monitoreo para la verificación del cumplimiento de las pautas de transmisión y propaganda electoral establecidas en el párrafo siete del artículo 184”.-----

En este apartado se abrió ayer una gran discusión que tenía que ver con el artículo 57, respecto de este Comité qué es lo que hace respecto del monitoreo. Me parece que, y ayer se abundó sobre ello, el Comité no determina el alcance del monitoreo porque se estableció en la ley, sino que se determinan las modalidades o mecanismos del monitoreo que se van a instrumentar para poder llevar a cabo el cumplimiento del artículo 184 del párrafo siete de la ley.-----

Impacta en el artículo 57, que es el que habla de la obligación del monitoreo y su verificación, en su numeral uno, dice: “El Instituto realizará directamente las verificaciones para corroborar el cumplimiento de las pautas que aprueben las señales radiodifundidas y su retransmisión en las señales de televisión restringida a través de la Dirección Ejecutiva y los Vocales Ejecutivos...” todo lo que dice el párrafo uno.-----

Y aquí se abrió una discusión, no sólo con el tema del alcance, porque el alcance nos parece que está establecido en la ley, en el artículo 183 respecto de qué es lo que se monitorea y luego el 184 dice que el Instituto dispondrá de todos los elementos en el 184 para realizar este monitoreo.-----

Sí creemos que deberá haber una discusión en especial sobre estas modalidades para el monitoreo y cuáles van a ser los mecanismos y en qué plazos, con qué otras instituciones públicas nos vamos a coordinar, el Sistema Nacional del Monitoreo y demás, pero sí nos parece que lo que debiera reflejarse en estas atribuciones y en el artículo 57 es tal cual lo que dice la ley, y no querer definir desde el Reglamento qué es lo que se monitorea y qué es lo que no se monitorea. Y voy a señalar por qué lo digo.---

En el artículo 57, el numeral uno, cuando dice: “tanto en las señales radiodifundidas como en su retransmisión en las señales de televisión restringida”.-----

Cuando hablamos de retransmisión de las señales radiodifundidas en la televisión restringida, estamos hablando de acuerdo con la exposición que nos hizo ayer el Director de Monitoreo, solamente de cuatro canales que son el 2, el 5, el 7 y el 13, que son los que están establecidos en los lineamientos del *must carry, must offer*.-----
Nos parece que la ley es muy clara en el artículo 186 en el numeral seis cuando dice: “las señales radiodifundidas que se transmitan en los servicios de televisión restringida”. Es decir, no sólo estas que están reguladas por el *must carry, must offer* por sus condiciones de cobertura de más de la mitad del territorio nacional, de acuerdo a las reglas que se le pusieron al *must carry, must offer*, es decir, hay más canales de televisión abierta que se transmiten en televisión restringida y que no están obligados por estos lineamientos. -----

Pediría que en la redacción del artículo se reservara la redacción original de este numeral seis y que dijera como sigue: “El Instituto realizará directamente las verificaciones para corroborar el cumplimiento de las pautas que apruebe, tanto en las señales radiodifundidas, como en su transmisión en las señales de televisión restringida y las derivadas de la multiprogramación, a través de la dirección” y el resto como sigue. -----

Pero sí me parece que debe quedar claro que debemos transcribir lo que la ley mandata, que son las señales radiodifundidas, su transmisión en señales de televisión restringida y las derivadas de la multiprogramación, tal como lo establece la ley electoral. Ese es el planteamiento, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Fernando. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón que te interrumpa, nada más para, es que me comentaba el Consejero Andrade y creo que sí es importante. -----

Los artículos específicos que en este momento estamos discutiendo son el 6.1 c), 6.2 o) y 57, en particular la reserva está en el 57.1, pero los tres artículos relacionados con el alcance de monitoreo. Nada más para que tengamos claro sobre qué y qué se está agotando en discusión. Perdóname, Fer, perdón por interrumpirte. Adelante. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. A ver, el artículo 184, párrafo siete al cual remite este inciso o), dice cosa diferente a lo que se establece en este párrafo, en este párrafo se habla de propaganda electoral. -----

Este párrafo siete del 184 no habla de propaganda electoral, me parece que creo que podemos tener acuerdo en esa parte, no hay una correspondencia de términos, es muy importante. -----

Dice este párrafo siete en la LEGIPE: “El Instituto dispondrá de forma directa de los medios necesarios para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión que apruebe”, ese es un elemento que vamos a monitorear, a verificar. -----

Y dice: “Así como de las normas aplicables”, normas aplicables al asunto de difusión de radio y televisión, no propaganda electoral, está también la propaganda gubernamental, las limitaciones durante campaña, etcétera. -----

Pediría que sustituyamos el término propaganda electoral, que no está en el este artículo por el de las normas aplicables. Eso mismo ocurre en el inciso a) y en el artículo 57. -----

En el artículo 57 solamente nos abocamos al monitoreo de pautas y nos está faltando esa otra parte de verificar las reglas de la propaganda en radio y televisión, nos está faltando esa parte, ya la habíamos discutido con el área técnica, me parece que es muy evidente la diferencia de términos, no habría por qué tener problema en esa parte. -----

Eso es lo que se monitorea, tenemos pautas y tenemos normas aplicables en la materia de radio y televisión. Esas son las dos partes que es lo que se monitorea. -----

¿Qué tenemos en el artículo 57? Ya decía, no hay una correspondencia, porque este inciso o), no se corresponde con el 57, porque el 57 comete la omisión de referirse al monitoreo de normas aplicables, pauta más verificación de normas aplicables, esa es una omisión que habría que subsanar, en el artículo 57. -----

Después en la redacción del artículo 57, ya lo decía Mariana (refiriéndose a la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, representante del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional), hay una restricción de solamente referirse a monitorear señales radiodifundidas y la retransmisión en televisión restringida. -----

También Mariana lo refería, que la propia área técnica se estaba refiriendo a una restricción todavía más que no está por escrito, que solamente a monitorear las señales retransmitidas de manera gratuita, esto del *must offer, must carry*, el Director nos decía que estaba solamente destinado a eso, la ley restringe a solamente monitorear en televisión restringida las radiodifundidas, excluyendo del monitoreo las señales con programación distinta en televisión restringida. Ese es el primer problema. - El segundo es que se esté dando una interpretación que no lo diga, de solamente monitorear la retransmisión de señales gratuitas, cuando existe una retransmisión posible de señales radiodifundidas que no necesariamente sean gratuitas. -----

Finalmente el problema que tenemos en este inciso o) es el término “alcance”. ----- Dice: “Determinar el alcance y modalidades del monitoreo”. En este engrose de esta parte, ya con el área técnica discutíamos que el alcance no es normativo, que el alcance se va dar de acuerdo a las posibilidades técnicas. -----

Y entonces, la propuesta es eliminar el término “alcance” para que quede en determinar las modalidades del monitoreo. -----

Dentro de las consultas que se realizaron llama la atención que el IDT, esta organización precisamente es la que señala que el Instituto debe determinar un alcance para realizar el monitoreo, pretendiendo una limitación normativa, de que el Instituto determine un alcance evitando el monitoreo completo a cada una de las emisoras, las obligación que se tiene. -----

Por eso es que estamos solicitando eliminar este término para que el alcance esté determinado por las posibilidades materiales y tecnológicas y no normativamente. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. ¿Alguna otra intervención en relación con esto? -----

De no haber intervenciones, yo voy a intervenir en relación con esto. -----

Creo que sí hay una, bueno, yo sí advierto un problema en el artículo 6, párrafo uno, inciso c), que no necesariamente tiene exactamente el mismo alcance que están planteando. -----

¿Cuál es el problema que advierto?-----

Que en ese artículo no se hace ninguna referencia a la retransmisión de contenidos, o sea, a la televisión restringida; solamente se habla del monitoreo en la televisión abierta y no se habla del monitoreo de televisión restringida. -----

No le doy la misma lectura que señalan Mariana (refiriéndose a la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional) y Fernando (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez) en cuando a que solamente de la redacción que está se advierte que sólo es la retransmisión de *must*, me parece que toda retransmisión de tele abierta en tele restringida es retransmisión, están retransmitiendo una programación originaria de otra señal. Me parece que está inherente al término. Ahí esa parte no la comparto. -----

Pero lo que sí creo que sería necesario es que tanto en lo que es las atribuciones del Consejo como las del Comité, se hiciera una referencia a lo que la ley establece en cuanto a que la obligación de monitoreo es tanto de tele abierta como de tele restringida, lo que sería incluso congruente con lo que se dice en el artículo 57, cuando hablamos a cerca de lo que estamos verificando. -----

Para darle congruencia al Reglamento, creo que ahí sí valdría la pena, en el 6, incluir que fuera incluida su retransmisión en tele restringida y obviamente incluida la multiprogramación, tal cual como lo señala la ley. -----

El monitoreo no sé qué tanto está para verificar o para monitorear la suspensión de propaganda gubernamental. Sí tenemos atribuciones para sancionar o tenemos que tomar medidas para garantizar el cumplimiento de la suspensión de propaganda gubernamental en período prohibido. -----

No tengo tan claro que nuestro monitoreo tenga que tener ese alcance, le sigo dando una vuelta, pero hasta este momento no tengo tan claro que eso es lo que nos mandata la ley. -----

Lo que sí tengo muy claro que nos mandata la ley es, tele abierta y tele restringida, y tele abierta en sí misma, incluye la multiprogramación. La multiprogramación es una forma de radiodifusión, no es algo distinto, pero precisamente porque la ley te dice incluida la multiprogramación, como para evidenciar que forma parte de la

radiodifusión, creo que valdría la pena que la redacción incluyera esas modalidades, insisto, en congruencia con lo otro.-----

En lo de suspensión de propaganda en ese momento no lo puedo acompañar, porque todavía no me convence que esa sea una cuestión que tenga que formar parte de nuestro monitoreo, no forma parte el día de hoy, pero no tengo ni siquiera la certeza que debiera ser lo que tendríamos que hacer.-----

Primero me pidió una pregunta Mariana y luego, Fernando, pero por supuesto. No me hizo pregunta. Adelante, Mariana.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera.-----

Y siendo igual de bien pensada que usted, yo el día de ayer llegué a la reunión de trabajo pensando que retransmisión era lo que usted acaba de decir y que retransmisión es cualquier señal de televisión abierta que se transmite en televisión restringida igual que usted lo acaba de expresar.-----

Sin embargo, a lo largo del Reglamento se usa, de manera distinta, retransmisión y transmisión cuando hablamos de televisión restringida, se usa en diferentes artículos, se usa transmisión y retransmisión en unos y otros artículos.-----

Yo le pregunté ante la exposición del tema del alcance del monitoreo y su impacto del 57, le pregunté textual al Director de Monitoreo: “Cuando hablas de retransmisión, derivado de su exposición, estás hablando solamente de los canales obligados por el *must carry must offer*, cuatro canales: 2, 5, 7 y 13 y me dijo que sí.-----

Tampoco pediría esta aclaración si no hubiéramos tenido la reunión de trabajo que tuvimos ayer con el área técnica, pero a mí me queda la duda de cuándo es transmisión y cuándo es retransmisión y qué estamos entendiendo por retransmisión.---

Ya me dijo qué es lo que usted piensa, que lo mismo que pensaba, pero entonces pediría que se aclarara en algún lado del Reglamento de a qué se refiere la retransmisión en televisión restringida. Es cuanto, Consejera Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Pensé que era pregunta para mí. Iba a hacer una pregunta Fer, Adelante Fer, ¿cuál era la pregunta? Perdón, entendí que era pregunta y tú dijiste que era intervención.-----

Adelante. Ofrezco una disculpa, fue una confusión de mi parte.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Es nada más este asunto del 184, párrafo siete, decía: Verificamos cumplimiento de las pautas de la transmisión que se apruebe, así como de las demás normas aplicables.-----

Aquí entiendo, estamos hablando de un modelo de comunicación donde nosotros los partidos, los candidatos tenemos acceso a través de la pauta a los tiempos del Estado.- La verificación, esta transmisión de modelo de comunicación. Pero también este modelo trae otras restricciones para propaganda gubernamental, etcétera. Y ese

párrafo me dice, así como de las demás normas aplicables. ¿Qué hago con eso, cuál es el alcance? -----

No estoy pretendiendo que haya un monitoreo y nos digan que es promoción de gobierno, no, es un asunto de grabación, de verificación de cumplimiento de la norma. De hecho en el centro de verificación grabamos totalmente algunos otros, esperamos que hagamos un muestreo de las que no alcanzamos.-----

Ya lo había señalado y ahí va mi pregunta. Este término de normas aplicables en el tema de monitoreo se cambia en el inciso o) por propaganda electoral, o sea, pautas más propaganda electoral, no corresponde. Y luego cuando hablamos del 57, ya el tema de propaganda electoral ya no lo rescata. -----

No hay congruencia con lo que dice la norma legal de verificar normas aplicables, luego acá me lo cambian a propaganda electoral y luego en el 57 desaparece propaganda gubernamental, cuando debería existir una correspondencia.-----

Mi pregunta es, no le parece que esta parte, que se tiene que respetar la ley en el Reglamento de este término de así como las normas aplicables ¿no se refieren precisamente a esta parte de obligaciones y restricciones, aparte del cumplimiento de la pauta, derivado del modelo de comunicación?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Fer. A ver, ciertamente la ley no se caracteriza por una claridad bárbara, en cuanto a esa porción que señalas. Dice: “El Instituto dispondrá de forma directa de los medios para verificar”, eso que tú dices, y luego dice: “Respecto de la propaganda electoral se deberá realizar el monitoreo, tanto en radiodifusión como en tele restringida”. Son dos partes.-----

Ahora, esta obligación de que estamos hablando es de monitoreo, es en tele abierta y es en tele restringida. Lo otro, insisto, tengo absolutamente claro que tenemos obligaciones en la materia. Tan lo tengo claro, que hemos votado en el Consejo General cualquier cantidad de veces, si se sanciona o no una determinada difusión. Para la instauración de un procedimiento se ha pedido información al área, se han hecho *back lofts* o sea, hay una cantidad de actividades que se han realizado desde hace mucho tiempo en el Instituto, que no tengo la menor duda que tenemos un conjunto de atribuciones en esta materia.-----

Hasta este momento sigo sin estar convencida que el monitoreo tiene esa finalidad y que tiene que ser una parte de los alcances del monitoreo que establezcamos. No estoy convencida de eso. -----

Precisamente por esa redacción, creo, tiene dos partes distintas. Dices, la propaganda electoral a la que hace referencia, no la hace referencia el 186. Efectivamente sí hace referencia en la segunda parte, no en la primera, no donde habla de las normas aplicables, sino donde habla del monitoreo.-----

No termino de convencerme entre por lo que dice la ley y por cómo funciona nuestro monitoreo. Lo seguiré analizando, pero hasta este momento, creo que con estas precisiones que señalé, valdría la pena mantener la redacción que está. Esa es mi postura.-----

¿Alguna otra intervención en torno a este punto?-----

Nuestro Secretario Técnico va a hacer uso de la palabra.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Gracias, Presidenta.-----

Simplemente nada más para la aclaración que solicitaba la representante del Poder Legislativo del PAN.-----

Aquí lo que tenemos son dos temas en televisión restringida, uno es televisión restringida terrestre y otro es televisión restringida satelital.-----

Respecto a la televisión restringida terrestre, existe un acuerdo del IFT donde señala 735 señales obligadas a retransmitir por los concesionarios de televisión restringida, eso es el universo en cuanto a retransmisión respecto a lo terrestre.-----

Respecto a lo satelital, en efecto, lo que señala la norma es que serían estos canales de los que usted ha señalado. Esa sería la aclaración que podemos ofrecer.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me había pedido la palabra el Consejero Marco Antonio Baños. Adelante, Consejero.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Presidenta.-----

En esta discusión mundana sobre el Reglamento de Radio y Televisión, nos hemos olvidando de lo importante, nada más les quiero informar que México le va ganando tres a dos a Holanda y a ver si ya hace usted por ahí un receso para las pizzas.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Y nada más que está usted en los avisos parroquiales, vale la pena que el Comité de Radio y Televisión se entere que el Tribunal acaba de revocar la determinación que tomó el Consejo General en torno a la distribución de tiempos en periodo de intercampañas.-----

Ya Fer (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), puedes dejar de pelear la mitad de los artículos que traías en tu propuesta, porque ya lo ganaron en el Tribunal, en periodo de intercampañas la distribución será igualitaria, por disposición de él.-----

Regresando al punto de monitoreos, ¿alguna otra intervención en relación con este punto?-----

Con esto daríamos por terminado este punto. Habrían dos propuestas para, en su momento, someter a votación; por una parte las propuestas, primero las que formuló la representante del Legislativo del PAN, que fue incluir en los tres, o sea, tanto en el 6, I, c), como en el 6, II, o), como en el 57, tele abierta, tele restringida, transmisión en tele restringida y multiprogramación. Y en los dos primeros, incluir además suspensión de propaganda gubernamental, en los seises.-----

Y con algún matiz hice una propuesta similar en la que se elimina la referencia a la suspensión de propaganda gubernamental y se habla de la retransmisión en televisión restringida, en el entendido que yo tengo que toda señal abierta es retransmitida en televisión restringida con independencia de si es *must* o no es *must*.-----

Esas son las propuestas que se someterían a votación, obviamente además del proyecto en los términos en los que fue circulado.-----

Si hemos cerrado este punto, si les parece bien, decretaría un receso, pedimos una pizzas para que podamos comer y no tomar tanto tiempo para comida, porque si no vamos a terminar saliendo de este Comité pasado mañana. -----

Si les parece hasta las 15:45 horas, ¿nos damos media hora? -----

Quiere hacer una propuesta Lourdes. -----

La C. Representante del Partido Nueva Alianza, Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz: A ver, creo que de las mujeres en la sala soy la más futbolera, pero también una de las más cansadas, porque mi cena ayer estuvo muy buena.-----

Hagamos lo mismo de ayer, comamos aquí y sigamos, porque esa media hora no nos caracteriza la puntualidad, será una hora u hora y pico en lo que nos volvemos a sentar; si esa hora y pico hará que participemos menos y nos fuéramos más rápidos yo votaría a favor, pero lo dudo.-----

Creo que es una hora u hora y media que le restemos a la madrugada, ¿no?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sometería a consideración de los que estamos presentes, Consejero Baños, Consejero Nacif, Consejero Andrade, está proponiendo Lourdes (refiriéndose a la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante del Partido Nueva Alianza), que continuemos sesionando en lo que está, esto sí tendría nada más un detalle, una implicación para el área que está tomando notas de todas las cuestiones que se están discutiendo. -----

Pensando en la gente del área que está tomando las anotaciones, yo preferiría dar un receso de unos 20 minutos de menos para poder comer en 20 minutos y ya después quien quiera seguir comiendo aquí sigue comiendo y no hay ninguna restricción.-----

Pero, de entrada establecemos hasta las 15:35 horas, para que sean 20 minutos. ¿Les parece bien? -----

Y si el área nos quiere poner el futbol, el Consejero Baños estaría muy feliz. Y las pizzas están acá atrás para que puedan pasar a comer algo, por favor. -----

Con esto, decretaríamos receso por 20 minutos. Muchas gracias.-----

-----**R e c e s o**-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Buenas tardes a todas y a todos, les agradezco que estén presentes en esta reanudación de la Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión convocada por un poco antes de esta hora, pero ya estamos aquí todos otras vez.-----

Agradezco la presencia del Consejero Andrade y del Consejero Nacif, que gracias a ellos ya tenemos quórum en este momento y en unos minutos se estarán incorporando el Consejero Baños y el Consejero Murayama.-----

Agradezco la presencia de nuestro Secretario Técnico y de los representantes de partidos políticos y de Consejeros del Poder Legislativo que están aquí presentes. -----

Habiendo quórum legal para sesionar, declaro nuevamente formalmente instalada esta sesión y para continuar en el punto en el que estábamos, que es relacionado con la discusión del Proyecto de Reglamento de Radio y Televisión. -----
Íbamos en el artículo 6, acabamos de concluir con el tema de monitoreos. Tengo otra reserva en torno al artículo 6, que no estoy segura de quién es, que fue el 6, párrafo cinco, inciso f). No estoy totalmente segura quién fue quien hizo esa reserva. -----
¿Jesús, tú hiciste la reserva del 6.5 f)?-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: El PRD. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El PRD, Fernando fue quien hizo la reserva del artículo 6, párrafo cinco, inciso f) que según veo aquí, es relacionado con la facultad de las juntas locales de operar y administrar los CEVEMs ubicados en cada entidad, así como ejecutar los procedimientos de verificación y monitoreo que determinen el Comité y la Dirección Ejecutiva. Quedó ya en el engrose, se eliminaría esta reserva. -----

La siguiente reserva, entraríamos a las reservas que yo formulé, que como señalé son varias, pero muchas están agrupadas a distintos temas. -----

La primera reserva es la que está relacionada con el artículo 6, párrafo uno, inciso b), que a su vez se relaciona con el 6.2 a), es 6.1 b) relacionado con el 6.2 a) y relacionados con el 44.6. -----

El tema de esta reserva está relacionado con las pautas para elecciones extraordinarias.-----

En el Reglamento que actualmente está vigente se establece que a quien le corresponde originariamente aprobar las pautas para las elecciones extraordinarias es a este Comité de Radio y Televisión y la propuesta que viene en el Reglamento en estos tres artículos, es que esta facultad quien la tiene es el Consejo General.-----

Me parece que esta facultad le corresponde al Comité de Radio y Televisión en términos del artículo 184, párrafo uno, inciso a) que establece que al Comité es el corresponde aprobar las pautas de los procesos electorales. -----

Sin duda, no tengo la menor duda de que el Consejo General tiene ahora, como siempre ha tenido, con la ley y con el Código la facultad de atraer la aprobación de las pautas y de los catálogos, el Consejo puede ejercer facultad de atracción sobre todas las atribuciones que tiene este Comité en este sentido. -----

Sin embargo, me parece que la facultad originaria la tiene el Comité de Radio y Televisión y el Reglamento no debiera trastocar la distribución de competencias que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con independencia a que muchas veces sea necesario por una cuestión de agilidad y de tiempos el que el Consejo ejerza facultad de atracción, pero sí creo que sería importante que este Comité conservara la atribución.-----

Eso implicaría que en el 6.1 eliminaríamos esa facultad por parte del Consejo, en el 6.2 solamente para no meter otro inciso, hacerlo más fácil diciendo que es facultad del comité aprobar las pautas, tanto en periodos ordinarios como en procesos electorales y

poner ordinarios y extraordinarios, para que quedara claro que es en los dos y en el artículo 45.6, que habla de los catálogos y diría que en los procesos electorales extraordinarios, el Comité incluirá en el Catálogo respectivo, bla, bla, o sea, lo mismo que dice el artículo, pero dándole la atribución al Comité. Y eso serían los términos de la propuesta que se formula. -----

¿Alguna intervención en este punto? -----

De no ser el caso, pasaríamos a la siguiente propuesta, que está en el 6, párrafo uno, inciso c). Esta ya fue materia de la discusión de los alcances, ya se hicieron las propuestas, los alcances del monitoreo, ya las propuestas están sobre la mesa. -----

Luego había señalado que en el artículo 6, párrafo uno, inciso d) es únicamente una modificación de precisión en el sentido, solamente para irnos textualmente a lo que establece la ley dice que es facultad del Consejo aprobar el acuerdo por el que se establezca la metodología y el catálogo de noticieros para el monitoreo. -----

Cuando se habla del monitoreo de espacios noticiosos en la ley, no dice el Catálogo de qué, sino de programas que difunden noticias, que esto lo dice el artículo al final. Entonces solamente por precisión, quitar la frase de noticieros, para dejarlo en los términos tal cual que establece la ley. -----

Esto tiene a su vez un impacto, porque tiene la misma redacción en la parte relacionada con las atribuciones del Comité, que es el 6.2, inciso l) tiene exactamente la misma redacción entonces sería la misma propuesta, que no es de fondo sino de forma y en el 6.4, inciso h) también relacionado con esta misma materia, que es las facultades relacionadas con el monitoreo, sólo unas precisiones de redacción, para aclarar cuál es la facultad de la Dirección Ejecutiva que lo que propongo que diga es: "Proponer al Comité el diseño de los lineamientos que se recomendarán a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos y, en su caso, de los candidatos en los términos que acabamos de aprobarlo tanto por el Comité como por el Consejo". -----

En estos tres casos son precisiones de forma que no tienen una incidencia de fondo, son las propuestas que se formulan sobre este tema. -----

¿Alguna intervención en relación con este punto? -----

De no ser así, pasaría a la siguiente propuesta que es relacionada con el artículo 6, párrafo dos, inciso a), que ya fue señalada, esa fue de pautas ordinarias y extraordinarias. -----

Había yo señalado que reservaba el 6.2, e) y f), pero esos también ya fueron discutidos cuando hablamos de los mapas de cobertura, fueron las precisiones que hice que precisáramos nada más la información que le estábamos solicitando a la DERFE y que sería incluida en los mapas, ya se discutieron esos temas. -----

Tenemos el 6.2, o), que también ya fue materia, porque es de monitoreo. -----

Había señalado el 6.4, d), también es una propuesta de forma que tiene un reflejo también en otros artículos que son el 6.5, d), hablan los dos, tanto el 6.4, d), como el 6.5, d), habla de la entrega de órdenes de transmisión y materiales, la propuesta es que se diga como se dice en la ley: "Entrega o puesta a disposición", para tener

congruencia con lo que establece la ley. Esas son las propuestas relacionadas con el 6.4, d) y 6.5, d), solamente incluir: “Entrega o puesta a disposición de materiales y órdenes de transmisión. -----

El siguiente asunto que he señalado es una cuestión de forma que viene de la propuesta de engrose que nos formula el área, que me parece que era más adecuado como se había señalado originalmente.-----

Decía originalmente: “Solicitar a los OPLEs, es facultad de la Dirección Ejecutiva, solicitar a los OPLEs la información que sea necesaria respecto a los procesos que se celebren en la entidad con la finalidad de que con la antelación necesaria se puedan realizar las acciones necesarias para garantizar”, y ahora dice: “Las acciones tendentes a garantizar”.-----

Me parece que nuestra obligación es garantizar, por lo tanto se tiene que hacer lo necesario para garantizar. Es una cuestión que es de forma, no es algo que sea trascendente, pero sí tienen que ver con el ejercicio de la atribución que nos corresponde.-----

¿Alguna intervención en relación con este punto?-----

De no ser así, pasaríamos al que sigue, que es el 6.4, k), que éste sí tiene relación con varios de los artículos del Reglamento. -----

¿Qué dice el 6.4, k)? y tiene que ver con las atribuciones de los OPLEs y la atribución del Instituto en relación con los OPLEs para el ejercicio de las funciones de la administración de los tiempos del Estado.-----

El artículo dice “asistir”. “En caso de que así lo soliciten y de no existir imposibilidad material, a las autoridades electorales locales en la elaboración de las pautas y demás acciones relativas a implementar el ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos o, en su caso, las coaliciones o candidatos”.-----

Me parece que la obligación de este Instituto es asistirlos sin poner limitaciones, no sólo en caso de que lo soliciten y no sólo en caso de que no haya imposibilidad material, es brindar asistencia, la asistencia no está sujeta a condiciones, me parece. ---

Y esas eran la redacciones que originalmente teníamos en el Reglamento y me parece que no es correcto incluirle elementos adicionales cuando la asistencia es eso, es asistencia; una asistencia no se da si el otro no la quiere recibir.-----

En este caso y el artículo 6.5, a) tiene esta misma redacción que creo que tendría que modificarse. -----

Y como una cuestión de mera forma, se habla de autoridades electorales cuando debe hablarse de OPLEs, porque quien elabora la pauta no es la autoridad electoral, que es cualquier autoridad electoral, es el OPLE. Es un tema de mera precisión.-----

También como un tema de mera precisión, señalar que es a nivel local, o sea, que los candidatos independientes son a nivel local porque ellos no regulan candidatos independientes fuera de lo local.-----

Decía que esto se relaciona con... Las implicaciones son iguales en el 6.5, a) y también tiene una implicación en el artículo 26, párrafo primero... No, perdón.-----

Nada más, éstas serían las implicaciones que habrían, 4.1, k).-----

¿Alguna observación sobre esto? -----
De no haber intervenciones, pasaría al siguiente punto que se había reservado, que es el artículo 6, párrafo cinco, inciso a).-----

También es esto mismo relacionado con utilizar la palabra OPLE en vez de autoridad electoral. Es una cuestión de mera forma.-----

Hay un par en la que esto se impacta, es que en el Reglamento definimos autoridades electorales como todas y el OPLE como OPLE, quien elabora la pauta, es prurito, por eso no lo quiero hacer de *litis*.-----

Esas son las propuestas, el 6.6 que había dicho que era con el c), también era la cuestión relativa a la puesta a disposición, pero son las reservas que yo traía, que como lo dije, muchas eran sólo de precisiones y están relacionadas unas entre otras. Con esto terminaríamos la discusión del artículo 6.-----

¿Hay alguna reserva en el artículo 7? Si no hay ninguna intervención... Fernando.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: La propuesta que se presentó el viernes, por escrito, de varios partidos estamos proponiendo una adición y recorrer los numerales de este artículo 7, estamos proponiendo adicionar tres párrafos.-----

En el original tres estamos también proponiendo una adición y, en el original nueve, párrafo nueve también estamos proponiendo una adición.-----

El siete que es de las bases de acceso a la radio y la televisión en materia política, bases de acceso, el tema de la administración de tiempos por parte del Instituto y alguna adición en cuanto área geográfica en el numeral nueve.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: La pregunta es si esto es incorporaciones precisas o si están relacionadas con un tema, para que cuando discutamos las propuestas discutamos el tema.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Es el tema de administración de tiempos por parte del INE y Consulta Popular, hay una mención de Consulta Popular y el tema de propaganda gubernamental, suspensión de propaganda gubernamental en el numeral nueve.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No tengo las propuestas ahora a la mano, la cuestión es nada más saber si lo que se sometería a votación solamente son tres propuestas o si significa que discutamos algún tema que va a impactar en otros artículos, sino las damos por presentadas y se discutirán. Si es sobre administración de los tiempos del Estado, ese es el tema integral del Reglamento.-----

Si son cuestiones específicas al artículo que no requieren discusión, nada más votaremos las propuestas, pero si son temas para que podamos discutir los temas.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: En el segundo párrafo que estamos proponiendo, el

tercer párrafo de tres que estamos proponiendo nuevos, sí está involucrado el criterio de pautas estatal.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Es el criterio de pauta estatal? Ok. Entraríamos a la discusión de pauta estatal, que pauta estatal nos implica una cantidad brutal de artículos. El artículo 7, hay varias referencias en el artículo 7 que se verían impactadas.-----

El artículo 12, el artículo 15, el artículo 17, el 21, el 22, el 41, 43 y 45, serían los que se verían involucrados con este tema de pauta estatal. Todo lo que fuera la discusión sobre este tema, ahora inician las tres rondas con las que contamos. -----

Está a su consideración la discusión el tema de pauta estatal. Adelante, Fernando. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Estamos proponiendo agregar en el artículo 7 tres nuevos párrafos que tiene que ver con lo que desarrolla la ley y no recoge el Reglamento. -----

El primer párrafo es, el contenido sería tres nuevos párrafos que recogen el contenido de la propuesta, el uno diría: “Los partidos políticos, sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como las, los candidatas, candidatos independientes, accederán a la radio y la TV a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa, en forma y términos establecidos en la ley y el presente Reglamento”. -----

Dos. “El Instituto y las autoridades electorales de las entidades federativas para la difusión de sus respectivos mensajes de comunicación social, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que dispone el primero en dichos medios”.-----

Estamos hablando de dos párrafos que establece la ley con respecto al acceso a radio y televisión, tanto de partidos y candidatos, como la propia autoridad. Eso no lo contempla hoy el reglamento.-----

El párrafo tres nuevo que estamos proponiendo dice así: “Cada estación de radio y canal de televisión con cobertura en el ámbito geográfico en la elección en que se celebre, tendrá la obligación individual de transmitir las versiones específicas ordenadas por el Instituto de los mensajes de los partidos políticos, candidatos independientes y autoridades electorales, con independencia de sus modalidades de operación o funcionamiento.-----

En el caso de multiprogramación, la obligación individual se entenderá respecto de cada señal adicional que se difunda en un mismo canal para el cumplimiento de esta obligación es derecho exclusivo de los partidos y candidatos independientes, la determinación de las versiones que serán transmitidas en cada estación de radio y canal de televisión”.-----

Como ustedes pueden ver, esta parte está sustentada en diversos criterios del Tribunal Electoral, por lo que hace a la forma de transmitir y la programación de cada uno de los canales. -----

En el numeral tres, que ahora pasaría a ser seis en la propuesta, se está proponiendo agregar en la prohibición de contratar para influir en preferencias electorales, también

prohibición de contratar de influir en preferencias electorales o de las consultas populares. Se establece la prohibición se amplía a esta parte de consultas populares.--- En el numeral nueve, que pasa a ser 12 en la nueva propuesta, estamos proponiendo agregar donde dice: "La suspensión de propaganda gubernamental a que se refiere este artículo, es aplicable a toda estación y canal de radio y televisión que sea escuchada o vista". Estamos proponiendo que no solamente diga escuchada o vista en la entidad, sino escuchada o vista en el municipio, distrito electoral o entidad federativa, es decir, de acuerdo al ámbito geográfico es la suspensión de propaganda electoral, no de entidad como se refiere en este párrafo nueve, que en la propuesta pasa a ser el número 12. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. -----

¿Alguna otra intervención en relación con este tema? Estamos en el tema de voto estatal. -----

La representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. ----- Mariana, adelante, por favor. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias. Revisando lo que se leyó de la propuesta que entregamos, en realidad sí se incluyeron algunas cosas, obviamente subsiste la no inclusión de la transmisión de los tiempos del Estado en cada estación y cada canal de televisión con cobertura en el ámbito geográfico de la elección que se celebre, que es el criterio que se tiene ahora de pauta estatal. -----

Y en el numeral nueve, en sentido inverso la suspensión de propaganda gubernamental, igual, en el ámbito geográfico de la elección que se celebre. ----- Quisiera pensar que aquí va a haber un debate, pero siendo que no mucho; los argumentos se han puesto todos sobre la mesa, la Constitución es clara respecto de las obligaciones, el Tribunal tiene jurisprudencia al respecto de las obligaciones de los concesionarios, independientemente de sus formas de operación y de sus recursos técnicos y materiales. -----

Hemos visto ya las afectaciones que esto tiene respecto de la prerrogativa de los partidos políticos en varios sentidos, los partidos políticos no pueden focalizar sus mensajes, no pueden llegar a los ciudadanos a los que están destinados esos mensajes y esos candidatos o lo puede hacer de manera limitada a nivel estatal. Aunque los candidatos sean locales en un ámbito geográfico menor a la entidad, como son los Presidentes Municipales, los Diputados Locales, los Diputados Federales. -----

Ya hemos hablado también que con el criterio que se propone, los candidatos independientes accederán a todos los tiempos en la entidad federativa, esto es de los tiempos que corresponden a los partidos políticos son el 30 por ciento. Ahora los candidatos independientes accederán a esa misma bolsa y en lugar de acceder únicamente a los tiempos que les corresponden en las emisoras de la cobertura que les

impacta y que les importa además, accederán en los tiempos de toda la entidad federativa, por lo que las prerrogativas de los partidos se verán disminuidas. -----
También hemos visto los absurdos casos de elecciones extraordinarias en un Distrito o en un Municipio que se tienen que ver en toda la entidad federativa; el vigente, San Dionisio del Mar, en Oaxaca; antes Ciudad Obregón, en Sonora. -----
Obligar también a los candidatos independientes a pautar en todo el estado, va en detrimento también de sus propios tiempos, porque en lugar de poder acceder solamente en las emisoras que les corresponde a su ámbito geográfico de competencia, tienen que repartirse los tiempos disponibles en toda la entidad con el resto de los candidatos, independientemente que no compitan en contra de éstos. -----
Se vulnera el derecho a la información de la ciudadanía. Porque la ciudadanía recibe por parte de los partidos que no pueden diferenciar sus campañas o solamente algunos spots de candidatos a los que se les da prioridad, en detrimento de otros candidatos que no pueden acceder, porque no se puede diferenciar la pauta o se mandan mensajes genéricos a toda la entidad federativa, dependiendo del tipo de elección. ¿Qué más hemos puesto sobre la mesa? -----
El diagnóstico. También el diagnóstico que se nos presenta dice ninguna emisora de Televisa, por ejemplo, puede bloquear su señal, aun cuando, derivado del Acuerdo CG117/2012 se nos reporta una vez al mes por la Dirección de Monitoreo el Informe de Monitoreo de las Emisoras Bloqueadoras, en las que se incluye a 117 del mismo grupo televisivo. -----
Televisión Azteca dice que sí puede, que sí pueden todas, porque ellos obedecieron el mandato del Tribunal en 2011 y bloquea en cada una de sus emisoras. -----
Se ha usado de pretexto los sistemas estatales de radiodifusión, porque nunca les hemos pedido esta obligación. -----
En el diagnóstico, en la consulta que se les hizo a los sistemas estatales, de hecho varios dicen que sí podrían pero necesitan tiempo y recursos, pero no se ven imposibilitados absolutamente ni definitivamente como otros concesionarios. -----
El tema ya ha sido ampliamente discutido y no sé si vaya haber aquí el debido debate, pero esos son todos los argumentos por los que estamos solicitando que finalmente demos cumplimiento cabalmente al modelo de comunicación que se legisló en la Reforma Electoral 2007-2008; y que los partidos y los candidatos puedan acceder a sus prerrogativas de la manera que les corresponde, sin ponerles ninguna otra limitación que la Constitución y la ley no imponen. -----
Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. Como no tengo a nadie anotado, intervendré en este punto. Creo que ésta, probablemente, es la decisión más relevante que habremos de tomar en torno a este Reglamento, no tengo la menor duda que la decisión que tomemos en este tema va a tener un conjunto de implicaciones, no sólo para los contendientes del próximo proceso electoral o de los próximos procesos electorales a celebrarse en 2014-2015, no sólo para ellos. También tendrá un efecto

directo en uno, como esta autoridad se sitúa como autoridad, cómo el Instituto Nacional Electoral se mira y se presenta como la autoridad que tiene la autoridad que tiene la facultad de administrar los tiempos del Estado en materia electoral. -----

Pero tal vez más relevante que esto y creo que mucho más relevante que eso, tendrá un impacto notable en quienes son los destinatarios del actuar de las autoridades del Estado Mexicano, de las instituciones del Estado Mexicano, que son las y los ciudadanos. -----

¿Por qué es tan relevante esta discusión? No se trata únicamente de discutir si se favorece o no se favorece a ciertos concesionarios comerciales o a ciertos concesionarios públicos, ese no es el fondo del tema. -----

El fondo del tema es algo que se llama el cumplimiento de la Constitución. La Constitución, desde 2007 establece que la obligación de los concesionarios es en cada canal de televisión y cada estación de radio, eso ha traído un conjunto de pasos adelante y atrás por parte de la autoridad electoral. -----

Pero el día de hoy tenemos una herramienta o un ingrediente adicional que no podemos pasar de noche, que se llama candidatos independientes. Si nos pasa de noche el ingrediente adicional que se llama reforma en materia de derechos humanos, si nos pasa de noche el ingrediente adicional que se llama reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Si todo eso nos pasa de noche, hay un detalle que me parece que no nos puede pasar de noche.-----

Si no nos importa a quién va dirigida la información, esperaríamos que a los contendientes les importe su propia contienda, la contienda en la que van a participar, porque el día de hoy tenemos un elemento adicional que se llama candidatos independientes y ese elemento de los candidatos independientes no se trata de si nos gustan o no nos gustan, si les queremos ayuda o no les queremos ayudar.-----

En lo personal, creo que si la Constitución le concedió un derecho a un ciudadano, se le tiene que respetar y se le tiene que garantizar, punto y aparte.-----

Si a alguien de aquí no le gusta la figura de los candidatos independientes, ese no es el problema, el problema no es ayudar a los candidatos independientes, el problema es el efecto que una decisión como la pauta estatal tiene en el derecho de los partidos políticos.-----

Mucho se ha discutido acerca de una propuesta que Fernando (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez) ponía sobre la mesa, de si tienen los partidos o no derecho a difundir versiones diferenciadas, donde quieran difundir versiones diferenciadas. Ese es un derecho que la Constitución no limita y me cuesta un poco de trabajo que la autoridad límite, pero “santo y bueno”, esa discusión no fue suficiente para convencer entonces al IFE de que se tenían que transmitir a partir del 2013 versiones diferenciadas por cada uno de los partidos. -----

El problema es que hoy tenemos un contendiente adicional y ese contendiente adicional que tenemos sí le impacta a los partidos, porque la Constitución tomó una decisión, los candidatos independientes acceden al tiempo de la radio y la televisión, no

a través de las autoridades electorales, cosa que ocurrió en alguno de los procesos que administramos en el 2013, acceden a las prerrogativas en radio y televisión a través del tiempo de los partidos políticos. -----

¿Eso qué significa? Significa que en todo lugar donde un candidato independiente se incorpore a la contienda en radio y televisión, el tiempo de los partidos políticos en la parte igualitaria, se dividirá a nivel federal no entre 10 sino entre 11. Esto hace bastante sentido cuando el tiempo se lo estás dando a un contendiente.-----

Si hay un contendiente para el municipio que se ubica en Coatzacoalcos, Veracruz, hace mucho sentido que el contendiente en Coatzacoalcos, Veracruz pueda tener acceso a radio y televisión y que si ese acceso la Constitución dice que es de la porción igualitaria a los partidos políticos, pues que tengamos que dividir el tiempo de los partidos políticos. -----

El problema no es Coatzacoalcos, el problema es que si tenemos un candidato independiente sólo en Coatzacoalcos y resulta que hay una estación repetidora, que porque comercialmente resulta que repite su señal. Si repite esta señal, eso significa que ustedes pierden tiempos también en Poza Rica, pierden tiempos también en Jalapa, pierden tiempos también en Tuxpan, todo ese tiempo lo van a perder, por una decisión de la autoridad.-----

Pero esto genera un efecto, tanto hacia los candidatos independientes, para el ejercicio de su derecho, que claramente puede no importarles a muchos, como el ejercicio del derecho de los partidos políticos, que se le quitan tiempos, que puede ser que haya algunos partidos que tienen bastante tiempo y el impacto es marginal, el problema es que, de recordar aquí otros partidos políticos que nos vienen a decir cada vez que hay un spot que no se difunde y me parece que eso hace que cualquier impacto no sea marginal y que sí pueda afectar la equidad en la contienda.-----

Lo que me preocupa y a eso es a lo que me refiero cuando digo que esto marca cómo nos situamos como autoridad, es si la autoridad, uno, va a generar condiciones de equidad o inequidad; va a permitir que los candidatos independientes se vean en los lugares donde no contienden y entonces tengan una exposición indebida, contraria a la Constitución, donde no contienden; o si la autoridad lo que va a buscar es que quien contienda se vea donde contienda.-----

Mucho se ha dado la discusión de que las señales del espectro radioeléctrico no respetan fronteras, eso no es nuevo. Las señales que se originan en Veracruz, en muchas ocasiones se ven en el estado circunvecino, en muchas. No nada más pasa adentro de un municipio o adentro de un distrito local, pasa también entre estados y eso es algo que hemos tenido que sortear desde que se implementó el modelo de comunicación política.-----

La ausencia de fronteras políticas de las señales de radio y televisión, es algo conocido y es algo con lo que nunca se ha peleado, nunca le hemos pedido de esta autoridad a una señal que sale del territorio de un estado que baje su frecuencia para no salirse de ese territorio y no generar una afectación al territorio circunvecino, eso nunca lo hemos pedido.-----

Nunca se ha peleado por que eso sea lo que se hace, tampoco se ha peleado porque alguna señal incremente un poco su potencia para que pueda llegar un poco más allá y cubrir de mejor manera un municipio, tampoco se ha peleado eso.-----

Las coberturas que tienen las señales, son las coberturas que tienen y esa es parte de la postura que tuve cuando hablábamos de los mapas de cobertura. Si esa es la cobertura que tienen, si hasta ahí es hasta donde llegan, si el regulador de la materia les exigen que tiene que cubrir, “santo y bueno”, eso es lo que tienen que cubrir.-----

Ahora la pregunta es, ¿eso qué implicación tienen en materia de administración de los tiempos del Estado? Si llega a un distrito, tiene que cubrir lo que pasa en ese distrito, si llega a dos, pues lo que pasa a dos y si llega a tres, lo que pasa en tres; todo depende de cuántos distritos cubra y eso es un cuestión de mera física, de orografía, de clima en muchas ocasiones.-----

Contra eso no se está peleando, se está peleando contra la idea de que existen, no es una antena la que llega a todo Veracruz, son varias las antenas que llegan a todo Veracruz, son varias las antenas que llegan a toda Oaxaca, son varias las antenas que llegan a todo Chiapas, son varias las antenas que llegan a toda Coahuila.-----

Son varias las antenas, cada una de estas es un canal, ellos se llamarán repetidora, pero su título de concesión dice “Canal” y el título de concesión, si respetamos mucho lo que nos dice IFT, lo que en su momento nos decía COFETEL, el que otorga esos títulos de concesión antes no era COFETEL, era el Presidente de la República. -----

Pero esos títulos de concesión señalan qué son, y son canales y estaciones y los canales tienen obligaciones constitucionales para garantizar un derecho máxime, si acaba de haber una reforma en telecomunicaciones y radiodifusión que señaló que se trata de servicios públicos de interés general.-----

Sí me parece preocupante el hecho de no dar un paso adelante para tratar de atender la nueva realidad que tenemos, sí hay una nueva realidad en el país, si hay una nueva realidad y hay un contexto que es muy complejo. -----

En el que cualquier medida que podamos tomar para generar mejores condiciones para el ejercicio de derecho, porque no nos confundamos, si es no es una tragedia que un ciudadano reciba un mensaje de un candidato por el que no puede votar, el que no sea una tragedia no significa que no sea afecte su derecho a la información. -----

Si las autoridades no buscamos garantizar los derechos, me parece que estamos colocándonos en una posición que no necesariamente es la más conveniente, menos aún en el contexto en el que hoy nos encontramos. -----

Creo y lo que quiero proponer es modificar varias de las redacciones que se señalan en el Reglamento, sin duda hay redacciones más específicas, hay redacciones como el 48.5, como el 15 en alguno de sus párrafos que dicen con todas sus letras, que nos iremos a todo lo domiciliado, utiliza una frase muy particular, “que se retransmita”, está bien. -----

Ahora, la retransmisión en tele restringida la tenía muy clara, en tele abierta se me complica un poco más, pero con una redacción, que me parece que genera poco certeza, pero en esos dos es muy claro lo que se está planteando. -----

En el resto del Reglamento me parece que lo que deberíamos de hacer es aclarar las cosas; las pautas no deben de ser necesariamente por entidad, ya no, antes sí; antes que no teníamos a candidatos independientes sí, porque la contienda se llevaba en una entidad, era excepcional que no se llevara en una entidad, lo excepcional era una pauta extraordinaria para una elección extraordinaria; lo ordinario eran las elecciones ordinarias y lo que la ley regulaba era lo ordinario no lo extraordinario. Eso es algo que siempre ha pasado en la normatividad legal. -----

Pero eso era cuando los únicos contendientes eran los partidos políticos, entonces había el mismo número de partidos políticos para todo el estado, participaban todos los partidos políticos en todo el estado, habían muchos candidatos, por supuesto, pero la Constitución dice que los candidatos o la ley dice que los candidatos acceden a la radio y a la televisión a través de los tiempos de los partidos políticos. Entonces, si había el mismo número de partidos políticos, pues no resultaba un tanto irrelevante tener una pauta estatal, claro, era evidente, era la distribución del número de minutos en un día, no había duda que la pauta tenía que ser estatal. -----

Ahora ya tenemos un problema, porque ahora en ciertos ámbitos geográficos tenemos más contendientes o menos contendientes. No podemos hablar de la pauta en toda la entidad, tiene que ser en el ámbito geográfico de contienda. -----

Porque incluso bajo la redacción que se señala qué es lo que significa esto de retransmisión, que es respetemos a las redes, respetemos a las retransmisoras, aun en ese contexto van a haber algunas estaciones, algunos canales que no son red, que no son retransmisores. -----

Y si hay canales que no son red y no son retransmisores, más allá de la discusión de si éstos también tendrían que transmitir materiales diferenciados, incluso más allá de eso, vamos a tener un conjunto de canales y un conjunto de estaciones que teóricamente sí van a tener una pauta individual y en esa pauta individual tiene que estar reconocida en el Reglamento, no sólo en el artículo 15, que nos hace referencia a los candidatos independientes y que dice que podrán acceder sólo a las que están en su ámbito geográfico de contienda, salvo lo que dice el 48, me parece. -----

Pero con independencia de eso, todas las referencias que hay en el Reglamento siempre a que la pauta es estatal, hoy es una realidad que no es cierta y es una realidad que va generar mucha confusión, si así se queda en el Reglamento, con independencia de la discusión de fondo. -----

Ojo, la discusión de fondo, sin duda tiene que ver con si todas y cada una de las estaciones es antena por antena o no es antena por antena. Esa es la discusión de fondo. -----

Pero poniendo un instante a un lado, la discusión de fondo, hay una discusión que pareciera de forma, pero no es de forma; el que no se pauté, el que sí se permita que emisoras que no transmiten en red, bien dicho o mal dicho el tema red, que se permita que éstas se hable siempre de una pauta estatal nos va generar muchas confusiones, porque con éstas sí vamos a tener pautas diferenciadas en cada uno de los distritos,

dependiendo si hay o no un candidato independiente y si esa señal tiene cobertura donde contiene ese candidato independiente.-----

Creo que valdría la pena reflexionar sobre los dos temas: Uno, es el fondo de la discusión, sin duda es el más preocupante; el otro, sí se llama un tema de certeza, incluso sobre la decisión que se puede tomar en un sentido distinto al que estoy proponiendo, sí va a tener implicaciones si no se señala de esa forma. Es cuanto.-----

¿Alguna otra intervención en primera ronda? El Partido Acción Nacional. Ignacio, por favor.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Me parece que el ejemplo más puntual es el que vivimos hace algunas sesiones del Consejo General cuando se aprobó la pauta, más bien cuando se dio a conocer la pauta para el municipio de San Dionisio del Mar en Oaxaca, un municipio de 3 mil 500 habitantes, con una pauta prácticamente que cubría gran parte del estado.-----

Nosotros nos sumamos a la postura que está señalando la Presidenta de esta Comisión y hacemos votos para que entre en sensibilidad de esta nueva etapa de contienda y que los candidatos independientes, seguramente a todos los partidos les generará gran confusión. Eso es lo que vamos a estar viendo, lamentablemente y seguramente después del 2015 tendremos que reflexionar, si es que las cosas siguen igual.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Ignacio.-----

¿Alguna otra intervención en primera ronda? De no ser el caso, en segunda ronda, Fernando.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. El Acuerdo CG117/2012 del Consejo General del IFE entonces, fue una síntesis de todo este proceso del tema de bloqueos en lo que lleva el Instituto de administrar el tiempo del Estado.-----

En aquella ocasión, en 2011, finales de 2011 habíamos modificado el Catálogo de emisoras para la cobertura de elección federal y coincidentes, eliminando todas las barreras y estableciendo la obligación de bloqueo total para todas las emisoras, para que tuvieran capacidad de bloque individual en cada una.-----

Previamente había resuelto el Tribunal que este Instituto tenía atribuciones para eso, para requerir capacidad de bloqueo y de pautados diferenciados.-----

Leo un párrafo de este Acuerdo 117, que me parece que sintetiza que en el año 2012, este problema que se ha venido posponiendo su solución y no sólo eso, sino ahora en la propuesta de Reglamentos se nos está planteando que una causa excepcional y temporal la trunquemos, la convirtamos en una regla general, esa es la gravedad del asunto que se nos plantea en la Reforma al Reglamento.-----

Dice en la página 18 de este Acuerdo CG117/2012, que me parece que sitúa perfectamente los términos y la descripción del tema que nos ocupa. Dice: "En tal virtud, al adoptar los criterios de maximación y racionalización se considera que,

aunque todas las emisoras tienen la obligación de transmitir pautados diferenciados, dada la importancia primordial de que lo hagan durante el Proceso Electoral Local concurrente con el Federal y las dificultades que presentan las emisoras para realizar en tiempo y forma las adecuaciones necesarias para transmitir los pautados diferenciados en la totalidad de las emisoras, se exceptuará de manera temporal a aquellas emisoras que no se encuentren en las entidades federativas o zonas donde no se celebren procesos electorales locales”. -----

Es decir, aquí tenemos unos términos básicos desde 2013 se viene manipulando que si es pautado diferenciado, que si la orden de transmisión o los materiales corresponden o no corresponden. -----

Este Acuerdo estableció perfectamente el término pautados diferenciados, que es la obligación individual de cada una de las emisoras y también estableció una excepción de carácter temporal, que concluyó el 1° de enero de 2013 para los concesionarios que acudieron a consulta con el IFE entonces. -----

Ese plazo se estableció a 2013, hoy en las consultas que hemos realizado sobre la Reforma al Reglamento, Televisión Azteca recupera ese Acuerdo y nos informa que ha cumplido en la fecha que se estableció, de tener capacidad de bloqueo en cada una de sus concesiones y dice que ha cumplido al 1° de enero de 2013. -----

En cambio, la otra empresa que también participó de esta modificación y de esa solicitud de capacidad técnica de bloqueo, Televisa, nos viene hoy a decir que a pesar de que aquí se le estableció bloqueo, se verificó que realizó los bloqueos, nos viene a decir que tiene nula capacidad de bloquear en todas y cada una de sus concesiones, lo cual lo decíamos en las mesas de trabajo. -----

Esto anula la opinión o la información que pueda proporcionar el Grupo Televisa, en razón de que no corresponde con la realidad la información que proporciona. -----

De cualquier manera, reiteraría, cuál es la gravedad de lo que se propone en este Reglamento y desde luego hacemos una contrapropuesta al respecto, en el artículo 15, párrafo cinco y nueve, en el artículo 45, párrafo octavo, que pretende establecer que los partidos políticos, los candidatos independientes vamos a realizar la pauta de manera por entidad federativa, no sólo viola la ley, sino es contrario a todo el proceso que hemos tenido de desarrollo del modelo de comunicación, pretendiendo establecer una causa excepcional y temporal, desconocer esta causa como excepcional y temporal para establecer un modo de pautar, de establecer las pautas, los propios mapas de cobertura se alteran con esta situación, porque nos estarían estableciendo que ya no hay una zona de cobertura geográfica por cada una de las concesiones, sino que se habla de grupo de concesiones con cobertura general. -----

¿Cuál es la otra parte y que también nosotros proponemos en un artículo transitorio? --- Es que si a las concesionarias privadas ya se les dio un plazo de gracia para obtener la capacidad técnica de realizar bloqueos y cumplir con los pautados diferenciados que venció el 1 de enero de 2013. -----

Ahora toca modificar el catálogo de emisoras que tenemos respecto a los permisionarios públicos o gobiernos de los estados, como es el caso de Sonora, donde

detentan una serie de permisos para operar canales de televisión y que no tienen capacidad de bloqueo. -----

Nunca les hemos requerido, pero sí les consultamos si tenían capacidad de bloqueo y ellos nos respondieron que requerían de ocho meses a un año para poder adquirir esa capacidad de bloqueo. -----

Lo que toca es ahora, esta pauta estatal que solamente aplica para permisionarios públicos, en algunas entidades federativas, toca requerirles un plazo, me parece que podemos obsequiar el plazo que ellos mismos solicitan de ocho meses a un año, para que puedan adquirir la capacidad de bloqueo. -----

Y entonces sí tener un trato igual respecto de los concesionarios que ya en 2013 se les otorgó un plazo y abrir un plazo ahora con los permisionarios públicos que no se les ha requerido para que adquieran la capacidad de bloqueo y esto es perfectamente sustentable en la consulta que hemos realizado. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Fernando. -----

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? -----

Al no haber intervenciones señalaría sobre esta última propuesta que formulas, no la puedo compartir, no puedo compartir el que ahora resulta que para cumplir la Constitución tenemos que dar plazos. -----

Se pueden ver condiciones específicas de quienes no están, por alguna situación excepcional, en condición de cumplir alguna situación, más no estaría de acuerdo con la inclusión de un transitorio en los términos que propones. -----

Creo que las razones para determinar por qué tendría que hacerse una pauta así, las razones jurídicas, las razones de obligaciones, las razones de derechos, las razones de prerrogativas asociadas, están sobre la mesa. -----

No puedo compartir una postura que establezca que van a haber un conjunto de excepciones, un conjunto de eximentes, sin razones que se puedan poner sobre la mesa. -----

Respeto la decisión de quienes acompañen esa propuesta y los términos en los que la acompañen, pero me parece que este es el espacio privilegiado que nos hemos dado para poder discutir estos temas y para poder exponer las razones que nos llevan a pensar que debe de funcionar de una forma u otra. -----

Sin duda existe un argumento que siempre se ha expuesto en torno a que las cosas funcionan bien porque los concesionarios cumplen un 98 por ciento, sí, nadie ha dudado nunca que cumplen en un 98 por ciento y estoy completamente en que cumplen en un 98 por ciento. -----

¿Qué cumplen exactamente? Cumplen lo que les pedimos, el tema es qué les pedimos, por supuesto, esa sería la parte que valdría la pena analizar. -----

Si les pedimos, si tengo un hijo de cuatro años y le pongo un bocado en el plato y le digo: “Te lo tienes que acabar completito”, y luego digo: ¡Come súper bien, porque se acaba todo lo que le pongo en el plato! Pero solamente le puse un bocado, ¿verdad?

Tampoco es tan complicado, no me parece que sería difícil que eso lo catalogáramos como qué bien come mi hijo. -----
Creo que estamos en una situación, evidentemente no igual, evidentemente hay unas partes que por supuesto sí cumple la Industria de la Radio y la Televisión y hay muchísimos concesionarios que sin duda cumplen; el problema no es de si cumplen o no cumplen, el problema es qué es lo que la autoridad les exige que cumplan. -----
Me parece que lo que la autoridad les tiene que exigir es lo que la Constitución establece que la autoridad les tiene que exigir. -----
No creo que podamos culpar, bajo ninguna circunstancia a los concesionarios por una decisión de la autoridad, ellos hacen lo que nosotros les pedimos. Por supuesto le han dicho cantidad de veces al INE que no pueden hacer cualquier cantidad de cosas, pero el día que se les ha impuesto la obligación se les reconoce, lo han cumplido. -----
Lo que era imposible, hasta el día que se impuso una obligación, resultó ser posible y eso es algo que se les tiene que reconocer. -----
Que han peleado sistemáticamente para que no se impongan ciertas obligaciones, como están en su derecho de hacerlo, por cierto; por supuesto que las empresas de televisión tienen un conjunto de finalidades empresariales. Hoy por hoy también son un servicio público, detalle. -----
Pero sin duda se fundaron como empresas y fundándose como empresas sería evidente esperar que lo que van a defender son sus intereses comerciales. Eso no creo que se les puede ni siquiera recriminar bajo ninguna circunstancia, creo que mal harían como empresa si no hicieran eso, supongo que cualquiera que tuviera una empresa y que su propio director no tratara de cuidar los intereses de la empresa, pues correría al director, ¿verdad? -----
Pero el tema es que nosotros no somos los directores de la empresa, nosotros somos la autoridad que regula esta materia, que regula la administración de los tiempos del Estado en materia electoral y que tiene la obligación establecida en un mandato constitucional de requerir a las estaciones de radio y canales de televisión cada uno de ellos. -----
Esa es una obligación individual, no encuentro una lectura distinta, no encuentro ninguna lectura en la que se pueda sustentar una postura distinta, si la hubiera me gustaría conocerla, sin duda. Yo no la he encontrado hasta el día de hoy, le he dado muchas vueltas a la Constitución, le he dado muchas vueltas a la ley y le he dado muchas vueltas a los acuerdos que hemos aprobado y a la racionalidad, decían ahora, de San Dionisio del Mar, sigo sin encontrarla. -----
Pero si eso llegase a ser el caso, a mí en lo personal me gustaría conocer cuál es una razón para poder sostener una postura contraria. -----
La postura que yo sostengo se basa, lisa y llanamente en la Constitución, en el artículo 41 constitucional y en el hecho, que me cuesta un poco de trabajo, que después de seis años todavía sigamos pensando en lo complejo que es cumplir con una obligación que se impuso. -----

Precisamente por eso, Fer (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), no puedo acompañar tu transitorio. Ya van seis años, no se enteraron de la obligación, o sea, no es una obligación derivada de la reforma político-electoral, en la que digamos, bueno, no nos pasemos, tenemos que generar condiciones. -----

Eso ya lo hicimos, en obligaciones que derivaron de la reforma político-electoral, por ejemplo, el cambio de tiempo de los promocionales, se los cambiamos y les dimos un plazo de transición y se los dimos, ¿por qué? porque sí había cambiado la obligación de la noche a la mañana y de la noche a la mañana, bueno, también tiene que haber un poco de racionalidad en la decisión que toma una autoridad. -----

Seis años, me cuesta un poco de trabajo pensar que es de la noche a la mañana; seis años, que tardamos tres en hacer que no tuvieran que transmitir en todo el país lo que se transmitía en el D.F. Eso primero en algunos estados, luego decimos que no les habíamos puesto un plazo cierto, entonces les dimos un plazo cierto para que ahora tengan una pauta estatal, pauta estatal que además no veo más o menos como cuándo pretenda llegar a su fin, esas son las razones que están sobre la mesa. -----

Insisto, Fer (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), no acompañaría esa propuesta que tú formulaste, entendiendo y respetando la decisión tuya. ¿Me quieres hacer una pregunta? Adelante. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Consejera, por qué propusimos, nosotros proponemos que se dé la oportunidad a los concesionarios, a los permisionarios públicos. -----

Pongo un ejemplo, creo que es el gobierno de Sonora el que más concesiones detentan, el que tiene una amplia red estatal. -----

¿Por qué lo proponemos los partidos? Precisamente porque queremos evidenciar que se use a estos permisionarios públicos que sí funcionan en red estatal todavía actualmente, que los utilicen para también aplicárselos a Televisa y a TV Azteca, por eso es que nosotros hacemos esa propuesta para marcar perfectamente una diferencia y también por un trato igualitario. -----

Si a los concesionarios ya se les dio un plazo de gracia para adquirir la capacidad de bloque, no ha sucedido con respecto a ellos. Y en este argumento de pauta estatal, el argumento que se maneja, es precisamente que los concesionarios privados exigen, con algunos Consejeros lo plantean, es que se les dé un trato igual y que sea a estos permisionarios públicos que operan en red estatal, por lo tanto los concesionarios privados también tengan el mismo privilegio. -----

Consejera, hoy nuestros catálogos para las pautas, establecemos agrupados a los concesionarios públicos como es del gobierno de Sonora, le preguntaría: ¿Estaría de acuerdo que tendríamos que modificar el Catálogo para establecer a estos concesionarios públicos que operan en red estatal y contemplarlos uno a uno para que tengan una pauta específica de cada uno. Esa sería una primera pregunta, eso tendríamos que modificarlo, el catálogo y cómo los contemplamos. -----

Cosa que sí ya hacemos con respecto a los concesionarios privados, nunca hemos dejado de hacerlo. El Acuerdo 117/2012 fue una excepción, seguimos manteniéndolos con pautas individuales y con una excepción temporal. -----

Mi segunda pregunta sería, aquí también ha habido una práctica y se ha usado a las áreas técnicas de este Instituto para evitar que ejerzamos el derecho de pauta individual como lo establece el Catálogo.-----

No le parece, nosotros podríamos sustituir este artículo transitorio por una consideración que tiene el Tribunal en sus criterios. Uno de esos criterios ha dicho que la incapacidad material de cumplir con pautas específicas, el Tribunal dice que la carga de la prueba está a cargo del sujeto obligado. -----

En esta perspectiva que usted comenta, podríamos sustituir este artículo transitorio haciendo esta consideración para exactamente a los permisionarios públicos de que estarían obligados a cumplir con las pautas específicas y con la salvedad de este criterio, de que ellos como sujetos obligados, tendrían la carga de la prueba de demostrar que no tienen la capacidad de realizar el bloqueo. Estaríamos de acuerdo con eso. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fer. ¿Separar el Catálogo? Pues sí, sería una consecuencia lógica determinar una pauta por concesión, pero realmente creo que no es un tema de pauta por concesión, ahora ya se convierte en un tema de pauta por concesión. Lo que siempre había sido era un tema de órdenes de transmisión, hoy es un problema de órdenes de transmisión y de pautas.-----

A veces pueden haber pautas que sean la misma, en otras ocasiones pueden haber pautas diferenciadas, dependiendo del ámbito geográfico y cobertura, pero es un problema hoy sí de pautas, era de OTs, pero sin duda, separar, tenemos que tener la cobertura específica de cada una de las emisoras para poder determinar cuál es la pauta que le corresponde, sin duda será una consecuencia. -----

En cuanto a sustituir el transitorio por uno que estableciera, sí establecerlo, incluir la cuestión relativa a la incapacidad material. Cuando se establecen reglas, no se dejan de mirar las excepciones. Toda excepción se puede atender, el problema es que la excepción no se puede convertir en regla, al menos yo no creo que la excepción se pueda convertir en regla, de la misma forma que en otras cuestiones que hemos discutido el día de hoy en la entrega electrónica, en lo que tú solicitaste en algún momento, los mapas de cobertura, etcétera, no puedo compartir el hecho de que la excepción sea la regla que incluyamos en el Reglamento, en este caso mucho menos. - Establecer una condición de claridad sobre si hay una incapacidad material que sea probada, que sin duda la carga de la prueba es de los concesionarios, porque la obligación es constitucional. En esa parte estaría totalmente de acuerdo.-----

Y nada más abonando a esto que ahora me pasaron algo que francamente había olvidado, que es uno de los desplegados que salió en el 2011, cuando no podían los concesionarios bloquear a nivel nacional, porque no podían, estaban imposibilitados.----

Decía que el IFE ponía en riesgo la elección presidencial, porque para el 2012 la radio y la TV mexicana transmitirán 39.2 millones de spots de partidos e IFE. En 2012 se elegirán 2 mil 036 cargos de elección, con lo que se prevé que los partidos envíen más de 30 mil versiones distintas de spots. -----

Híjole, me recuerda la misma explicación que estamos viendo ahora de por qué no podemos cumplir la Constitución el día de hoy. Esto pasó en el 2012, se cambiaron las reglas a establecer un cumplimiento de la Constitución y no pasó nada. No se pusieron en riesgo las elecciones y no se pondrían en riesgo las elecciones ahora. -----

Si algo se les tiene que reconocer a los concesionarios, sin lugar a dudas, por encima de todo, cuando ha habido una obligación, la han cumplido, siempre. El problema no ha sido un incumplimiento, eso no confundamos, el problema ha sido lo que esta autoridad decide pedir que se cumpla. Pero no ha sido un incumplimiento por parte de los concesionarios, es verdad, han cumplido en un 98 por ciento. La pregunta ahora es, ¿qué vamos a exigir que cumplan? Gracias, Fer. Me pidió la palabra el representante del Consejo del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier González Rodríguez:

Gracias, buenas tardes. Esta es una discusión que ya hemos tenido en diversas ocasiones, a mí me gustaría oír hoy a Benito, a Baños, Baños ya huyó, pero son los dos Consejeros que junto con Lorenzo Córdova votaron aquel Acuerdo en febrero de 2012, donde comprometían a los concesionarios a bloquear el 1° de enero de 2013. Estamos a casi dos años de eso y la impresión es que lo siguen defendiendo. -----

A mí, por lo menos, me entra la duda de por qué lo siguen defendiendo, o sea, por qué si nunca hemos tenido una petición formal de las televisoras, por lo menos no en este Comité, por lo menos no yo, por qué seguir las defendiendo, qué les debemos y si no les debemos nada nosotros, qué les deben ellos. Porque ya pareciera más un asunto de defensa a ultranza. -----

Desde 2008, que se aprobó la primera Reforma Electoral en donde los tiempos del Estado se convertían en prerrogativas, había en la Constitución una obligación por parte de las televisoras y de las estaciones de radio por pautar lo que, en aquel entonces el IFE, a través de las órdenes de transmisión les dijera qué tenían que pautar. -----

Después de eso, en un pleito de TV Azteca, en 2011, en el estado de Coahuila, donde intentaron defenderse por unas multas que el Instituto les había impuesto, el Tribunal les ordena transmitir y ahí particularmente se habla de cada estación de radio y cada canal de televisión tienen que cumplir. -----

Intentamos hacerlo en 2012, en 2012 el actual Consejero Presidente dice: “No, no seamos malos, no pueden, las televisoras no están en condiciones de cumplir, vamos a darles de plazo hasta el 1° de enero de 2013”. -----

Llega el 1° de enero de 2013 y tampoco cumplen y los Consejeros de esa época, de los cuales quedan pocos, da la impresión en relación a lo que decía la Consejera Pamela, nunca exigieron que cumplieran esa parte del Acuerdo. -----

Año y medio después seguimos en la misma, los concesionarios, hasta donde yo sé, no lo han pedido formalmente y seguimos teniendo Consejeros, unos, por decirlo de alguna forma, viejos, otros nuevos que siguen defendiendo a las televisoras a ultranza.- Me queda la duda por qué, ya el Tribunal dijo que es por cada estación de radio y cada canal de televisión. Tendríamos que tener los partidos y sobre todo los candidatos independientes, que además ahí hay una parte que me preocupa: Hablando de candidatos independientes, yo no he visto a este Instituto defendiendo a los candidatos independientes, por lo menos no en mayoría. Pareciera que no quisiéramos candidatos independientes. -----

Yo soy parte de un partido político y estoy absolutamente dispuesto a que vengan los candidatos independientes a competir y hay que darles garantías para eso.----- Eso implica que tengan también espacios en radio y televisión acorde a lo que necesitan.-----

Esto es: ¿Por qué dividir en un estado donde hay suficientes concesiones, *spots* entre cinco o 10 candidatos independientes, cuando un candidato independiente podría aparecer en una sola concesión y hacer campaña sólo en la parte que le corresponde?- Me da la impresión que esta va ser una discusión que no vamos a ganar, me da la impresión de que ni siquiera lo quieren discutir. Me preocupa que esa sea la circunstancia de este Instituto hoy en día, cuando más necesitamos democratizar. -----

Ante todos los eventos que hay y todo lo que está pasando, creo que es fundamental que este Instituto salga adelante y salga adelante con las mejores decisiones. -----

Yo sí quisiera terminar esta primera intervención preguntando: ¿Tú, Benito, qué le debes a Televisa o a TV Azteca? -----

Y Baños, que no está, pero ¿Qué le debe a Televisa o a TV Azteca o a qué se comprometieron? -----

¿Por qué no pautar en cada una de las concesiones lo que cada partido quiera? Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Antes de preguntar si hay otra intervención sí quisiera hacer algo que ayer pedí, que es que tratemos, se los pido de favor, tratemos de llevar una discusión basada en los argumentos que cada quien está dando, los argumentos que cada quien tiene y evitemos, por favor, tratar de personalizar las discusiones; hay posturas distintas, cada uno de nosotros tiene la propia y tendrá el momento, la condición para exponer cuáles son las razones de cada uno.-----

Les pediría eso, en relación con la sesión que vamos a llevar.-----

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? -----

La representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Mariana de Lachica, adelante.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta.-----

En realidad yo sólo quiero hacer un reconocimiento a usted, porque la única diferencia entre las larguísimas reuniones de trabajo de ayer y del lunes pasado, es que hoy hay más gente en la mesa, pero usted sigue siendo la única que dialoga con nosotros. -----
Y sí me parece bastante trágico y bastante patético que de este lado estemos tratando de discutir con argumentos, de poner cosas sobre la mesa y que las decisiones, porque me queda claro que hay acuerdos y nadie quiere hacer como que no entendemos cómo funcionan las cosas, pero es que no estamos entendiendo el sentido de esta sesión de Comité, porque si las decisiones están tomadas y no hay nada más que decir en la mesa y no se está dispuesto a escuchar a quienes somos usuarios de la prerrogativa y a dialogar con nosotros y a ser sensible a las solicitudes que hacemos, no sabemos qué caso tiene.-----
La verdad es que este tema sí ha sido discutido probablemente hasta el hartazgo de muchos y deben pensar algunos Consejeros que no tiene ningún caso si la decisión ya está tomada. -----
Me parece que debiéramos abrirnos a una posibilidad, porque es que no se está planteando ni siquiera una posibilidad, no se está planteando nada; la contrapropuesta ante la nuestra es nada, nada nunca, nunca en la vida aquí se acabó el modelo, este modelo no da para más, si les gusta y si no les gusta no nos interesa. -----
Sí me parece trágico que no esté habiendo reciprocidad para discutir y debatir las cosas. -----
Les voy a decir cuál es, creo yo, la razón principal por la que de manera velada, porque es cierto, no hay un posicionamiento de manera abierta de la industria de la televisión, porque es a la industria de la televisión a la que toca este tema, particularmente más que a la radio, no hay un posicionamiento abierto para decir que no se haga. -----
Se han contestado las consultas, me parece que se han contestado y se ha dado por hecho que sus respuestas son la verdad absoluta, como si no hubiéramos probado, no sólo en este momento, en muchos momentos en esta mesa y en la mesa del Consejo General se ha probado que las televisoras sí bloquean, se ha probado con spots y transmisiones, se ha probado con sus portales comerciales como ofrecen este servicio a sus clientes comerciales. -----
Se hicieron, para el Acuerdo que citaba mi compañero Javier, se hicieron verificaciones *in situ*, tenemos un estudio larguísimo que creó la Secretaría Ejecutiva, con argumentos un poco raros; si no había bañado diferenciado entre hombres y mujeres no podían bloquear y había unos criterios como extraños, pero había un estudio y en el estudio se llegaba a conclusiones donde se determinó que tantas emisoras sí podían cumplir con los bloqueos.-----
No hay un posicionamiento claro en este momento de que las televisoras nos estén pidiendo que no se aprueben los bloqueos, de hecho es la autoridad la que hoy asume absolutamente la responsabilidad de la incapacidad para pautar de manera diferenciada. -----
Dice el área técnica que es imposible que la cantidad de trabajo y de materiales que tienen que administrar no lo hace posible de ninguna manera ni hoy ni nunca. -----

Yo les voy a decir, porque sí hay una defensa velada de intereses. Mientras menos acceso y esto creo que todos los partidos políticos me dan la razón, aunque no lo digamos en voz alta, mientras menos acceso tengamos a los tiempos del Estado en radio y televisión, hay más mercado negro de información. Esa es la relación inversamente proporcional. Mientras menos puedo focalizar mis mensajes, más necesidad tengo de ir al mercado negro a comprar entrevistas, a comprar espacios en telenovelas, esos *rounds* que les dicen en el *prime time* en los noticieros y en diferentes programas de un mismo canal y un mismo grupo televisivo. -----
Mientras menos podemos darle los partidos a los candidatos en lo individual acceso al radio y la televisión, más compra indebida hay de propaganda electoral, en todos los medios. Y esto lo sabemos todos, porque todos los partidos tenemos nuestros pecados y todos tenemos nuestros juicios ahí y nuestras multas y nuestros temas. -----
Esa es la razón por la que no se va a bloquear nunca y esta autoridad ha determinado que nunca, es un favor velado a los intereses de la televisión, porque la televisión sigue haciendo negocio con nosotros, lo digan o no en voz alta, lo acepten o no lo acepten en voz alta. Esa es la razón. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. -----

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? ¿Alguna intervención en tercera ronda? --
El representante del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier González Rodríguez: A ver, otra vez. -----

Los partidos políticos tenemos una serie de reglas que tenemos que cumplir, por ejemplo en la parte de fiscalización. Si no cumplimos con esas reglas, no hay posibilidad alguna de que nos condonen alguna multa, nos multan. Y además, ni siquiera tenemos posibilidades de decidir cómo pagar la multa, nos la descuentan. -----
Este órgano administrador, así como administra toda la parte de prerrogativas de los partidos, también le toca administrar los tiempos del Estado, estos tiempos del Estado que las propias televisoras y los concesionarios de radio firmaron entregar un cierto porcentaje o una cierta cantidad de minutos al Estado para lo que al Estado conviniera. De ahí se decidió ocuparlos para partidos políticos. -----

Después del desastre que fue la compra de spots en 2006 e indiscriminadamente la venta, porque se los vendían a quien quisiera que pagara una buena cantidad de dinero. -----

Y ahí nos dimos cuenta y ahí podemos comprobar desde entonces, que se podía pautar en cualquier canal de televisión y además sin mayor necesidad que llegar, pagar, para que estuviera en un par de horas el *spot* arriba. -----

Después de eso, cuando se vuelve obligatorio, las televisoras mienten y no dicen: “No, yo en tal canal no bloqueo” y de repente haciendo un análisis resulta que sí bloquean y que venden espacios publicitarios para ese ámbito, para un municipio o lo que sea, se anuncia un taller mecánico que evidentemente no da servicio a toda la nación, sino a

un municipio en específico, pero nos dice: “No bloqueamos”. Aquí, en varias ocasiones se demostró que efectivamente podían bloquear.-----

Independientemente de que puedan o no puedan bloquear, yo sí estoy claro de que tienen la obligación de bloquear, esa obligación de bloquear no es de hace dos meses, ni de hace un año, ni siquiera del Acuerdo propuesto por Lorenzo Córdova en febrero de 2012, es de mucho antes.-----

Y las televisoras, yo creo que ni siquiera han querido cumplir, este Instituto no les ha exigido que cumplan y por lo tanto eso impide a los partidos políticos y ahora a los candidatos independientes, poder ejercer su derecho pleno.-----

Nos piden que hagamos una pauta estatal, perdón, tenemos candidatos en estas elecciones para presidentes municipales, para gobernadores, tenemos diputados locales y federales que podemos hacer pautas diferenciadas, no lo podemos hacer porque el INE no quiere.-----

¿Por qué no quiere? No sabemos, mi intervención hice un par de preguntas a ver si por ahí era, tampoco fueron respondidas.-----

Entonces, nos bloquean una posibilidad, hablo del caso de Coahuila, no es el único, pero es el que me viene a la mente. Coahuila este año hubo elecciones para presidentes municipales, perdón, no me acuerdo si este año o el pasado.-----

Y cada campaña electoral, dependiendo el número de habitantes de municipio empezaba a distintos tiempos, unas tenían 60 días, otras tenían 45 y otras tenían 30 días de campaña; con una pauta estatal, aunque la ley dijera que sólo tenían 30 días para hacer campaña, en realidad hacían 60, porque la televisión, como era una pauta estatal, llegaba.-----

Y sin importar lo que dijera la ley, cuidando a las televisoras y a las estaciones de radio, más bien se retraían y literalmente violábamos la ley en esas pautas, o sea, hacíamos campaña en tiempos que no se deberían de hacer campañas electorales. Eso no afectó al Instituto y nadie dijo nada.-----

Ahora vamos a tener candidatos independientes, no sé si para alguna gubernatura o no, pero evidentemente sí para diputados federales; que esos diputados, para un distrito “x”, tenga que aparecer en todo el estado y se tengan que distribuir una pauta, de por sí chica entre todos los que se apunten, esencialmente los pone en un absurda desventaja.-----

De ahí que vuelvo a preguntar: ¿Por qué no poder hacer pautas diferencias, pautas por cada concesión?-----

Ya hemos puesto sobre la mesa, en varias ocasiones, que esas concesiones sí pueden bloquear y pautar, sí tienen la capacidad.-----

Yo vuelvo a preguntar, no está ninguno de los dos que votó ese Acuerdo, pero vuelvo a preguntar ¿Por qué no? Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Javier. ¿Alguna otra intervención?-----

El representante del Partido de la Revolución Democrática, Pablo Gómez. Adelante, Pablo.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Yo pienso que el Reglamento puede establecer para los partidos políticos ciertas regulaciones...-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón una disculpa, representante.-----

Es que me están haciendo notar que se nos rompió el quórum. Entonces si podemos dar un segundo a que volvamos a tener quórum para que no haya una sesión irregular. Habiendo quórum para reanudar esta sesión, le doy nuevamente la palabra la representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Nuevamente una disculpa por la interrupción.-----

Señor representante, adelante por favor.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Estaba diciendo o estaba intentando empezar a decir, que evidentemente en la transmisión del tiempo oficial en general, del tiempo del Estado y del tiempo electoral, las grandes zonas conurbadas no pueden dirigir sus mensajes discriminando territorios.-----

Cuando la señal que procede de una antena abarca un territorio, no se pueden hacer más que mensajes que abarquen ese territorio, no necesariamente un estado, pueden ser dos estados, pueden ser tres estados si están conurbados.-----

El Chiquihuite da servicio a toda la zona del Valle de México, para decirlo como ejemplo y no se puede hacer otra cosa.-----

Todos esos elementos jamás se han discutido, porque sería una necesidad estar hablando de eso.-----

Por otro lado, creo que las regulaciones de las que estamos hablando, están dirigidas a hacer efectivo un derecho y entiendo que ese derecho no sólo es el derecho de los partidos, sino también de sus candidatos, más aún cuando ahora habrá candidatos sin partido que tendrán igual derecho a tener acceso a los medios de comunicación electrónicos.-----

Ahora bien, cuando dice el artículo 45 que los mensajes de los partidos y autoridades se transmitirán en “las todas”, dice por cierto, las emisoras que retransmitan su señal dentro de la entidad federativa en que estén domiciliadas.-----

Se genera un conflicto con el hecho que las que emiten desde el Distrito Federal, ya se Chiquihuite o alguna otra antena, también abarcan el Estado de México y quizás más, no es dentro de la entidad federativa, porque no es posible.-----

Pero pongamos el caso de Coahuila. Una emisora, vamos a decir el Canal 2, el Canal de las Estrellas tiene cobertura nacional, tiene repetidoras en todo el estado. Si nosotros hacemos un spot para el candidato a diputado de Coahuila, lo tiene que ver el de Tlaxcala, el de Veracruz, puerto, Jalapa, capital, dentro de la entidad.-----

Pero también se va a ver en el Istmo probablemente, donde la antena de Coahuila alcanza Oaxaca y una parte de Tabasco, porque es frontera. Porque las antenas no están puestas según los estados, o sea, los concesionarios de televisión no

son tan torpes como otras personas. Ellos son muy inteligentes, están en el negocio, hacen las cosas correctas.-----

Entonces han hecho sus coberturas nacionales según unos razonamientos de orden técnico y también comercial. Si alguien quiere un anuncio en Orizaba lo puede comprar y hay un bloqueo para esa zona y funciona. Y eso se anuncia en la página de las grandes televisoras nacionales, ofrecen eso, porque es parte de un sistema de comercialización de tiempo aire. -----

También lo hace Radio Centro, por decir algo, para no hablar de la televisión solamente. Los noticieros de Radio Centro ¿En cuántas entidades del país se oye? Probablemente en 15, 20, y en todas hay esquemas de comercialización diferentes. Nosotros lo hacíamos. -----

Cuando se compraba este tiempo hacíamos eso y los bloqueos funcionaban perfectamente, nadie se equivocaban nunca. Y los contratos se hacían no en los pueblos, se hacían aquí en México, completos, se firmaban y aquí se pagaba y todo.----

Bueno, a mí me dicen que eso técnicamente es imposible. Entonces ya vivimos en un mundo inexplicable. Que me digan que técnicamente o que no se puede hacer lo que ya hemos hecho, es como para volver loco a cualquiera, más de lo que ya está ese cualquiera.-----

Lo que estamos planteando aquí es que el Instituto desarrolle una política, que permita, sobre todo porque viene una elección intermedia, poder permitirnos a los partidos, a todos, hacer algunos promocionales de candidatos uninominales que difícilmente entran en esas pautas por varios motivos y uno de esos motivos es este, que hay un cierto grado de desperdicio, andar haciéndole propaganda a 500 kilómetros de distancia a un candidato, que no tiene mucho sentido. -----

O repartir el escaso tiempo, no es que sea poco, pero escaso siempre es, entre muchos para tirar escopetazos. ¿Por qué es importante esto? Ya de por sí siempre ha sido un problema político que la gente no conoce a los candidatos y luego no conoce al diputado y siempre nos hemos quejado de ese hecho.-----

No tenemos medios de comunicación en los estados, en los lugares, que hagan debates, que hagan discusiones, sí regresan. Te puedo garantizar y lo hemos estudiado en el Congreso que cada vez regresan más y están más vinculados a su estado y a su distrito. -----

El problema es que no tenemos un sistema de comunicación política a través de los grandes medios electrónicos que como en otros países promueva la discusión política y promueva el conocimiento de las ideas de los representantes de cada uno de los lugares, ante el Congreso Local y ante el Congreso Federal y ante el ayuntamiento. ----

No hay eso, porque la televisión mexicana siempre ha sido muy cerrada a la política, esto es por su origen, fue siempre un instrumento del Presidente, tiene que cerrarse lo más que se pueda a todos los demás, lógico. El que quiso abrirlo fue López Portillo. ----

Les recuerdo, algo que les he dicho a varios colegas muchas veces; que el tiempo del que disponen los partidos, el sistema de estos *spots* insufribles y todo esto, es mucho peor que como empezó el acceso de los partidos a radio y televisión.-----

Teníamos 15 minutos al mes en un programa de radio y en un programa de televisión en triple AAA, entonces aparecíamos en el Canal de las Estrellas, que entonces todavía no era de las estrellas, pero tenía el mismo número a las 21:00 horas y se veía en todo el país simultáneamente. -----

Y en Imevisión, en los canales de Imevisión, en todos los canales de Televisa y en los canales de Imevisión, 7 y 13, a las 21:00 horas se transmitía y se veía en todo el país. En la radio también teníamos eso.-----

Entonces era momento, en esos 15 minutos, para decir más cosas, explicar algo, llamar, promocionar a otras acciones políticas, a otros protagonistas políticos. Se podían hacer muchas cosas. -----

La primera vez que sacamos a Fidel Velázquez caricaturizado nos llamaron a decir que por favor quitáramos esa imagen y les dijimos: “No censuren”, no permitan la transmisión, no vamos a aceptar ninguna censura, porque entonces ya vamos acabar muy mal. Yo hacía los programas u organizaba, porque teníamos directores y productores de cine, no de televisión. -----

Este problema lo tiene que resolver ahora el INE, sumarse a ciertas necesidades políticas, porque se puede, no es verdad que sean cosas que no se puedan, cuentos no existen, eso es puro cuento.-----

Yo nunca he sido partidario de los plazos. Cuando Lorenzo Córdova planteó aquella propuesta del plazo para los bloqueos, yo lo critiqué porque eso de andar negociando los plazos de la ley, con grandes corporaciones, es muy mala costumbre, pésima.-----

Ese tipo de cosas lo puedes hacer con pequeños contribuyentes, les puedes dar un plazo para que paguen esto y lo otro, pero con grandes corporaciones, que tienen una enorme fortaleza económica y, por lo tanto, técnica, que además son concesionarios de un bien de dominio público y que hacen negocio gracias a esa concesión y gran negocio, no es un negocio cualquiera, además, no es conveniente andar dando plazos, negociando, esas cosas, cumplan la ley, punto.-----

La ley nos da permiso para poder aquí establecer las reglas, como siempre lo ha hecho esta institución que antes se llamaba de otra forma, lo que planteamos es que lo sigamos haciendo. -----

Yo he terminado, porque además estoy viendo que aquí hay una comunicación paralela media, pasa por aquí, la siento muy feo; sí, sí, siento que entre ustedes dos hay aquí una vibra irruptiva. Adelante con ella. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor representante.-----

¿Alguna otra intervención en tercera ronda? De no haber más intervenciones, con esto concluiríamos la discusión del tema de pauta estatal, que como se señaló en un primer momento impacta un conjunto de artículos en diversas propuestas que están acordes a lo que señalé y en algunas propuestas que señaló el representante del Partido de la Revolución Democrática, propuestas específicas que fueron incluidas al artículo 7 en varios párrafos, en la propuesta circulada por distintos partidos políticos hace un par de días. -----

¿Alguna otra reserva en relación con el artículo 7? De no ser así, nada más incluiría una cuestión que también es una precisión al artículo 7, párrafo 12, se habla de la posibilidad que tiene el Instituto en caso de insuficiencia de tiempos para determinar lo conducente para cubrir el tiempo faltante.-----

El detalle es que la Constitución lo señala de una forma general y el artículo lo limita al tema de las consultas populares, acorde a lo que dice la Ley de Consulta Popular, me parece que sería necesario retomar el texto que establece la propia Constitución, es una precisión en torno a ese tema.-----

¿Alguna intervención en relación con este tema? De no ser así, entonces pasaríamos al artículo 8.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Antes de cerrar el 7.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Antes de cerrar el 7 hay otra propuesta relacionada con el artículo 7. El Partido de la Revolución Democrática. Fernando, adelante.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Habíamos hecho llegar una propuesta el día viernes, en la cual propusimos que la parte de propaganda gubernamental pudiera reubicarse en un nuevo artículo.-----

Podríamos estar hablando de que era un artículo 8, como tiene relación esta reubicación que estamos proponiendo, parcialmente está en el artículo 7, toca verlo como en un apartado B, vamos a plantearlo de esa manera, que bien pudiera ser un artículo 8 o pudiera ser consecutivo de este artículo 7.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El tema que plantea Fernando es la inclusión de un artículo nuevo que viene en su propuesta, que está relacionado con el desarrollo de distintas disposiciones, relativas a las obligaciones de los servidores públicos en torno al artículo 134 y a la excepción que se establece en el artículo 242, párrafo cinco. Es la propuesta que se circuló y es lo que se estaría discutiendo ahora.-----

Cualquier observación relacionada con el tema de las obligaciones de los servidores públicos en materia de radio y televisión, éste sería el espacio para discutirlo.-----

Fernando, en primera ronda. Adelante.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. ¿Qué estamos proponiendo en su nuevo artículo 8 no consecutivo del artículo 7, esto puede ser opcional, estamos proponiendo que se desarrolle el artículo 242 párrafo cinco. De hecho en el numeral cinco del artículo 7 viene una cita, una remisión en el numeral cinco al artículo 242 párrafo cinco, estamos proponiendo que se suprima esa referencia, a efecto de que este párrafo cinco que reproduce el párrafo octavo del artículo 134 quede como tal y se aborde de manera separada y distinta lo que establece este artículo 242 párrafo cinco.-----

Lo que estamos proponiendo es que se desglose este artículo 242 párrafo cinco, que habla de los informes de gestión informes de gobierno. En ese como ustedes saben,

anteriormente el artículo 228, párrafo cinco del COFIPE anterior ha sido objeto de una serie de interpretaciones y de resoluciones, tanto de esta autoridad como del Tribunal Electoral, interpretaciones que han venido regulando la aplicación de este supuesto legal. -----

Les recuerdo solamente que hay tesis de jurisprudencia, donde habla que los grupos parlamentarios son equivalentes a una entidad gubernamental. También se ha establecido y es un asunto de interpretación que por ejemplo, los grupos parlamentarios puedan usar el emblema del partido que los identifica. -----

Todas estas normas propondríamos que fueran recogidas de estos criterios, porque es una serie de lineamientos que establecen una reglamentación o una regulación en la interpretación de este artículo 242 párrafo cinco.-----

Nosotros propondríamos que así como lo ha venido realizando este Instituto o el Tribunal, desglosando los elementos que componen el artículo 242 párrafo cinco se desglosen, asimismo, se establezca el contenido de este artículo y se desglosen los elementos del que se compone.-----

Y diría con respecto al informe anual de gestión o de labores de servidores públicos, así como en mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, dirá para no ser considerados como propaganda, dice siempre que la difusión se limite, habla de área geográfica. -----

Nosotros estaríamos proponiendo que para que se establezcan reglas comunes para todo mundo y tuviéramos el mismo acceso a los medios de comunicación social, tanto partidos políticos como entes gubernamentales, es que se establezca aquí, se haga el lineamiento de que estos informes, esta contratación de propaganda, la difusión de informes tenga que ser de acuerdo a lo previsto en la ley. -----

Es decir, cuando la ley prevea esta rendición de cuentas y esté contemplado en el presupuesto por lo tanto, estaríamos nosotros determinando que esta contratación de publicidad, para no considerarse propaganda, tendría que estar de acuerdo a la ley la rendición de cuentas y también estuviera contemplado en el presupuesto. Es decir, un gasto de comunicación social que establezca ese informe de labores y gestión. -----

También con respecto al elemento que dice que se realizará una vez al año, estamos estableciendo que esta vez al año sería al concluir el periodo de labores o de gestión. -- Ejemplo: En el mes de septiembre concluyen los años legislativos y es en ese periodo y al término donde se deben de rendir los informes legislativos y así sucesivamente con respecto a otros servidores públicos. -----

Estamos haciendo esta propuesta considerando el artículo 23 del decreto que expidió la LEGIPE, que establece que: “Lo dispuesto en el párrafo cinco del artículo 242, de esta ley, en relación con los informes de labores o de gestión de los servidores públicos, deberá de ser regulado en la ley que reglamenta el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución. Continuará en vigor lo previsto en el referido párrafo cinco del artículo 242, hasta en tanto no se expida y entre en vigor la regulación anterior a dicha ley”. -----

Tomando en consideración esto, estamos proponiendo esta regulación. -----

También de la jurisprudencia 10/2009, que habla de Grupos Parlamentarios y Legisladores del Congreso de la Unión: “Están sujetos a las prohibiciones que rigen en materia de propaganda electoral”.-----

En este sentido estamos también proponiendo otros dos párrafos que dirían así: “Los servidores públicos en ningún momento y bajo ninguna modalidad de propaganda o publicidad podrán contratar o adquirir por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión para su promoción personal”.-----

El siguiente párrafo que estamos proponiendo diría: “El Instituto investigará las infracciones a lo previsto en la Base III del artículo 41 y párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución y podrá imponer, entre otras medidas cautelares, la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión de conformidad con lo que disponga la ley”.-----

Este último párrafo tiene su sustento en estos artículos constitucionales que hablan de procedimientos expeditos que investiga el Instituto y pone a consideración de la Sala Especial de Tribunal Electoral.-----

Estas tres serían las propuestas de poder regular el tema de propaganda gubernamental, de acuerdo a las atribuciones que tiene el Instituto, como ustedes ven, desde suspender o de poder verificar este artículo 242 que seguirá vigente hasta que haya una ley de propaganda gubernamental.-----

Luego entonces sería la propuesta de recoger los criterios que existen al respecto de interpretación de este tema, estableciéndolos en un artículo que regule la propaganda gubernamental, si ustedes ven, con este tema que el 242 vincula directamente al tema de las competencias del Instituto y el tema electoral. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Fernando.-----

Está a su consideración este punto.-----

En relación con este punto, yo te diría Fernando; no tengo muy claro que podamos establecer sobre el 242, párrafo cinco, que tienen que estar contemplados en ley y previstos en el presupuesto.-----

Lo que creo que sí debiera y pudiera señalarse, es que sean pagados con recursos públicos; si es un informe que se rinde en el marco del servicio público y con motivo del servicio público que se ha erogado con recursos públicos, más allá de si fue contemplado tal cual en ese sentido en el presupuesto. Creo que eso puede generar una confusión.-----

Hay una parte, que tengo la impresión que el Tribunal varias veces se ha pronunciado en un sentido, que no lo aceptaría; sin embargo, no lo veo como una mala idea lo relativo a que señalaron que los informes legislativos los deben de presentar por Grupo Parlamentario, precisamente partiendo del principio de que el Tribunal ha dicho que se puede establecer la rendición de informes a partir del Grupo Parlamentario y dando los datos de los partidos políticos porque pertenecen a un Grupo Parlamentario, me hace sentido el regularlo de esa forma.-----

Y por lo que hace al 15 y el 16, me parece que son derivaciones del 41 y del 134, que en lo personal no le veo demasiado problema a su inclusión; creo que no está reglamentando más allá de lo que establece la Constitución.-----

Sí me hace un poco de ruido esta parte de que estén previstos en ley y contemplados en el presupuesto, por eso, porque podríamos estarnos yendo un poco más allá de lo que establece la ley. Pero esa sería mi postura en torno a este tema.-----

¿Alguna otra intervención en relación con este tema? Guillermo, de Movimiento Ciudadano.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias, Consejera. Un poco del tema, pero antes de ello, sobre el tema, señalar que estoy de acuerdo con lo señalado por el representante del PRD.-----

Sin embargo, me queda alguna duda, acaba de hacer unas propuestas, apenas vamos en los primeros artículos, el artículo 8 y en algunos casos se han propuesto algunos cambios, tanto de redacción, si algunos son de forma, algunos también pueden impactar en el fondo.-----

Yo no he visto, no he avizorado, y esa es mi pregunta, ¿en qué momento se va poner el consenso de los partidos políticos, así como la votación por parte de los Consejeros que tienen derecho a voto, que son todos? El Consejero Sánchez no se encuentra ahora.-----

Pero se han hecho propuestas, ahora Fernando hizo una propuesta sobre regular el 242, párrafo cinco y no veo que se esté atendiendo, simplemente se nos pregunta si alguien más opina al respecto.-----

¿Pero en qué momento se va a votar todo lo que se ha estado proponiendo, a pedir el consenso? Porque si lo dejamos hacerlo hasta el final, esto es una revoltura porque se mezclan temas del artículo 7, luego se van que es el 12, 15, 17, 21, 22, 41, 43, 45; yo quiero hablar específicamente en el 15, y algo que no tiene que ver sobre la pauta estatal. Simplemente tienen otros temas inmersos.-----

¿En qué momento se nos va pedir si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo?

¿En qué momento se les va pedir a los Consejeros su votación respecto a cada artículo que hemos estado pasando?-----

Porque si se quiere hacer al final en una genérica, en lo general, quién sabe quién lo vaya a acompañar porque no sabemos; llevamos ya muchas horas de discusión y no hemos levantado absolutamente ningún consenso, más que el orden del día.-----

No comprendo cómo va a ser, quisiera entender el mecanismo, señalando que estoy de acuerdo en el punto en lo señalado por el representante del PRD.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Memo. Tal como se acordó en un primer momento, ahora lo que se está haciendo es discutir los temas donde están habiendo propuestas de redacción, el área está sacando las propuestas de redacción para que las podamos tener a la vista, al momento de tomar el consenso y de tomar la votación.-----

¿Por qué no se está tomando paso a paso? Porque efectivamente lo que tú acabas de decir es muy cierto, hay muchos artículos del Reglamento que tocan varios temas y lo que estamos queriendo es agotar discusiones temáticas. -----

Cuando lleguemos al artículo 15, hay discusiones en torno al artículo 15 que nada tienen que ver con la pauta estatal. La discusión de la pauta estatal ya pasó; discusiones sobre temas nuevos del 15 se tendrán cuando lleguemos al 15, el detalle es si votábamos de origen el 15 a partir de la pauta estatal, dejábamos fuera todas las propuestas que pudieran existir en torno a otros temas. -----

Lo que acordamos en un primer momento es lo que, al conducir esta sesión haré que se cumpla cabalmente es cualquier tema que como tema ya fue agotado, ya fue agotado. Cuando abordemos el 15 no se toma pauta estatal, esa ya se agotó. -----

Los otros temas que puedan tener que ver con el 15 se tocarán en el 15. Cuando lleguemos al 45 pueden haber otros problemas con el 45, no pauta estatal. -----

Cuando lleguemos al artículo de notificación electrónica, pueden haber otros problemas con ese artículo, pero notificación electrónica ya se agotó la discusión por eso se establecieron las reglas muy claramente en un primer momento y cada vez que hemos abordado un tema, lo he dicho con toda claridad, este es el momento para discutir este tema, con independencia de todos los artículos que impactan. -----

Si hay una propuesta, ahora el área las está juntando para que al momento de tomar consensos tengamos absoluta certeza sobre qué se está pronunciado el consenso y sobre qué está siendo la votación de quienes tenemos derecho a voto. -----

Me pidió la palabra el Consejero Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera San Martín. -----

La verdad es que también comparto este sentido de desorientación que ha expresado el representante de Movimiento Ciudadano, hemos tenido una discusión de varias horas y entiendo que todavía no llegamos al artículo 10, son 69 artículos del Proyecto.-- Esta sesión ha sido precedida de reuniones de trabajo en las cuales se han recogido las propuestas de opiniones que ustedes han formulado en esas reuniones de trabajo, las hemos discutido en mesa de Consejeros; la propuesta de engrose que ha traído la Secretaría Ejecutiva a través del Director Ejecutivo de Prerrogativas, refleja en buena medida consensos que prevalecen entre los Consejeros en torno a algunos de los temas que se plantearon. -----

Creo que debemos avanzar por un método que nos permita desahogar y aprobar este Reglamento el día de hoy, fue convocada a esta sesión. Creo que hay algunos artículos reservados y lo que sería conveniente es presentar de nuevo las propuestas y si ustedes lo consideran pertinente, hemos escuchado diversas propuestas ya sobre los artículos específicos y al final que se recojan las propuestas y que se haga la votación. Se someta a votación como se acostumbra, primero la propuesta de la Secretaría Ejecutiva a quien el Consejo General comisiona. -----

Este Comité sólo da una opinión. Lo que se lleva al Consejo es finalmente lo que aprueba la Junta General Ejecutiva. En el Consejo General habrá nuevamente una

discusión sobre los temas más importantes, pero aquí ya los temas de redacción y todo eso se avanzó mucho, entiendo yo en las reuniones de trabajo.-----

Lo que sugeriría, Consejera San Martín es avanzar artículo por artículo, ir recogiendo las propuestas que se presenten y llegar a la votación lo más pronto posible.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif.-----

Me ha pedido la palabra la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta.-----

En realidad sí, Consejero, hemos tenido dos reuniones de trabajo previas, pero en ellas solamente estuvieron las áreas técnicas y la Consejera San Martín, y de parte de ustedes no teníamos la posibilidad de haber comentado, debatido, discutido, presentado estas propuestas que hoy estamos trayendo a la mesa y creíamos que de eso se trataba este Comité.-----

Da la impresión, por la mecánica que hemos tenido, que lo que parece urgir es más bien que votemos ya todo y que nos podamos ir de la mesa. Sólo quisiera tener claro de qué se trata esto, porque ya tenemos claro que no van a discutir con nosotros, pero creo que no se nos puede coartar el derecho de seguir presentando y argumentando sobre nuestras propuestas, porque esta es una sesión formal de Comité. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. Les pediría que para tratar de efectivamente ir avanzando en la sesión, que continuáramos y las cuestiones que se deban presentar se presenten y las que hayan elementos para ponerlos sobre la mesa, se puedan poner sobre la mesa.-----

¿Sobre la propuesta que tú mismo formulaste? -----
(Se registra interrupción en el suministro eléctrico del equipo de sonido.)-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ya tenemos nuevamente luz, entonces reanudaremos esta sesión que no pude decretar receso formal porque se nos había ido la luz.-----

Ha habido un conjunto de preocupaciones sobre cómo van a poder ser estas votaciones. Entonces voy a proponer una dinámica distinta que ahora los Consejeros integrantes de este Comité estuvimos comentando.-----

Que es que los artículos, ahora vamos hasta el artículo 7, hasta el artículo 7 ha sido discutido todo y han sido discutidos un conjunto de temas que si bien impactan en otros artículos que no son estos siete artículos, los temas ya a la discusión, en los términos que se ha señalado, fue dada.-----

Del artículo 8 en adelante, lo que les pediría es que decretemos un receso para estar en posibilidad de que cada uno de nosotros pueda presentar propuestas específicas a qué artículos son los que se van a reservar, cuáles son las propuestas en torno a estos artículos.-----

En la medida que sea posible les pediría que los pudiéramos agrupar en temas, hacer un listado de los artículos reservados, pero también un listado de temas que son los que se tendrían que analizar conjuntamente para tener mayor certeza. -----

Y les pediría que se circularan redacciones en torno a lo que se está planteando que debe de ser, para que podamos reanudar esta sesión el día viernes y al reanudarla la sesión, poder tener absoluta claridad sobre cuál es el texto de las propuestas que se están formulando y sobre cuál va a ser la materia de la votación. -----

Los temas que hasta este momento han sido reservados, serán enviados al correo de todos los integrantes del Comité, para que hasta el artículo que llevamos y los que se impactan en relación con estos, puedan ser conocidas las propuestas que serán sometidas a consenso de los partidos políticos o no. Y a consideración de los Consejeros integrantes de este Comité. -----

Les pediría que esa pudiera ser la dinámica, para poder ir avanzando, para que pueda haber un conocimiento previo, incluso por parte de los integrantes del Comité de cada una de las propuestas que haya y pueda haber un pronunciamiento sobre cada uno de los integrantes del Comité, sobre si se acepta o no se acepta una propuesta específica.

Les pediría que envíen a más tardar mañana a las 12:00 horas, para que las pueda sistematizar el área técnica y a su vez se las pueda reenviar a todos y tengamos conocimiento de cuáles van a ser todos los artículos que van a ser reservados, en la misma lógica que hemos seguido hasta ahora. Que es el agrupamiento por temas, para que agotado un tema, podamos pasar al siguiente. -----

Obviamente, los temas que han sido discutido el día de hoy, cualquier propuesta adicional tendrá que ser presentada al Consejo General, porque ya fueron discutidos los temas en esta primera parte de la sesión. -----

Esa sería la propuesta para poder avanzar y tener mucha mayor claridad respecto de qué es lo que va estar siendo votado el día viernes. -----

Me quiere hacer una pregunta el representante del Partido Acción Nacional.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias, Presidenta. La verdad es que valoramos mucho, Presidenta, su prudencia; traigo observaciones sobre la actitud, a lo mejor no en el mismo sentido por algunas posturas, a lo mejor por los tiempos, que no se habían calculado de algunos Consejeros. -----

Sin embargo, la pregunta que quiero hacerle es: Nosotros hicimos la tarea y mandamos observaciones a cada uno de los artículos a través de un documento, incluso algunos partidos políticos se sumaron a las mismas. -----

Ese documento, lamentablemente se tuvo que estar discutiendo por separado, como usted lo propuso al inicio de la sesión. -----

Hoy, después de estas horas de trabajo, nos propone hacer lo relativo y no veo ningún inconveniente desde esta representación. -----

Yo sí quisiera apelar también a la parte de responsabilidad que tenemos todos los que integramos este Comité para que los señores Consejeros también sean sensibles y revisen a cabalidad lo que se está proponiendo. -----

La verdad es que sí vi una gran diferencia de los primeros, a lo mejor 40 o 50 minutos de discusión, en donde el Consejero Baños, el Consejero Ciro Murayama intercambiaban puntos de vista y se hizo una propuesta que quedó perfectamente discutida en el artículo 2 transitorio. -----

Y después lo que nosotros observamos es ya un silencio de los Consejeros, a lo mejor es una presunción, a lo mejor no es verdad, pero lo que nosotros observamos es ya tratar de acelerar los tiempos para concluir con estos trabajos. -----

El formato, por eso lo preguntamos desde el inicio, así lo propuso usted y así lo ejercimos nosotros. Lo que está proponiendo, con todo gusto desde esta representación lo tomo; sin embargo, no quería dejar pasar estas observaciones. -----

Y referente al documento que nosotros presentamos, también valdría la pena que se les corriera a los señores Consejeros, entiendo que sí fue corrido, que sea analizado para que también tengamos la posibilidad de estar en lo señalado en el artículo 184 de la misma LEGIPE. -----

Para asegurar a los partidos políticos la debida participación en la materia se constituye este Comité de Radio y Televisión. Eso es lo que buscamos. Es cuanto. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí. Muchas gracias, Ignacio. Fernando. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Muy bien. Para facilitar la discusión, a ustedes les consta, espero que los Consejeros lo hayan revisado, nosotros presentamos, varios partidos políticos, una propuesta desde el día viernes, precisamente para tener el fin de semana, la reunión hacia el martes, de poder analizar y discutir las propuestas. -----

Nuestras reservas, por supuesto están en las propuestas que no han sido respondidas, hubo un engrose del área ejecutiva. -----

¿Qué nos está faltando? Una respuesta de este Comité de Radio y Televisión, Pamela tú como Presidenta, como integrante de este Comité te abstuviste de participar en las reuniones de trabajo porque éste era, a tu parecer, el espacio donde habría que hacer el análisis. -----

Esa respuesta es la que requerimos ahora, tenemos una respuesta y un engrose del área ejecutiva, ese insumo, las propuestas nuestras, me parece que lo que está haciendo falta es el trabajo de los Consejeros Electorales, incluso diría que nos hacen falta las propuestas de ellos para conocerlas. -----

Hoy vimos muy activo al Consejero Baños haciendo una serie de reservas, anunciando reservas entendí. Sería posible conocer eso para hacer una reunión más dinámica. -----

Por ahí veía algún Director Ejecutivo que suele cumplir con su tarea, donde el engrose que hoy nos presentan, hay un documento que no se nos hizo llegar, es un documento donde están las propuestas originales, las propuestas que presentamos el viernes, las discusiones que tuvimos en las mesas de trabajo y hay un análisis calificando que procede, por qué sí procede y por qué y qué se asumió en el engrose. Eso está estupendo porque nos explica que va en el engrose, nos permite una discusión más fluida y, alguna respuesta tal vez del área ejecutiva. -----

Pero esa que está ahí nos ayudaría, si el área ejecutiva nos pudiera pulir con lo que hoy avanzamos, una propuesta de discusión donde existan esas columnas de análisis y permita a los Consejeros establecer, cuando menos quisiera escuchar que están de acuerdo con el dictamen o la respuesta que se da a las propuestas en un documento de esta naturaleza, me parece que nos da certeza y además nos facilita otras cosas, la posterior discusión en el Consejo General. -----

Ese trabajo lo está realizando el área ejecutiva y pediría que lo hicieran. Hoy por ejemplo el Tribunal hoy nos está cambiando una redacción del Reglamento, hay que impactarlo y en este cuadro comparativo vamos a tener una propuesta original y un cambio donde va a decir: Por decisión del Tribunal cambia esta parte y nos permitirá una discusión ordenada, dinámica y rápida. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. Atendiendo los dos planteamientos, esa es un poco la lógica de la propuesta, poder agilizar si hay alguna propuesta adicional. Las propuestas que ustedes ya presentaron en el documento que distintos partidos políticos presentaron por escrito se tomarán como base de las reservas que ya se tienen por hechas. -----

Si hubiese cualquier elemento adicional, por supuesto se circularía, de la misma forma si hay propuestas específicas de alguno de los integrantes del Comité, de la misma forma se circularán para que todos podamos conocerlo y si podemos ordenar temáticamente cómo cada uno de nosotros dónde, hasta este momento he tratado de hacer una relación en la que si se habló del artículo 5 o 7.11 que tenía que ver con pauta estatal, cuáles son los artículos implicados en esto a consideración mía. -----

Aquí es lo detecto que son los artículos que tienen que ver, ayudaría mucho a la discusión en este Comité si pueden ustedes mismos hacer un agrupamiento temático en el que ya están las propuestas y podamos saber. Okey, éstos son todos los artículos que se consideran que deben de impactarse en relación con este tema. -----

Evidentemente los temas que ya fueron discutidos el día de hoy, pues ya fueron discutidos el día de hoy, pero en los temas posteriores eso nos puede facilitar a tener mucha claridad qué es lo que vamos a estar votando y poder dar un espacio más ordenado de discusión sobre los temas. -----

Es una propuesta que me formulan los demás integrantes del Comité para estar en mejores condiciones de pronunciarse sobre cada uno de los temas y creo que efectivamente este es un espacio de diálogo y de discusión, y precisamente porque lo entiendo de esa forma es por lo que decidí convocar a dos sesiones de trabajo, previo acuerdo con los demás integrantes del Comité, porque finalmente lo integramos todos y se les planteó desde un primer momento cuál iba a ser la dinámica y cómo iba a funcionar, precisamente para poder ir teniendo mayor claridad y poder saber al final del día exactamente qué vamos a votar y sobre qué va a haber o no consenso por parte de los partidos políticos. -----

Esa es la dinámica de esta propuesta y si así lo consideramos, les pediría que, más allá del documento que ya se mandó, ese ya es conocido, ya fue circulado a todos los

integrantes del Comité, no solamente a los partidos que lo suscribieron, sino a los demás integrantes del Comité. Eso incluye por supuesto a los Consejeros. Nuestro Secretario Técnico se dio a la labor de hacer ese trabajo.-----

Pero para darnos la oportunidad de que para mañana podamos tener este conjunto de reservas tematizadas en la medida de lo posible. Si no hay la posibilidad, yo desde la Presidencia buscaré esta separación por temas, espero poder agruparlos o desagruparlos adecuadamente y si no, lo veremos el día viernes.-----

Pero les pediría entonces que decretáramos un receso y que reanudáramos esta sesión el día viernes a las nueve de la mañana, para ya aprobar en definitiva la propuesta que saldrá de este Comité y teniendo oportunidad de tener esta claridad, para que haya una posibilidad de que los Consejeros integrantes del Comité, puedan pronunciarse sobre cada una de las propuestas que se formulan. Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. Solamente quería hacer una precisión del procedimiento.-----

Este Comité está emitiendo una opinión. A quién le corresponde aprobar y llevar el documento al Consejo General es a la Junta General Ejecutiva, de manera que es el Secretario Ejecutivo quien tendrá que recoger la opinión expresada por el Comité de Radio y Televisión, impactarla en el documento que él presente a la Junta General Ejecutiva.-----

Como le hemos hecho en el pasado, él conocerá la opinión mayoritaria, pero también puede conocer y debe conocer las opiniones minoritarias. Lo que se hizo la vez pasada, se le entregó una versión estenográfica de lo que se discutió en el Comité de Radio y Televisión. Este es nuestro papel ahora.-----

Es un órgano que lo que hará es emitir una opinión sobre la propuesta presentada por el Secretario Ejecutivo, que el Secretario Ejecutivo valorará e incluirá en su propuesta en la que lleve a la Junta General Ejecutiva, que es el órgano encargado de remitirla al Consejo General.-----

Tenemos que encontrar un equilibrio para expresar nuestras opiniones pero al mismo tiempo, para que la toma de decisiones en este Comité se dé. Las circunstancias en que estamos trabajando, son muy distintas a las que se ha trabajado en el pasado.-----

Estamos ya con un plazo que concluye el próximo 20 de noviembre en el cual, para modificar diferentes instrumentos regulatorios que emite esta autoridad y los Consejeros que estamos aquí, también estamos en otras Comisiones donde también tenemos instrumentos regulatorios de enorme importancia y queremos escucharlos.-----

Pero también queremos escuchar las intervenciones en otras Comisiones y poder cumplir con lo que se ha mandado en la ley en términos de tener la reglamentación secundaria o administrativa que estamos obligados a emitir como órgano electoral. Gracias, Consejera San Martín.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le quisiera hacer una pregunta el representante del Partido Acción Nacional. Ignacio, por favor.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias, Consejero. ¿Entonces por qué no nos permite emitir nuestra opinión sobre los artículos reservados?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Consejera San Martín, ¿puedo tomar la palabra?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Una disculpa, sí, adelante, por favor, Consejero Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Nadie aquí está prohibiendo que ustedes emitan sus opiniones sobre los temas que ustedes consideren pertinentes, los artículos reservados o incluso los grandes temas, eso ustedes lo han podido hacer, pero tenemos que ordenar la discusión para poder desahogarla. -----

Porque de otra manera, si no establecemos un método de trabajo, un orden en la discusión, no vamos a poder tomar decisiones, tenemos que encontrar un equilibrio entre las dos cosas.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me ha pedido la palabra el Consejero Ciro Murayama. Adelante.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Esta es una cosa estrictamente de método. Tan quiero conocer sus opiniones en los artículos que están reservados, que lo primero que pedí desde la mañana y no se me obsequió y por eso, quizá este nuevo método, es saber qué está reservado.-----

Van nueve horas de discusión y llevamos el 10 por ciento del articulado y no tenemos claro del 90 por ciento que sigue, qué está reservado y qué no. Con este método, aquí nos podemos quedar cinco días y no es productivo, porque hay rendimientos decrecientes y negativos. -----

¿Qué es la sugerencia? Que se mande por escrito, el listado de lo que cada quién tenga reservado, incluyendo a nosotros, yo por ahí tengo uno, con la propuesta de redacción alternativa, porque la otra es que no había mucha claridad de en qué sentido se estaban presentando las alternativas. -----

De tal manera que se hace un listado y, yo reservo esto, porque propongo que cambie así, que se le adicione o que desaparezca. Sugiero que dado que el ponente es el Secretario, a él se le envíen, él sistematice, nos lo haga llegar mañana a alguna hora, si hasta las 12:00 horas es el tiempo, todo mundo sabe, lo que pasa es que hay que tenerlo en negro sobre blanco.-----

Lo ordene y el viernes ya teniendo claro, teniendo estudiados los puntos de vista, porque en efecto, ustedes hicieron su trabajo y no es cierto que no hayamos hecho el nuestro; lo que pasa es que de las observaciones que mandaron por escrito, luego hubo reuniones de trabajo y yo espero que hayan sido algo más que soliloquios, que hubiera habido cierta capacidad de persuasión mutua.-----

Por ejemplo, la Secretaría incorporó un buen número de observaciones, algunas totalmente, otras parcialmente y otras no. Entiendo que si éstas ya son incorporadas, quizá hay cosas de lo que mandaron el viernes que hoy ya no tenga vigencia. -----

Por eso necesitamos un nuevo listado de reservas y de propuestas alternativas, haciéndonos cargo de las horas de trabajo que funcionarios y representantes de partidos le han metido al tema. -----

Se trata, por supuesto, de conocer sus puntos de vista por escrito, sus alternativas para tener mayor claridad, una vez que haya habido mucha discusión; no me refiero a la de hoy, me refiero a la de antes y que el día que nos llegamos a sentar sepamos de los alrededor de 70 artículos, porque son 69 más los transitorios, cuáles están reservados y por qué. -----

Y ya cada quien que haya reservado algo y que tenga una alternativa, la expone y se toma una determinación o se procede a informar al Secretario si hubo en el Comité un consenso de los partidos o no y si hay respaldo mayoritario o no de los Consejeros. Y con eso el Secretario tiene que ir a la Junta, a través del instrumento que prepara el único miembro de la Junta que hay aquí, que es el Secretario Técnico. -----

Ese es el método que estamos proponiendo, que es para oírlos, pero para oírnos con más orden y precisión. Es solamente eso. -----

En vez que ahora dediquemos tres horas más, las dediquemos el viernes con más orden, más productivas. Esa sería la idea. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Murayama. Me pidió la palabra Lourdes Bosch, del Partido Nueva Alianza. Lourdes, por favor. -----

La C. Representante del Partido Nueva Alianza, Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz: A ver, entiendo que lo que estamos intentando es poner orden. Espero entiendan los Consejeros que nosotros hemos estado, efectivamente en dos reuniones de trabajo, las dos reuniones de trabajo a lo largo de todo un día y que lo que hicimos fue ordenar aquellas cosas que nosotros proponíamos. -----

La primera, fue con la intención de que dijéramos cada una de las cosas que nosotros queríamos se modificaran, al término parecía una gran carta a Santa Claus, pero no hubo un solo filtro y el día de ayer estuvimos a lo largo de todo el día escuchando las respuestas a estas peticiones, en donde un enorme porcentaje fue negativa. -----

Entiendo que estamos intentando meter orden, pero un poco desaseado, porque tan cansados ustedes como nosotros, a lo mejor un poco más nosotros que ya llevamos dos grandes largos días sentados aquí intentando lo mismo. -----

No llevamos tantas horas, como dice, porque no empezamos a las 10:00, empezamos a las 11:00 y se hizo un lapso de comida. -----

En la ocasión anterior en donde se modificó el Reglamento las cosas no fueron distintas, también fueron muy largas, con una metodología distinta, sin lugar a dudas, pero muy largas. -----

En un afán de tratar como de encontrar las dos posturas, yo diría por qué no intentamos, a partir de este artículo 8 en donde efectivamente nos falta un enorme porcentaje, rápidamente tratar de hacer una evaluación de en cuáles artículos los partidos estamos dispuestos a participar y realmente en qué momento nosotros estamos pidiendo que cada uno de los artículos tengan sus apartados. -----

A la mejor en ese momento nos damos cuenta que no falta tanto, que lo que ya hemos caminado era donde estaban los grandes debates y los grandes desacuerdos. ----- Hay muchos artículos que vienen, en donde pasarán sin pena ni gloria, será simplemente decir: Aceptado, Aceptado. -----

Tratemos de evaluar en cuáles sí, cuántos son y en función de eso vemos si tiene sentido el hecho de pasarlo para el viernes, porque también a mí lo que me parece es que por lo menos en mi caso no solamente soy representante del partido ante el Comité de Radio y Televisión, y mi agenda del viernes ya estaba apartada para otras cosas que se tienen que cancelar, porque de repente de la noche a la mañana cuando venía preparada, casi con pijama, ahora lo que tengo que hacer es deshacer la agenda para poder incorporar una metodología que se nos ocurrió hace 10 minutos porque estamos desesperado y cansados. -----

Intentemos hacer una medida y digamos: 10 minutos de *Time Back*, cada uno con sus partidos y con el Legislativos y levantamos y decimos de los 69 o 62 que faltan, el PRD sí quiere en tantos; el PAN quiere en tantos, el Legislativo del PAN, a lo mejor se ponen los panista de acuerdo y decir el PAN en su comunidad quieren tantos, a lo mejor ya juntos son muchos más. Y entonces en ese momento podamos ver si realmente en la intervención nos faltan tres horas más y bajo esto tengamos un poco de conciencia en donde las intervenciones sean un poco más cortas para podernos apurar. -----

Y no de repente sintamos con que veníamos con toda la intención de que esto se terminara y de repente a estas horas de la noche decidimos, en el que ahora es el Secretario Ejecutivo, que nada más vino el lunes y nos dio su bonita cara y las gracias y se desaparece quien tendrá que decidir, me queda claro que es el Reglamento y no lo vamos a discutir, pero no son las formas. -----

Lo que creo es que podremos intentar una tercera vía, la cual propongo 10 minutos para hacer un rápido análisis, creo que todo mundo tiene claro cuáles son los artículos en los que quiere intervenir y hagamos una evaluación de si esto vale la pena y si son unas cuantas horas más las que tendríamos que estar aquí o si definitivamente vemos que son muchos los artículos, entonces la mecánica que propone podría ser una válida.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención? Hay dos propuesta sobre la mesa y creo que sería bueno pronunciarnos sobre una y sobre la otra. Lourdes, por favor. -----

La C. Representante del Partido Nueva Alianza, Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz: Con mi afán de que esto en realidad sea una consulta, mi pregunta es: ¿La votación va a ser si los partidos vamos a votar a favor de una cosa y los Consejeros de otra y nos van a dar palo de nuevo? Entonces la mía la quito. ----- Vamos a hacer una votación quitando los dos cargos y en donde todos los que estamos intervenidos en la mesa, por muchas ganas que tenemos de irnos a descansar, el voto valga lo mismo, si no, pues ya para qué. Solamente porque es una mecánica de grupo, no de jerarquías. -----

Si vamos a votar, votemos todos a favor de la del Consejero Benito o si no, la de su amiga Lourdes Bosch, pero que todos votemos igual para que esto valga la pena y tenga una mayoría sensata porque si no van a dar palo pues entonces ya para qué, nos despedimos y nos vamos. Perdón por violentar el Reglamento, pero es una mecánica interna.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sin duda es una mecánica interna y le encuentro absolutamente toda la sensatez a la mecánica que propones porque es correcto, nos involucra a todos. -----

Aquí recibí una petición por parte de los Consejeros integrantes del Comité, en el sentido de decir que se considera que es una mejor vía para conocer claramente. El tema no nada más es qué es lo que está reservado en adelante, ese es un tema que es relevante, sino poder tener claridad sobre qué vamos a ir votando también.-----

El área ha estado haciendo un esfuerzo sobrehumano en estas horas, para tratar de ir cachando cuáles son las propuestas, sobre qué artículos, con cuáles se relacionan. Yo he hecho mi mayor esfuerzo por ir relacionando todos los artículos que van ahora sí que, “junto con pegado”.-----

Pero sí es una propuesta que se hace no solamente por un tema de cuántas horas faltan. Las horas que faltan van a faltar hoy y van a faltar el día viernes. No es una cuestión exclusivamente de horas, sino también de certeza respecto de la propuesta que se va a votar.-----

Y ante esa petición, si me dieran oportunidad, les pediría que pudiéramos decretar un receso. Lo quisiera hacer con el consenso de todo mundo. Que lo pudiéramos utilizar como un mecanismo que nos ayudara. Hay un compromiso también por parte de los Consejeros de que hay un pronunciamiento sobre cada una de las propuestas que se formulan y esa es una de las partes por las que se pide poder tener claridad sobre qué va a ser cada uno de estos pronunciamientos.-----

Les pediría que en esta parte pudiéramos acompañarlo. No lo quisiera hacer honestamente como una cuestión de quién puede votar y quién no puede votar, sino como un planteamiento en el que pudiéramos tener algo de consenso en cuanto a la racionalidad de poder traer las propuestas a la mesa.-----

Hay un compromiso para poder analizar y haber un pronunciamiento el viernes sobre cada uno de los planteamientos y poder con eso tener más claridad sobre qué es lo que vamos a votar, por un lado y haber consenso, por el otro.-----

Entonces, con las facultades que me concede el Reglamento, alguno de los artículos, decretaría en este momento un receso de esta sesión especial del Comité de Radio y Televisión, para reanudar el día viernes a las 9:00 de la mañana y les pediría entonces que a más tardar el día de mañana a las 12:00 del día, se envíen los documentos que habíamos acordado. Los Consejeros haremos lo propio. Muchísimas gracias.-----

-----**(R e c e s o)**-----

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día catorce de noviembre de dos mil catorce, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina

Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a fin de reanudar la Octava Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: La Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Presidenta del Comité de Radio y Televisión; el Licenciado Enrique Andrade González, Consejero Electoral integrante del Comité; el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral, integrante del Comité; el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral integrante del Comité; el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral integrante del Comité; el Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; el Licenciado Fernando Vargas Manríquez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; el Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; el Licenciado Juan Acosta Garatachía, Representante Suplente del Partido Humanista y el Licenciado Ernesto Guerra Mota, Representante Suplente del Partido Encuentro Social. Asimismo, concurre a la sesión el Maestro Patricio Ballados Villagómez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes a la sesión fueron: la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Luis Raúl Banuel Toledo, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México, la Licenciada Refugio Esther Morales Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano y el Licenciado Alberto Efraín García Corona, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Buenos días a todas y a todos. Muchas gracias por atender a esta convocatoria, a la reanudación de esta Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, que fue acordada el día miércoles pasado para reanudar el día de hoy. -----

Agradezco la presencia de los Consejeros Electorales Benito Nacif Hernández y Ciro Murayama Rendón, así como integrantes de este Comité. -----

En unos momentos se estará incorporando el maestro Marco Antonio Baños y no podrá estar presente el licenciado Enrique Andrade, puesto que está en una Comisión Oficial. Agradezco también la presencia de nuestro Secretario Técnico, el maestro Patricio Ballados. -----

Y agradezco la presencia de algunas representaciones de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo. -----

Esperaría yo que a lo largo de las próximas horas o minutos se incorporen el resto. -----

El día miércoles terminamos hasta el artículo 7, se enviaron las observaciones en los términos que fueron señalados, pero para continuar a partir del artículo 8 iremos avanzando en estos términos, como se había ido haciendo. -----

Ya hay claridad de cuáles son las propuestas que se están formulando a cada uno de los artículos, ya la Secretaría Técnica envió a todos los correos las distintas propuestas que fueron formuladas en torno a los distintos artículos. -----

Lo que iríamos planteando es una discusión que nuevamente va avanzando por artículos, pero también bajo el concepto temático en los que algunos artículos posteriores al artículo 8 ya han sido discutidos en cuanto a diversos temas. -----

En este sentido, habiendo quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta sesión. -----

Me ha hecho una moción la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Mariana, adelante. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera. El documento que nos envió la Secretaría Técnica, donde se especifica quién reservó, el tipo, el tema y la nueva propuesta, en la columna donde dice quién reservó y dice PRD. -----

Yo solamente pediría, dado que fueron las propuestas que enviamos diversos partidos, que se contemplara que fuimos diversos partidos los que las emitimos. -----

Algunos partidos mandamos otras más, pero la que dice PRD es de varios. Es cuanto.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí, efectivamente, es una imprecisión que está en el documento que fue enviado, pero un poco más la lógica del envío era para conocer cuáles eran las propuestas. -----

Es cierto, este documento no es un documento formal, el documento formal es el engrose que ya se envió antes de iniciar esta discusión. -----

Ahora lo que estaríamos señalando es, en cada artículo, cuando tiene un impacto temático, cualquiera de los partidos que hicieron la reserva correspondiente, más allá de que el documento efectivamente sólo señale al Partido de la Revolución Democrática, cuando fue enviado por distintos partidos, cualquiera puede hacer algún señalamiento o explicar la razón de la reserva correspondiente. -----

Iniciaríamos con el artículo 8. La única reserva que está en el artículo 8 es mía, entonces solamente señalaría que es una... Todos ya tenemos el contenido de la reserva, es una precisión para dejar clara la distribución, cómo se lleva a cabo la distribución igualitaria. -----

En la propuesta que nos circula la Secretaría Ejecutiva habla del mismo número de promocionales en las estaciones y solamente es una precisión, el mismo número de promocionales en los distintos horarios. -----

Esto guarda congruencia con la lógica del corrimiento vertical que está establecida también en el Reglamento, es una precisión, no es algo que modifique el fondo. -----

¿Alguna intervención en torno a este punto? -----

De no ser el caso, daríamos por discutido el artículo 8. -----

Ahora tenemos el artículo 9. Tengo señalado que hay reservas en el artículo 9 por parte, señala aquí que el PRD, pero efectivamente son distintos partidos políticos los

que formularon la reserva que en el párrafo dos tiene que ver con distribución de tiempos y en el párrafo tres, tiene que ver con la duración de los promocionales. ----- Empezaríamos con la distribución de tiempos que está en el párrafo dos para que se pueda exponer la razón detrás de esta propuesta.-----

Lo que señalan es que en caso de existir fracciones sobrantes del tiempo de todo el periodo que corresponda entre los partidos, éstas quedarán a disposición del Instituto para sus fines propios o los de otras autoridades electorales.-----

Me ha pedido la palabra el representante del Partido Movimiento Ciudadano. ----- Guillermo, adelante. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González: Sí, gracias, Consejera. Buenos días a todas y a todos.-----

Este es un tema que se discutió en la última aprobación de la pauta del periodo ordinario, en lo cual, entre otros partidos, Movimiento Ciudadano expresaba desacuerdo en ese proyecto.-----

¿Por qué? Hablando del periodo ordinario los mensajes serán distribuidos de manera igualitaria, con duración de 30 segundos. Eso no hay ningún problema, eso ya está establecido en la ley. -----

La situación es la siguiente: Una vez efectuado la repartición, que es del 12 por ciento en periodo ordinario, se realiza a través de minutos y los sobrantes que se hacen se hacen en sobrantes a partir de día.-----

Haciendo un cálculo, sobran en algunos concesionarios, dependiendo sus características, sobran 24 segundos. Por supuesto no era factible que se completara otro promocional. ¿Por qué? Porque son de 30 segundos.-----

Una vez haciendo el análisis y sumando todos los tiempos, esos sobrantes de a 24, de a 24, de 20, dependiendo el número de segundos, pues nos da una cantidad muy, muy importante. -----

La solicitud en aquel momento, y es lo que alguno de los Consejeros lo comentó, en su caso, desgraciadamente no está el Consejero Sánchez, pero es una persona que apoyaba medianamente esta propuesta y lo que solicitamos, y como se ve claramente, es que no se le haga por día. Por ejemplo, en las precampañas, en las campañas no se hace la distribución por día, sino se hace la distribución por periodo. -----

Lo que queremos es que con esta redacción se haga la distribución por periodo, así como tal y se hace como en campaña y como se hace en precampaña.-----

¿Por qué? Porque siempre se aprueban las pautas por un periodo semestral.-----

Entonces esos sobrantes, esos piquitos, por supuesto como señala ahora, se van a las autoridades electorales, pero haciendo un estudio, un análisis nosotros es muchísimo el tiempo que corresponde a los partidos políticos y por esta redacción se va a las autoridades.-----

Lo que pedimos es que sea así de sencillo, como dice la propuesta efectuada, que sea por periodo, el total del periodo, no por día.-----

Espero haber sido claro, si no, pues ya se había discutido esto antes. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Guillermo. ¿Alguna intervención adicional en torno a este punto? -----

De no ser así, quedaría la propuesta... Me pide la palabra Fernando, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Fernando. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Muy buenos días. -----

Entiendo que estamos en el 9.2, estamos hablando de tiempo ordinario, básicamente. Nosotros tenemos una pauta semestral, la autoridad hasta donde recuerdo aprueba pautas trimestrales. -----

¿No es así, Memo? Esta es ordinaria, tenemos un semestre. Tenemos también una regla constitucional de distribución por mitad de tiempo, autoridades y partidos políticos. -----

Me parece que éste es un tema que se puede regular y establecer una regla por período; los otros períodos son las propias campañas, así asignamos períodos de campaña, precampaña, intercampaña y en los tiempos ordinarios hablamos de períodos semestrales. -----

Lo que estamos proponiendo aquí que la distribución sea por todo el período semestral, de manera que podamos conciliar la distribución constitucional en partes iguales entre partidos. -----

Y una regla que hemos tenido siempre, que esta distribución igualitaria siempre da remanentes y estos remanentes, cuando es así por todo el período, son remanentes obvios que son imposibles de distribuir y se van a la autoridad electoral. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Fernando. Lo digo de una forma muy sencilla y para obviar tiempos. Comentándolo con el Consejero Nacif y con el Consejero Murayama no le vemos ningún problema a la redacción que está propuesta, para que no sigamos ahondando en la discusión, en ésta no hay. -----

Cuando hay claridad se va señalando para que no tengamos que hacerla más. Ahora tenemos la siguiente reserva, va hacia el artículo 9, párrafo tercero que tiene que ver con la duración de los promocionales, ésta es una reserva que también hicieron diversos partidos políticos, la discusión en este tema sería la duración de los promocionales. -----

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? ¿Nadie? Está la duración de los promocionales, éste es de la Junta, el otro es del Comité, se pueden discutir los dos al mismo tiempo en esta intervención. -----

Sería, hablar de la duración de los promocionales, tanto en tiempo ordinario, como durante el período electoral, es el 9 y el 14 que impactan a la duración de tiempos. -----

Me ha pedido la palabra el representante del Partido Encuentro Social, Ernesto. Adelante, Ernesto. -----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejera. Lo que aquí pediríamos es que bajo esta misma lógica de lo

que acabamos de discutir en este artículo 9, una propuesta alterna de la redacción en el artículo 14, quitarle nada más la parte donde dice: “Se sujetarán a una misma unidad de medida”.

Que el partido político tenga la posibilidad de utilizar el tema de 30, 1 minuto o 2 minutos en la duración de sus spots, como lo señala el 167, numeral seis de la LEGIPE, nada más.

No hay ninguna base legal en donde nos tengamos que regir por la misma unidad de medida, tenemos la opción de 30 segundos, 1 minuto, 2 minutos. ¿Que sí hay una implicación de menos impacto, nos explicaron las razones técnicas? Pues sí, pero esa es una decisión del partido político.

Habría lugares, nos pusieron el ejemplo de Guanajuato en donde decían, en lugar de tener 72 impactos, en lugar de Encuentro Social si utilizáramos 1 minuto esto iba a implicar 36. Pues sí, pero que sea una posibilidad y una decisión del partido político. Ese sería el tema en cuanto a la duración de los spots en este apartado.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Ernesto. Fernando, del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Este tema, como viene redactado en la propuesta original, que habla de un entendimiento, dice: “En el entendido de que todos los promocionales se ajustarán a sólo una unidad de medida”, esto es tanto para autoridad electoral como partidos políticos; la autoridad con posibilidad de 20/30 y los partidos políticos con posibilidad de 30 segundos, 1 minuto, 2 minutos.

¿Qué nos preocupa de esta redacción? Nos preocupa que se establezca una sola unidad de medida sin posibilidades de adecuación a cada caso concreto. Estamos todo el tiempo aprobando pautas de periodo ordinario, periodos de campañas, intercampañas, etcétera. Y lo que nos preocupa es que se cierre la posibilidad de adecuarlo.

Esta redacción nos preocupa porque tiene un antecedente; el antecedente es que cuando echamos a andar el nuevo modelo de comunicación se nos propuso que solamente tuviéramos acceso a una unidad de medida, para efecto de poder operar las pautas, las transmisiones.

Nos pidieron, y eso tiene seis años, que la medida que se fuera desarrollando implementando el modelo, la parte técnica podría operar mensajes de mayor duración, tener la posibilidad de que los partidos pudiéramos optar ahí donde igual hacemos una distribución con mensajes de 30 segundos, que es la base.

Ahí hay una determinación de tiempo, pero que posteriormente en esta distribución posible, si yo tengo en campaña, que es donde tenemos más espacios; si yo tengo cuatro promocionales en un día, es factible que yo pueda solicitar que en esa pauta donde voy a tener posibilidades de promocionales de cuatro promocionales, es decir, 2 minutos durante un día, pues que sea factible que yo pueda solicitar que la pauta se organice, de manera que me dejen un promocional de 2 minutos.

Eso es un tema técnico, de que la pauta lo hiciera posible. Esa fue la discusión.-----
Está en pleno desarrollo, en actualización, nos han comentado aquí en la mesa los sistemas de cómputo, el sistema de pauta, la automatización de órdenes de transmisión, etcétera.-----

Esta es una norma permanente que tiene que posibilitar. -----
La propuesta nuestra es que en cada pauta que se apruebe pueda existir la posibilidad de una solicitud de los partidos de decir: “Ah, bueno, miren, en esta pauta tengo la posibilidad porque es de campaña, es mi pauta del Distrito Federal, tengo tantos impactos...” y solicitar previo a la pauta para que se pueda acomodar la posibilidad de tener mensajes. -----

No se trata de una ocurrencia, de que en cualquier momento, sino la pauta que se notifica a los sujetos obligados, la pauta que se organiza acá sea la posibilidad de que yo tenga esos tiempos. -----

No estamos pidiendo que me dé un mensaje de 2 minutos cuando tengo, por ejemplo, dos impactos durante un día; se trata de posibilidades en cada pauta, que lo analicemos en cada caso.-----

Lo comentaba con respecto a la autoridad electoral. La autoridad electoral, por ejemplo, tiene 48 minutos en los periodos de reflexión, pero durante la campaña sólo tiene 7.

A mí me parece que la autoridad electoral, también en cada pauta, debe tener la posibilidad de decir: “Yo, donde tengo sólo 7 minutos ocupo promocionales de 20 segundos para poder adecuar una estrategia”. En cambio, cuando tengo los 48 minutos completos, pues puedo usarlos en mensajes de 30 segundos con estrategias particulares. De eso se trata.-----

Se trata de que no quede ahí en este entendido que refiere, que yo comprendo que es a partir de posibilidades técnicas; si es que estimamos que no existen en este momento las posibilidades técnicas, hablemos de un régimen transitorio, establezcamos la posibilidad en cada pauta y en un transitorio, si la autoridad lo viera difícil, tendría que decir: Esta parte de la duración, posibilidad de que se aplique la ley en la duración, se tendrá que esperar dos meses, tres meses, en lo que estamos desarrollando, y el sistema se adecúe. Como ya lo hicimos en esta transición de la Reforma Electoral y la duración de mensajes. Se trataría de eso. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. Me ha pedido la palabra el representante del Partido Humanista, Juan, por favor. -----

El Representante del Partido Humanista, C. Juan Acosta Garatachia: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Muy buenos días a todas y todos. -----

Brevemente, solamente para sumarme a las propuestas de los compañeros de Encuentro Social y PRD, que igual que como comenta Fernando, no es tanto por ocurrencia, en nuestro caso, a los partidos de reciente creación, ver la posibilidad de que esos spots tuvieran un poco más de duración. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Juan. Ahora me ha pedido la palabra Ignacio, del Partido Acción Nacional. Adelante.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Me parece que la autoridad electoral tiene la posibilidad de generar spots de 20 o de 30 segundos y los partidos políticos, aunque la ley lo prevé, solamente de 30. Me parece que es un trato injusto, en este sentido. Mientras la autoridad se prevé que sean de 20 o de 30, nosotros estamos bajo una sola unidad de medida.-----

Me parece que si por cuestiones técnicas no se pueda estar llevando a cabo, habrá que hacer los ajustes correspondientes y, por supuesto, también me sumo a esa propuesta inicial. Es cuanto, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Ignacio. El Consejero Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. -----
Primero quisiera pronunciarme a favor del proyecto como lo ha presentado la Secretaría Ejecutiva en este punto, no solamente es un problema técnico, es un problema también de equidad.-----

La decisión de un partido político de juntar sus tiempos para tener un spot de más larga duración, afecta a otros partidos políticos, por el momento del día en que sale. -----

Este esquema de unidades homogéneas, lo que garantiza es la posibilidad de que todos los partidos, aparezcan sus spots en los horarios de mayor interés o de mayor audiencia y creo que es un sistema que garantiza trato equitativo a todos los partidos.

Si lo rompemos, entramos en un escenario completamente diferente y me parece que esto es una regla de operación que adoptamos desde el 2009 y que ha garantizado ese trato equitativo a los partidos políticos. -----

El modelo a raíz de la Reforma se ha simplificado, porque han desaparecido los spots de 20 segundos. En el caso de los spots de 20 segundos, eso sí resuelve problemas técnicos y también los de 5 minutos.-----

Pero me parece que una de las ventajas de los espacios homogéneos para los partidos políticos y ahora la autoridad, es precisamente ese de la equidad, además de que simplifica la operación técnica del modelo. -----

Por esas razones yo me pronuncio a favor de la propuesta de la Secretaría Ejecutiva que significa mantener la operación como se definió desde el inicio del modelo. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le quisiera hacer una pregunta el representante del Partido de la Revolución Democrática, Consejero Nacif, ¿la acepta usted?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, claro, con gusto.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Fernando, adelante.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias, Consejero Nacif. A ver, entonces este entendido de que será siempre de una sola unidad, ¿no le parece que está aniquilando lo que establece la ley de nuestro derecho y posibilidad de tener acceso a duraciones distintas de la propia autoridad, o es inequitativo y un tanto inconstitucional? Esa es la pregunta.-----

La norma entonces no está acorde con el principio de equidad, eso es lo que le quiero entender.-----

Tal vez sean dos preguntas, la otra es en el tema de capacidad técnica, ¿pero capacidad técnica de quién, de los sujetos obligados, de los concesionarios o del Instituto? -----

Para tener esta posibilidad de armar una pauta, con estas posibilidades.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif, adelante. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. A ver, como está definido actualmente se podría construir un modelo en el que todos opten por promocionales de 2 minutos o de 3 minutos, pero tienen que ser igual para todos. Esa es la propuesta como está planteada en el Reglamento. -----

He dicho que si modificamos este esquema, eso no nos permite garantizar el mismo trato a los partidos políticos y la distribución de los tiempos de manera que puedan sacar promocionales en todos los horarios.-----

Y sí comprometa la equidad si modificamos esta regla y permitimos que un partido opte por tiempos o unidades de tiempos distintas a otro partido.-----

Y sí, también eso genera complicaciones de carácter técnico para los concesionarios, es decir, todas las razones son válidas para sostener la propuesta. Y el modelo con el que hemos venido operando hasta ahora, que creo que ha funcionado adecuadamente. El papel del Reglamento es definir la modalidad en la cual los partidos políticos, de acuerdo con lo que dice la ley, podrán acceder a sus prerrogativas. Y lo que dice esta disposición en específico es que un solo partido no puede decidir sin tomar en cuenta cómo les afecta a los demás las distribuciones, es decir, tiene que ser parejo para todos. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif, el representante del Partido Encuentro Social le quisiera hacer una pregunta. ¿La acepta usted?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, claro, gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ernesto, por favor, adelante.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Nacif. Preguntarle dos cosas, ¿entonces hay un problema técnico para la autoridad electoral o para los concesionarios en este modelo? Y si es así, ¿por qué la ley lo prevé en el 167, numeral seis? Porque no cambió. Esa sería la primera.-----

La segunda: ¿Cuál sería el sustento legal para hacer una sola unidad de medida, por qué los partidos políticos tendríamos que optar por una sola unidad de medida cuando la ley prevé tres? Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Para responder, el Consejero Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Simplifico las dos respuestas, uno es la equidad, que la autoridad no está en condiciones de garantizársela a los partidos si modificamos el esquema. -----

Los partidos políticos siguen teniendo, como la ley lo establece, la posibilidad de elegir, pero tienen que elegir para todos al mismo tiempo. -----

Y también las razones técnicas que he mencionado hace un momento. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No tengo a nadie anotado, nada más quisiera señalar que no acompaño la propuesta que se está haciendo por los partidos políticos. -----

Por dos razones: Uno, no comparto el hecho de que se está dando un trato diferenciado. -----

Tanto las autoridades, como lo establece la ley, tienen derecho a que sus tiempos sean de 20 segundos o de 30 segundos, como los partidos. -----

Como lo establece la ley, tienen derecho a que los promocionales sean de 30 segundos, 1 minuto o 2 minutos. Eso es lo que establece la ley. -----

Ahora, a esta autoridad le corresponde administrar esos tiempos y en la administración de los tiempos ahí estoy de acuerdo con el Consejero Nacif, una de las cosas que tenemos que garantizar es la equidad de la repartición. -----

Ernesto (refiriéndose al Licenciado Ernesto Guerra Mota, Representante del Partido Encuentro Social) dice una cosa que es muy cierta, si ustedes quieren perder sus propios tiempos, es su problema. Si hay un reparto de 2 minutos en el que los que salen perjudicados son ustedes, y ustedes deciden salir perjudicados, “santo y bueno”, ese no es problema de nadie más. -----

La cuestión es: Nosotros tenemos un esquema hecho de distribución de tiempos, puede ser que exista un mejor sistema, y si hubiera un mejor sistema yo estoy más que abierta que lo discutamos en algún momento. -----

Hasta el día de hoy lo que hay es una cosa teórica. Debiéramos de tener la posibilidad de tener spots de distintas duraciones. -----

En el modelo que tenemos ahora, que es el modelo que está en el Reglamento, no sólo en estos artículos, sino en el modelo para la construcción de una pauta se parte de dos principios: Uno, que todos los partidos tengan el mismo número de promocionales, dependiendo de la proporción como le corresponda; y dos, que estén distribuidos en franjas horarias, es decir, que todos los partidos tengan la posibilidad de tener un promocional en cada uno de los horarios de mayor o menor duración. -----

Como está construida, está construida para efectos de que siempre haya una misma unidad de medida. -----

¿Y cuál es la base? La base no es legal, la base es constitucional y es el principio de equidad. -----

Lo que se garantiza con el corrimiento horizontal es la equidad en la distribución de los tiempos. -----

Si en algún momento a mí se me presenta una corrida; y lo digo bien, no es una cuestión nada más hipotética de podría ser, una corrida que pueda decir “a ver, el esquema de corrimiento horizontal no es el mejor esquema”, hay una forma diversa de garantizar esta equidad abriendo la posibilidad de otros esquemas. -----

Yo estoy más que dispuesta a escucharla, pero lo que no puedo es abrir una posibilidad que lo que va a quitarme es que con el modelo que está en el Reglamento, no es porque sea el que está operando hoy, es porque es el que está en el Reglamento y no se está proponiendo un modelo distinto. -----

Si hubiera un modelo distinto sobre la mesa como modelo que atienda las implicaciones que nos da el corrimiento horizontal. Eso es lo que hoy está. -----

Insisto, nadie reservó eso para decir “no debe de ser a través de un corrimiento, sino debemos de hacer un modelo híbrido”, eso tal vez abra una forma. Sigo sin encontrarla yo.-----

Al no haber encontrado hasta este momento un mecanismo en el que se pueda garantizar que haya una equidad en la distribución de los mensajes, la base por la que yo estoy a favor de que haya una sola unidad de medida, siendo esta sola unidad de medida que se puede cambiar, nada más dice que el Comité la determinará y la Junta la determinará, no dice que se tenga que determinar una vez cada 100 años. -----

Se puede determinar en cualquier momento y se puede cambiar la unidad de medida. El problema es que se decida cambiar una unidad de medida y es una cuestión que va a afectar a todos los partidos políticos, eso sí, porque tiene que ser la misma unidad de medida para todos porque así está el modelo que estamos ahora teniendo en el Reglamento, e insisto, no hay una propuesta alterna de un modelo alterno. -----

El modelo no se limita a la duración de los promocionales. Limitándolo a la duración de los promocionales, yo no puedo acompañar esa propuesta, entendiendo la racionalidad que está detrás. -----

Nada más que como autoridad sí tengo la obligación de cumplir con un principio constitucional que está en esos términos y por eso no he de acompañar esto.-----

¿Alguna otra intervención, en primera ronda?-----

En segunda ronda, me había pedido la palabra Ernesto, del Partido Encuentro Social.

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Nosotros en los dos días que tuvimos con los grupos de trabajo solicitamos, estuvieron aquí sentadas las áreas técnicas y solicitamos nos hicieran un ejercicio o una explicación de los problemas técnicos que implicaba esta realización.-----

A lo único que vinieron aquí a presentarnos fue el número de impactos que se reduce al optar por alguna de las tres opciones. Eso fue lo único que nos dijeron.-----

Nos dieron el ejemplo particular del caso de Encuentro Social en Guanajuato, por ejemplo; nos dijeron "si tienen 72 impactos y optan por la medida de 1 minuto, van a tener 36; y si optan por 2 minutos van a tener 18. Eso fue lo único que nos dijeron.-----
Habría que ver, acompañaría la propuesta de Fernando en el sentido de veámosla en un transitorio, por qué tenemos que no optar por una posibilidad que existe en la ley. Esa es la parte que sigo sin entender, por qué ajustarnos a una sola unidad de medida, cuando a lo mejor nos pueden hacer una explicación técnica de lo que acaba de decir la Consejera.-----

No lo sé, creo que son de las cosas que siguen ahí sin tener una respuesta concreta. Le preguntaba al Consejero un problema técnico; pues no, equidad está en el 70-30 plasmada la equidad, están muy claros los números de impacto y los tiempos proporcionales que nos corresponden.-----

¿Cuál sería la posibilidad? El partido político por su estrategia, pues nos han dicho ustedes ahora van a tener que cambiar la estrategia de comunicación, va a tener que ser más dirigida de acuerdo al contexto, los lugares donde haya la selección y no existe esa posibilidad de tener.-----

Me parece que, o lo ponemos en el transitorio, analizamos esa situación del modelo, revisamos las cuestiones técnicas del corrimiento horizontal y vertical, vemos qué otra manera podemos establecerla, porque está en la ley señalado.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Fernando.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. El Reglamento se debe a la ley no a las condiciones técnicas. Nosotros tenemos que establecer las normas reglamentarias de acuerdo a lo que dispone la ley, la ley me da posibilidad de duraciones de mensajes, esto es lo que tiene que estar en el Reglamento, no el Reglamento regula capacidades técnicas. Capacidades técnicas, régimen transitorio, en un Reglamento posiblemente.

Los partidos políticos hemos establecido esta duración de mensajes en el COFIPE y ahora en la LEGIPE, nos decidimos dar esas posibilidades. Acá de pronto se nos reclama: Ustedes partidos políticos por qué no les dicen a sus Legisladores que hagan las adecuaciones que correspondan.-----

Aquí los partidos políticos hemos decidido darnos estas posibilidades para estrategias electorales, etcétera, depende de la disposición que tenga cada uno y algunos tendrán y otros no. No es un tema de equidad ni de igualdad, porque lo conveniente es que en los períodos de precampaña y campaña tuviéramos una distribución igualitaria, pero la distribución de 70-30 ha venido demostrando que no es del todo equitativa de lo que se deseara, que sí atenúa, tiene esa función el 30 por ciento de distribución igualitaria, pero que sea equitativa lo hemos visto aquí que no es así.-----

Hemos visto campañas donde los partidos ni siquiera acceden, nos ponen una barrera de 3 por ciento para acceder a la prerrogativa de radio y televisión y sino no tenemos derecho a pesar de que tengamos votación.-----

Hay una serie de reglas de inequidad que no estamos de acuerdo, pero en ésta los partidos sí nos hemos puesto de acuerdo de darnos esa posibilidad, el Reglamento lo tiene que posibilitar y la parte técnica lo tiene que posibilitar.-----

Aquí el argumento es que no porque es inequitativo; lo inequitativo es la distribución 70-30, ahí es donde los partidos llegan a tener algunos 15 impactos al día y otros llegamos a tener uno o un impacto cada tercer día, ese es el problema de inequidad, eso no lo vamos a resolver con esta parte.-----

El asunto técnico del corrimiento vertical, ya lo decía Ernesto (refiriéndose al Licenciado Ernesto Guerra Mota, Representante del Partido Encuentro Social), si damos la posibilidad de que en cada pauta y de acuerdo al desarrollo técnico que vayamos teniendo, vamos adecuando y tendríamos que hacer las adecuaciones en éstas que es nuestra facultad reglamentaria de hacerle la adecuación de cómo convive un corrimiento vertical con una posibilidad de un partido, solicitar previo a cada pauta, decir en esta campaña federal solicito tener la posibilidad de mensajes de 1 o 2 minutos. De eso se trata, de esa posibilidad.-----

Consejera Pamela dice usted no es para siempre. Nosotros también creemos que no es para siempre, que debe de haber, por seguridad jurídica, previo a cada pauta, la solicitud del interés, la notificación al propio sujeto obligado porque también organiza su programación, eso lo entendemos.-----

Y también el sujeto obligado, contra lo que se decía antes, también nos ha demostrado transmitiendo con una cortinilla 5 minutos consecutivos, la posibilidad de transmisión de mensajes de más de 30 segundos. También hemos tenido esa elección, de eso se trata.-----

Ahora, desde luego los partidos hemos y vamos a seguir seguramente optando por los 30 segundos porque son mayores impactos, pero también hay condiciones cambiantes, campañas, estrategias que si un candidato a mí me propone tener opción, yo tenga la posibilidad de decir: La regla es que yo lo solicite previo a la pauta para que esto se adecúe al sistema, etcétera, porque tengo esa posibilidad y ese derecho. De eso se trata. ¿Qué me preocupa de esta propuesta? Que se estén estableciendo normas o capacidades transitorias de capacidad técnica de los concesionarios o del propio Instituto como reglas permanentes.-----

Esto es lo que yo advierto en este tipo de normas, por eso me preocupa y por eso insisto en la necesidad de que no establezcamos condiciones técnicas como normas permanentes en el Reglamento. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Fernando. No tengo a nadie más anotado. El Consejero Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. Voy a tratar de simplificarlo y es como yo lo entiendo.-----

Es equidad en el acceso a horarios de mayor audiencia, eso es lo que garantiza esta norma, no es una equidad en abstracto, no es de los tiempos totales, no es lo mismo

distribuir, hacer 3 minutos en un horario de mayor audiencia, en porciones que puedo distribuir a dárselo a un solo partido.-----

Eso es lo que procura esta norma y bueno, nada más también aclarar que no sólo los concesionarios, también los partidos políticos son sujetos obligados. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Nacif. No tengo a nadie más anotado.

¿Alguna otra intervención? Yo nada más señalaría que sí estoy de acuerdo, Fer (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), el Reglamento se tiene que adecuar a la ley y la ley dice, a la letra: "...para la determinación del número de mensajes a distribuir entre los partidos, las unidades de medida son 30 segundos, 1 y 2 minutos sin fracciones; el Reglamento determinará lo conducente".-----

Uno. No lo establece como derecho de los partidos a determinarlo, dice que en el Reglamento se establecerá y a esta autoridad es a la que le corresponde administrar los tiempos del Estado.-----

Y en esa administración, el argumento que yo señalé bajo ninguna circunstancia tiene que ver con si técnica nos ayudan.-----

Es muy claro, se pueden escoger distintas medidas en distintos momentos, pero la misma para todos al día de hoy, porque al día de hoy no tenemos ningún esquema distinto que garantice la equidad y creo que lo puso muy bien el Consejero Nacif, la equidad en el acceso a los mismos horarios. Eso es lo que nos da el corrimiento horizontal.-----

Y si hay reglas inequitativas, es cierto, puede haberlas, el problema con la 70-30 es que está en la Constitución. En la medida de lo posible esta autoridad tiene que cumplir con lo que está en la Constitución.-----

Por mucho que podamos pensar que una regla es inequitativa, esa regla es constitucional y también la vieron los Legisladores, incluidos los Congresos de los Estados, al menos de la mitad del país. Esas son las razones.-----

¿Alguna otra intervención?-----

De no ser el caso, daríamos por agotada la discusión correspondiente a la duración de los mensajes, que corresponde al artículo 9.3 y al 14.1. Ahora artículo 14 en lo conducente, digamos. Para no tener imprecisiones.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Es 14.1.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Es 14.1 y 14.2, atiende a los dos artículos.-----

La siguiente reserva también está en el artículo 10, solamente el artículo 10 tiene una reserva señalada por mí, que es en una precisión para que las pautas que apruebe la Junta General Ejecutiva, los mensajes se distribuyan por hora en la hora que son programados y no en una franja horaria, que fue propiamente materia de grandes discusiones aquí en el Comité y se había señalado que esto se discutiría cuando asistiéramos al Reglamento.-----

Es la propuesta que está formulada. Creo que todos conocemos cuál es el razonamiento que está detrás de ésta y cuál es el problema del que deriva esta situación.-----

Para no extenderme en dar toda una explicación de algo que ya, en este caso, sí es muy sencillo y ya lo conocemos. Guillermo me pidió la palabra.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González: Gracias. Nada más para señalar que estamos totalmente de acuerdo con esta propuesta que se realiza, fue una discusión que no solamente ha durado algunas sesiones, creo que ha durado varios años este punto y qué bueno que ya se vea reflejado, ¿por qué? Porque también ya se hace en la práctica; y qué mejor que se refleje también reglamentariamente.-----

Nada más para señalar que estamos de acuerdo. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Me pide la palabra la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Mariana.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Igual, Consejera, para manifestarme a favor de su propuesta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Entonces ya agotaríamos esta discusión, ¿hay consenso con esta, verdad? Hay consenso de nosotros tres, si quieren decir algo, pero esta sí es una que tenemos consenso.-----

Fernando, por favor. Adelante.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Consejera, no me limite mi libertad de expresión, por favor. De acuerdo, nada más es un asunto de forma, qué bueno que transitamos.-----

En este estamos hablando de los periodos ordinarios. Guillermo (refiriéndose al Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante de Movimiento Ciudadano) había mencionado un problema que las pautas de la autoridad electoral no estaban así establecidas por este horario. Mi única observación es que estas reglas de periodo ordinario, surtan efectos en todos.-----

De hecho había propuesto que estas mismas redacciones se repiten en el artículo 35. Dejémoslo, estas mismas reglas pueden ser aplicables de manera común para todos los periodos de pauta, no sólo lo ordinario.-----

Ese era mi comentario, estando de acuerdo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está bien, Fer. Lo puse únicamente en este, porque este es el que habla de franja horaria, lo otro no habla nunca de franja horaria y donde se presentó la problemática fue en este, en el otro nunca hemos tenido una problemática que atender e implica cambios sobre la materia. Yo creo que donde se tiene que atender en el Reglamento es aquí, esa es mi postura.-----

Y agradezco la presencia del Consejero Electoral, Marco Antonio Baños, que ya se incorporado a esta sesión. -----

Al no haber más intervenciones, con esto daríamos por discutida la propuesta formulada al artículo 10. -----

En el artículo 11 no tengo ninguna reserva.-----

En el artículo 12 no tengo ninguna reserva.-----

En el artículo 13 hay dos reservas únicamente. La primera reserva no vale la pena demasiada precisión, solamente tiene que ver con hacer una referencia al Reglamento en un artículo, porque es la referencia a las reglas de precampañas y están en todo el artículo, no sólo en el artículo 30. Es un tema de precisión, pero no va más allá de eso.

Y por lo que hace a la segunda, esta sí me parece que vale la pena modificarla. Lo que está estableciendo la propuesta que nos formula la Secretaría Ejecutiva, que en precampañas cuando no haya precampañas, los mensajes serán genéricos. -----

Estoy de acuerdo que eso es lo que en la vía de los hechos ocurre, el problema es que ese texto ya lo incluimos en el Reglamento de 2011 y el Tribunal lo revocó y dijo que no se hablara de mensajes genéricos, sino los mensajes que determine la ley; materialmente es lo mismo, pero eso fue materia de revocación por parte del Tribunal.

Entonces creo que valdría la pena dejar el texto que el Tribunal nos mandató que incluyéramos, en el que no utilizáramos el términos genéricos en los mensajes de precampaña. -----

En relación con esto, la propuesta que circuló la Secretaría, por error deja la palabra genéricos en la propuesta que yo formulo, porque en mi texto venía tachado y al cambiar los formatos se mantuvo, pero es, la propuesta que está sin la palabra “genéricos”. Solamente es en esos términos. -----

¿Alguna intervención en relación con esto? -----

Terminaríamos la discusión del artículo 14 y pasaríamos a la discusión del artículo 15, Candidatos Independientes.-----

Aquí, previo a darle el uso de la palabra al Consejero Nacif, hay varias reservas, sí les pediría una cosa; el tema de pauta estatal ya fue discutido, cuando discutimos pauta estatal. -----

¿Tiene impacto en candidatos? Sí, sin embargo, ya lo discutimos. -----

Y se los digo de antemano, porque si ahora se empezara a abordar ese tema voy a interrumpir a quien esté interviniendo para que no nos salgamos de los temas. -----

Ahora abordaremos candidatos independientes, en el entendido que lo que ya se dijo de pauta estatal, ya se dijo. En el momento que se vote se impactará en el sentido en el que se vote. -----

Pero, por favor, sólo les pido que no hagan que los tenga que interrumpir en sus exposiciones, es candidatos independientes. -----

En la primera parte le doy la palabra al Consejero Nacif. Adelante, Consejero Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera San Martín. -----

La verdad es que lo único que propongo es una modificación muy sencilla en la que se aclare en el numeral nueve que efectivamente los candidatos independientes transmitirán sus mensajes en las emisoras con cobertura en la demarcación en la que contienden, de conformidad con los catálogos que para tal efecto apruebe el Instituto.

Nada más propondría esa aclaración. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me ha pedido la palabra el Consejero Marco Antonio Baños. Consejero Baños, adelante.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejera San Martín. -----

Propondría que en vez de que en el numeral nueve dijera, en el tercer renglón, la demarcación, sustituir esa expresión “la demarcación” por “el territorio correspondiente al cargo por el que contiendan”.-----

Esa sería mi propuesta, salvo en los casos previstos en el artículo 45, numeral ocho, como está al final. -----

Creo que quedaría un poco más precisa la redacción y no estamos modificando en esencia el fondo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. ¿Alguna otra intervención en relación con el tema de candidatos independientes?-----

Aquí yo hice un conjunto de propuestas que están redactadas ahí, están a la discusión, que tienen que ver con la forma como está planteado, no cambian el sentido de la propuesta que está formulada, sólo buscan dar un poco más de precisión, pero no vale la pena destacar más porque no tiene más fondo que una cuestión de precisión.-----

¿Alguna otra intervención? De no ser el caso, agotaríamos el tema del artículo 15. Esto por supuesto es en el entendido que la entrega de materiales a candidatos independientes, en su caso, está en un artículo posterior. Aquí lo que se agota es las reglas de acceso de los candidatos independientes.-----

Siguiente artículo, no tengo ninguna reserva en el artículo 16, tampoco en el 17, tampoco en el 18, pero sí tengo una reserva en el artículo 19. Y desde un primer momento me había pedido la palabra en este artículo, antes que nadie, Memo, del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante, Memo, por favor.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Creo que no valdrá la pena dar mayor explicación, simplemente que se refleje en el artículo 19 lo mandatado por el Tribunal en sesión celebrada el día miércoles, en donde revocó una decisión del Consejo General, de los presentes aquí son cuatro, a excepción del Consejero Murayama.-----

Nada más, sí, ya vemos que se impacta aquí, ya está impactado de manera igualitaria.

No hay que darle más vueltas, considero, es simplemente que ya está aquí lo mandatado por parte del Tribunal. Nada más. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. -----

Le doy la palabra a nuestro Secretario Técnico para que exponga una propuesta que la propia Secretaría formula.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Así es, muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos.-----

En este sentido lo que propone la Dirección Ejecutiva es en atención precisamente a modificar el numeral tercero, para que quede: “El tiempo de radio y televisión que corresponda a los partidos políticos, convertido a número de promocionales, se distribuirá de manera igualitaria”.-----

Y se propone entonces, en virtud de esto, eliminar los incisos a) y b) y el cuatro, de tal suerte que 50-50 y con eso se salvaría la redacción.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me parece que este tema básicamente está agotado, ya hay una resolución de la Sala Superior en este sentido y en este sentido es en el que viene el proyecto.-----

Concluiríamos con esto la discusión del artículo 19 y pasaríamos al artículo 20 que no tiene ninguna reserva.-----

Posteriormente pasaríamos al artículo 21, que yo sólo evidentemente quiero manifestar, o sea, lo reservaría, no para entrar a una discusión, no quiero reeditar una discusión que ya tuvimos, el desacuerdo con la distribución de tiempos entre los 18-30 que establecen en la ley, aquí que se está estableciendo el criterio firme.-----

Tengo la impresión que esta autoridad no debe aplicar un artículo legal que va en contra del Texto Constitucional. Y me parece que los artículos de la LEGIPE que establece que los partidos tienen derecho a 30 minutos durante el periodo de intercampañas son contrarios a lo que establece la Constitución que habla de tener 1 minuto por hora durante los horarios de transmisión, que son 18.-----

No quiero reeditar esa discusión, lo reservo porque yo lo votaré en contra; no limito, pero no creo que esta sea una discusión que ya se dio y que además todos los partidos están de acuerdo en la distribución. Sólo lo quiero dejar asentado.-----

Estábamos en el artículo 21.-----

El artículo 22 no tiene ninguna reserva, entonces iría al artículo 23, que tiene varias reservas en su conjunto. Una de ellas es del Consejero Baños en el que hace una propuesta de modificación de distribución, otra de ellas es una reserva mía y hasta donde ubico no tenemos alguna otra reserva en torno a estos escenarios.-----

Le doy la palabra al Consejero Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Yo quisiera ser muy breve con este artículo, son en esencia mis propuestas formuladas en la sesión del Consejo General, donde se fijaron criterios para hacer la distribución de los tiempos en precampañas, intercampañas y la circulé el día de ayer.-----

Tengo la sensación que mis colegas van a votar en el mismo sentido que votaron el criterio en Consejo General, así que no tendría mayor sentido discutir mi punto, Consejera. Ya lo entregué y supongo que lo someterá a votación, donde me parece que no tendré mayoría.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Le puedo hacer una pregunta?-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Todas las que quiera, Consejera.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Según la propuesta que veo aquí, nada más quiero tenerla clara, el único cambio que hace usted en su propuesta es el 11-13.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Es correcto, sí.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: O sea, el 11-13, okey. Nada más era para tenerlo claro.-----

Ahora, en relación con este tema lo reservé por dos razones: Una es una cuestión meramente de forma. Me parece que un Reglamento no debe ser tan descriptivo en cuando a la explicación de por qué se llega a esa solución, me parece que sólo debe de dar la solución porque la está mandando. Es una propuesta de forma para dar la solución y lo otro que pudiera ir en considerandos, creo que es una mejor técnica reglamentaria, no pasa de eso.-----

Evidentemente votaré también en contra de este artículo porque está relacionado con el anterior de los 18-30, nuevamente no reedito la discusión, pero ese es el sentido de la propuesta que formulo en este artículo.-----

¿Alguna otra intervención en torno al artículo 23?-----

De no ser el caso, agotaríamos la discusión del artículo 23.-----

Ahora tendríamos el artículo 24 que fue reservado por mí. También es una cuestión de precisión, no tiene ningún impacto, la redacción está a consideración de esta mesa.

Si no hay intervenciones. Hay una intervención de Guillermo, del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante, Guillermo.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias. Nada más, así como señaló el Consejero Baños, estaba que no obtendrían mayoría en su propuesta, no sabemos, hay que esperar a que voten. Simplemente nosotros, en Movimiento Ciudadano también señalar que estamos en contra de la primera fracción del artículo 24, en cuestión de congruencia, no tenemos que dar más, ya le he dado mil veces. Simplemente por cuestión de congruencia no estamos de acuerdo, porque cuando no llegamos al 2 por ciento, ahora que va a ser 3, si no llegamos en los estados es lo mismo que nos pasa, Chucho, no se nos da la repartición por esa representación de los que sí votaron.-----

Nada más, no quiero reeditar como dicen, nada más señalar que estamos en contra.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Guillermo. Me ha pedido la palabra Jesús, del Partido del Trabajo.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Buenos días a todas y a todos. Nuestra posición es por supuesto en contra en una posición de congruencia, todos los proyectos que se han presentado en este sentido en elecciones estatales, donde aun cuando tenemos votación efectiva, nos eliminan

nuestros votos para el reparto del 70 por ciento, siempre lo hemos dicho, siempre nos hemos manifestado en contra. Por lo tanto, Consejera, estamos en contra de este numeral.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Jesús.-----

¿Alguna otra intervención? En segunda ronda, ahora estoy cayendo en cuenta, voy a intervenir, porque éste, para mí, es uno que se engloba en un concepto que temáticamente, en el documento que fue circulado se llama “precisiones”.-----

Prefiero de una vez agotar todas las precisiones porque están en muchos artículos y todos tienen el mismo sentido, que es incluir a todos los contendientes dentro de las redacciones, es hacer algunas precisiones de forma que realmente no tienen un impacto mayor a eso, esto impacta en el artículo 24.1, 25.1, 27.1, 28.1, 34.2 y 3, 35.1 y 2, 36.1, 57.3, 65 y 67.3. Está puesto en las propuestas de redacción, lo digo para en todos esos artículos cuando esté hecha la reserva por esta materia, ya no vamos a volver a entrar a la discusión porque todas tienen la misma lógica, está sometida a consideración del Comité, todos ya conocemos, ya tuvimos oportunidad de ver estas propuestas. Para facilitar el avance, nada más quería hacer esto.-----

¿Alguna otra intervención? Me ha pedido la palabra nuestro Secretario Técnico, a quien también le doy la palabra, por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Muchas gracias, Presidenta. Nada más con una sola propuesta de precisión aquí, en el entendido que al haber modificado las intercampañas para atender el RAP de la Sala Superior, quizás aquí se podría excluir de esta distribución del 30 y 70, nada más cambiar lo de intercampaña, si fuera el caso.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Exactamente, esto sí sería en congruencia.-----

Nada más para que no nos hagamos bolas en la votación. Si el artículo que habla de las intercampañas, que hay una propuesta de la DEPPP para que ya se cambie a igualitarias como nos lo mandató el Tribunal, si ese se cambia, evidentemente cualquier otro impacto en el Reglamento que tuviera, porque sí puede tener, hay varios lugares donde se habla de intercampaña, no quisiera que nos equivocáramos y digamos por no ponerlo en el espacio no tuviera el impacto.-----

Si ese, al momento de votar se aprueba, estaríamos en el entendido que eso sí es algo que nos impacta, donde nos impacta en el Reglamento quitar la palabra intercampañas. Nada más para dejarlo en versión estenográfica, que eso es lo que haríamos, más allá de si se dice en el momento de llevar la votación o no, esa sería la implicación de esa votación, que creo que estamos todos de acuerdo en eso para no tener incongruencias en el Reglamento.-----

Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico.-----

En el artículo 25 tengo varias reservas y me ha pedido la palabra el Consejero Ciro Murayama.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. Es para retirar mi reserva, porque el propósito inicialmente era regular todo de los OPLES aquí, pero como este capítulo se refiere sólo a las elecciones coincidentes, quedaría incompleto.

Me parece bien que se aborde, era solamente un movimiento, adelantar del 30 a éste, lo retiro y que quede tal cual. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Okey, muchas gracias, Consejero Murayama.-----

Puedo estar equivocada, pero tengo la impresión... Bueno, le doy la palabra a Fernando.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Este asunto de intercampaña, ya lo señalamos, el artículo 173, párrafo dos y 176, párrafo tres de la LEGIPE solamente establecen que el OPLE nos hace la propuesta de pauta en caso de precampaña y campaña; luego entonces, no le toca hacer propuesta de intercampaña.-----

Aquí yo señalaría además un efecto práctico, de no establecer que los OPLES nos hagan la propuesta de intercampaña que corresponde a este Comité de Radio, tendría que ver con aquella otra previsión de que si no nos notifican a tiempo, nosotros tendríamos que sustituir la elaboración de las pautas.-----

Si nosotros dejamos la atribución como está hoy en la ley, de que la intercampaña le corresponde a este Comité de manera directa, nos permitirá incidir.-----

Por ejemplo, en éstas últimas, como fue San Dionisio del Mar, este Comité hubiese tenido la obligación, con independencia que nos mandara la pauta el OPLE, nosotros tenemos, con independencia de eso, la posibilidad de aprobar periodos de intercampaña y hubiésemos estado en posibilidades de advertir al órgano electoral que nos mande la previa, que sí les toca a ellos la propuesta de precampaña, a nosotros nos toca, por sí mismos, aprobar el periodo de intercampañas sin necesidad de propuesta del OPLE.-----

Creo que nos llevaría a un efecto práctico mantenerlo como lo establece la ley.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Fer.-----

Me ha pedido la palabra Guillermo, de Movimiento Ciudadano.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias. Estando de acuerdo que los OPLES solamente deberían proponer a este Comité para su aprobación, como se señala, lo que es periodo de precampaña y campaña.-----

Pero sí creo que faltó un poco en la propuesta del numeral cinco del artículo, donde señala que se tendrán 40 días de anticipación al inicio de las transmisiones en los procesos electorales y con al menos 20 días previos al inicio de la transmisión en caso de procesos electorales extraordinarios.-----

Es el plazo que se les va dar a los Organismos Públicos Locales Electorales para que se notifique, para que se haga la propuesta, como bien se señala. Pero, por supuesto el Comité es quien aprueba.-----

Pero falta señalar que en caso de que no se efectúe, el Comité lo hará.-----
Esa es la propuesta que se hace, que se en caso de que no cumplan con esos
plazos... Bueno, ya está más claro en el numeral que sigue, en el sexto. -----
Entonces no dije nada. Gracias.-----

**La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín
Ríos y Valles:** Gracias, Memo.-----

Creo que lo que sí hiciste fue evidenciar una cosa: Por lo que se discutió en torno, por
lo que está siendo materia de discusión en torno al artículo 25, guarda una relación
directa con el artículo 30.-----

Ahora estamos discutiendo las obligaciones de los OPLES en torno a las pautas de las
elecciones locales. En esta discusión entraría toda esa discusión.-----

Precisamente el Consejero Murayama retiró su propuesta del artículo 25 porque está
incluido en el 30, que engloba a todos.-----

Es donde se atiende esto, que había sido un planteamiento que se había formulado en
esta mesa y que se está retomando con la propuesta que formula la DEPPP y que nos
dio en la mesa de trabajo las explicaciones de los plazos con los que se estaba
atendiendo esta situación. -----

Y precisamente por esa redacción, Fer (refiriéndose al C. Representante del Partido de
la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), creo que no hay
ningún efecto práctico, con esa redacción ya se está garantizando la preocupación que
se tiene en torno a cuál sería el efecto útil, con la independencia a la discusión de si
deben o no hacerlas, me estoy yendo única y exclusivamente al tema del efecto útil.-----

Creo que en el artículo 30, la propuesta que está de párrafo dos, nos atiende ese
efecto útil que generaba una preocupación y que es una preocupación que además
comparto y por eso acompaño por completo la propuesta de la DEPPP en el artículo
30. -----

Me ha pedido la palabra nuestro Secretario Técnico para hacer una precisión. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Simplemente
recordar a la Presidenta que había una propuesta de precisión que me parece que vale
la pena, por si es de discutir. -----

**La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín
Ríos y Valles:** ¿En qué artículo estamos? 25.-----

No voy a señalar la propuesta de precisión que hice, porque ya todas las de precisión
que implican incluir a todos los contendientes referidos en cada una de las cosas que
se regulan en cada artículo, ya fue materia del punto anterior, impactaría en todos los
artículos donde dicen precisiones.-----

¿Alguna otra intervención sobre este tema de las facultades de los OPLES? -----

Hasta donde advierto ahora, impacta el artículo 25 y el 30, no estoy segura si impacta
algún artículo más, de ser el caso, tendríamos agotada la discusión temática, con
independencia de que otro artículo impactara, porque tengo la impresión que sí hay un
tercer artículo, aunque no lo tengo a la vista.-----

Con eso agotaríamos la discusión del artículo 25, ¿estamos de acuerdo?, ¿tengo alguna otra intervención al artículo 25? -----

De no ser el caso, entonces vamos al artículo 26, que no tiene ninguna reserva, hasta donde advierto.-----

Ahora el artículo 27, que tiene una reserva, pero se relaciona con el punto anterior, que es lo que decía, el 27 se relaciona con esto, entonces ya se daría por agotada la discusión de los OPLES intercampaña.-----

El 26 queda con la propuesta originalmente circulada, no tiene ninguna reserva.-----

El 27 tiene la misma reserva de la que ya discutimos de Fernando, en el sentido de que los OPLES no debieran aprobar la pauta de intercampaña.-----

El 28 tiene una reserva únicamente en una precisión mía que no señalaré porque ya fue agotado el tema.-----

En el 29 si tengo varias reservas, pero se relacionan con lo mismo de la pauta de intercampañas, entonces nuevamente esta parte ya fue discutida con la parte de intercampañas, una precisión mía que también ya fue discutida.-----

El 30, tengo algunas reservas con el 30 y para atenderlas en el entendido que ya la discusión de la pauta de intercampañas ya se dio, ahora otra reserva con el artículo 30.

Me pide la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Lo que pasa es que la redacción del artículo 30, a mí me parece que es una redacción que implica verdades como de Perogrullo, en la primera parte del artículo. Por supuesto que tienen que tomar esos acuerdos, no hay vuelta de hoja en ese asunto.-----

Pero me da la impresión de que debemos cuidar un poco la redacción, porque pareciera que desde un Reglamento del Instituto les estamos ordenando que tomen esos acuerdos; ellos lo toman así, porque son mandatos expresos de ley.-----

Lo que propondría es que la redacción empiece más o menos a la mitad diciendo: “Que los acuerdo que los Organismos Públicos Locales Electorales tomen con relación a la determinación de los tiempos que habrán de iniciar en las precampañas, intercampañas y campañas, deberán ser comunicados con los 40 días de anticipación”, me parece que esa parte sí la podemos.-----

Es exactamente la misma norma, nada más cuidando la redacción de algo que está mandatado expresamente en las legislaciones locales, pero que no quede desde una redacción o un Reglamento, como que sí estamos girando una instrucción en ese sentido.-----

Lo que sí creo que tiene que quedar muy claro es que esos acuerdos deben ser comunicados con el plazo que está establecido ahí, con lo cual yo no tendría ningún inconveniente.-----

No lo había visualizado así, pero me voy a permitir hacer unas modificaciones de redacción en las normas que tienen que ver con los OPLES para poder ajustar este tipo de cuestiones sin cambiar el fondo del asunto en las partes que ya se han venido discutiendo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Baños. Me ha pedido la palabra el Consejero Murayama.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: En congruencia con lo que retiré hace un rato, también retiro las del 30, para que quede igual. Dado que no se mueve nada del 25, ya no propongo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ok, entonces eliminamos las propuestas que nos formula el Consejero Murayama.-----

En éste solamente estaría la precisión de coaliciones que formula el Consejero Murayama, que sí serían incluidas en la redacción.-----

Y la precisión de forma que formula el Consejero Marco Antonio Baños.-----

¿Alguna otra reserva en el artículo 30?-----

Guillermo, de Movimiento Ciudadano.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Es que no me queda lo suficientemente claro.-----

Los OPLES van a determinar, me queda claro, las precampañas y campañas. No me ha quedado lo suficientemente claro si ellos también van a proponer a este Comité lo que es el periodo de intercampañas.-----

Nada más que se me haga esa aclaración, porque no me queda muy claro.-----

Si se va a someter, que se sometan a votación las dos, porque no escuché bien, no expresaron bien cuál era el sentido de su voto, entonces que se sometan, cuando se vaya a votar, las dos, si van a proponer también, aparte de la precampaña y campaña, la intercampaña. Eso que quede claro nada más. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí, Fernando (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez) hizo la propuesta, al momento en el que se vote, se votará la propuesta del área, es que los OPLES sí nos formulen la propuesta de pauta de intercampañas, Fernando propone que no nos formulen la propuesta de pauta de intercampañas y ahí se someterá la propuesta en los términos originalmente circulados.

Yo manifesté que no tengo ningún problema con los términos originalmente circulados, no creo que tenga un efecto práctico a diferencia de lo que señala Fernando, pero eso se votará. Me ha pedido la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Yo pienso que la representación de Movimiento Ciudadano tiene razón con relación a que debe de quedar muy claro lo que vamos a regular en esta materia.-----

Creo que los órganos públicos locales electorales evidentemente deben presentar la propuesta de las intercampañas, ahí no tengo la menor duda, debe quedar expreso.

También podría acompañar una redacción muy cuidada para salvar la preocupación que tiene el PRD, es decir, qué pasa si el OPLE no presenta la propuesta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ya está en el dos.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Pero nada más permítame un segundo, es que todavía no termino mi reflexión, no se me **sulibelle**, Presidenta, vámonos con calma porque tenemos de aquí al miércoles de la siguiente semana.-----

A ver, el punto es éste, hay partidos locales, de carácter local, no tengo problemas con los tiempos de intercampañas para efectos locales de los partidos nacionales, esa parte la podríamos resolver desde el Comité de Radio y Televisión, en el supuesto de que el OPLE no atendiera la parte de intercampaña.-----

¿Pero qué pasa con los partidos que son locales? Ésta es la cuestión.-----
Yo diría una cuestión que me preocupa respecto de la propuesta del PRD, estando de acuerdo en la posibilidad. ¿Qué es lo que me preocupa? Cómo asumo jurídicamente esa parte desde el Comité de Radio y Televisión.-----

Tenemos que ejercer, y sólo lo estoy problematizando, no he dicho mi postura al respecto, tendríamos que ejercer alguna posibilidad de atracción, de asunción en ese tema. Jurídicamente nada más hay que resolver esa cuestión, porque la facultad genérica de que el Comité de Radio y Televisión administre esto, no resuelve la parte de la facultad que tienen los OPLES para hacer la propuesta conducente.-----

Es la única duda que tengo con relación a la forma en que está redactada la norma.

Por lo demás, me parece que en el momento de la votación podemos resolver el punto.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en relación con este punto? Me ha pedido la palabra Fernando, del Partido de la Revolución Democrática. Fernando.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Perdón, es que aquí teníamos una reserva que decíamos artículo 30, párrafo dos, pero esa parte ya la abordamos me parece que en el 25.-----

Nada más me parece que estamos hablando de la pauta a falta de propuesta del OPLE quien aprueba es el Comité de Radio, pero nos está faltando la parte de la pauta de la autoridad electoral, es decir, tendría que ser el Comité y la Junta por lo que hace a la parte de la pauta que le corresponde a la autoridad electoral local.-----

Creo que solamente estamos hablando de aprobar lo conducente en la parte de que es la pauta de los partidos y lo hace el Comité, pero falta la parte de ausencia de pauta que se realiza por parte de la pauta de la autoridad electoral que esa la aprueba la Junta. Esa parte no la estamos contemplando.-----

Tendría que ser tanto el Comité como la Junta aprobarían la pauta ante la omisión del OPLE de estos periodos. Nos está faltando la Junta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Es que me informa la Dirección Ejecutiva que en el caso de los tiempos de autoridades, las autoridades

locales no proponen pauta, sólo proponen pauta en el caso del tiempo de los partidos políticos. Por eso está presentada de esta manera la propuesta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Nacif. ¿Alguna otra intervención en torno al artículo 30? Agotaríamos la discusión del artículo 30. -----

Y pasaríamos al artículo 31, en el que no tengo anotada ninguna reserva.-----

El artículo 32 tengo anotadas dos reservas, pero una de ellas tiene que ver con el tema de pauta estatal, que ya habría sido agotada la discusión; y otra tiene que ver con el tema de la pauta de intercampañas que nos proponen, pero ésta se ve superada con el cambio a las intercampañas de igualitario, ¿no, Fer? -----

¿Estarías de acuerdo con retirar esa propuesta? -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Sí. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ya no tendríamos ninguna otra reserva en el artículo 32. -----

Pasaríamos al artículo 33, en el que tampoco tengo ninguna reserva anotada. -----

Ahora pasaríamos al artículo 34, que tiene que ver con las pautas de intercampañas, que estaríamos también de acuerdo, Fer (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), que esa también se quedaría sin efecto. Sí, ok.-----

Eliminaríamos las dos propuestas que tienen que ver con b) y con el d), y las otras propuestas, dos más son de precisiones que ya fue agotada esa discusión y una propuesta del Partido de la Revolución Democrática tiene que ver; y no es el Partido de la Revolución Democrática, son varios partidos, tiene que ver con el tema de pauta estatal. En ese ya fue agotada la discusión. -----

En el artículo 34, sin que entremos a la discusión correspondiente, recibí una propuesta de redacción específica al tema de las pautas que se apruebe con un transitorio por parte de la oficina del Consejero Murayama, no vamos a entrar a la discusión ahora precisamente, porque es una discusión que ya se agotó; pero ahora le pediré a la Secretaría Técnica que nos circule a todos esta propuesta para que pueda ser sometida a votación, en su momento. -----

Luego entonces, no tendríamos ningún tema en el artículo 34, pasaríamos al artículo 35. En el 35 hay un conjunto de propuestas, tanto de los distintos partidos, como más en torno a este punto y también he recibido unas dos propuestas por parte del Consejero Murayama para incluir dos fracciones adicionales.-----

No sé si nos las quiere señalar el Consejero Murayama. Adelante, por favor. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. Es básicamente para dar certeza y facilitar el trabajo, añadir un inciso d) que dice: “El 30 por ciento del tiempo que se divide entre los partidos de forma igualitaria en período de campaña, se distribuirá entre el número total de partidos políticos nacionales o locales, según sea el caso y el conjunto de candidatos independientes, aun cuando al momento de elaborar la pauta no se cuente con el registro de algún candidato independiente”.-----

Siempre entre 11 y un inciso e) que diga: “En el caso de que no se registre ningún candidato independiente al concluir el plazo legal para su registro, a nivel federal o local, según sea el caso, el tiempo que corresponde a los candidatos independientes conforme al numeral anterior, se distribuirá entre los partidos políticos de forma igualitaria”.-----

Es decir, no estar haciendo la pauta una vez que se registren los candidatos, lo que modificarás es la orden de transmisión en función de si ahí hay candidato o no, pero en principio haces la división entre todos y si no llegan los independientes, es igualitario entre los 10 partidos. Nada más es no dejarlo, es preverlo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Como le señalé, la propuesta del... el Consejero Baños le quiere hacer una pregunta, ¿la acepta usted?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, Consejero Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero. Es que no estoy entendiendo bien, ¿usted estaría proponiendo que independientemente que haya o no candidatos independientes, haya pauta para candidaturas independientes? No me queda clara esa parte.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: La idea que de los elementos mínimos que deben contener las pautas, en el período de campaña, en esa pauta, la parte del 30 por ciento igualitario, desde el principio, porque la pauta se hace antes, se contemple un espacio para los candidatos independientes, en este caso sería un onceavo.-----

Si después no se llega a registrar el candidato independiente, se distribuye en forma igualitaria entre los partidos, reservar este espacio.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Un segundo, porque sí hay preguntas, nada más que las preguntas, la propuesta del Consejero Murayama viene en un contexto más amplio, viene en el contexto de la que les voy a circular ahora relativa al artículo 34.-----

No abordamos el 34 que ya se les circuló porque tiene que ver con pauta estatal, tiene que ver con una propuesta para establecer cómo se debe de distribuir el tiempo; lo leeré, más allá de que esto no es materia, ya fue discutido nada más es una propuesta que se pone sobre la mesa.-----

Dice: “El Comité aprobará las pautas de los mensajes de los partidos y candidatos que aplicarán para cada entidad, las órdenes de transmisión que emita el Instituto se notificarán de forma individualizada a cada concesionario de radio y televisión con cobertura en la entidad de que se trate.-----

El transitorio es que en un plazo que no exceda del 15 de junio del 15, el Instituto aprobará, por conducto del Consejo y a propuesta del Comité, los lineamientos aplicables a la notificación individual de OTs y materiales a cada emisora conforme al artículo tal.-----

La operación de las OTs de forma individualizada para el conjunto de concesionarios estará vigente antes del inicio de los procesos electorales ordinarios, cuya jornada electoral se celebrará en 2016". -----

Esto trae aparejado que, para poder darle funcionalidad a esto propone, en las pautas, que se haga de origen una división incluidos a los candidatos independientes para que la pauta pueda ser estatal; para contemplar al posible onceavo contendiente y si no hay un onceavo contendiente regresarle el tiempo a los partidos. -----

Lo planteo solamente porque no estamos ahora en un tiempo de discusión de la pauta estatal como tal, entonces les pediría que no tuviéramos ésa. Sólo sí quería poner sobre la mesa una propuesta que ha formulado el Consejero Murayama y que va ser sometida a votación, para que sea del conocimiento de todos. -----

La implicación de la pauta es una implicación que tiene relación directa con la modificación que propone al artículo 34, si la entiendo adecuadamente y no sé si estoy interpretando inadecuadamente al Consejero Murayama. -----

Lo establezco así para que no regresemos a la discusión, que ya se agotó el día de ayer, de la pauta estatal; sólo se está presentando la propuesta que tiene esta implicación. ¿Alguna intervención?-----

Me ha pedido el Consejero Murayama. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: En efecto, hace más armónico, en caso de que se apruebe mi propuesta del 34. -----

Pero aunque no se apruebe, vale la del 35. No está condicionada. Se pudo entender eso de lo que decía la Consejera San Martín.-----

Sí hace sentido, pero incluso aunque lo del 34 no llegara a prosperar, ésta, en sí misma, hace sentido. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón, entonces sí había interpretado yo mal que era una cosa conjunta, qué bueno que se aclaró; hace mucho sentido con la primera, pero es independiente de la primera. Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. Yo coincido con las propuestas que ha presentado el Consejero Murayama. ----

Sólo propondría, en el caso de la adición del numeral tres, en la segunda oración, en donde dice: "Las órdenes de transmisión que emita el Instituto, se notificarán de forma individualizada a cada concesionario...", suprimir la palabra "individualizada"; "...se notificará a cada concesionario de radio y televisión con cobertura a la entidad que se refiere". Quitar "de forma individualizada".-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahí está la propuesta, como es una propuesta del Consejero Murayama, si él la... -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Me hace sentido. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Okey. Entonces la propuesta que circulará, se quitará el término "de forma individualizada". -----

En relación con esto, ¿alguna aclaración adicional? -----
Nada más quisiera decir que se va circular también, perdón por el desorden en esta parte, se va circular también una propuesta que he recibido del Consejero Baños, relacionada con el artículo 15. -----

Es una propuesta de redacción que ha formulado, que será sometida a votación. Precisamente por eso les será circulada previamente para que podamos conocer todos el contenido de la propuesta que se someterá a votación. -----

Es en el sentido de agregar un párrafo que diga: “La bolsa de distribución para el conjunto de candidatos independientes federales, se calculará a partir de los minutos disponibles para campañas federales y las relativas candidaturas independientes locales a partir de los minutos disponibles para las campañas locales”. -----

Es una precisión en torno a esto, pero como se someterá a votación, quiero que todos tengamos claro y no sorprendernos en la votación. Ahora les será circulada la redacción. -----

Me ha pedido una moción la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta. -----

No en relación a lo que nos acaba de comentar del Consejero Baños, que dice que es de precisión, ahora la veremos. -----

Pero en relación a ésta que se nos está circulando, me parece un poco ilógico que se nos acote a que se están presentando redacciones adicionales que tienen que ver con temas que ya se discutieron, pero no se nos permite discutir los temas que ya se discutieron, aunque hay redacciones nuevas. En ese sentido, que se haga lo que quieran. -----

No entiendo por qué se abre una discusión, pero no se abre una discusión. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, me ha pedido la palabra el Consejero Ciro Murayama. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Es que ya se discutió la pauta estatal y no nos vamos a regresar, pero ustedes nos enviaron propuestas sobre pauta estatal, ya se había discutido y no las vamos a discutir, ya están. Mandaron, el PRD, entiendo que otros, sobre el artículo 7 que ya habíamos dejado zanjado. -----

Como ustedes mandaron propuestas, ¿cómo reacciona uno ante sus propuestas? En algunos casos con redacciones, es totalmente válido, ustedes mandaron propuestas incluso de temas que ya se habían discutido. -----

No estamos abriendo discusiones, estamos reaccionando por escrito a lo que ustedes mandaron por escrito y seguimos con la misma dinámica; creo que no hay contradicción. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le quisiera hacer una pregunta la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. ¿La acepta usted? -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: No.-----
La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Entonces continuaríamos.-----

A ver, por lo que estoy poniendo sobre la mesa las propuestas, más allá de si presentaron en su momento o no, cualquier propuesta que se reciba antes de votación, eso sí es una consecuencia práctica de que no hemos votado, hasta que votemos, hasta que concluyamos todo.-----

Cualquier propuesta no podemos reeditar una discusión, pero sí hay una propuesta sobre la mesa, se presenta y será sometida a votación, ya no a discusión, porque eso va en contra de la propia dinámica que establecimos, que es; los temas a discutir se discutieron en el momento que se discutieron.-----

Incluso si recibiera una propuesta por parte de los partidos políticos, algún artículo modificarlo, daría cuenta de ello sin abrir un espacio para discutirlo, si es sobre un tema que ya fue discutido, pero la sometería a votación de la misma forma.-----

Me ha pedido la palabra el representante del Partido Acción Nacional.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Me parece que todas las propuestas para perfeccionar este proyecto son válidas, lo que nos gustaría es que lo que no está en la adición del engrose inicial, que es el único sustento que tenemos para hacer el análisis, que nos hagan favor de darnos todos los documentos para que no estemos revisando aquí y esté en el papel. Creo que es la única consideración.-----

Insisto, todas las propuestas para perfeccionar este documento son válidas y creo que deben ser atendidas. Es cuanto, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. Nada más para tener claro eso, cualquier propuesta adicional que sea puesta sobre la mesa que no venga en el documento que ya fue circulado, la voy a circular ahora sobre la mesa, precisamente para que haya claridad de las propuestas que se están estableciendo.-----

Por eso es por lo que abrí un espacio nada más para señalar, en este artículo que ya había sido discutido, como hay una propuesta sobre el artículo, por eso precisamente estoy estableciendo circularla sobre la mesa.-----

Me ha pedido la palabra Fernando del Partido de la Revolución Democrática.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: No tengo problema, creo que bienvenidas todas las propuestas.-----

De hecho sobre lo que estamos discutiendo de pronto hay pareceres y se han modificado algunas propuestas y hay una réplica o una respuesta a las propuestas que se formulan.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Te escucho, perdón.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Sí, decía que yo no tengo problema, bienvenidas las

propuestas y más aún cuando son respuestas a las propuestas que hemos formulado los partidos. Si se plantean alternativas, bienvenidas. -----

Nada más que aquí se está restringiendo indebidamente el intercambio de opiniones, porque el tema de la pauta estatal es falso que lo hemos discutido acá, hasta donde sé ha habido intercambio respecto a pauta estatal con la Consejera Presidenta y con algunos representantes de los partidos, no conocemos el punto de vista. -----

Discutir no es reservarse para votar al final, sino buscar alternativas en cada uno de los puntos. -----

Nosotros estamos abiertos a escuchar alternativas sobre las propuestas que hemos planteado. -----

A propósito del asunto, el área técnica, desde las reuniones de trabajo, nos ofreció una redacción alternativa de esto de pauta estatal, se habló de transitorios, etcétera. Y lo cierto es que hasta la fecha no la tenemos. -----

Entonces no se diga, es falso que se ha discutido en esta mesa sobre el tema de pauta estatal, hemos hecho planteamientos los partidos, pero no se ha discutido más que con usted, Presidenta, ha habido intercambio de puntos de vista, de los otros Consejeros no conocemos cuál es su postura en este momento. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, creo que esto sí es un tema en el que no vale la pena dar más vuelta, y voy a decir por qué: Puedo entender las razones que tienen ustedes para decir que quieren escuchar un punto de vista. -----

La decisión de cada una de las personas que participa en un órgano colegiado en el que tiene derecho a voz, de si da o no su punto de vista, si lo expone o no, si lo discute o no, es una decisión de cada uno. -----

Ha habido un conjunto de partidos aquí que no han señalado una postura, están en su derecho, si la quieren señalar también están en su derecho. -----

Yo he decidido en algunos puntos o en los puntos que ha habido una discusión dar mi punto de vista, esa es mi decisión. -----

Si el Consejero Baños ha decidido dar su opinión en dos puntos, en tres o en todos, es su decisión, y así con todos los integrantes, el Consejero Murayama, el Consejero Nacif, cada uno de nosotros decide dónde da su punto de vista, si lo da por escrito, si lo da verbalmente, esa es una decisión de cada uno de los integrantes de este Comité, como de cualquier otro órgano colegiado. -----

Ahí de la misma forma, perdón, Fer (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), no estoy limitando el derecho a discutir, estoy respetando la forma en la que cada una de las personas hace una propuesta y la pone sobre la mesa, esa es una decisión que tiene cada uno de los integrantes de este Comité. -----

Y precisamente para que haya una claridad sobre qué se está circulando, fue una decisión de cada uno de los integrantes qué se discutía ayer, qué no se discutía ayer, como lo que es qué se discute hoy y qué no se discute. -----

La discusión, si no ha tenido un interlocutor ida-vuelta, o si sí lo ha tenido, eso es algo que ha sido una decisión de cada uno de los que intervienen en una discusión.-----
Lo que se ha respetado en todo momento es el derecho de cada uno de los integrantes de este Comité a intervenir en cada uno de los puntos y se ha respetado con creces.
Me parece que en esa parte ya los temas son temas que se dijo que no se iban a discutir más, que la discusión o los planteamientos concluían en determinado momento, como han pasado ya muchos temas.-----
Hay una propuesta nueva sobre la mesa, eso es lo que se está dando a conocer y punto. -----
No estoy cambiando las reglas, sólo estoy dando a conocer la decisión que tuvo uno de los integrantes de este Comité para decirme que había una propuesta que me pedía que fuera votada. -----
En relación con esto, yo nada más le sugeriría al Consejero Murayama, si él lo acepta, que no se hablara de notificar las órdenes de transmisión, sino de entregarlas o ponerlas a disposición. Pero al ser propuesta suya, decidiría si efectivamente lo retoma o no. -----
Ya fue circulada la propuesta del artículo 15, párrafo 13, del Consejero Marco Antonio Baños y entonces continuaríamos. Estábamos en el artículo 35, estamos sobre el tema del contenido de las pautas propiamente. -----
En este contenido de las pautas el Consejero Murayama hizo unas propuestas acerca de qué deben contener, con independencia de todo lo otro. -----
Yo tengo unas precisiones que se deben hacer, de las cuales hay una en particular que sí quisiera hacer mención de ella, porque aparte guarda relación con otra fracción, que es el inciso e) del párrafo uno, en el que se dice que guarda congruencia con lo que dice el inciso f) del párrafo dos.-----
Dice el párrafo uno: “Las pautas precisarán por cada día del periodo los promocionales a transmitir y si corresponden a un partido”. -----
Las pautas no nada más dicen si corresponden, sino que dicen a cuál corresponden, cosa que se ve reflejada en el inciso f), que dice: “Precisarán por cada día del periodo los promocionales a transmitir, así como el partido, coaliciones, candidatos o autoridades”. -----
Es un tema que sí es de precisión, pero sí es importante porque eso sí es el contenido propiamente que tiene una pauta. Esas son las propuestas que se han formulado y las que están ya señaladas en el documento como precisiones en general. -----
Me pidió la palabra el representante de Movimiento Ciudadano, Guillermo.-----
El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Sí, gracias. Es respecto al artículo 35, en la propuesta que efectúa el Consejero Murayama, en el sentido de una adición respecto a la distribución del tiempo entre los partidos y candidatos independientes. -----
Lo que quiero entender de la propuesta que efectúa es que, como bien sabemos, ya hay candidaturas independientes y del tiempo igualitario que se tiene que distribuir

también entre ellos, ahora en lo federal 10, quiere adelantar, por así decirlo, la división entre 11.-----

Yo en muchos casos estoy de acuerdo con lo que propone, pero en esta ocasión no.

¿Por qué? Sin ser abogado, como entiendo que usted tampoco lo es; yo tampoco, afortunadamente, y vemos con otra perspectiva esto.-----

¿No se estaría ante un acto futuro de incierta realización, como dicen los abogados? Porque si bien es cierto existe la posibilidad; sin embargo, no quiere decir que sea un hecho.-----

Y en la Constitución y la regulación que sea los candidatos independientes es increíble que estén más regulados que un partido político. La Ley General tiene noventa y tantos artículos de partidos políticos del capítulo de candidatos independientes de casi el mismo número, es más sencillo tener un Partido Político Nacional que ser candidato independiente. Pero éstas ya son otro tipo de reflexiones.-----

A lo que voy, Consejero, a ver si puedo, ya sé que es muy firme en sus convicciones, pero ¿No cree que estemos ante actos futuros de incierta realización? Como puede haber, seguramente va a haber, pero también no puede haber. Entonces creo que no daría certeza.-----

Y aparte en muchos casos, como se nos ha respondido, ya llevamos algunas elecciones donde se han tenido acceso, creo que son cuatro, recuerdo Zacatecas, Quintana Roo, Nayarit, y no se había hecho de esta manera como se propone.-----

Creo que sí puede haber, sí va a haber candidatos independientes, pero en algunos otros lados no. Entonces nada más era la postura, en esta ocasión no podré acompañarlo, porque creo que es un acto futuro de incierta realización, por lo cual es mi expresión.-----

Y una vez que se registren, ya hacemos el trámite, como siempre se ha hecho. Es cuanto. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en relación con este punto?-----

¿Pide la palabra el Consejero Murayama? Adelante, Consejero Murayama.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Como reacción la verdad es que no es nada de patria o muerte.-----

A ver, si no hay los candidatos independientes, hay que cambiar la pauta para distribuirla entre partidos; si no se impone lo que estoy diciendo, habría que cambiarla cada que se registren.-----

Yo lo que estoy adelantando es de antemano darle su espacio, precisamente porque tienen todo muy cuesta arriba, pues que desde el principio sepan que se les considera.

Creo que es mejor así como lo propongo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Quiere intervenir el representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Fer.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: No sólo es lo que dice Guillermo (refiriéndose al

Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante de Movimiento Ciudadano), de que nosotros no podemos aprobar una pauta ante la expectativa de que se registren candidaturas independientes. -----

Recuerden que hoy tenemos un procedimiento de registro de candidaturas independientes que tampoco se está tomando en consideración. -----

Hay un procedimiento de apoyo ciudadano. Durante el periodo de precampaña los partidos hacemos precampaña y los aspirantes a candidatos independientes hacen su etapa de apoyo ciudadano. -----

A mí me parece que si no tenemos ningún elemento para hacerlo, tendríamos que esperar cuando se actualice el supuesto de registro de candidatos independientes para hacer la modificación o la aprobación de la pauta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Mucha gracias, Fernando. Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. Según yo entiendo la propuesta del Consejero Murayama, es que se hagan las pautas de campaña, asumiendo que habrá candidaturas independientes, reservándoles un onceavo del 30 por ciento a los candidatos independientes. -----

Si no se registran los candidatos independientes, ese onceavo del 30 por ciento se distribuye entre los partidos políticos, no tienen que volverse a hacer las pautas de nuevo, sino simplemente asignar ese tiempo que habías previsto para los partidos políticos y notificar eso, hacer el ajuste a las pautas correspondientes en cuanto se tenga la certeza de que no se registraron candidatos independientes. -----

Si se registran candidatos independientes, ya todo lo que queda es la distribución de ese onceavo del 30 por ciento. -----

La propuesta del Consejero Murayama se contrapone a otra que simplemente es: "Espérate hasta el último y en ese momento haz las pautas". -----

Creo que como el Consejero Murayama lo puso, no es tema de "patria o muerte", es decir, sino es una cuestión de cuál de las dos soluciones nos permite ser más eficientes y eficaces al momento de hacer nuestro trabajo. -----

La propuesta del Consejero Murayama asume que hay una probabilidad razonablemente alta de que se registre al menos un candidato independientes y que una vez que eso ocurre, necesariamente tendremos que destinar ese onceavo del 30 por ciento para su campaña, no necesariamente porque si sólo se registra uno, hay una prohibición específica en la propuesta de que nada más le vas a dar el 50 por ciento del onceavo del que estoy hablando. -----

El número de candidatos que se registre es un factor relevante, tenemos que elegir entre cuál es el esquema que nos facilita más la operación del sistema, esencialmente, y creo que todo esto depende de un factor, de estimación de una probabilidad de si se van a registrar más de dos candidatos independientes o no en una entidad, en toda una entidad. -----

Yo tiendo a coincidir con el Consejero Murayama en que la probabilidad, dado el número de cargos de elección, en toda una entidad, es sustancialmente alto, que sí hay una probabilidad razonable como para que, de entrada, asumamos que tendremos que darle el onceavo, ese onceavo del 30 por ciento al candidato independiente. -----

Yo creo que hay que poner esto sobre una balanza y ver si nos adelantamos con la propuesta del Consejero Murayama o mejor nos aguantamos hasta el final que se cierre el registro de candidatos independientes para hacer las pautas. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif, le quisiera hacer una pregunta Guillermo, de Movimiento Ciudadano, ¿la acepta usted?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Claro. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Memo, a delante por favor.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Antes que nada coincidir negro o blanco, tampoco hay que irnos a los extremos, es simplemente señalar si se hace un acto antes o se hace después. -----

Voy a hacer una pequeña reflexión y al final una pregunta. Independientemente de que se registren o no se registren, si se da o no se da se tiene que modificar la pauta; si se inscribe en dos, tres se modifica la pauta y se hace una parte más, la onceava por así definirlo. Si lo hacemos desde el inicio y no se registra nadie, se revierte y se le quita esa onceava parte.-----

Sin embargo, es importante la última parte de su intervención, en la cual también tenemos una salvedad, ya se está repartiendo la onceava parte completa, pero si nada más hay uno, no se le da la onceava parte completa.-----

Por eso yo a lo que voy, y sin ser radical ni nada, yo creo y pienso, y la pregunta es: ¿No piensa que es más conveniente esperarlo? -----

Porque independientemente, se dé o no se dé, se va modificar o al contrario, si no se registra nadie, se revierte y se regresan los tiempos. -----

¿No estaría de acuerdo en que de cualquier manera se tendría que modificar?, se tiene que modificar la pauta. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif, para responder, por favor.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. Entiendo que en la propuesta del Consejero Murayama —él está en mejor posición de explicarla que yo— si se cumple el supuesto de que se registran al menos dos candidatos independientes, ya no habría que modificar la pauta, porque ya se reservó el espacio, solamente habría que determinar el esquema de distribución de ese tiempo, con las órdenes de transmisión y en el orden, a propuesta que nos dé la autoridad electoral local. Solamente en ese caso. -----

Pero si sólo se registra uno o no se registra ninguno, entonces sí habría que modificar la pauta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en este punto? Entonces intervendré yo. -----
Entiendo la lógica que está detrás de la propuesta que formula el Consejero Murayama, pero sí me preocupa el efecto que tiene la propuesta, el efecto práctico que tiene la propuesta. -----

En un primer momento no la voy acompañar, pero éste sí es un tema que seguiré reflexionando, porque creo que la preocupación que se señala, que se trata de buscar con esto, tengo la impresión que nos genera otros problemas con la solución que se está dando. Pero lo que sí comparto es la preocupación que tenemos que dar solución a un problema. ¿Un problema en qué sentido? -----

También en darles mayores probabilidades de garantizar el acceso a radio y tele de los candidatos independientes, si sí se registran. -----

Creo que esa es la gran virtud que tiene, de pronto, la propuesta que se está formulando. -----

Me preocupa porque rompe un poco la lógica de lo que es una pauta, la pauta es un instrumento que le genera certeza a los sujetos regulados, léase al concesionario, a los partidos políticos y a las autoridades electorales respecto de exactamente en qué momento tienen derecho a que se transmita un mensaje. -----

Me preocupa un segundo problema, que es el efecto en el corrimiento horizontal; porque si originalmente dijimos: “Este espacio es para un independiente”, le dimos un corrimiento horizontal, o sea, le dimos el espacio de un partido político. -----

Si resulta que ya no es independiente, sino partido político, vamos a estar intercalando; puede ser que no se afecte, tengo que hacer una corrida para estar totalmente segura que no se afecta, pero esos son los impactos que me preocupan y también me preocupa un impacto aritmético en el momento que se hace la división. -----

Pero son preocupaciones que no estoy segura si es la mejor forma de salvarlas y en este momento me hacen ruido, entonces la votaré en contra. -----

Sin embargo, sí quiero dejar totalmente claro que quiero dejar esta reflexión abierta hasta el Consejo para efecto de valorar si con esta solución efectivamente se pueden salvar los problemas que creo que puede tener o si no se salva con ésta, cuál es la salida, si es que la hay para lograr el efecto que se busca y tratar de incorporarlo. -----

Creo que sí es importante el fondo de lo que se está planteando, nada más veamos cuál es la mejor salida. -----

Me pidió Guillermo si me puede hacer una pregunta y por supuesto que la acepto. Guillermo, adelante. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Muy sencilla la pregunta. Usted a quién le daría certeza, ¿a los que ya estamos o a los que pudieran llegar? Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Yo, a todos. A todos, todos serán contendientes en un Proceso Electoral. -----

Mi postura es que tengo que generar la certeza a todos. En ese sentido, precisamente porque no estoy segura que con esto se logre esa certeza, es que no voy a acompañar en este momento la propuesta.-----

Sin embargo, si hay una propuesta o si termino acompañando esta propuesta es porque estoy convencida que lo que logro es generar las mayores condiciones de certeza para todos, no para el presente o para el futuro, sino para las mejores condiciones posibles.-----

Sí es la mejor solución, tal vez no sea una solución ideal, pero sí es una mejor solución que la tenemos, si al final llegamos a la conclusión de que es una mejor solución, la acompañaré viendo a todos los contendientes sin una preferencia en particular por alguno. Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera San Martín. -----

Es que si no aprobamos la propuesta del Consejero Murayama, creo que las condiciones de incertidumbre o falta de certeza son mayores, porque los plazos para el registro de candidatos independientes se definen localmente y esos plazos pueden no coincidir con los plazos que esta autoridad tiene para notificar las pautas a los concesionarios. -----

Entonces, si mandamos, todavía no concluye el registro de candidatos independientes, nuestro Reglamento nos mandata mandar las pautas y las enviamos asumiendo que como no se han registrado todavía ninguno, que no hay candidatos independientes, llegan unas pautas a los concesionarios y cuando se registren los candidatos independientes tenemos que modificar esas pautas y volverlas a notificar a los concesionarios.-----

La solución a este problema, que propone el Consejero Murayama, démosles a los candidatos independientes, en las primeras pautas que mandemos, el espacio máximo que les correspondería y sólo en caso de que no se registren tendríamos que modificarlas.-----

Si se registran, ya nada más es cosa que de definir la distribución, el orden en que van a aparecer, que eso se hace junto con la autoridad electoral y se notifica posteriormente a los concesionarios en el orden en que van a aparecer en el espacio destinado para candidatos independientes.-----

En suma, hay un problema. Lo que nos propone el Consejero Murayama es una solución a ese problema, no es una solución perfecta, va a depender más bien de si se registran o no candidatos independientes. -----

La experiencia que hemos tenido en elecciones locales es que se están registrando candidatos independientes, que la probabilidad que se registren es suficientemente alta como para que la previsión que está haciendo el Consejero Murayama tenga razón de ser, de introducirse en el Reglamento. Es como lo entiendo. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif. Nuevamente le quisiera hacer una pregunta el representante de Movimiento Ciudadano. -----

¿La acepta usted? Adelante, Memo, por favor. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo

Elías Cárdenas González: Consejero, siempre tan amable, se distingue por esto. -----

Es muy sencilla la pregunta. Si se manda la pauta con esa onceava parte, sea a nivel federal o sea a nivel local, lo bien acabada de dar una cosa muy importante, un dato, algunas legislaciones se ajustan a sus calendarios, a sus tiempos, ahí no interviene la autoridad nacional, nosotros ahí no intervenimos en nada.-----

Se tiene y se prevé que tal vez se le dé el registro, pero a la mera hora le falló entregar su Credencial para Votar con Fotografía, un decir, y se le cae el registro y ya no se registró nadie. -----

¿Qué pasa con esas primeras pautas, con los tiempos, en el caso, en el supuesto de que ya no se registre nadie y sí se estén apartando esos espacios, unos cuadros en el zarape, qué va a pasar? No se van a ocupar y se van a perder. Se van a perder porque esa parte, si no se distribuye, se queda para los partidos; o sea, la distribución del 11 se tendría que revertir y perdemos un periodo de la pauta que se traduce en días y perdemos promocionales los partidos políticos. ¿Qué respuesta le merece esta reflexión? Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchísimas gracias. El Consejero Nacif, para responderle. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. Entiendo que el problema no se presentaría en las elecciones federales, porque nosotros tenemos atribuciones para regular los tiempos de registros de candidatos independientes y armonizarlos con los tiempos para la notificación de las pautas.-----

Se presentaría en el caso de las elecciones locales donde estos tiempos no necesariamente sean armónicos con la notificación de las pautas. -----

Y lo que usted menciona respecto a la posibilidad de que haya una afectación a las prerrogativas de los partidos políticos, es algo que no había pensado originalmente, pero creo que tiene usted razón. -----

Pero de cualquier manera hay que notificar unas pautas en condiciones de incertidumbre y cuando se registren los candidatos independientes pueden ser ellos los afectados si se registran después.-----

Digamos que no hay una solución perfecta, no hay ninguna solución perfecta, entonces hay que ver cuál es la mejor. -----

Y veo las ventajas de lo que ha propuesto el Consejero Murayama y también aprecio algunas desventajas, hay que poner esto en una balanza y tomar la decisión.-----

Pero creo que este espacio de reflexión nos ha servido para explorar este tema, que tiene sus complicaciones técnicas, y a partir de lo que vayamos descubriendo en este ejercicio de análisis y discusión, creo que tomar la decisión más razonable. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif.-----

¿Alguna otra intervención en torno a este punto? Me ha pedido la palabra el representante del Partido Acción Nacional. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Pero no es sobre éste, sino sobre la propuesta del Consejero Murayama.---

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí, es sobre la propuesta del Consejero Murayama, es el punto que estamos discutiendo en este momento.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Yo no le veo problema al artículo 35, sin embargo, sí tengo algunas observaciones al artículo 34. Es sobre su propuesta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El artículo 34, si es una propuesta puntual en torno a que se cambie algo, sin explicaciones, porque la discusión sobre el tema ya concluyó.-----

Si es “creo que deben de quitar la palabra tal y sustituirla por la palabra tal” o “creo que se tiene que hacer esta precisión”, es absolutamente válido, pero si es discutir el fondo de la propuesta, la decisión del Consejero Murayama fue ponerla sobre la mesa. -----
Adelante.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: A ver, antes de intervenir, Presidenta, el documento nos lo hacen llegar y por supuesto que nosotros estamos sujetos a hacer el análisis.-----

En el momento en que hacen la propuesta ni siquiera la teníamos por escrito. Al leerla es cuando surgen estas inquietudes que en un momento más quiero precisar.-----
No sé si haya o no debate en este sentido. En mi concepto no quisiera estar sujeto a este tema.-----

La intención es primero clarificarla para saber a qué se refiere y hacer también una propuesta muy puntual, muy concreta. ¿Si se me permite?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Lo que no vamos a hacer es convertir esto en un debate en torno a si la propuesta fue correcta o la propuesta es incorrecta, si debe o no debe señalarse. -----

Está formulando una propuesta el Consejero Murayama en un sentido y fue su decisión presentarla de esta forma luego de reflexionar. La cuestión es: La discusión de fondo sobre si lo que debe prevalecer es pauta estatal o antena por antena fue una discusión que ya se agotó el día de ayer.-----

El Consejero Murayama la está presentando sobre la mesa para que se someta a votación. Si tiene una votación mayoritaria la propuesta del Consejero Murayama, se estará a un segundo espacio de discusión en el Consejo General; si no tiene una votación mayoritaria la propuesta del Consejero Murayama, no llegara ni siquiera al Consejo General. Esa fue la decisión que tomó el Consejero Murayama en cuanto a cómo presentar su propuesta. ¿Alguna intervención con relación a esto? Ignacio.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Me parece que en el artículo 34 habrá que precisar, dice que es una visión; entiendo que al primer párrafo del punto tres, aunque ahí está señalado como punto tres, no sustituye al párrafo actual. La primera precisión.-----

La segunda, me parece que la esencia de esta propuesta es la notificación de forma individualizada que está sujeta al transitorio, que me parece, seguramente por cuestión técnica, adecuada. -----

Pero valdría la pena, insisto, en que se revise exactamente lo que marca el 45.8 para que no se contraponga en todo caso. Es cuanto y muy puntual. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Ignacio. Fernando. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: El tema es de discusión de forma y fondo, y para entender el fondo requeríamos una explicación de quien formula la propuesta. Entonces me voy a la forma, un poco como lo ha explicado Ignacio (refiriéndose al Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Representante del Partido Acción Nacional). -----

En esta propuesta del artículo 34 que se acompaña con un transitorio me parece; bueno, en primer lugar, el párrafo tres del artículo 34 me parece que no puede ser sustituido por este otro párrafo. -----

El 34.3 habla de la integración de la pauta que aprueba el Comité y la Junta. Entonces aquí con esta propuesta se entiende que esta previsión es sustituida. -----

Primera aclaración: Se está sustituyendo la previsión que hoy existe en la integración de pauta en el párrafo tres. -----

La otra es si ésta tiene alguna relación, este artículo o el transitorio tendría una relación con el artículo 45, párrafo octavo, que me parece, se antoja que está estrechamente vinculada. Pero esa es una impresión, porque no ha habido una explicación de este nuevo párrafo tres del artículo 34 y su correspondiente transitorio. -----

Luego entonces, para conocer el fondo, sí necesitamos un poco comprender en qué sentido está la propuesta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Lo quiero dejar muy claro y ahí sí siguiendo las reglas que nos dimos. Para que haya claridad sobre el sentido de la propuesta, el Consejero Murayama va a exponer el sentido de la propuesta, sin que abramos un espacio de discusión sobre si lo compartimos o no lo compartimos o por qué no lo compartimos, va a exponer únicamente cuál es el sentido de la propuesta que está formulando. Consejero Murayama, por favor. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: ¿El 34? -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sobre el 34, creo que la 35 ya quedó muy clara. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Creo que se puede señalar que estoy perfeccionando, a la luz de lo que me están diciendo, una redacción que circularé en un momento más. -----

Sí sería una adición, le correspondería el número seis no el tres, en el 34. El transitorio es simplemente seguir el criterio que acordamos anterior para el sistema de notificación, ¿se acuerdan? los lineamientos aquellos de la notificación electrónica. -----

Como esto también afectaría a la arquitectura del sistema de pautas, se le da el mismo tiempo.-----

¿Cuál es mi idea? Que la pauta se tiene que aprobar entidad por entidad, porque depende, la distribución del 70 por ciento, de la votación a diputados que obtuvo cada partido. Por lo tanto el tiempo que cada partido tendrá en la entidad, es el mismo y variará entre entidades según sus resultados electorales, pero no tendrá más tiempo en una parte de la entidad que en otra, el tiempo va a ser parejo de ese 70 y también del 30 que es igualitario y ahí sí está la discusión de los candidatos independientes, pero ya sabemos si hay les toca participar, y si nada más hay uno les toca participar con el 50 por ciento de la onceava parte.-----

Y que es lo que digo, las órdenes de transmisión se tienen que notificar a cada concesionario, es decir, cada concesionario tendrá que cumplir directamente con su obligación. Entiendo que eso va contracorriente de la operación en redes, es mi postura que cada concesión tiene su obligación legal de cumplir, en eso creo que ustedes estarían de acuerdo o tendremos una coincidencia con la gente del PRD creo, a lo mejor no. El transitorio ya lo expliqué.-----

Habría que modificar, en efecto, del artículo 15 el ocho, para que en vez de que se diga para cada entidad, para cada concesionario y el 45.8 que refería Fernando (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez) tendría que desaparecer. Esa es la propuesta sobre el 34.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Acordamos que éste no va a ser discutido, Consejero Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Quisiera complementar con una propuesta específica.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Pero para el 35, ¿no? Es que Benito está en otro tema.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Estamos en 34.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: El 34 ya se explicó.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está presentado el 34, ese es el alcance que tiene el 34 con las implicaciones, con las modificaciones que ha señalado el Consejero Murayama se circularán a todos.-----

Regresamos a la discusión del 35, en la que el Consejero Nacif sigue pensando y trae una idea que nos puede ayudar a resolver este entuerto.-----

Consejero Nacif, por favor.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: La Dirección de Pautado sugiere algo que a mí me parece razonable, que creo que podría resolver el problema si ponemos aquí en el Reglamento la obligación de los Organismos Públicos Locales Electorales de notificar al Instituto Nacional Electoral a más tardar 15 días antes del inicio de las campañas el registro de los candidatos independientes.-----

Luego reforzar eso en los convenios, para que ellos tomen las medidas necesarias.
¿Por qué 15 días? Porque ese es el plazo que existe para poder notificar cambio en las pautas y eso nos permitiría estar en tiempo de notificar con certeza, conociendo si se registraron candidatos independientes. -----

Y en caso de que para entonces no se hayan registrado candidatos independientes, mandamos, sin la previsión del onceavo, del 30 por ciento; y si sí se registraron, entonces ya mandamos las pautas sabiendo que hubo registro de candidatos.-----

Ese es un tema que debe después impactarse en los Convenios con los Organismos Públicos Locales Electorales y en una comunicación permanente con ellos, para que el Registro de candidatos independientes sea armónico con el Sistema de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión y puedan, desde un principio los candidatos independientes gozar de sus prerrogativas en radio y televisión. -----

Y al igual que los partidos políticos, hacer el ejercicio pleno de sus prerrogativas, que puede variar dependiendo de si hay candidatos independientes registrados y el número de candidatos independientes registrados también. -----

Creo que esta solución atiende el problema detectado por el Consejero Murayama, sin necesidad de anticiparse a algo que se desconoce y tratando de promover que sean los OPLEs los que brinden certeza a los propios candidatos independientes y a los partidos políticos sobre el goce de sus prerrogativas en radio y televisión. -----

Gracias, Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Nacif. ¿Alguna otra intervención? Quiero intervenir aquí.-----

Creo que en esta parte, le pediría que antes que metiéramos una obligación de esta naturaleza en el Reglamento, tal vez dejarla para valorarla. Chequemos bien las leyes locales. -----

En la ley federal, en la ley general para efectos federales, la fecha de registro de candidatos, por mandato legal de registro de candidatos independientes es exactamente la misma que de candidatos de partidos políticos; es decir, el día anterior al inicio de las campañas.-----

Se me antojaría que muchas legislaciones van a tener la misma regla que tenemos nosotros –pensaría yo–; si no tuvieran una regla de plazo legal, estoy de acuerdo que eso nos resolvería muchos problemas.-----

Pero cuando el plazo es de mandato legal, tengo mis dudas que podemos pedirles que lo registren antes porque podría implicar reducir el tiempo y reducir el tiempo que tienen los independientes para obtener sus firmas, para poder ser independientes, con lo que efectivamente se llegaría a reducción de derechos. -----

Por eso creo que vale la pena darle nada más una checada, tal vez al menos muestral a las leyes, para ver si estamos en condiciones de establecer una regla de esa naturaleza.-----

Creo que hay una parte de la propuesta del Consejero Murayama que sí me sigue generando un prurito, el generar una pauta que tenga contendientes inciertos.-----

Pero hay más allá de... -----

Intervención: (Inaudible)... -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿La pauta? La pauta es lo que estamos discutiendo ahora, es el artículo 35, ya el 34 no se está discutiendo; el 35, que son las propuestas para darle tiempo a los independientes en la pauta, antes de su registro. Contemplanlos para la elaboración de la pauta. -----

Hay una parte que ha planteado muy bien Memo y que creo que es una preocupación muy válida, que es, si eso al final implica que los partidos perdamos tiempos. Está canijo. -----

No puede ser darles tiempos a uno a costa del otro y creo que no es lo que está buscando, se está buscando la mejor solución. -----

Creo que una parte para seguir reflexionando, tal vez podría abonar a la propuesta que usted está formulando, es valorar meter una regla similar a la que tenemos en torno a que cuando no recibimos un mensaje de un partido político o de otra autoridad, lo que se le manda a los concesionarios son mensajes del Instituto, ver si técnicamente es posible hacer una regla similar, pero relacionada con partidos políticos. -----

Ahora mismo que lo estoy diciendo, ya me entró la duda de que se pueda, porque cuando mandamos del Instituto, es una autoridad la que la tiene cualquier tiempo, entonces sabemos que el que no sea, necesariamente es de la autoridad. -----

No sé si eso nos generaría algún problema para implementarlo, pero tal vez sea una forma de en todo momento garantizar la prerrogativa de los partidos políticos, pero también tener prevista esta cuestión relativa a los independientes. -----

A que eventualmente lleguemos, que no nos pasa lo que nos ha pasado cada vez que aprobamos una pauta para los independientes, que les quitamos una semana, dos semanas, tres semanas. Si de por sí hemos tenido casos en los que las autoridades locales han tardado en mandarnos el registro de los independientes, se puede convertir en algo peor que sea generalizado, que tenemos a los independientes con un acceso en el único periodo en que tienen acceso. -----

Pero tal vez esa sea una forma, no sé si impactarlo ahora en la propuesta que usted presenta o darle una vuelta también por ese sentido antes de la sesión de Consejo General, pero creo que eso nos podría ayudar a ir redondeando una solución a un problema que es real. -----

No tenemos resuelto ese problema, estamos por presentar a los partidos políticos el Reglamento de candidaturas independientes para poder discutirlo y ese es un problema que seguimos sin tener resuelto. -----

Creo que sí vale la pena continuar en esa reflexión. -----

¿Alguna otra intervención en relación al artículo 35?-----

El Consejero Murayama. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: A ver, si se divide entre 11, ¿cuál va a ser el tiempo igualitario que corresponde a cada partido político? El 2.72 por ciento. -----

Esto quiere decir que cada partido estaría perdiendo el 0.27 por ciento. Eso es lo que le preocupara a Guillermo (refiriéndose al Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante de Movimiento Ciudadano) que se pudiera quedar comprometido, pero en cuanto no se dé el registro, recuperarían eso. -----

En cambio, no dejaríamos previsto en el pautado inicial, el 100 por ciento de la presencia de los independientes. Se trata de salvaguardar derechos, garantizar. -----

Los partidos ya saben qué tendrán y, en todo caso, lo que estaría en compromiso ver cuánto crece ese 0.27 por ciento del total. Para los candidatos independientes es el dos punto y tantos, 2.72, ya había dicho, que les correspondería, pero que para ellos es su 100 por ciento.-----

Creo que desde una perspectiva más garantista, sí corresponde de antemano, dejarle garantizado su derecho al independiente y ya si no aparece el independiente. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Entonces esa sería la propuesta que se formula.-----

¿Alguna otra intervención en relación al artículo 35?-----

De no ser el caso, entonces pasaríamos al artículo 36, que según tengo aquí, tiene un conjunto de propuestas mías y un par de propuestas de los partidos políticos.-----

Las propuestas mías, tal como se señala, son precisiones, algunas de ellas ya fueron abordadas. -----

Y en otro caso está relacionado con el tema de emisoras comunitarias o indígenas, que ya fue abordado también el día de ayer, entonces tampoco sería materia de discusión el día de hoy. -----

No sé si quisiera presentar las propuestas de eliminación que formularon diversos partidos políticos en torno a que no se puedan modificar las pautas en los casos de las emisoras de radio y televisión que operen menos de 18 horas.-----

¿Alguien lo quisiera presentar?-----

Los partidos políticos en su conjunto, los que presentaron, el PRD, el PAN, el Legislativo del PAN, el Legislativo del PRD, Encuentro Social y creo que Movimiento Ciudadano también. Fernando, por favor. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Este asunto de modificar en el caso de emisoras con menos horas de transmisión es un asunto formal. Esto en su momento, cuando expedimos el Reglamento, era un tema transitorio y desde entonces quedó ahí como un tema transitorio, porque requerimos, y nos notificaron las emisoras que transmitían con menos tiempo.-----

Esa es la observación, es un tema formal de que fue un régimen transitorio, después tuvimos el aviso y elaboramos pauta.-----

Por supuesto, eso se está actualizando y aplicaría la regla que ya vimos de modificar el catálogo por orden de transmisión, es un elemento del catálogo. -----

Sí, hay emisoras que modifican los horarios de transmisión, a nosotros nos parece que éste es un asunto de régimen transitorio que ya tuvo su cumplimiento. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Fernando, ¿me permitirías hacerte una pregunta? -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Sí. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Qué hacemos si le notificamos una pauta a una emisora por ejemplo de las que transmiten en lenguas indígenas y esa a su vez le informa al IFT que no va a estar transmitiendo después de las 22:00 horas? ¿Qué hacemos con la pauta que le habíamos mandado, que se la notificamos que tuviera que transmitir hasta las 24:00 horas? -----

Lo que está diciendo este artículo es que modificaríamos la pauta; o sea, si ya le notificó a IFT que no va a transmitir después de las 22:00 horas. Eso puede pasar, no es hacia el pasado, puede pasar en el futuro, una emisora que solicita un permiso a IFT para no transmitir todo el día, sino sólo un pedazo del día, hay requisitos que pide IFT para poder darles eso. -----

Pero es: Hoy transmite las 24 horas y mañana pide un permiso a IFT, quita dos horas, ¿qué hacemos con esa pauta? Si no se la modificamos se vuelan los mensajes de ustedes. ¿Qué hacemos? Y se los vuelan como que muy arbitrariamente, porque nada más no pasaron, o sea, porque no está transmitiendo a las 22:00 horas. -----

Creo que esa es la lógica de lo que era el transitorio y, según me acuerdo yo, fue un mandato para que nos avisaran dentro de los 25 días siguientes, porque esa información no la teníamos. -----

Si no me falla la memoria, esa sí fue la parte que era transitoria, pero creo que la modificación de pauta sí nos ayuda a tener este supuesto como uno de los supuestos de modificación de pauta. No sé tú qué opines, Fernando. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Reitero, es un tema de forma que puede simplificarse, así como lo comenta, Consejera Pamela, a un párrafo incluso mucho más sencillo, es un supuesto donde hay un cambio de modificación, incluso afectación al catálogo, porque hoy en el catálogo nosotros clasificamos hora de transmisión, si tiene menos hora de transmisión, y por qué a eso se debe el catálogo y la pauta. -----

Me parece que podríamos tal vez mantenerlo como supuesto de manera más sencilla. Y ofrecería una propuesta alterna. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí, pero si nos presentas una propuesta alterna esa sería la que votaríamos. ¿Alguna otra intervención en torno al artículo 36? De no ser el caso, pasaríamos al artículo 37. -----

El artículo 37 tiene una propuesta del partido; bueno, de varios partidos, del conjunto de partidos que presentaron propuesta por escrito, pero se relaciona con pauta estatal, entonces ésa ya habría sido agotada. -----

Y hay una propuesta del PAN y de diversos partidos, y por alguna razón no está aquí, también había hecho yo una propuesta, pero parece ser que era en un sentido similar a la propuesta que hizo el Partido Acción Nacional.-----

La cuestión es el tema de los mensajes genéricos de intercampaña. El Partido Acción Nacional está pidiendo que se defina qué significa genéricos y que lo defina como cualquier mensaje dirigido al electorado para promover sus candidaturas o el voto a su favor. Esa es la propuesta que está en la mesa.-----

Me ha pedido la palabra Mariana de Lachica, de la representación del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Sí. En realidad estoy leyendo ahora la del Partido Acción Nacional, pero yo había también solicitado, sobre el numeral dos, los mensajes de intercampaña que vienen calificados como genéricos.-----

Lo único que dice este artículo es que “tendrán carácter meramente informativo y serán transmitidos de acuerdo a la pauta que apruebe el Comité”.-----

Me parece que ante los escenarios que hemos aprobado ya en un artículo previo, en el que en procesos locales coincidentes vamos a tener conviviendo pautas de intercampaña con pautas de precampaña y con pautas de campaña, es imperativo que se fije un criterio respecto de qué es un mensaje genérico para saber qué es lo que se puede y qué es lo que no se puede. -----

A mí no me queda claro si un mensaje genérico es un mensaje de tiempo ordinario, por ejemplo. O sea, lo que ahora están transmitiendo los partidos en su pauta ordinaria es un mensaje genérico, ¿eso es lo que pueden transmitir en intercampaña conviviendo con campaña y con precampaña o qué es lo que no se puede?-----

No hice una propuesta de redacción en específico, lo que solicito es que se pudiera fijar algún tipo de criterio para que los partidos sepan qué se puede y qué no se puede hacer, porque ya veo la lluvia de peces y quejas de “el tuyo es genérico, el mío no es”; de por sí, pero conviviendo en periodos de precampaña y de campaña, me parece que va a ser mucho más grave. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En relación con esto ya se está aclarando la situación, por eso se me hacía raro que hubiera dos propuestas iguales. -----

Por error se señaló en el documento que se circuló que la propuesta era del Partido Acción Nacional, la propuesta la formulé yo, y es precisamente con el ánimo de aclarar ese punto. -----

Me parece que sí es necesario que digamos qué es un mensaje genérico, y creo que una premisa básica de un mensaje genérico de intercampañas es que se abstenga de promover una candidatura o de llamar por el voto, que son las dos principales actividades de la campaña. -----

Tengo la impresión que nos puede ayudar dar esa explicación mínima, sin entrar a mayores elementos que serán casuísticos, pero creo que esto nos da una premisa

mínima sobre cómo poner una regla general que es inamovible, o sea, un mensaje antes de la campaña no puede promover una candidatura y un mensaje antes de una campaña no puede llamar al voto, porque esos son actos claros de campaña electoral. Ese es el sentido de la propuesta que se está formulando, precisamente para aclarar esto y no dejar el texto tan genérico y tan sujeto a interpretación, como lo deja la propia ley. Esa sería la razón de la propuesta y que estaría a su consideración.-----

Me pide la palabra el Consejero Benito Nacif. Adelante.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, muchas gracias.-----

En efecto, el tema de lo que se puede hacer en las intercampañas ha sido materia de mucha discusión. Creo que más bien sabemos lo que no se puede hacer, lo que está prohibido durante las intercampañas son los actos anticipados de campaña.-----

En la LEGIPE, como en el COFIPE anterior había una definición en qué consiste la propaganda de campaña o propaganda electoral y los actos también de campaña.-----

Lo que debe quedar claro ahí es que durante el período de intercampañas están prohibidos los actos y la propaganda, está prohibida la propaganda electoral en los términos definidos por el artículo correspondiente en la LEGIPE. Eso hay que establecerlo así de claro en el Reglamento.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en relación con este punto?-----

De no ser el caso, daríamos por agotada la discusión relacionada con el artículo 37.

¿Hay otra reserva en el 37? Efectivamente, es el tema de la entrega de materiales de los candidatos independientes que propone el Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.-----

Abordamos ahora el tema de entrega de materiales de candidatos independientes, lo digo así porque eso impacta con otros artículos, que es 37.4, luego el 43, párrafos uno y tres también se ven impactados por la decisión que se tome aquí.-----

Estaremos en la forma en la que los candidatos independientes, a nivel local, entregan materiales.-----

Le doy la palabra a la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Mariana de Lachica.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta. Propuse una redacción en la que solicito que a los candidatos independientes se les permita entregar su material en la junta local que les corresponda o por conducto del OPLE; sin embargo veo que hay otra redacción del PAN, que también pide que sea a la Dirección Ejecutiva, lo cual comparto, y la lógica también ya ha sido...-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón que te interrumpa. Aclarando nuevamente, creo que la Dirección Ejecutiva confunde la N con la M, entonces esa también es propuesta de Pamela, no del PAN. Adelante.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Comparto la redacción de la Consejera Presidenta, en la que se solicita que se pueden entregar, ante la Dirección Ejecutiva, la junta local correspondiente o por conducto de los OPLES, la discusión también ya tiene mucho tiempo. -----
Nos parece que restringirlos a que sólo sea a través del OPLE, que a su vez tiene que enviarlos, es generar una instancia forzosa más entre el candidato independiente y la autoridad, que es la que administra los tiempos del Estado y nos parece que ello va en detrimento de sus derechos y del ejercicio de su prerrogativa, puesto que en el caso de los candidatos, a diferencia del caso de los partidos políticos, la prerrogativa sí es directamente de los candidatos independientes y no así en el caso de los candidatos de los partidos, que la prerrogativa es de los partidos políticos. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Mariana. Me ha pedido la palabra el representante del Partido Acción Nacional. Ignacio, por favor. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Esta representación viene a defender los intereses del Partido Acción Nacional y me parece importante destacar que por una cuestión de orden, los candidatos independientes tengan que entregar sus materiales por conducto de los OPLES. -----

La Dirección Ejecutiva o aquí en las mismas instalaciones del INE, ya me imagino, estará lleno de candidatos independientes y a lo mejor los van atender antes que a cualquier representación de los partidos políticos. Me parece que eso sí afecta nuestro derecho. -----

Por eso sí solicito que en esos términos se quede. -----
Gracias por su atención. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en relación con este punto? -----

Tal como lo señalé, a pesar de la falta de precisión del documento que se circuló en torno a quien hizo esta propuesta; yo creo que sí, estoy convencida que los candidatos independientes locales deben poder entregar sus materiales en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que los partidos políticos locales. -----

¿Por qué? Porque esos son los contendientes que tienen acceso a prerrogativa en radio y televisión en nuestro sistema electoral. -----

Como está nuestro sistema el día de hoy, los contendientes con acceso a prerrogativas son los partidos políticos y candidatos independientes. Partidos políticos tienen sus propios candidatos, entonces acceden a los tiempos a través de los tiempos de los partidos, nunca a través de tiempos propios; los independientes tienen sus propios tiempos. -----

¿Cuál es la implicación práctica? ¿Por qué es relevante dónde entreguen los materiales? Porque hay una fecha y hora límite para entregar materiales, es una fecha y hora para que un material pueda ser incluido en una orden de transmisión. -----
Cuando se establece un intermediario para cumplir con ese horario de entrega, lo que se hace es disminuir el plazo con el que cuenta uno de los contendientes para poder entregar un material.-----
No creo que ninguno de los partidos políticos aquí presentes me puedan negar que todos presentan sus materiales el último día, en el último minuto; la Dirección Ejecutiva sufre porque no les entregan los materiales en todos los días que tienen posibilidad de presentárselos.-----
Si se dice: “La OTE se elabora el día domingo”, el sábado en la noche se están presentando; se presentan primero a las 15:00 horas para poder cumplir con los plazos y para que te puedan hacer la revisión técnica y lo para que lo puedas presentar en el último momento posible.-----
Pero si hacemos un estadístico, estoy segura que la mayoría de los partidos entregan aquí no solamente el día, sino cercano a la hora de vencimiento. Y eso es lo que siempre ha puesto a la Dirección de Pautado en jaque y es lo que hizo que la Dirección de Pautado en 2011 no aceptara, que se recibieran hasta las 18:00 horas y ahí empezara la calificación técnica.-----
Hacía bastante sentido y ningún partido en ese momento dijo: “No es cierto, siempre lo entregamos con mucho tiempo de anticipación”.-----
El detalle es que ustedes tienen ese derecho, pero el otro contendiente que también va participar en la misma contienda no tiene ese derecho, tiene que entregárselo un día antes al OPLE o tiene que entregárselo con suficiente tiempo al OPLE para que el OPLE lo pueda mandar y para el OPLE lo remita en los tiempos que considere.-----
Me parece que eso de dar un trato diferenciado a sujetos que no tienen por qué tener un trato diferenciado.-----
No es que nosotros recibamos al partido porque representa al candidato, es porque el partido es quien tiene derecho al acceso a la prerrogativa.-----
Dicen: “Bueno, es que le puede dar una mejor atención el OPLE, porque el OPLE puede tener oficinas distritales o municipales”. De acuerdo, ¿y por qué no puede hacer lo mismo que hacen los partidos políticos locales? Entregarlo allá o acá, donde se le antoje, los partidos locales pueden hacer eso.-----
Según nuestro Reglamento, los partidos locales podrían ir al OPLE, si les es más fácil y si les resulta costoso llegar y saben que eso les va reducir sus tiempos y muchas veces lo que te ahorras de dinero, no te importa que te reduzcan tus tiempos.-----
Pero el detalle no es si tú decides voluntariamente reducir tus tiempos, el detalle es una decisión de la autoridad que te lo reduce de sí, que no te da opción a no reducirlos, que no te da opción a que, si no lo entregué a tiempo me agarro un avión, porque me interesa sacar esta spot. Agarro un avión y lo entrego físicamente donde lo pueda entregar y a la hora que lo pueda entregar, todo contendiente podría hacer eso.-----

Si hay un contexto, una coyuntura que se quiera aprovechar, los contendientes pueden hacer eso, si lo hacen o no, es su problema, pero es un derecho que no les podemos quitar y me parece que sí los colocamos en condiciones de contiendas diferenciadas. Yo no puedo acompañar la propuesta que se señala, precisamente por estas razones. Sería todo.-----

Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif. Adelante.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera San Martín. La verdad es que respeto mucho las opiniones sobre este tema, que como bien lo dijo la representación del Poder Legislativo de Acción Nacional, ha sido materia de discusión desde el primer momento en que aparecieron los candidatos independientes y tuvimos que darles prerrogativas.-----

En aquella ocasión, una mayoría de Consejeros nos pronunciamos por que fuera por conducto de las autoridades locales, por una razón que ha puesto sobre la mesa el representante del Partido Acción Nacional en este Comité, un principio de orden.-----

Y un principio también de asistencia, porque no podemos tratar igual a los desiguales. Ciertamente hay otras razones para abrir más puntos de entrega, pero creo que la experiencia que hemos tenido a lo largo del último año principalmente, en elecciones locales, nos muestra que este esquema ha funcionado razonablemente bien.-----

Y que al redactar este Reglamento, no tenemos que empezar de cero, sino que tenemos que proteger lo que ya sabemos que funciona y que lo que funciona, incluso, estamos tomando medidas para que funcione mejor.-----

¿Qué es lo que va a perfeccionar el mecanismo que actualmente tenemos? La entrega electrónica de materiales.-----

Los candidatos independientes a diferencia de los partidos tanto nacionales como locales, no tienen la experiencia, el personal, los conocimientos que se requieren para una administración expedita.-----

Todos los representantes de los partidos que están aquí, se han convertido con el paso del tiempo en verdaderos expertos en la gestión del SIATE y saben qué botones tocar, qué oficios hacer y lo hacen estupendamente en representación de sus partidos. Pero los candidatos independientes no tienen la asistencia de alguien como ustedes.-----

Y ese eslabón, ese espacio lo llenan las autoridades electorales locales y, según la experiencia que tenemos, lo han hecho adecuadamente.-----

Por eso esta propuesta consiste en mantener ese esquema y en trabajar para perfeccionarlo; a partir de enero contaremos con la entrega electrónica de los materiales y eso también implicará un aprendizaje para ustedes, para las autoridades electorales locales y los candidatos independientes se beneficiarán de eso y el sistema funcionará incluso mejor de lo que ahora ya funciona, que funciona bastante bien.-----

Esas fueron las razones por las que, en la discusión que tuvimos los Consejeros, nos llevó a algunos de nosotros a inclinarnos a favor de mantener lo que ya funciona y lo pongo sobre la mesa para que quede claro, porque yo votaré por la propuesta que nos hace la Secretaría Ejecutiva. Muchas gracias.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.-----

Tiene la palabra el representante del PAN. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias, doctor Ciro. Me da gusto, es la primera vez que coincido con el doctor Benito Nacif, la verdad es que espero que sea más seguido; sin embargo, cuando llegué hace un mes aquí a este Instituto, todavía confundía la RB con la RA, me refiero a las órdenes de transmisión y cómo se establece el escrito correspondiente en el formato de audio o en el formato de video. -----

Siguiendo la misma lógica y ejemplo de la Consejera Presidenta, que viene el avión por urgencia, llegan con su material todavía calentito por la productora y el escrito está mal desarrollado, no está bien precisado y así queda la instrucción para la ingesta. -----

Me parece que a los candidatos independientes someterlos a ese estrés aún será más complicado, me parece que los candidatos independientes tendrán la oportunidad con el mismo tiempo.-----

Se hacía una referencia de que en el mismo momento en que están solicitando su registro, se les estarán definiendo las especificaciones que deberán de tener sus materiales, también se les dirán los horarios, las fechas en términos generales y seguramente allá habrá personal técnico que les pueda ayudar y les pueda asistir a entregar los materiales bajo la instrucción que ellos estén precisando en estaciones de radio y en estaciones de televisión, pero aquí a quienes nos afecta directamente es a los partidos políticos. Y ese es el derecho que yo estoy defendiendo. Es cuanto. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Me permitiría formularle una pregunta, señor representante? Bueno, tal vez son como dos; son tres preguntas de hecho. -----

La primera es que me llamó la atención el estrés que les vamos a evitar a los pobres candidatos independientes, nada más es una pregunta, lo que queremos es evitarles gastos que impliquen que se tengan que ir a atender. -----

Creo que los partidos viven el mismo estrés y creo que no les ha pasado nada a sus representantes por el hecho de estar en esa condición, porque el candidato independiente es quien contiene, pero nada más tenemos que tener claro un detalle, no es quien va a venir físicamente a entregar el material, va a haber un compa que trabaje con el candidato independiente, que probablemente será quien venga, y será quien tendrá el estrés, como todo mundo vive con estrés en este mundo.-----

Nada más es: ¿Por qué a ellos en particular les deberíamos de evitar ese estrés con el que vivimos el mundo entero? Sería la primera pregunta. -----

La segunda es: Efectivamente, pueden traer errores sus órdenes. ¿Las de los partidos nunca traen errores que se tengan que corregir? ¿Por qué corregir la de los partidos y no corregir las de los independientes? -----

Y la tercera sería: Usted dice que está defendiendo los intereses de su partido. Estoy de acuerdo, nada más que estaría usted de acuerdo conmigo en que lo que afecta a los intereses de su partido no es dónde entreguen los independientes, es la existencia de los independientes. -----

Lo que le quita tiempo a su partido y a todos los otros partidos es la existencia misma de los independientes, porque esos son los que tienen derecho a prerrogativas que anteriormente eran sólo de los partidos. -----

En ese sentido, si ya tienen derecho los independientes, ¿no les tenemos que generar condiciones para ejercerlos? Sería lo que le preguntaría. Muchas gracias.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Yo le quiero contestar, con todo el debido respeto, haciéndole una pregunta: ¿En cuántas campañas usted ha sido candidata?-----

Y quiero decirle, no digo a qué; sin embargo, incluso cuando los candidatos a los partidos políticos es tan importante el material que pueda ser transmitido, que los mismos candidatos de los partidos políticos tienen que estar haciendo este tipo de ejercicios. -----

Los que hemos estado participando y siendo candidatos en más de una ocasión sabemos ese estrés que van a vivir los candidatos independientes, de veras. -----

Sin embargo, me parece que las órdenes de transmisión que normalmente tienen muchos errores, es más fácil que se les ayude a corregir a cinco kilómetros de donde están compitiendo, lo pongo como un ejemplo, a mil kilómetros, a 200 o a 500 kilómetros. -----

El que vengan aquí y tengan que corregir el formato y luego regresar nuevamente a buscar la productora de los 15 años de su *brother*, de su amiga, que es el que les hizo el material, créanme que sí va a ser un problema; porque incluso los partidos políticos que están conformados por ciudadanos caemos en esos mismos problemas. -----

Nosotros mismos hemos tratado de ordenar la producción de los materiales, pero sí ha llegado material aquí que tiene muy baja calidad y que la hizo su compadre que le filmó la boda cuando se casó al candidato.-----

Yo lo único que quiero simplemente señalar es que van a ser más y mejor atendidos en los OPLES que aquí, les vamos a ahorrar más tiempo que aquí. Es cuanto.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención, en primera ronda? -----

Ya decidió el Consejero Baños entrar a la discusión sobre el tema. Adelante, Consejero Baños, por favor. El público lo aclama. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, público conoedor. No es un tema menor, yo estoy por la idea de que lo entreguen en los OPLES, pero también me gustaría mucho que pudiéramos uniformar con los partidos locales. Pero sería un tramo de discusión más largo. -----

Entonces sólo lo dejo ahí para que pudieran entregar en el OPLE también, pero ya vi a Benito Nacif que está con el ojo atento a la discusión haciendo gestos, pero creo que sí se podría. Propondría que lo votáramos, en su momento, si pudiera quedar sólo en el OPLE de los locales. Todas las que quiera, Presidenta, tenemos de aquí al miércoles.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No, nada más es pregunta para precisar, es para precisar en términos

de votación, no es en términos de la propuesta. Sí se entendió claramente la propuesta. Quiere que sometamos a votación el que los partidos locales solamente entreguen en los OPLES. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Okey. Será sometido a votación, en su momento.-----

¿Alguna otra intervención en este punto, en esta ronda?-----

Híjole, el representante del Partido Acción Nacional sí me orilló a tener que intervenir en segunda ronda. -----

Ese nivel, en un término coloquial, ese nivel de “buena onda” que tenemos con los candidatos independientes que los van a ayudar mejor en el OPLE, pobres tienen que venir hasta acá y luego regresar hasta allá, pero nadie está diciendo que tengan que venir acá, estamos diciendo que tengan derecho a venir acá, que puedan ir allá.-----

Si el candidato independiente le hizo el spot, su *brother* de su primo es el que le grabó los 15 años, puede ir a donde vive el *brother* de su primo y entregarlo en el OPLE ahí, si eso es lo que él decide.-----

La propuesta es si lo que él decide es producir su spot en el Distrito Federal, con una casa productora del Distrito Federal y traerlo aquí, está en su derecho y si decide producirlo con su *brother* que vive en Indochina y traerlo acá, que lo pueda traer acá o regresarlo a su pueblo donde está grabando en medio de una comunidad rural, es decisión del candidato independiente. -----

El tema no es qué le facilita más la vida, es un tema de ejercer derechos, no tiene por qué tener una condición diferenciada respecto de los demás contendientes. -----

No puedo compartir la propuesta que hace el Consejero Baños, porque si bien al menos uniforma a dos de los contendientes en una contienda local, el problema es que no uniforma al tercer contendiente. El tercer contendiente son los partidos políticos nacionales. -----

En una contienda local no sólo contienden partidos locales y candidatos independientes locales. En una contienda local contienden todos ustedes, más los locales, más los independientes. -----

No puedo compartir que a uno le pongamos condiciones diferenciadas, no por ponérselas a dos me parece más una mejor propuesta. -----

Respeto que lo que está buscando es darle condición igualitaria a quien tiene un registro ante el OPLE, pero el tema no es a quién tiene un registro, el tema es quién le va a garantizar los tiempos en radio y televisión. Quien se los garantiza es el administrador único de sus tiempos, que somos nosotros. -----

Ahora tomaba a broma un poco lo que decía Ignacio (refiriéndose al Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Representante del Partido Acción Nacional), hay un detalle, puedo entender perfectamente que los partidos políticos no le quieran poner mejores condiciones a los candidatos independientes, son sus contendientes.-----

Hay una cuestión en la que se es comprensible el que no busques las mejores condiciones para tu contendiente, sino las mejores condiciones para ti. En un término

de esa naturaleza lo entiendo, la cuestión es, en este caso, quien tiene que poner las reglas es la autoridad, no a favor de un contendiente o en contra de otro.-----

Precisamente la defensa que se hace por los intereses de los partidos para que los contendientes que son candidatos independientes tengan unas condiciones diferenciadas, son lo que hace que esté tan convencida que esta autoridad tiene que generar una condición igualitaria.-----

¿Por qué? Porque no puede beneficiar a un contendiente por encima del otro y creo que sí se están poniendo condiciones de beneficio de un contendiente por encima de otro o no de beneficio, ese es un exceso, de perjuicio mayor a un contendiente frente a otros.-----

Insisto, el Consejero Baños pone a dos contendientes en igual de condiciones pero faltaría poner al tercer contendiente en las mismas condiciones. Si queremos que los partidos locales y los candidatos locales para una elección local entreguen en el OPLE, también los partidos políticos nacionales en una elección local debieran de entregar en el OPLE.-----

Si esa va a ser la regla, porque en una contienda local tiene que haber intermediación del OPLE, todos váyanse a la intermediación del OPLE y todos entreguen a través del OPLE y todos quédense sin un día para que el OPLE lo mande o tengan los mismos tiempos y más bien nos ponemos de acuerdo con los OPLES a qué hora recibe y a qué hora manda, para que tengamos muy claro cuándo un material va a estar en una OT y cuándo no.-----

Creo que esa sería la consecuencia de dar un tratamiento igual para mandarlo allá, tengo la impresión, puedo estar equivocada, que los partidos políticos nacionales como que no les va a encantar la idea de entregarlo en el OPLE, creo que en la medida de lo posible van a preferir entregarlo acá, creo que en la medida de lo posible todos los contendientes preferirían esas condiciones.-----

El tercer contendiente, los partidos políticos nacionales; en una contienda local contiene el Partido Político Nacional, el Local, pero ése es el que está teniendo el trato... Es ésa nada más. ¿Alguna otra intervención?-----

La representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Mariana, adelante.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Es un tema que ya hemos discutido suficiente, creo que conocemos la postura de todos los Consejeros sobre el tema porque no es nuevo.-----

Sin embargo yo sí quiero hacer un último posicionamiento respecto de la coincidencia absoluta con la posición de la Consejera Presidenta en el sentido de que es un asunto del debido ejercicio de los derechos, derechos políticos, que son derechos humanos, que ya garantizamos en la ley y en la Constitución.-----

Sólo dejar asentado que ello lo hago en congruencia con la plataforma de mi partido, que es el Partido Acción Nacional y de todas las reformas que hemos impulsado desde

el Partido Acción Nacional para permitirles el ejercicio de estos derechos a los ciudadanos como candidatos independientes. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. ¿Alguna otra intervención en esta ronda? -----

De no haber más intervenciones, daríamos por agotada la discusión referente a la forma de entrega de materiales de los candidatos independientes, misma que como se señaló, tiene un impacto en el artículo 37.4, en el 43.1 y en el 43.3. -----

Según tengo aquí, con esto daríamos... Me hace una moción el Consejero Baños. -----
Adelante. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Está medio confuso el esquema de la votación que vamos a tener en este punto. -----

Mi pregunta es: ¿Va usted a someter a votación al mismo tiempo que se entreguen spots de partidos nacionales, partidos locales y candidatos independientes en el OPLE o lo va meter por separado?-----

Porque yo sí podría acompañar esa cuestión. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Voy a someter a votación, primero en los términos del proyecto, que dice que los candidatos independientes tienen que entrar en el OPLE.-----

En segundo lugar, presentaría la propuesta de usted, que los partidos locales y los candidatos independientes, o sea, si no prospera la que está en el proyecto, sometería a votación la que usted propone, que es que los partidos locales también entreguen solamente en el OPLE. -----

Y de no prosperar esa, estoy casi casi segura que no va prosperar ninguna de las dos anteriores, entonces sometería a votación la propuesta que yo he formulado en el sentido de que se entreguen todos en los tres lugares posibles.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Nunca dé por sentado algo, Presidenta, luego se lleva uno cada sorpresa. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por eso estoy casi segura que ya voy a ganarla, por eso ya... No, ese sería el orden de la votación.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Y acuérdesse que esto no se acaba aquí. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No, todavía falta Consejo General y también faltan vías. -----

Para tener claridad ese sería el sentido de la votación, no hice propuesta específica de que todo mundo entregara allá en el OPLE, a pesar de que el representante del Partido Acción Nacional se puso muy nervioso de que se mencionara y creo que todos los partidos se estresaron. Con esto daríamos por concluida la discusión del artículo 37. ----

En el artículo 38 no traigo ninguna reserva.-----

En el artículo 39 no traigo ninguna reserva.-----

En el artículo 40 no traigo ninguna reserva.-----

Y en el artículo 41 sí traigo varias reservas de varios de los partidos políticos, del PAN y del Legislativo del PAN. -----

Ahora le doy la palabra al representante del Partido Acción Nacional, sólo quiero aclarar la materia de la discusión en este punto. -----

Primer tema: La notificación electrónica. Ya fue superada la discusión, ya fue lo que fue y ya se discutió lo que se discutió. -----

Pero sobre este punto, si no mal entiendo, la preocupación y la propuesta que hay tiene que ver con varios temas a la vez que se relacionan en el 41 y en el 42, que creo que por la íntima relación que tienen, vale la pena tener la discusión conjunta. -----

Que es, la propuesta de reducción de plazos para la difusión de materiales después de la entrega de la orden de transmisión; el número de órdenes de transmisión que se deben de transmitir a la semana y los días en los que se deben de emitir las órdenes de transmisión. -----

Según yo, esos tres temas son los tres que trae la propuesta que están formulando y por la que ahora me pide la intervención el Partido Acción Nacional; entonces les pediría que tuviéramos los tres temas conjuntamente para poder analizarlos de una forma integral. Ignacio, adelante, por favor. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Quiero comentar, antes de abordar los artículos 41, 42 y 43, que en estos tres se está proponiendo una visión para que haya un artículo quinto transitorio y la implementación relativa a la entrega de materiales a que hacen referencia los artículos 41, 42 y 43, entre en vigor una vez implementada la notificación electrónico y/o satelital. -----

Luego entonces, sí me permito hacer algunas precisiones: En la parte tercera del artículo 41, habla que los concesionarios tienen tres días para estar transmitiendo los materiales que sean entregados por esta autoridad. -----

Lo que estamos proponiendo es que se reduzca a dos días. Insisto, esto entrará en vigor, prácticamente como ya se acordó en el segundo transitorio, en un año, entiendo.

El artículo 42, habla sobre la elaboración y entrega de órdenes de transmisión, estamos proponiendo que en vez de dos se elaboren tres órdenes de transmisión. -----

Como tendremos ya la notificación electrónica, seguramente tendremos mayor agilidad para estar usando al personal administrativo que tenemos y técnico, para que pueda estar respaldando a los partidos políticos y se generen los días lunes, miércoles y viernes, no en este momento, en un año. Una vez que la notificación electrónica esté teniendo verificativo. -----

Y el artículo 43, el día de hoy, un día antes de elaborarse la orden de transmisión, se dictaminan los materiales. Lo que se propone es simplificarlo a una sola etapa y en un solo día, de tal manera que el día de la elaboración de la orden de transmisión, se califiquen técnicamente los materiales entregados hasta las 13:00 horas. -----

Es decir, desde las 13:00 horas tendrán prácticamente toda la tarde y noche para hacer este trabajo, que insisto, no será como hoy se está llevando a cabo, sino prácticamente

ya bajo un esquema de notificación electrónica, que los tiempos se van a reducir demasiado.-----

En conclusión. Lo que se está proponiendo es que nosotros tengamos mayor oportunidad de entregar los materiales, tengamos oportunidad, si por alguna razón técnica el día lunes no quedó dictaminado el material, no me esté esperando hasta el sábado, o sea, tendríamos que esperar martes, miércoles, jueves, viernes y hasta el sábado para que la orden de transmisión se lleve a cabo.-----

Si recorremos las órdenes de transmisión, los partidos políticos tendríamos mayor agilidad en la entrega de estos materiales y seguramente también los tiempos para nosotros serán beneficiados.-----

Me parece que la Dirección Ejecutiva hacía un planteamiento técnico que en este momento era poco viable; sin embargo, nosotros creemos que una vez que ya se tenga la tecnología y ya se tenga la notificación electrónica, se tenga la posibilidad de que esto se lleve a cabo bajo estos términos propuestos. Es cuanto, señores Consejeros.

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación de Acción Nacional.-----

El Consejero Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta, ¿acepta usted? -----
Adelante, Consejero Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias, Consejero. Y gracias al señor representante del Partido Acción Nacional.-----

Algo muy breve, él dice que se pudieran autorizar hasta tres órdenes de transmisión y que entrara en vigor esa modificación al Reglamento dentro de un año, según apreció en su propuesta.-----

Quisiera consultarle si estaría él de acuerdo con lo siguiente: Ayer discutimos la forma en que va a quedar redactado el segundo transitorio para el tema de las notificaciones electrónicas y quedamos de acuerdo que a más tardar el 15 de junio estarían los lineamientos correspondientes y que, adicionalmente, la implementación de la notificación electrónica entraría en vigor al arranque de los procesos electorales del 2015-2016. Me refiero a elecciones locales. Eso por un lado.-----

Por otro lado, es un hecho que estos Reglamentos, efectivamente, en la medida en que se van aplicando, que se van implementando, van evidenciando necesidades de ajustes posteriores.-----

A lo mejor mi pregunta sería: ¿Por qué no esperamos a la redacción de estos lineamientos y, en su caso, también a observar cómo funciona en la práctica la nueva redacción del Reglamento de Radio y Televisión para resolver este punto? Al fin que evidentemente la propuesta del Partido Acción Nacional sí es una propuesta considerada respecto de la problemática que tendría la Dirección Ejecutiva en términos técnicos para implementarla ahora.-----

Mi pregunta sería: ¿No sería mejor que discutiéramos primero esos lineamientos de notificación electrónica, que los aprobáramos, que veamos cómo funciona en la realidad el tema del nuevo Reglamento y que tomemos una decisión respecto de una

propuesta? Que no es menor, por cierto, que no la disminuyo en nada por la importancia que tiene, particularmente para los partidos.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, por favor, Ignacio.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Lo que nosotros consideramos es que el Reglamento cobra mayor vigencia que cualquier lineamiento.-----

Hablando un poco bajo este escenario, nosotros creemos importante que ya quede incluido.-----

Nos causa un poco de ruido el que nos esperemos a los lineamientos por una razón: Los partidos políticos ya hemos esperado mucho tiempo para que estos temas sean abordados.-----

Insisto, incluso teníamos la intención de que tuvieran verificativo para el proceso 2015; sin embargo, por cuestiones técnicas y por presupuesto, no quedó ese entendido.-----

Pero yo iría más allá, señor Consejero, si lo dejamos en el Reglamento también ustedes tendrán un elemento técnico financiero para proponer a las áreas correspondientes para que se haga un presupuesto serio. Y creo que no es un tema menor, el tema del presupuesto es algo que aquí, después de que técnicamente no es posible, dicen “bueno, okey, sí es posible técnicamente, pero presupuestariamente estamos impedidos”. Entonces es muy complicado poder atenderlo.-----

Por eso creemos importante, señor Consejero, que quede dentro del Proyecto de Reglamento. Es cuanto.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en este punto?-----

El representante del Partido de la Revolución Democrática. Fernando, adelante, por favor.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. En este tema tenemos una consulta para; bueno, primero que nada tenemos una disposición legal; la disposición legal que ya estableció los tiempos mínimos de entrega, de transmisión, de tiempo para transmisión de cinco y tres días y nos dispone que podemos reducir estos términos. Para tal efecto hicimos una consulta.-----

La consulta nos arroja en un análisis cuidadoso de las respuestas, nos arroja que existe posibilidad de reducir los plazos.-----

¿Por qué? Porque concesionarios y permisionarios nos contestan y nos dan, nos describen el procedimiento que hacen de recepción y para la transmisión.-----

En este procedimiento nos describen que se llevan algo así como 20 horas para recibir el material y casi también un día para verificar la calidad del mismo. Y después sigue el procedimiento de ingesta y de transmisión.-----

Me parece que con la información que nos proporcionan es factible reducir los plazos, porque concesionarios y permisionarios no requieren hacer verificación del material porque eso ya lo realiza el INE. Esa parte la podemos obviar de tiempo requerido por

parte de concesionarios y permisionarios, lo mismo que la recepción a partir de la posibilidad incluso de recepción electrónica, de materiales y órdenes de transmisión.

En ese sentido nos parece bien que esto lo recoge la propuesta que ha formulado acá la representación del Partido Acción Nacional en la posibilidad de reducir los plazos de transmisión, pero me parece que también la parte que podemos reducir es la parte interna. -----

Hoy tomamos tres días de entrega de material, de elaboración de orden de transmisión y de notificación, nos lleva tres días, es decir, el periodo electoral internamente llevamos tres días y tres días que se lleva el concesionario. Creemos que se puede reducir el procedimiento interno, el plazo interno en el INE como el tiempo que requieren concesionarios y permisionarios para realizar la transmisión.-----

Nos parece que es factible la propuesta de reducir los plazos en los términos que ya lo describió el Partido Acción Nacional, pero además a mí me parece que ya como la propuesta que formulamos el día viernes, me parece que la puesta de disposición de materiales no requerimos de lineamiento alguno. -----

Hoy contamos con la pauta, donde se pone a disposición los materiales y las órdenes de transmisión. Me parece que hoy ya contamos con los elementos para realizar notificación electrónica vía portal de pautas.-----

No creo que sea necesario tener que esperar un desarrollo futuro. Este tema se desarrolló, se estableció desde la expedición del Reglamento vigente y se estableció que esta entrega podría realizarse e implementamos este portal de pautas para hacer la entrega de materiales y de órdenes de transmisión. -----

También me llama la atención que queramos establecer un período de posponer la notificación electrónica, cuando lo único que nos hacía falta era la previsión legal para validar esta notificación electrónica.-----

Al PRD le parece que podemos implementar esta entrega y reducción de tiempos, a partir de la precampaña de la elección federal, dándonos tiempo en lo que resta de este año para poder establecer los lineamientos complementarios que fuesen necesarios al Reglamento. Me parece que estamos en aptitud de realizarlo.-----

Y también me parece que no tomamos en consideración y deberíamos de tomar el ofrecimiento de casi el 30 por ciento de concesionarios y permisionarios, hoy todavía algunos permisionarios, tener la capacidad de recibir por vía electrónica e incluso por vía satelital.-----

A mí me parece que esa forma de entrega habría que implementarla con quien ya la aceptó. Tenemos que ir avanzando en el desarrollo de entrega que va a redundar en beneficios para el Instituto.-----

Me parece que en esta consulta tenemos una serie de sujetos obligados que ya están en disposición de recibir de esta manera y ahorrar todo el trámite de la notificación personal de materiales y órdenes de transmisión. -----

También me parece que debería de tomarse en consideración a los concesionarios y permisionarios de radio que no requieren las mismas condiciones técnicas de las que se requieren para enviar y entregar video y audio.-----

Hoy es muy fácil la transmisión y la entrega de estos medios de sólo de audio para radio y podríamos incluso agilizar.-----

Me parece que incluso podríamos agilizar, de manera distinta, los días de transmisión por lo que hace a la radio y tener un mayor dinamismo en el manejo de las campañas de los tiempos de los partidos, de la autoridad en las propias estaciones de radio. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. ¿Alguna otra intervención en relación con este punto? Jesús, del Partido del Trabajo. Adelante, Jesús.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Gracias, Consejera. Por supuesto que nosotros desde la primera revisión del Reglamento hemos estado a favor de que los tiempos se reduzcan.-----

¿Por qué? Porque es un asunto más allá de los tiempos mismos de entrega-recepción y envío, es un asunto de estrategia electoral de los partidos políticos.-----

Nosotros estamos a favor de esta propuesta, pero quiero referirme particularmente a los tiempos ordinarios en los que no ha habido posibilidad, por lo menos, de empatarlos con los tiempos electorales.-----

¿Qué quiero decir? Que baje de cinco a por lo menos tres días y no plantearlo en dos.

¿Por qué ésta diferenciación? Y gran polémica también se creó en relación a la encuesta que se iba a hacer a los concesionarios y permisionarios, como para no hacerles caso, pregunto yo.-----

Esta encuesta que realizó la Secretaría Ejecutiva les pregunta: ¿Cuántos días posteriores a la recepción de materiales se transmite la pauta electoral?-----

El 61 por ciento dijo que en tres días y el 18 por ciento cinco días.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Continúa, por favor.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz:

¿Cuántos días posteriores a la recepción de materiales se transmite la pauta comercial? El 28 por ciento respondió que se tardan cinco días en transmitir la pauta comercial y solamente tres días para la pauta electoral.-----

Es decir, los concesionarios nos tratan mejor los spots de los partidos políticos y de las autoridades que a los mismos spots de las empresas comerciales que los pagan.-----

Si no vamos hacer caso de lo que ellos mismos respondieron, no sé qué elementos podemos tomar de referencia.-----

Se habla para los tiempos ordinarios de cinco días a partir de que el área respectiva hace la notificación, si bien nos va son efectivas dos semanas. Esto quisiéramos reducirlo porque no se pueden hacer muchas planeaciones, sobre todo para spots urgentes.-----

Los concesionarios, entendemos que ya no requieren hacer la verificación. Eso les reduce mucho también el tiempo para que nuestros spots salgan al aire. De ahí que nosotros estemos a favor de esa propuesta, que desde el principio estuvimos a favor y lo hemos estado cada vez que se toca el tema. ¿Me vas hacer una pregunta, Memo?

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Jesús, te quisiera hacer una pregunta Guillermo, de Movimiento Ciudadano, ¿la aceptas?-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Sí, como no.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Memo, adelante.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Me hubieras mandado un *WhatsApp*.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Para que veas que algunos ponemos atención.-----

Por supuesto secundo lo que has mencionado, en el momento de que si en precampaña, si en intercampaña —nuevo—, si en campaña se pone a disposición a los tres días, no vemos por qué no se pueda también en periodo ordinario.-----

Lo único que no me queda claro de cuál sería tu propuesta, es que ahora lo que estamos discutiendo es cuántas órdenes de transmisión serían ¿Sería una a la semana o dos en periodo ordinario?-----

Ahora en precampaña y campaña son dos a la semana.-----

¿Cuántas en periodo ordinario? ¿Una, dos? Eso es lo que me faltaría.-----

Gracias por tu respuesta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, Jesús, por favor.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Por supuesto que la cantidad de spots no es ni millonésima parte comparable entre el tiempo ordinario al tiempo electoral.-----

Nosotros consideramos, después de haber cruzado ya algunas informaciones, que con una orden para los tiempos ordinarios sería más que suficiente.-----

Ya nos dio el Director de Pautado datos que son reveladores y fundamentales al respecto.-----

Consideramos que con una orden de transmisión podría ser suficiente.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Jesús.-----

Para que se vote, bueno, ésa la vamos a tener que votar cada uno de los puntos por separado. ¿Alguna otra intervención en torno a...? Perdón, me pidió la palabra el Consejero Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. Yo quisiera expresar primero mi posición respecto a la propuesta a la Secretaría Ejecutiva y después las razones por las cuales pienso que la propuesta que hace la Secretaría Ejecutiva es correcta y pertinente.-----

Hemos superado durante el llamado periodo electoral, a partir del arranque de las campañas, con un esquema de dos órdenes de transmisión.-----

En el Reglamento que aprobamos en el 2011 acortamos los tiempos para el procesamiento de las órdenes de transmisión, de manera que garantizaba un recambio de spots a los partidos políticos a la semana, cosa que aceleró significativamente los tiempos respecto a lo que prevalecía antes de esa reforma al Reglamento. -----
Y este sistema ha venido operando, lo ensayamos en las elecciones del 2012 y nos ha permitido llegar a un equilibrio entre las necesidades de reposición de materiales de los partidos políticos y la capacidad administrativa del Instituto, en aquel entonces Federal Electoral, hoy Nacional Electoral. Para procesar el número de órdenes de transmisiones y también las capacidades técnicas de los concesionarios de la radio y la televisión. -----
Ha sido la construcción de un equilibrio en el cual estamos operando, la ley ahora suprime una excepción que se hizo en el Reglamento aprobado en el 2011 para las cadenas de televisión nacionales, que en el caso de spots diferenciados localmente les daba un día adicional y se convertían en cuatro días.-----
La reforma ha suprimido esa excepción y ahora tienen los mismos tres días, una vez notificados, que ya operarán así todas las emisoras tanto de radio y de televisión. -----
Aquí tenemos dos propuestas: Una propuesta es introducir una orden de transmisión adicional y, en mi opinión, abrir esa opción para los partidos, implica modificar sustancialmente el régimen de obligaciones para los concesionarios y también las cargas administrativas para el Instituto Nacional Electoral.-----
Y creo que no podemos movernos en esa dirección, sin hacer los estudios correspondientes, respecto a que sin nosotros y además los concesionarios, tienen la capacidad para operar. Y sí, efectivamente la evidencia demuestra que los partidos políticos tienen la capacidad de producir materiales diferentes en tan corto plazo.-----
En mi opinión, prevalece actualmente un equilibrio, que es un equilibrio razonable y por esa razón yo me inclino por que se mantenga de esa manera. -----
Respecto a las fechas o los días de la semana que durante el periodo electoral los partidos políticos tienen que entregar sus materiales o los plazos últimos para entregar sus materiales, ciertamente hay una de las órdenes de transmisión que puedes entregarla hasta el sábado.-----
Y ha habido la intención de modificar esas fechas, para que los partidos políticos tengan esas fechas límites entre semana, por así decirlo.-----
Eso no está regulado en el Reglamento actual y creo que no debería regularse en el Reglamento, está regulado en un Acuerdo que se emite para la distribución de las órdenes de transmisión. -----
Y creo también que no sería oportuno regularlo acá y que esto debe muy probablemente modificarse una vez que introduzcamos el nuevo sistema para la entrega electrónica y distribución electrónica de materiales.-----
En ese instrumento tendremos la oportunidad de revisar estos días de la semana a la luz de las ventajas que se obtengan en la administración y en el procesamiento de la entrega electrónica.-----

Hay dos cosas que van a cambiar, no sólo la distribución a los concesionarios, sino también la entrega por parte de ustedes podrá hacerse electrónicamente.-----

Creo que eso nos va a abrir una ventana de oportunidad que debemos aprovechar en esos lineamientos para hacer una modificación en la cual busquemos en la medida de lo posible una solución en la cual todos salgamos ganando: La autoridad, los partidos políticos y también los concesionarios de la radio y la televisión.-----

Me parece que ese puede ser uno de los retos y objetivos en el diseño de esos lineamientos y uno de los beneficios de introducir la tecnología en el ingreso, en la ingesta y en la distribución de los materiales que alimentan el Sistema de Administración de Tiempos en Radio y Televisión. Muchas gracias, Consejera.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le quisiera hacer una pregunta Jesús, del PT. ¿La acepa usted? Jesús, adelante, por favor.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Gracias, Consejero. Se refirió particularmente al tiempo en Proceso Electoral, que es el que nos mantiene en ciertas etapas del año más ocupados, pero no se refirió a este tiempo que yo particularmente hice mención, que es el tiempo ordinario.-----

Le quiero preguntar, porque yo leí esta encuesta, es decir, siempre se ha argumentado aquí que los que no pueden son los televisores y radiodifusores, es decir, ha sido un argumento que se ha esgrimido regularmente, pero ellos ya por escrito y después de una encuesta nos dicen que les bastan tres días para hacer la transmisión de los spots. Es menos tiempo, según lo que nos entregó la Secretaría Ejecutiva, menos tiempo que los spots comerciales, de lo cual yo no estaría tan seguro, pero por lo menos nos dicen que con tres días basta.-----

La pregunta es esa, si bastaría este argumento no para reducir el tiempo, en un principio estoy de acuerdo en que ya la nueva tecnología nos va a permitir reducirlo más, la pregunta es si estos cinco días que tienen ellos para transmitir, que dicen que sólo les bastan tres, sería argumento suficiente como para hacer una propuesta alterna, es decir, ellos ya aceptan que pueden en tres días. Eso sería.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El Consejero Nacif, para responder.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. La forma en que interpreto esa respuesta, Jesús, es que son tres días después de haber sido notificados, de que surta efecto la notificación, que es lo que existe actualmente en los tiempos electorales, no en los ordinarios, pero entiendo que en los tiempos ordinarios la necesidad de rotación de materiales es menor y por esa razón hay plazos diferenciados entre tiempos ordinarios y tiempos de campaña.-----

Las necesidades de rotación o de cambio de contenido en los spots es mayor, requiere más agilidad en el despliegue de una campaña durante los tiempos electorales que durante los tiempos ordinarios y esa es la racionalidad que explica la diferenciación de los plazos entre los ordinarios y los electorales.-----

Hasta ahora yo no había escuchado un interés por parte de los partidos de modificar la forma en que operamos, al menos los tiempos en que se opera durante los tiempos ordinarios. -----

Entiendo que los cinco días que existen actualmente ahí son suficientes para las campañas genéricas que se despliegan fuera de los procesos electorales. Gracias, Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero, le quisiera hacer otra pregunta el representante del PT, ¿la acepta usted? Jesús, adelante. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Aquí ya como que hiere susceptibilidades, porque llevamos no sólo durante las tres mesas de trabajo hablando del tema, sino que por años, desde el 2011 incluso, desde que se presentó por última vez el tema. -----

Mi pregunta concreta era si el impedimento era por parte de los... Es decir, solicitud de los partidos creo que siempre ha habido. -----

Mi pregunta es si ellos que ponían ciertos obstáculos, ahora nos dicen que pueden en tres días, ¿por qué no tomarles la palabra?-----

Lo digo muy respetuosamente, Consejero, porque esos cinco días se van a más de dos semanas, es decir, ya hicimos aquí las cuentas, ya el área respectiva nos puso las gráficas, a dos semanas hubo coincidencias, después de dos semanas se van nuestros spots al aire en tiempos ordinarios.-----

Yo dejé por eso salvado el asunto electoral. Me refiero a los tiempos ordinarios.-----

Entonces mi pregunta era esa: Si este obstáculo que ellos ponían, ahora están diciendo por escrito que sí se puede, era esa mi pregunta. Ya se salva este obstáculo, pues podríamos tomarles la palabra. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El Consejero Nacif, para contestar. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, muchas gracias. Podríamos, pero me parece que sería precipitado, puesto que esto no es evidencia suficiente de que vamos a poder operar así. Y como decía hace un momento, quizá pensé que no había entendido bien su pregunta, pero creo que sí la entendí bien, tal vez no expliqué mi respuesta con claridad, pero mi entender es que es el acelerar la reposición de contenidos u órdenes de transmisión durante tiempos ordinarios era un interés de los partidos políticos, que los plazos que este Proyecto de Reglamento propone mantener son los plazos con los cuales hemos venido operando desde tiempo atrás. -----

De hecho cuando hicimos toda la revisión del Reglamento en el 2011 el interés era acelerar los plazos en los procesos electorales, particularmente en las campañas. Y eso lo conseguimos. -----

El otro ni siquiera fue tema de diálogo con los concesionarios y del estudio además que se hizo. Es la primera vez que yo como integrante de este Comité y como Consejero escucho que hay un interés al respecto. -----

Y creo que si lo hubiera, ameritaría estudiarlo, pero creo que con esta evidencia de que no tenemos bases suficientes para hacer un cambio ahora en la mesa y modificar algo que ha venido operando desde hace varios años. Gracias, Consejera San Martín. -----

¿Alguna otra intervención, en primera ronda?-----
Memo, del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante, Memo.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Sí, gracias. La anterior fue una pregunta, nada más recalcar la postura. Efectivamente, el Consejero Nacif tiene la razón, en el 2008 se puso en el Reglamento un plazo, el cual continuó en la reforma del 2011, pero en esta reforma del 2014 creo que por parte de algunas fuerzas políticas sí existe este interés por modificar los plazos en lo que es el periodo ordinario.-----

¿Por qué lo sostenemos? En periodo ordinario son cinco días, como se pretende volver a poner en el Reglamento, pero es lo que sostengo, si en precampaña a los tres y queda, si en intercampaña ahora que se va a dar, a los tres y no hay problema; por todos, eh, sea obligación, como es una obligación, pues sí pueden; también en campaña, también se puede.-----

No veo el motivo por qué se le dé a ellos, técnicamente hablando, alguna diferenciación, porque en esos tres plazos del proceso: Intercampaña, campaña y precampaña sí pueden.-----

Yo no le vería algún inconveniente y sí solicitaríamos, me sumo a la petición efectuada por Jesús (refiriéndose al Licenciado Jesús Estrada Ruiz, Representante del Partido del Trabajo), sí creo que es posible técnicamente por parte de ellos, dicen que no se tienen los elementos, pero los elementos si lo pueden hacer en el periodo de campaña, por qué no en periodo de campaña.-----

Me sumo a la petición, ver la posibilidad de que se reduzcan los tiempos para exponer nuestros promocionales aunque sean genéricos. También quiero señalar, tampoco se cambian cada semana, porque nos pueden argumentar ahora “tú tienes 10 meses con el mismo genérico, para qué quieres que te lo cambiemos de un día para otro”, pero es un derecho que podemos tener y que podemos ejercer. Es cuanto. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Memo. ¿Alguna otra intervención, en primera ronda?
En segunda ronda, me había pedido la palabra Ignacio, del Partido Acción Nacional. Adelante, Ignacio. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Me parece que las campañas políticas deben de ser ágiles; en tiempos electorales aún más y como está el modelo en este momento de tiempos, vemos una oportunidad. La oportunidad es la notificación electrónica. -----

Si podemos incluir en este Proyecto de Reglamento para qué dejar para un lineamiento dependiendo del ajuste tecnológico, como pudiera estarse llevando a cabo. Es decir, lo que no puedo concebir en este momento, es que el Reglamento debe tener una vigencia amplia.-----

Y resulta que una vez que se lleve a cabo la notificación electrónica, tendremos que cambiar el Reglamento.-----

Miren, el artículo 43, dice: “El día anterior a la elaboración de las órdenes de transmisión, se calificarán técnicamente los materiales entregados hasta las 15 horas”.

Es decir, para llevar a cabo este procedimiento que hoy se lleva dos días, va a quedar igual y la notificación electrónica lo que hace es que se reduzcan los tiempos. -----

En el artículo 43 lo que estamos proponiendo es que el día de la elaboración de las órdenes de transmisión se técnicamente los materiales.-----

¿Nos vamos a esperar a que el modelo funcione? Hacemos los lineamientos y después modificamos otra vez el Reglamento.-----

Insisto, esta propuesta de Reglamento, como lo dice el transitorio, se implementará una vez que los artículos 41, 42 y 43 entrarán en vigor una vez implementada la notificación electrónica y/o satelital. Creo que estamos dejando pasar una gran oportunidad.-----

Lo que he escuchado en muchos argumentos y en otras sesiones, es: “Vamos a dejar cuando el Reglamento, cuando lo estemos modificando, ahí vamos a hacer las precisiones”.-----

Hoy es el preciso momento de hacer esos cambios y ahora nos tenemos que esperar a los lineamientos. Me parece que los lineamientos se desprenden del marco superior, no esperarnos al marco interior para modificar el marco superior. Es cuanto.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en relación con este punto? Fernando, por favor. Estoy en la segunda ronda.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Creo que sí hay cosas equivocadas en el dictamen, de factibilidad también, por ahí nos quieren señalar que los partidos políticos no tenemos esos requerimientos de mayor agilidad en tiempos ordinarios y de campaña.-----

Sí lo hemos estado reiterando y en el tiempo ordinario los cinco días fue un poco a petición de los concesionarios, no fue una propuesta de los partidos. Sí requerimos mayor agilidad.-----

En tiempo ordinario cambiar un material nos lleva, si no cuentas sábado y domingo, me parece que sí hay un tiempo diferente para los concesionarios; si hay un tiempo diferente porque no todos los días son hábiles. Por eso es que nos llevamos 12 días en cambiar el material.-----

Encima de que son dos días no hábiles, se sigue dejando en cinco días.-----

Nos parece que tres días, más sábado y domingo, da perfectamente movilidad a la información que nos proporcionan los concesionarios, permisionarios.-----

Aquí nos dice el Consejero Nacif que no es una evidencia suficiente, a confesión de parte y relevo de pruebas, no entiendo por qué no hay evidencia suficiente, si nos están argumentando que sí se encuentran en posibilidades. Esa sería una primera parte.-----

Quiero también hacer una precisión a las propuestas que estamos formulando en el artículo 41, párrafo cuatro, que habla de notificación, debe decir: “...puesta a disposición...”.-----

También acompañaría esta última parte que acaba de informar Ignacio (refiriéndose al Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Representante del Partido Acción Nacional). -----
No hagamos normas transitorias o temas de capacidad técnica, normas del Reglamento; si estamos hablando de capacidad técnica, me parece que esa parte que dependan de desarrollo de capacidad técnica tal vez objeto de un régimen transitorio.--
Pero en las normas del Reglamento se tendrá que establecer la norma general vigente. Igualmente, ya lo señalaba Ignacio (refiriéndose al Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Representante del Partido Acción Nacional) en el artículo 43, se sigue sin atender esta parte de que los partidos estamos dispuestos a que se acorte el tiempo de entrega de los materiales, que se realice el mismo día que se realiza la orden de transmisión. Ese es un tema que juega para los partidos políticos, no requerimos de un día particular para hacer entrega de materiales. -----

A la hora que se nos proponga de recibir materiales para la elaboración de orden de transmisión, los partidos políticos estamos dispuestos a hacer la entrega de materiales. Si ese es un tema que juega –de los partidos políticos–, no veo por qué no pueda ser atendido y pudiéramos, en el trámite interno ahorrar en un día la entrega y elaboración de órdenes de transmisión. -----

Me parece que es perfectamente atendible. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Fer, ¿me aceptarías una pregunta? -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Por supuesto. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En las distintas observaciones, y esta pregunta iría a todos los que firmaron las observaciones de los partidos, muchas veces cuando se habla de órdenes de transmisión y materiales, hablan de notificar. ¿Estarías de acuerdo conmigo que debieran decir sus propuestas, entregar o poner a disposición?-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: De hecho hacía la corrección en el ese mismo sentido del 41, párrafo cuatro. -----

Si hay necesidad de corrección en otras, también téngase por puesta.-----

Me parece que en esta parte de la notificación, estamos hablando y me parece que la notificación electrónica pudiera ser en la parte de las pautas, la entrega y puesta a disposición es cuando nos referimos a materiales y órdenes de transmisión, no la pauta; la pauta, hoy que la notificamos con 20 días de anticipación, creo que también podríamos tener la posibilidad de notificación electrónica.-----

Ahí sí necesitamos todas las seguridades que se requieren para una notificación que nos señalan los propios sujetos obligados. Me parece que hay que atenderlo para el efecto de la notificación de la pauta, más no para la orden de transmisión y los materiales. Eso como lo explicaba, ya nos lo leía Mariana el otro día, ya estaba considerado desde que constituimos el portal de pautas, que no había necesidad de una notificación personal de órdenes de transmisión y de materiales. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Fernando. Me ha pedido la palabra la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Mariana, adelante. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera. Estaba revisando otra vez el acuerdo del Reglamento original, el del 27 de junio del 2011, al que hice referencia ayer respecto a la notificación. -----

Y, sin duda, tal como lo expresé ayer respecto del tema de la notificación electrónica y de cómo consideraba entonces aquel Consejo General que sí tenía los medios para hacer muchas otras cosas. -----

Estoy leyendo el artículo 41 de entonces y fijense lo que dice en su numeral dos, por ejemplo: “Desde el inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, la Dirección Ejecutiva podrá elaborar órdenes de transmisión cualquier día de la semana con los materiales que hayan sido entregados a más tardar el día anterior en el horario que determine la Dirección Ejecutiva”. -----

¿Cómo es? Y lo vuelvo a poner sobre la mesa. Cómo es que el Consejo General de junio de 2011, no tenía todas las complicaciones que en 2014 tenemos, todo se tiene que ir a estudios, a lineamientos, a un año, a plazos de gracia, a los concesionarios, a vamos a revisar adecuadamente, a no tenemos la capacidad técnica. -----

De verdad es que me parece increíble. Entiendo que este Reglamento fue revocado por el Tribunal y en esa sentencia se mandató hacer una consulta a los concesionarios y entonces las cosas fueron diferentes y hoy tenemos lo que tenemos. -----

Sin embargo, me llama mucho la atención cómo entonces las áreas técnicas, cómo entonces el Consejo General se veía, se pensaba, se creía capaz de muchas más cosas de las que hoy parece que se siente y se cree y se entiende capaz de hacer.

Y la parte de los días. Decían aquí que no habían sido motivo de discusión nunca reducir los días en periodo ordinario; aquí, viene una reducción de cinco a tres días hábiles en periodo ordinario. No sé. -----

Me da la impresión que algo muy grave pasó entre aquel Instituto Federal Electoral de junio de 2011 y este que, de verdad no puede ser capaz de implementar nada si no es con plazos y lineamientos específicos de años y estudios técnicos y diagnósticos que lo único que buscan es diferir el cumplimiento de obligaciones. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Mariana. -----

¿Alguna otra intervención en torno a este punto? -----

Ya estamos en segunda ronda, ¿en una intervención en tercera ronda? -----

Yo me pronunciaré rápidamente. Comparto la propuesta que hace el PAN, me parece que es razonable y porque además, con la diferencia que pueda tener de cuándo debe estar vigente la notificación electrónica, ese plazo podríamos hacer una diferencia. -----

Pero lo que sí es la posibilidad o la factibilidad de hacer lo que está solicitando, sí va absolutamente ligado a la entrega electrónica, si no hay entrega electrónica, si no se

aprueba una entrega electrónica, me parece que rompe con toda factibilidad la posibilidad de hacer eso. -----

Creo que está en un esquema razonable, al momento de que se ligen, si se mantienen por separado, eso sí sería algo que no puedo acompañar. En principio esa parte no la veo mal. Sería todo. ¿Alguna otra intervención? -----

En tercera ronda, el representante del Partido Acción Nacional. Ignacio, por favor. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labre Delgadillo: Gracias. Tan nos parece importante que este Reglamento tenga vigencia permanente que el transitorio salva lo que hacíamos en un inicio, esa gran referencia.

Lo que nosotros no podemos permitir es que una vez que la notificación electrónica se lleve a cabo, el Reglamento siga con la vigencia del artículo 43, que le da prácticamente tres días al área técnica para recibir materiales y hacer órdenes de transmisión. -----

No puede ser eso, técnicamente tendrá la posibilidad de hacer todo en un día. Bueno, ahora se tendría que estar cambiando el Reglamento para hacer los ajustes. -----

Esta propuesta es tan sensata que inicialmente proponíamos, creo que con el suficiente derecho de que cobrara vigencia a partir del Proceso Electoral 2015. Lamentablemente, por el presupuesto o porque no hubo la previsión técnica correspondiente, no se llevó a cabo. -----

Recuerdo una declaración del Consejero Ciro, decía que íbamos a tener nuestro *Netflix* o nuestro *YouTube* en ese sentido. Y creo también, esa es una declaración de junio de este año, que lamentablemente no se pudo hacer para este Proceso Electoral. -----

El que nosotros pongamos en el Reglamento en este momento lo que va a pasar a partir de la notificación electrónica, creo que es un documento de avanzada que nos va a ayudar mucho, insisto, no nada más para que técnicamente le demos la viabilidad que ya queda perfectamente clara, sino que también para que presupuestalmente esté perfectamente ligado este compromiso a través de este mandato. Es cuanto. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención? -----

Me ha pedido la palabra el Consejero Ciro Murayama. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: En efecto, hay creo que un buen propósito en la propuesta que hace el PAN y restricciones técnicas actuales, de tal manera que podríamos complicarnos la vida poniéndolo para que arranque ya. Y tampoco parece muy buena técnica la modificación reglamentaria a cada rato. -----

Yo quisiera, es una intervención pero casi es una pregunta: Cómo vería, en vez de poner que dos días previos, que en el artículo 41 “que los materiales serán entregados o puestos a disposición, según sea el caso, a los concesionarios hasta tres días previos”. O sea, ponemos el límite de tres, que es lo que tenemos ahora, y si más adelante tenemos un lineamiento que lo baje a dos, adelante. Entonces que le metamos la palabra “hasta” y con eso trabajamos ahora. -----

Y en el otro artículo, en el 42, “elaborará al menos dos órdenes de transmisión”. Y cuando esté ya el *Netflix*, que no es eso, pero para entendernos, pues a lo mejor se pueden más. -----

Y el 43, sí, con una condición, que es que los partidos tengan también un límite de entrega. “Se calificarán hasta las 13:00 horas”, hoy es hasta las 15:00, ¿verdad? Ése sí estoy de acuerdo.-----

Y lo que cambiaría sería el primer transitorio que sugieres, a raíz de mis dos primeras sugerencias, porque tendría que decir; es más, podría desaparecer porque estaríamos con tres días y con dos órdenes, y en el momento en que ya esté el sistema y lo podamos bajar y estén los lineamientos aplicables, pues ya habrá. Yo eso considero.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Es que es una pregunta intervención muy extraña. Veamos la parte de la pregunta.-----

EL C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: No fue intervención. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le doy la palabra al representante. -----

¿Me permite hacerle una pregunta sobre la propuesta que hizo? Estaría de acuerdo que vamos a ponerle “hasta tres días”.-----

No, fue intervención de Ciro, pero fue una intervención que tuvo pregunta implícita. -----
Mejor, como sí trae una pregunta implícita, por favor le pido que le conteste, señor representante. Si acepta usted, claro. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Es un honor. No veríamos ningún problema. Creo que se observa la voluntad de transitar, y yo le agradezco el que escuche esta propuesta, que a fin de cuentas le va a ayudar mucho a todos los partidos políticos y creo que es un avance significativo. Es cuanto.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ya que sí lo consideramos, le voy a hacer una pregunta, que de cierta forma es una pregunta a usted y al Consejero Murayama en la propuesta que le formula, ¿me la aceptaría? -----

En cuanto a la propuesta que hace el Consejero Murayama, creo que en una precisión me gustaría más que dijera “en un plazo que no podrá exceder hasta tres días”, o sea, es un juego de presiones y no sé si pueda valer la pena un transitorio que mandate que una vez que esté implementada la notificación electrónica el Comité deberá determinar el número de órdenes de transmisión y de días en los que se tenga que llevar a cabo, un poco para propiciar esa discusión. -----

Si la discusión nos lleva a mantener un tiempo esto aquí o nos lleva a modificarlo, el tema es un poco propiciar esa discusión. Por su respuesta, muchas gracias. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Por supuesto estaríamos de acuerdo, y siguiendo la técnica procesal que inicialmente se había planteado en este Comité, yo lo único que le pediría

es que nos permitieran trabajar la redacción y ya una vez antes de la votación que tengamos todos claro bajo ese consenso la propuesta final. Es cuanto.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me parece perfecto y se lo agradecería mucho.-----

De hecho, aprovechando esa intervención que acaba de hacer Ignacio, le diría que se les han circulado las redacciones, algunas de las que teníamos pendientes del Consejero Baños, de Fernando (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), si no me está fallando la memoria, y del Consejero Murayama, nada más para que vayamos teniendo certeza de qué es lo que vamos teniendo como reacciones nuevas. ¿Alguna otra intervención?-----

De no ser así, daríamos por agotada esta discusión. Y solamente diría que me parece muy adecuado como plantea el Consejero Murayama esa propuesta, creo que es la lógica de buscar cómo ir avanzando y en eso yo puedo perfectamente transitar con ese punto intermedio. -----

Ahora, íbamos en el artículo 41; todo lo que tiene que ver con plazos de entrega, etcétera, ya está agotado. -----

En el artículo 43 hay una reserva adicional que había formulado, la expongo rápidamente. Se toma una decisión en este Reglamento de copiar lo que anteriormente estaba en un Acuerdo respecto a los momentos de entrega de materiales, etcétera para trasladarlo al Reglamento, con lo que no tengo ningún problema, pero si lo vamos a meter aquí tendríamos que generar la misma certeza respecto de los tiempos que se tienen para la verificación, el dictamen que realiza la propia Dirección. Son precisiones en ese sentido. Ese sería del artículo 43.-----

Aquí hay otras observaciones, pero que ya han sido materia de otras discusiones. Solamente hay una propuesta que había formulado el Partido Acción Nacional, que no sé dónde la dejé.-----

Hubo una que no fue, solamente para que se planee, creo que es muy claro cuál es, creo que es muy claro el sentido, pero hay una propuesta específica, que es: Si tenemos conocimiento de emisoras que no están en el catálogo. Es el 45, por eso no lo encuentro. -----

Ya vamos hasta el 44. Ahora vamos en el 44 donde hay una propuesta de los partidos políticos que presentaron un escrito en relación con los gastos de producción. -----

¿Alguna intervención con esto? Fernando, adelante. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Me parece que es una obviedad, pero creemos los partidos que más vale tenerla prevista, es un manejo regular, tenemos una capacidad instalada de islas de edición, etcétera acá en el INE. -----

En esta revisión y calidad de materiales, regularmente se hacen algunos ajustes y algunas veces ha habido alguna discusión si esto implica algún gasto de producción, por eso digo que es una obviedad de que en este ejercicio de verificación de materiales quede nada más explícito. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Fernando.-----

Nada más diría que bajo ninguna circunstancia acompaño que esté en este Reglamento. Para hacerlo muy breve, este es un tema de gasto, es un tema de fiscalización y un tema de fiscalización debe estar en el Reglamento de Fiscalización.

Entiendo la lógica de las islas, las islas siempre las han podido utilizar y nunca se les ha facturado el uso de las islas; sin embargo incluir esto en el Reglamento es algo que no puedo acompañar bajo ninguna circunstancia. Sólo quiero ponerlo sobre la mesa.

¿Alguna otra intervención en relación con este punto? De no ser el caso, pasaríamos al artículo 45, que es el relativo a los catálogos.-----

Este artículo trae varias reservas, algunas de ellas que han sido materia de discusión, otras que no, en particular hay varias cuestiones que tienen que ver con el tema de pauta estatal, mismo que evidentemente no será abordado en este punto, la discusión ya se concluyó en esto.-----

Está a su consideración el tema del artículo 45. Me ha pedido la intervención el representante del Partido Acción Nacional.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo:

Gracias. Es relativo al Catálogo de Emisoras. La propuesta es hacer una adición, ahora tiene ocho puntos, hacer un noveno que diga: “En caso de que la autoridad electoral tenga conocimiento acerca de la existencia de alguna señal radiodifundida o de telecomunicaciones que no se encuentre contemplada en los catálogos del Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, dará vista a dicha autoridad para los efectos jurídicos correspondientes”. Esa es la propuesta.-----

Y con este ejercicio lo que se propone también es darle un poco de armas a la autoridad en este mismo Reglamento para que pueda estar normando aquellas emisoras que se encuentran todavía en la oscuridad. Es cuanto.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. ¿Alguna intervención? El Consejero Benito Nacif.

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. La obligación genérica existe, de dar vista a la autoridad correspondiente cuando se observe lo que puede constituir una violación a la ley, se podría poner de forma más específica en el caso de las que pudieran ser las llamadas “señales pirata”.

La autoridad electoral no puede tener la certeza jurídica de que efectivamente es una señal ilegal; pero sí de que es una señal que no ha sido previamente reportada por la autoridad competente para ser pautada y que en ella se transmitan los tiempos de Estado. Cuando menos esa presunción sí la puede tener.-----

A partir de esa presunción, creo que la obligación de dar vista o de notificar a la autoridad correspondiente, que en este caso es IFT, es perfectamente razonable, porque yo acompañaría la propuesta que presenta el Partido Acción Nacional.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna intervención? Yo la verdad es que me preocupa meter esto en el Reglamento de Radio y Televisión porque creo que ésta no es... A ver, la obligación

genérica de dar vista cuando conocemos de hechos presuntamente irregulares es una obligación genérica que tenemos todas las autoridades en todas las materias. -----

Me parece que hay un conjunto de conductas de las que podríamos tener conocimiento, que podrían implicar una infracción también a otras disposiciones que no estamos contemplando. Me parece que esto no es materia propiamente de lo que tendríamos que contener en el Reglamento. -----

Pero no es por no dar la vista correspondiente, estoy convencida que toda autoridad tiene que dar una vista cuando conozca de hechos presuntamente irregulares, que son competencia de otra autoridad. -----

Lo que no tengo la impresión es que tendríamos que incluirlo en el Reglamento de Radio y Televisión. -----

¿Alguna otra intervención en primera ronda? -----

En segunda ronda me ha pedido la palabra el representante del Partido Acción Nacional. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: En términos generales, me parece que lo se quiere es precisar, porque el catálogo del 2008, el catálogo del 2009 contenía creo que menos de 800 o 900 emisoras y fue aumentando, en 2011 era ya casi 2 mil y ahora en el 2014 son más de 3 mil. -----

Pero creo que es empezar a que todos los ojos que tiene el Instituto, que también en términos generales estén en la posibilidad de estar desarrollando esta tarea. -----

Yo sé que muchas autoridades distritales, de las juntas, seguramente conocen de alguna emisora que le vende publicidad a la lavandería “x” o a la tortillería “y” y no están normadas. -----

Me parece que ampliar el catálogo nos beneficia y la vía más corta puede ser que en el mismo Reglamento tengamos la posibilidad de darle esas herramientas a la autoridad correspondiente para que hagan esas notificaciones, el catálogo aumente y estén regularizadas. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna intervención? A ver, si nosotros damos vista es para que les apaguen la concesión y para que las sancionen. Eso es lo que haría IFT si tiene una radiodifusora que está funcionando sin concesión. No se ampliaría el catálogo, porque para poder tener una estación de radio tienes que contar con un título de concesión.

Si están vendiéndole a “Lavandería Mi Lupita”, me parece que esa no es competencia nuestra, esa es una competencia del IFT. -----

Si tenemos conocimiento y ha ocurrido en el Consejo General del IFE, en su momento, que tuvimos conocimiento de unas estaciones que presuntamente estaban difundiendo propaganda político-electoral, fuera evidentemente de los pautados del IFE, porque no pautábamos a una estación que no contaba con un título de concesión y lo que el IFE fue, darle vista a la autoridad competente, porque lo que detectamos es lo que sí era materia de nuestra competencia. -----

Y lo que sí está en este Reglamento es una remisión para que si detectamos la existencia de una difusión que pudiera ser una contratación indebida o adquisición indebida de tiempos en radio y televisión, se da una vista para que se investigue.-----

Si se juntaran esos elementos, me parece que esas actividades del Instituto ya le corresponde hacerlas y creo que no son materia de este Reglamento y nada más aclararía que eso no ampliaría el catálogo. -----

El catálogo va a ser un catálogo sobre lo que tenga un título de concesión y una estación de las llamadas piratas, no tienen un título de concesión, no podría ser incluida en el catálogo. Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif. Adelante.

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. Estoy de acuerdo con usted, pero creo que la vista es procedente por otras razones y por esa razón me parece que la propuesta que presente Acción Nacional es pertinente y debería proceder. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Nacif. Me ha pedido la palabra el representante del Partido del Trabajo, Jesús. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Gracias, Consejera. Siempre he pensado que el artículo que trata el asunto de los mapas de cobertura, debiera ir antes que el asunto de los catálogos, porque de los mapas de cobertura se hace la catalogación de la estaciones.-----

Pero hablando de este punto en especial, en el 45, sí estas reservas que hace la Consejera San Martín retoman algunas de las inquietudes que habíamos manejado en el sentido de incluir señales de televisión restringida, etcétera. -----

Pero queremos preguntar, si hay algún tipo de previsión en el caso que durante esta permanente actualización de los mapas y en el caso en que el INE envíe al IFT algún tipo de duda acerca de estaciones de radio y televisión, ¿se está contemplando en este artículo la posibilidad de modificar los catálogos o quedará implícita? -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en relación con este punto? -----

En segunda ronda. Nada más para señalar que yo formulo un conjunto de propuestas de cambio de redacción al artículo que ya están circuladas, tienen como propósito: Uno, dotar de mayor claridad a lo que integra el catálogo de estaciones. -----

Dejar claro que debe de incluir las señales multiprogramadas y me parece que en un tema que se había hablado ayer, no voy a reeditar la discusión, porque ya se agotó, debiera incluir las señales de televisión restringidas que serán las que retransmitirán en términos de la información que nos dé IFT, por las zonas de servicio o las áreas de servicio que tienen esas emisoras de televisión restringida. -----

Solamente también incluyo algunas adiciones para dejar claros los tiempos para publicar el catálogo y la necesidad de que este sea público.-----

Y propongo, la eliminación del párrafo siete, porque habla que para determinar los catálogos de las elecciones extraordinarias, se debe tomar en cuenta los porcentajes de ciudadanos inscritos en el padrón. -----

Se establece un criterio de suficiencia y me parece que el criterio de suficiencia ya fue determinado por el Tribunal como un criterio que no es válido para la construcción de un catálogo, tanto en el Reglamento como en las resoluciones que ha emitido en torno a las elecciones extraordinarias. Es cuanto. -----

Me había pedido la palabra el Consejero Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, nada más veo una adición que propone el Consejero Andrade, nada más quería solicitar que se considere en la votación, es que como él no está aquí. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Dónde está? -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Perdón, está en el 46. Vamos ahí, ¿no?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Estamos en el 45 todavía. ¿Alguna otra intervención sobre el 45? -----
Adelante, por favor. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: En el proyecto que tenemos no nada más habla de eliminar el siete, sino también el ocho. Quisiera precisarlo. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Es que el ocho no lo estoy tocando en este momento, porque ese está vinculado con el tema de pauta estatal y la eliminación se propone por el tema de pauta estatal, por eso ahora no entro a la discusión de ese punto, pero es ese impacto de la discusión de pauta estatal. ¿Alguna otra intervención en relación con ese artículo?-----

De no ser el caso, pasaríamos a la discusión del artículo 46, en el que tal cual son mapas de cobertura, tema que ya fue agotado, pero precisamente porque ayer se acordó con el Consejero Andrade que él iba a proponer una redacción específica para atender a alguna de las inquietudes, daré cuenta de la propuesta que formula el Consejero Andrade, no porque vaya a ser materia de discusión, nada más para dar cuenta de lo que se someterá a votación. -----

Dice: “La Dirección Ejecutiva informará al Comité la actualización que en su caso remita el IFT respecto a los mapas de cobertura y su alcance efectivo. Las actualizaciones referentes a la información que proporcione la DERFE se realizará una vez al año”. Eso es lo que dice actualmente. -----

Y propone el Consejero Andrade una adición: “Si existen elementos que indiquen lo contrario a lo plasmado en el mapa de cobertura, previo acuerdo del Comité se solicitará al IFT información al respecto, a fin de corroborarlo con el mapa de cobertura”. -----

Esa es la propuesta que formula el Consejero Andrade en los términos que él expuso el día de ayer. Y obviamente estaría sometida a la votación, como se ha señalado.-----

En el artículo 46 una pregunta. Mariana, adelante. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Sí, una errata en la redacción que se plasmó del Consejero Andrade, “plasmado”, no “plamado”.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí, trataremos de adecuarla, poner la “s” donde va. Entonces el 46 ya habría sido discutido, ahora entraremos al artículo 47, que es relativo a multiprogramación, que tiene varias reservas relacionadas, presentadas tanto por el PRD, lo cual me hace suponer que son los partidos en su conjunto, y por el Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Está a su consideración el artículo 47. -----
Mariana, adelante.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias. En realidad antes de hacer una intervención que pueda generar aquí alguna polémica, de la redacción que nosotros propusimos originalmente en el numeral dos y la que se plasmó en el engrose, ya no se plasmó. -----

En la propuesta circulada ya no se plasmó, había una redacción distinta en el numeral dos que nos fue circulada en un engrose ayer. Esa es mi primera pregunta, ¿qué pasó con esa redacción? -----

Dice: “En caso de que los concesionarios cuenten con la autorización para transmitir en la modalidad de multiprogramación, la pauta que genere el Instituto para el canal principal se deberá replicar en cada uno de los canales de programación autorizados con independencia de las órdenes de transmisión respectivas, se podrá mandar la transmisión de materiales diferenciados...” -----

¿Ésta es la que fue sujeta a engrose? Sí, ¿verdad? -----

El siguiente párrafo del numeral dos: “No obstante el párrafo anterior, en el supuesto que los canales de programación autorizados transmitan los mismos contenidos audiovisuales que el canal principal, pero de forma diferida, la transmisión de la pauta y materiales mandatos por el Instituto para el canal original será replicada en los canales de programación”. -----

En realidad es una pregunta a la mesa porque no entiendo, no hay nada en el dictamen de factibilidad que nos hable de este párrafo en especial, y quería conocer cuál era su origen o por qué, cuál es la razón de que este párrafo esté ahí o cuál es la explicación técnica. Y luego me pronunciaré por qué creo que se debe eliminar. Es cuanto, Consejera Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No sé si nos pudiera dar una explicación nuestro Secretario Técnico.

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto. Posteriormente a la circulación del documento, nos dimos a la tarea de ver cuál era la posibilidad de atender este hecho que no estaba regulado y que es una cuestión que ocurre en la realidad; de tal suerte que habiendo hecho esa revisión se propuso este nuevo segundo párrafo del numeral dos, a fin de atender el tema de las transmisiones de los mismos contenidos de forma diferida. Esa es la razón.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Quería intervenir después de la explicación? Adelante.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Sí. Me parece que la explicación de este segundo párrafo, no debe haber este segundo párrafo en la parte de multiprogramación por lo siguiente:-----

¿Quiénes son los concesionarios que se están dirigiendo a ocupar en la multiprogramación sus canales principales, pero de manera diferida?-----

Creo que todos tenemos conocimiento de que a través de la televisión restringida los concesionarios, Televisa y Televisión Azteca, utilizan la modalidad de diferir sus programaciones de los canales principales, Canal 2 y Canal 13, en menos una y en menos dos horas. Esta programación muy probablemente es la que será sujeta de ir a algunos de sus canales que van a multiprogramación.-----

¿Y por qué creo que no debe de ir esa redacción ahí? No tenemos problema en el primer párrafo, porque dice que “se podrán diferenciar los materiales en cada una de las señales si así se genera en la orden de transmisión”, pero exenta a los que difieren su programación.-----

Tanto Televisa como Televisión Azteca, que han echado a andar este modelo de diferir sus programaciones principales en televisión restringida, la podemos ver en Cablevisión o en SKY, según la cablera de su preferencia, han visto que son canales que tienen mucho rating y tienen mucha audiencia, porque hay audiencias a las que no le es suficiente ver una sola vez “La Rosa de Guadalupe”, le gusta verla dos veces, o porque no llega a tiempo a su casa a ver el noticiero y lo ve en forma diferida.-----

¿Qué pasa con estos canales? En realidad la programación principal sí es replicada íntegramente, sin embargo los espacios comerciales de estos canales, menos uno y menos dos, son diferentes. Tan son diferentes, que como son televisión restringida, no son televisión abierta, no transmiten la pauta electoral, es decir, sí pueden diferenciar contenidos en términos comerciales.-----

A mí me parece, a esta representación le parece que la exención que se está haciendo en este segundo párrafo del numeral dos, es un regalo al duopolio televisivo. Es cuanto, Consejera Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Mariana. ¿Alguna intervención en primera ronda? Les pido un segundo.-----

En relación con este punto, me parece que en el segundo párrafo del segundo párrafo, valga la redundancia, del artículo 47 debiera señalarse que tendrán que replicar la misma pauta, siempre y cuando no se comercialice.-----

¿Por qué digo eso? Precisamente por una cuestión de si hay la misma programación, hace mucho sentido. Supongamos, si en el Canal 2.1 se pasa el Canal 2 en HD y en el Canal 2.2 se pasa el canal 2 en ED, hace todo el sentido que se utiliza exactamente la misma pauta, porque es exactamente la misma programación.-----

Pero si la comercialización es distinta, estamos hablando de una diferencia en la programación, tendría que tener el mismo tratamiento que si fuera una programación diversa, en el supuesto que sea con un *delay*, pero esté comercializando, porque entonces no es un *delay*, no es solamente que retraso una hora la programación. -----
En esta parte, lo que la ley establece es que cuando se retransmita en televisión restringida las señales multiprogramadas, tienen que ser sin alteración, esa es la regla del *must*, pero en este caso estamos hablando de multiprogramación pura y dura en televisión abierta, no en televisión restringida. -----
Cuando sea lo que sea que le pidamos a la televisión abierta, cuando lo retransmitan en Tv restringida tendrá que ser idéntica.-----
Estamos hablando mientras todavía se mantiene en televisión abierta, televisión digital evidentemente para que sea multiprogramación. En el momento que entre la multiprogramación con televisión digital, que es televisión abierta, es televisión radiodifundida, no restringida, no es un servicio de telecomunicaciones, es un servicio de radiodifusión que es el que está sujeto a todas estas reglas.-----
Lo que propondría es que le aplique la última parte, siempre y cuando no comercialicen en esas señales en lo individual. Sería la propuesta.-----
Me quiere hacer una pregunta el Consejero Murayama, Adelante, Consejero.-----
El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Supongamos que pasan los mismos anuncios. Usted dice, para entenderle bien, se queda la pauta original, en vez de pasar el anuncio de un producto pasan el de otro.-----
¿Qué ganamos mandándoles otra pauta? Es la pregunta.-----
Si el *delay*, pasó la telenovela y en el intermedio de la telenovela están los partidos, aunque comercialicen distinto, tendrían la obligación de en la hora después, que repiten ese capítulo de telenovela, repetirían los anuncios de los partidos, los spots de los partidos y de la autoridad.-----
¿Qué ganamos haciendo una pauta distinta?-----
¿Qué se gana, Consejera? Es la pregunta.-----
La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Lo que se ganaría es, lisa y llanamente, que hay una diferente programación; es lo mismo que se gana con todos los canales que son multiprogramados.-----
Estamos hablando que sí hay una diferencia porque se pasa en un distinto horario. Quien puede ver ese programa puede ser un público distinto, por eso se pasa en horarios diferenciados.-----
Porque cuando se puede ver un programa que originalmente era a las 23:00 horas, si lo pones a la 01:00 horas es porque piensas que el público que lo vería a las 23:00 horas no estaba en su casa y, por ende, se lo estás dirigiendo a otro público.-----
Difícilmente creo que piensan que la gente en general se chuta la novela a las 20:00 y luego a las 22:00 horas, yo supondría que no se echan dos veces la misma programación, pensaría yo, no lo sé.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: No, pero los spots de los partidos sí.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Es en relación al público que lo está viendo.-----

Y no es un tema de diferenciar, es que si estás comercializando significa que no estás poniendo exactamente el mismo material. Yo no le veo ninguna razón para cambiarles una pauta si tienen el mismo material, porque no está habiendo ninguna alteración por parte del concesionario.-----

Si hay una alteración, no veo por qué tendríamos que limitar el derecho de los partidos a transmitir. Tampoco me parece que es una cosa de una tragedia absoluta.-----

Aparte hay un detalle, ahora que le estoy contestando, si traemos dos horas de *delay*, significa que no empezó a las 06:00 horas y no terminó a las 24:00 horas.-----

La única forma en la que podría empezar a las 06:00 horas y terminar a las 24:00 horas es si tiene una pauta específica; porque la pauta retransmitida, por llamarla de alguna forma, con el *delay* sería de las 20:00 a las 02:00, pero significaría que de las 24:00 a las 02:00 no hay pauta, porque de las 24:00 a las 02:00 no transmiten ningún mensaje, nosotros no le ordenamos a ninguna concesionaria que lo difunda.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí, de las 24:00 horas a las 02:00 estaría...-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: De las 24:00 horas a las 02:00 horas nuestra pauta pasa de las 06:00 horas a las 24:00 horas; si trae dos horas de *delay* significa que empieza a las 08:00 horas, entonces de 06:00 a 08:00 horas no habría pauta, cuando todas las señales deben tener una transmisión de las 06:00 horas a las 24:00 horas.-----

Sería la implicación que habría, nada más es la pregunta.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: De 24:00 horas a 02:00 horas.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: La Constitución nada más señala que la transmisión debe ser de 06:00 a 24:00 horas.-----

El horario de transmisiones es constitucional.-----

Creo que por eso hay una diferencia cuando realmente hay una retransmisión, puede ser un prurito, cuando no hay una retransmisión, ¿por qué cambiar las reglas que están establecidas? Es en ese sentido únicamente.-----

¿Alguna otra intervención? El Consejero Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Yo estaría de acuerdo en que, si estamos hablando de programaciones similares, aunque la comercialización de la parte comercial, por decirlo redundantemente, la vuelvan a comercializar las empresas, a mí no me genera problema eso, yo no veo por qué tendríamos que hacer una pauta distinta de partidos. Se me hace que es medio complicado el modelo, aunque llevara, por ejemplo, un *delay* de dos horas.-----

También si termina a las 02:00 horas, a mí no me genera tampoco ningún problema eso, porque esa no es la regla, la regla es en las transmisiones normales terminar a las 24:00 horas, pero éstos traen un *delay* de dos horas o de una hora, según sea. -----

No me da la impresión que debamos de problematizar demasiado; y lo mismo ocurre con las de multiprogramación que con las abiertas. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en relación con este punto? -----

Me pidió la palabra el representante del Partido Acción Nacional.-----
Ignacio, adelante.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Me parece que lo que se tiene que precisar no es cuando haya *delay*, sino, pongo un ejemplo: 2.1, es la misma programación que el 2.0, pero en el 2.3 o en el 2.4, se transmite otro tipo de programación. -----

Si se trasmite otro tipo de programación, ¿ahí qué va a suceder? Es otra pauta, otra orden. -----

¿Qué se propone? Que se elimine el último párrafo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Usted propone que se elimine el último párrafo y pregunta qué es lo que se gana eliminando el último párrafo, perdón, pero es que no entendí cuál es el sentido de la pregunta. ¿Por qué sí eliminarlo o por qué no eliminarlo?-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Dice: “No obstante, el párrafo anterior, en el supuesto que los canales de televisión autorizados transmitan los mismos contenidos audiovisuales que en el canal principal, pero de forma diferida, la transmisión de la pauta y materiales mandados por el Instituto para el canal original, será replicada en los canales de programación”. -----

Inicialmente usted proponía que siempre y cuando no se comercializara. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón, es que no estoy entendiendo cuál es la pregunta. Originalmente sí, eso fue lo que propuse. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: ¿Que se elimine, entonces el párrafo?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No, la propuesta que se elimine fue de la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Lo que yo dije fue: “Siempre que no se comercialice”. -----

Ahora voy a seguir escuchando, porque tampoco me parece que es una cosa que debiera convertirse en una cosa, “patria o muerte”. Hay un conjunto de implicaciones, se tienen que analizar, pero tampoco es algo que en este momento tenga un impacto brutal ni que conozcamos cómo se está multiprogramando. Tampoco me preocupa como un tema extraordinario. -----

¿Alguna otra intervención? Me ha pedido la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Nada más quiero decir, Presidenta, que cuando yo veo diferidas las programaciones no es para ver “La Rosa de Guadalupe”, lo que me interesa son los spots de los partidos, para ver si están saliendo. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Pero, ¿Le puedo hacer una pregunta, Consejero Baños?-----
Pero es que no pasan spots de los partidos políticos en los partidos de futbol, ¿entonces cómo le hace?-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Es que ya le expliqué a usted que yo no veo la programación de las televisoras, veo los spots de los partidos, nada más. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me ha pedido la palabra la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Mariana, adelante.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias. Cuando preguntaron cuáles son las implicaciones de pautar o no diferente, supongo que podrían ser aplicables las mismas que las que aplican las marcas comerciales para comprar o no un spot en determinada franja horaria y es que tienen un diferente rating, una diferente audiencia, un diferente mercado al que se están dirigiendo.-----
Me voy a referir a la implicación que señaló la Consejera Presidenta en su anterior intervención, que es la de qué pasa entonces, obviamente este canal no se retrasmite de 06:00 horas a 08:00 horas y termina, en lugar de a las 24:00 horas, a las 02:00 horas su transmisión.-----

¿Qué pasa con la pauta electoral? ¿Se transmite en sus términos de las 8:00 horas a las 2:00 horas? Porque en ese supuesto tal vez no haya implicación para los partidos políticos, pero sí de las 24:00 horas a las 2:00 horas ya no se va a transmitir la pauta electoral porque la Constitución dice que es de 6:00 horas a las 24:00 horas, me parece que los partidos políticos están perdiendo spots. Y me parece que aquí hay varios partidos podrán pelear inclusive por sólo uno de ellos. Es cuanto. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. -----

¿Alguna otra intervención en torno a la televisión restringida? -----
Consejero Nacif y Consejero Murayama, ¿nos quieren decir cuáles son sus preferencias cuando ven un spot en un programa en *delay*? -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: No, no, vámonos, yo no veo la tele. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Con esto estaríamos dando por terminada la discusión de la multiprogramación, que es el artículo 47.-----

Ahora entraríamos al artículo 48, que es la televisión restringida, nada más con un entendido, voy a decretar un receso dentro de 15 minutos es muy probable que esta

discusión se quede a la mitad, para que podamos comer, va a haber comida acá afuera, pero para que podamos darnos el tiempo para comer, será en 15 minutos. Nada más lo quiero advertir, para que no se sorprenda nadie, que decretemos el receso a la mitad de la discusión de un punto. -----

Estamos en el artículo 48, relativo a la televisión restringida. Tiene varias reservas. -----

Está a su consideración el artículo 48, relativo a televisión restringida. -----

Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. -----

Yo he hecho un conjunto de propuestas en este artículo que en lo general comparto, sólo mis propuestas buscan afinar nada más la redacción. -----

En el numeral tres lo que propongo, y me parece que coincido aquí con el Partido Acción Nacional, es la remisión a unos lineamientos que regulen esta obligación de no sólo concesionarios, sino de cualquier medio de comunicación social, de suspender la propaganda gubernamental una vez iniciadas las campañas, con excepción de aquellos casos expresamente establecidos en el artículo 41, que son: educación, salud y protección civil.-----

Me parece que esa prohibición que está en el 41 de la Constitución y que está también en la LEGIPE es bastante clara, no es específica de un medio de comunicación, la obligación tiene que cumplirse. -----

Y si aparece propaganda gubernamental en cualquier medio de comunicación durante las campañas constituye una infracción a la LEGIPE y a la ley.-----

Desde mi punto de vista, hacer lineamientos al respecto es innecesario. -----

En segundo lugar, se establece que los concesionarios de televisión restringida deberán tomar las medidas necesarias, supongo que medidas jurídicas y contractuales, para hacer una especie de deslinde de responsabilidad respecto a los programadores, es decir, a quienes les proporcionan la señal de origen que ellos reproducen en televisión restringida. -----

Esto se desprende de lo dispuesto en el artículo 183 de la ley, donde se distinguen las responsabilidades del concesionario de televisión restringida respecto de las de los programadores o productores independientes, que son los que definen los contenidos y establece que la obligación de los concesionarios de televisión restringida es reproducir la programación o los contenidos íntegramente.-----

Creo que podríamos obviarnos el transitorio que se desprende de aquí y desde aquí dejar claro que ciertamente tienen esta obligación de tomar estas medidas jurídicas necesarias y dejar claro que esto debe darse en conformidad con las disposiciones normativas en materia de telecomunicaciones y el artículo 183 de la ley, en el cual se establece o se desprende de ahí que el concesionario será responsable de la operación técnica de la estación, pero no del contenido que le sea entregado por programadores o productores independientes que serán responsables del mismo.-----

Y creo que con esto mandamos un mensaje claro a los productores y programadores independientes, que son ellos los que deben abstenerse de, en la definición de sus

contenidos, incluir propaganda gubernamental o cualquier otro tipo de mensajes que sean violatorios de la Legislación en materia electoral.-----

Y en tercer lugar, me refiero también, en realidad es un numeral anterior, es el quinto, en el cual se habla de la obligación de los concesionarios de televisión restringida de proporcionar al Instituto, dice: "...de manera gratuita los servicios necesarios para que éste realice el monitoreo de las señales radiodifundidas que estén obligadas a transmitir".-----

Lo que se busca acá es que el Instituto Nacional Electoral cuente con esas señales para poder aplicar la verificación de la transmisión de los spots.-----

Creo que lo más conveniente es hacer referencia ahí a un convenio que firme el Instituto Nacional Electoral con los propios concesionarios de televisión restringida para definir la modalidad de cómo le van a entregar, cómo podrá el Instituto Nacional Electoral tener acceso de forma regular a esas señales retransmitidas en televisión restringida para hacer la verificación.-----

Lo que propongo es una redacción en la cual se especifique que el Instituto Nacional Electoral celebrará un convenio con la organización que agrupa a los concesionarios de televisión restringida para especificar ahí la forma en que le entregarán la señal y que con esa señal el Instituto Nacional Electoral pueda cumplir con su responsabilidad legal, que es la verificación de la transmisión de los spots, de acuerdo con la pauta establecida para la señal original.-----

Esas son esencialmente mis propuestas, Consejera San Martín.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Nacif.-----

Me ha pedido la palabra la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Mariana.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta.-----

Yo tampoco puedo creer un poco que esté coincidiendo con el Consejero Nacif en un tema, pero lo celebro ampliamente.-----

En el relativo, en efecto a la parte que reservé, en el numeral tres, para borrar la última parte que dice: "...a fin de garantizar el cumplimiento del presente artículo, el Comité aprobará los lineamientos respectivos previo al inicio".-----

Creo que jamás hemos tenido que tener unos lineamientos para que se suspenda la propaganda y que la obligación viene desde la Constitución y que no ha lugar a ese último apartado. Es cuanto por lo que a mí respecta.-----

Nosotros hicimos, junto con el Partido de la Revolución Democrática y otros partidos que acompañaron la propuesta, una propuesta específica que revive un tema de la implementación del modelo respecto del pautado en televisión restringida.-----

Es nuestra interpretación que cuando el artículo 41, en su Base III en el Apartado A en los incisos a) al f) habla de los tiempos constitucionales electorales, que son estos 48

minutos diarios, no se hace una distinción en cuanto a la televisión, a qué tipo de televisión. -----

Aunque originalmente proponíamos una redacción que hablaba de todos los canales de televisión restringida, en la segunda que envíe el día de ayer estoy hablando de los canales de televisión restringida cuya programación sea de producción nacional, que deberán estar obligados a transmitir la pauta en período electoral. -----

El tema también ya ha sido discutido, es nuestra percepción que cuando se transformó el modelo y respecto de algo que mencionaba también mi compañera de Nueva Alianza, Lourdes en una de las reuniones de trabajo. -----

Cuando se transformó el modelo de comunicación, la Reforma Electoral 2007-2008, porque no había un límite en el acceso al radio y la televisión, era desordenado, era ilimitado, eran cantidades multimillonarias de dinero que se iban ahí, que no necesariamente estaban siendo todas reportadas. -----

Los partidos políticos y los candidatos a través de sus partidos, no solamente compraban tiempo en la televisión abierta, compraban tiempo en la televisión restringida y de acuerdo con nuestra interpretación cuando la Constitución en el artículo 41, dice: “Que los partidos tendrán acceso permanente a los medios de comunicación social, no estamos hablando solamente de televisión abierta”. -----

Es un debate desde la implementación del modelo en 2008, en las primeras reglamentaciones de éste aquí en el Comité, que derivó en un estudio jurídico que nunca tuvo ningún efecto y ninguna conclusión definitiva y en su momento se dijo, lo mismo que se ha dicho con el resto de todos los temas que seguimos sin poder modificar, que por favor nos esperáramos a que arrancara el modelo para que luego viéramos cómo se iban dando las cosas y entonces pudiéramos entrar en esta materia.

El día es hoy a siete años que sigue sin tocarse el tema, es nuestra percepción, que cuando menos los canales cuya programación es de producción nacional, deben transmitir la pauta electoral. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Mariana. Considerando que son 2 minutos para la hora en la que dije que iba a decretar el receso correspondiente, decretaría un receso para que podamos comer y nos podamos reincorporar a las 16:15 horas para poder reanudar esta sesión y en la medida de lo posible estar cercanos a votar los distintos puntos que han sido reservados. -----

Se decreta el receso con las facultades reglamentarias que tengo conferidas. Muchas gracias. -----

-----**R e c e s o** -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, en este momento reanudaríamos la Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión que fue decretada en receso. -----

Está el Consejero Murayama y está el Consejero Nacif. Tenemos quórum legal para sesionar. -----

Nos habíamos quedado en el artículo 48, relativo a la televisión restringida; habían intervenido el Consejero Benito Nacif y la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Me ha pedido la palabra la representante del Partido Nueva Alianza.-----

Adelante, Lourdes.-----

La C. Representante del Partido Nueva Alianza, Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz: Gracias, Consejera. De nuevo en un intento de poner orden o de ser justa. Había usted mencionado que la hora de regreso era a las 16:15 horas, a usted le agradezco el que se haya quedado a comer con nosotros y que hayamos estado todos los partidos aquí a las 16:15 horas para poder empezar, son 16:55 horas y reanudamos en este momento porque el resto de los Consejeros no estuvieron a tiempo, lo cual a mí sí me parece una falta de respeto hacia los que llevamos, como lo dije la vez pasada, muchas horas sentados en mesas de trabajo, el pasado miércoles y el día de hoy.-----

Haber empezado con casi una hora de retraso, con lo que nos falta de artículos y luego con respecto a la votación, seguramente saldremos tarde y yo hubiera esperado que todos pusiéramos un granito de arena por el que se reanudara a tiempo, como habíamos convenido. Es cuanto.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Lourdes, una disculpa por la hora de la reanudación.

Continuaríamos con el artículo 48.-----

No tengo a nadie más anotado, así que yo quisiera intervenir.-----

Hay una cuestión sobre la que, que es una propuesta que yo formulo en este artículo, que es una redacción distinta, no respecto de cómo viene el artículo en el párrafo primero, dice que los funcionarios de tele restringida están obligados a respetar los pautados transmitidos en televisión abierta, que se retransmitan dentro de la concesión de la televisión restringida, incluidas las señales radiodifundidas derivadas de la multiprogramación.-----

Precisamente por todas las dudas conceptuales que ha habido en torno a los términos que se están utilizando, la propuesta que formulo como modificación es que se retome tal cual el texto de la ley en cuanto a cómo es, es la misma ideas de fondo, que es la retransmisión de las señales radiodifundidas, incluida la multiprogramación, pero en los términos en los que está establecido en la ley, es para no generar ninguna confusión respecto de cuál es la obligación de estas señales.-----

Por otra parte, respecto de dos propuestas formuladas por el Consejero Nacif, la primera en el párrafo cinco, relativa a que los concesionarios de televisión; decía que los concesionarios de televisión restringida deben proporcionar al Instituto de manera gratuita los servicios para que éste realice el monitoreo.-----

La propuesta, en cambio, lo que plantea es que esto se hará en los términos, no se establece la obligación, sino el mandato que se establezca en términos de un convenio de colaboración que se celebre con las organizaciones que agrupen a los concesionarios.-----

No puedo compartir la propuesta del Consejero Nacif por dos razones.-----

La primera de ellas, es porque estamos hablando de concesionarios de bienes del dominio público y la obligación de monitoreo es una obligación de esta autoridad, y lo que se está estableciendo en el Reglamento es liso y llano que provean a esta autoridad de los mecanismos necesarios para realizar las funciones que tienen encomendadas.-----

Me parece que eso no tiene que partir de un convenio de colaboración, sino de una obligación implícita en su deber de transmitir los pautados ordenados o retransmitir las señales, incluyendo los pautados, a partir de una concesión que tienen de un servicio público de interés general.-----

Me parece que no procede que esto se establezca vía convenio en el que: Uno, el convenio puede implicar una contraprestación y dos, implica negociar los términos en los que nos prestan o no se nos prestan las señales.-----

Y en segundo lugar, porque se dice que el convenio se celebrará con las organizaciones que agrupen a los concesionarios, el detalle es que no hay una obligación legal de los concesionarios de estar agrupados en organizaciones; pueden haber concesionarios que no estén en alguna agrupación con los que no estaríamos estableciendo ningún mecanismo.-----

Me parece que la regla que establezcamos tiene que ser una regla aplicable a todos los sujetos obligados.-----

En estos términos yo no podría compartir esta propuesta de modificación.-----

Por lo que hace al numeral seis, en el que el Consejero Nacif propone retomar lo establecido en el artículo 183 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, tampoco puedo compartirlo, porque si bien esa ley establece lo que el Consejero Nacif dice que establece, claramente dice a la letra que el concesionario será responsable de la operación técnica de la estación, pero no del contenido que sea entregado por programadores o productores independientes, que serán responsables del mismo.-----

Eso estamos hablando de una ley que regula la radiodifusión en lo general; aquí estamos hablando de la administración de los tiempos del Estado por parte de esta autoridad, no del Instituto Federal de Telecomunicaciones.-----

En ese sentido, las obligaciones establecidas en la Constitución a los concesionarios, tanto las obligaciones como las prohibiciones son establecidas a los concesionarios, no a los programadores; y los concesionarios, la mínima obligación con la que cuentan es establecer los mecanismos necesarios para garantizar que no haya contenidos contrarios a la constitución en las señales que transmiten a través de la concesión que detentan.-----

Me parece que el fraseo que originalmente se había propuesto por el área cumplía con eso y con lo que el propio Tribunal ha señalado como los mecanismos para garantizar esto, no lo ha señalado específicamente en cuanto a la relación concesionarios-programadores, pero sí lo ha señalado en cuanto a la relación, por ejemplo, concesionarios-servidores públicos.-----

Esta obligación de cumplir con lo establecido en la Constitución en los convenios que se celebren para este fin.-----

En esos términos yo no podría acompañar la segunda propuesta formulada por el Consejero Nacif. -----

Por el momento eso sería lo que tendría que señalar. -----

¿Alguna otra intervención? -----

Fernando, de la representación del Partido de la Revolución Democrática. Adelante.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Varios partidos en esta parte hicimos una serie de propuestas para que en este artículo 48 se retome todo lo que significa la regulación de televisión restringida, de acuerdo con las bases legales. -----

Aquí, hoy en la propuesta en el párrafo cuatro dice que le serán aplicables las reglas del artículo 7 de este Reglamento, dice: “en lo conducente”. A mí me parece que esta situación habría que traducirla, habría que decir qué significa “en lo conducente”.-----

Estamos proponiendo un primer párrafo donde traduzca lo conducente que se le aplica del artículo 7 del propio Reglamento y dice: “Las bases previstas en el artículo 7 de este Reglamento son aplicables a concesionarios y programadores de televisión restringida en los términos siguientes”.-----

Esta inclusión de programadores, quiero decirles que está de acuerdo al Reglamento de Televisión Restringida, que también los contempla.-----

Aquí haríamos en tres inciso las obligaciones de no contratación y otras que no quedan a la imaginación de lo conducente, sino que se establecerían de manera concreta cuáles son sus obligaciones. -----

Enseguida estamos proponiendo también un tanto con la propuesta que hace la Consejera Pamela, nosotros estamos proponiendo más o menos algo semejante en el párrafo dos de nuestra propuesta, pero desglosado, donde diga que los concesionarios que presten el servicio de televisión restringida, que retransmitan señales de televisión radiodifundida, incluyendo las derivadas de multiprogramación, están obligadas a respetar las pautas del INE bajo las condiciones siguientes.-----

Y colocamos los tres incisos que se establecen en la Constitución y en la ley, es la retransmisión dentro de la misma zona de cobertura geográfica B en forma íntegra, simultánea, sin modificaciones y con la misma calidad que se utiliza en el resto de los canales de la red, y suspender durante los periodos de campaña, tanto federales como locales, los mensajes de propaganda gubernamental. Es decir, estamos aquí desglosando las disposiciones que ya se establecen en la Constitución y en la ley.-----

Estaríamos también proponiendo un párrafo tercero, una adición. Me parece que ya un poco lo hemos recogido en las disposiciones generales y sería solamente agregar lo que son los catálogos de televisión restringida, el área de cobertura y sus ampliaciones de servicio, tal y como hoy se regula en la ley y en el Reglamento de Televisión Restringida con el número de suscriptores. Estamos retomando algo que ya hemos platicado en otra parte.-----

Y por lo que hace a las propuestas del Consejero Benito Nacif, efectivamente, me parece que el Reglamento puede disponer que faciliten las señales para términos de monitoreo, no es un asunto de acuerdo de voluntades, sino que dentro de este servicio público, y nosotros en nuestras funciones de monitoreo que nos dispone la ley, me parece que la parte que sí nos hace la Dirección Ejecutiva me parece que está correcto, no es un tema sujeto a contraprestación o a convenio que pudiera establecerse.-----

También me parece riesgosa la propuesta del Consejero Nacif en el párrafo seis, donde dice que tomarán las medidas. A mí me parece que si este párrafo seis, si nosotros lo contrastamos con las disposiciones del Reglamento de Televisión Restringida aún en vigor, que no ha sido sustituido, me parece que no tendría asidero. Y me parece que el Reglamento sí resuelve el tema de la responsabilidad de concesionarios y de programadores. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. -----

Me ha pedido la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. Guillermo. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias. No me enfocaré tanto en lo que son las obligaciones de retransmitir los pautados de la televisión abierta, creo que eso ya está plenamente señalado; sin embargo, sí expresar la preocupación. -----

Últimamente, en el transcurso de la implementación del modelo, en lo que respecta a servicios de televisión restringida, en algunos casos están alcanzando buenos niveles de rating. -----

No hablaré tampoco si deben de pautar ahí o no se debe de pautar ahí, la preocupación que tiene Movimiento Ciudadano es en este sentido: ¿Cómo evitar la compra por parte de partidos políticos, no solamente de entidades de la administración pública sino de también partidos políticos en esos reprogramadores, cómo hacerle? Porque cada día, y hace algunas semanas mediante queja vemos y nos damos cuenta que ya se está empezando a dar el mercado negro en estos canales: Fox, ESPN, algunos de estos. ¿Cómo evitarlo? Esa es la gran pregunta. -----

Si nosotros no señalamos en este Reglamento la propuesta que se hace en el numeral tres respecto a las transmisiones en los servicios de televisión restringida, se hagan de las señales radiodifundidas y de sus canales de multiprogramación deberán suprimir durante los periodos de campaña, tanto federales como locales, los mensajes de propaganda gubernamental.-----

No solamente son los mensajes de propaganda gubernamental, se está dejando una puerta abierta para que algunos, excluyo a Movimiento Ciudadano, por supuesto, puedan contratar en esos reprogramadores, como ya lo vimos en fechas pasadas y se demostró con claridad que estaban en unos informes de lavadores contratando FOX.

Todo esto genera una gran inequidad, porque estos sistemas de televisión restringida cada día son más vistos, a veces algunos señalan que no ven las telenovelas, no ven

la televisión abierta, ven algunas otras y las otras opciones de no ver la televisión abierta son los sistemas de televisión restringida.-----

¿Cómo evitar esto, que puedan contratar en esos canales?-----

Es cuanto. Esta es la preocupación.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me permites una pregunta, Memo. En la propuesta de Reglamento viene que la aplicarán a la televisión restringida las bases establecidas en el artículo 7.

En el artículo 7 una de las bases que se establece es la relativa a la previsión de la compra y adquisición de tiempos en radio y televisión.-----

¿No te parece que con eso se atiende? ¿O tu preocupación es más sobre el hecho de que está sucediendo y no como lo estamos reglamentando?-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: La pregunta es que aquí se señala solamente respecto a la propaganda gubernamental.-----

Yo a lo que voy es más allá de cualquier tipo, o sea, publicidad encubierta que salen de algunas otras maneras, o sea, es darle la vuelta a la ley y se está pasando de los canales abiertos a hacerlo en esos tipos de canales.-----

¿Cómo tratar, porque creemos que no es suficiente, nos hemos dado cuenta que ya empiezan ahí este tipo de contrataciones y eso da inequidad en la contienda?-----

Por eso es la postura, la reflexión, nada más.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Memo. ¿Alguna otra intervención en relación con este punto?-----

El Consejero Benito Nacif, en segunda ronda.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. Respecto a la preocupación de la representación de Movimiento Ciudadano, creo que lo que hace este artículo es dejar claro dónde se ubica la responsabilidad en caso de que se cometan violaciones no solamente por la propaganda gubernamental

extemporánea, sino por todas las posibles violaciones relacionadas con la materia electoral.-----

Y partiendo de lo que dice la propia Ley de Telecomunicaciones, deja claro que el responsable es quien define los contenidos.-----

Y como lo hicimos recientemente en un procedimiento sancionatorio que resolvió el Consejo General, en caso de detectar violaciones, la ley es bastante clara respecto de cuáles son las prohibiciones y cuáles son las obligaciones; concatenando la LEGIPE con la Ley de Telecomunicaciones, dejaremos claro que los responsables de definir los contenidos son responsables de ese tipo de violaciones, incluidas las que ha mencionado la representación de Movimiento Ciudadano. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif. ¿Alguna otra intervención, en segunda ronda? Fernando, del Partido de la Revolución Democrática.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Ustedes saben, Guillermo (refiriéndose al Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante de Movimiento Ciudadano) es experto en este asunto de radio y televisión, y vean cómo lo conducente no se entiende igual, o sea, decir que se aplica el artículo 7 y la televisión restringida en lo conducente, yo puedo entender que solamente es propaganda gubernamental, otra persona puede entender que abarca cualquier tipo de contratación de propaganda político-electoral. ---- Me parece que esto demuestra que es sano establecer un desglose de esas conducentes, hacerlos explícitos para que la propia televisión restringida, los propios concesionarios tengan claridad en la regulación, no en una remisión conducente que puede prestarse a interpretaciones. -----

Y hoy todavía todo mundo pregunta, los propios concesionarios de televisión restringida suponen que no están obligados, suponen que no hay una reglamentación expresa; los mismos candidatos, los partidos de pronto han supuesto que pueden contratar en televisión restringida porque no les ven un tratamiento igual. Me parece que establecerlos explícitamente me parece que sería muy sano para todo mundo. ----- Aquí en la propuesta está disgregada una propuesta de la pauta en televisión restringida, está clasificada dice aquí como PRD y como Legislativo del PRD. A mí me parece que podríamos sumarnos perfectamente a la propuesta que hace... perdón el Legislativo del PAN, por lo que hace a la pauta en televisión restringida. ----- Aquí lo hemos comentado en las reuniones de trabajo, se pretendió establecer una excepción a la televisión restringida, porque no está contemplada en los tiempos del Estado. -----

Aquí demostramos que los tiempos del Estado es un término ambiguo, hay tiempos del Estado que se ha entendido, que son los que establecen los 30 minutos de la ley de radio, ahora telecomunicaciones y radiodifusión. -----

Hay un tiempo fiscal, que no es si es comprenderlo dentro del tiempo del Estado, y así como hay un tiempo fiscal distinto al que establece la Ley de Telecomunicación y Radiodifusión, así también por la jerarquía de normas en la propia Constitución establece un tiempo del Estado de 48 minutos en tiempo electoral. -----

No hay excepción alguna, ni la propia Constitución o la ley establecen exclusión o excepción respecto a la televisión restringida. Es por eso que estamos proponiendo que se establezca dentro de las obligaciones de la televisión restringida también incluir la pauta electoral desde el inicio de las precampañas, hasta el día de la jornada electoral. -----

Está puesta ahí la propuesta, asumiría la modificación que hace respecto a programación nacional la propuesta de la representación del Legislativo del PAN para que sea exactamente en el mismo sentido. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? -----

¿Alguna intervención en tercera ronda? De no ser el caso, únicamente me pronunciaría sobre el tema de esto que se está señalando, del pautado en televisión restringida.

No tengo claro todavía que haya una obligación de pautar, una obligación en televisión restringida.-----

Sí hay un elemento que en las mesas de trabajo que tuvimos llama la atención sobre la televisión restringida y la ausencia de pautado, que efectivamente es en las señales de televisión restringida que comercializan espacios, porque esas son señales que tienen programación nacional hasta la científico y que difunden a través de las vías de telecomunicaciones en vez de las de radiodifusión, pero siguen siendo canales de televisión y al ser canales de televisión están sujetos a la misma prohibición que están sujetos todos los canales de televisión. Los partidos no tienen acceso a esos canales. -- En la televisión abierta la forma de equilibrar el que no tengan acceso a esos canales, es dando un acceso permanente a través de los tiempos del Estado. Esa parte es un elemento que tendremos que valorar, no estoy convencida hasta este momento de que sea, que tengamos que pautar a la televisión restringida, pero creo que sí se abre un espacio de reflexión, precisamente por esa doble naturaleza que no parece ser congruente en la televisión restringida.-----

¿Alguna otra intervención en tercera ronda? De no ser el caso, entonces daríamos por concluido el artículo 48 y pasaríamos al artículo 49. No tengo ninguna observación.-----

Artículo 50. No tengo ninguna observación. -----

Artículo 51. No tengo ninguna observación. -----

En el artículo 52 hay observaciones más, pero son observaciones que ya fueron discutidas cuando hablamos de las emisoras comunitarias e indígenas.-----

Aquí nada más quiero señalar que en el párrafo primero había alguna modificación que yo había propuesta, relacionada con incluir no nada más a las comunitarias, sino también a las indígenas, pero no fue reflejada en el documento.-----

Hay un par de correcciones de que ya se habían mencionado anteriormente, que no están reflejadas. Ahora también circularé un documento con algunos tres o cuatro artículos que no están señalados aquí y muchos de ellos fueron discutidos ayer o antier. -----

Nada más para que tengamos claridad al no estar incluidos en esta tabla para el momento de la votación.-----

Artículo 52, es comunitarias indígenas. -----

Me pide una moción Fernando.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Sí, dice 52.1: “Para acreditar la categoría de emisora comunitaria se agregaría, entiendo...-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: E indígenas.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: E indígenas, y porque también en los anteriores

artículos han puesto “o” y creo que es “y” en todos los casos. Aquí se agregaría, entiendo, también.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: En el artículo 53 no tengo ninguna reserva, en el artículo 54, ¿tienes el 53, Jesús?-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Sí.---

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Del 53.-----

En primera ronda, Jesús.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Que más bien es una duda que se ha generado ya desde hace tiempo a partir de que en los reportes de monitoreo, cuando se trata del asunto de los resultados propios del cumplimiento o incumplimiento por estación, aparece una columna de los denominados, una figura un poco indefinida de los excedentes.-----

Cuando se hace el balance entre los que cumplieron y no cumplieron, el incumplimiento se ve favorecido con los excedentes, pero a final de cuentas no se le da justificación real a esta figura.-----

A grado tal a veces son los excedentes que por poco y salimos debiendo spots, pero son incumplimientos que siento que se justifican por ahí y entonces sale el balance de los spots que no nos son transmitidos con los que debieran de transmitirse.-----

Aquí es donde más que una propuesta, era si valdría la pena darle ya una figura definida a lo que son los excedentes, porque se siguen manejando en los reportes de monitoreo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: ¿Me permites hacerte una pregunta, Jesús?-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Sí.---

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: En el artículo 57, en el párrafo segundo dice que la Dirección Ejecutiva informará al Comité sobre las verificaciones efectuadas y pondrá a disposición de sus integrantes reportes conforme a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.-----

Con esa remisión estarías de acuerdo que la discusión sobre qué significa el término “excedentes”, que efectivamente tiene toda una discusión detrás, qué consideramos un excedente, qué consideramos fuera de pauta y qué consideramos dentro de pauta, hay una discusión sobre cómo están, la información que contienen. Pero tengo la impresión de que sería en el Reglamento de Sesiones del Comité.-----

¿Estarías de acuerdo en que eso, precisamente por esta remisión, lo discutiéramos cuando discutiéramos el Reglamento de Sesiones del Comité?-----

Por tu respuesta, muchas gracias.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz:

Como dijera el poeta del pueblo “Sí, pero no”.-----

No creo que sea un tema del Reglamento de Sesiones, porque en la revisión de estos reportes de monitoreo aparece esa figura que no termina de aclararnos qué son los excedentes; es decir, sí son spots del PT, pero que no son a partir de requerimientos, son spots que el televisor o el radiodifusor puso por título personal.-----

Son spots que pusieron de más. No sabemos bien a bien qué esa figura de spots excedentes, porque los reportes de monitoreo llegan a niveles de 97, 98 por ciento, pero cuando lo llevamos a los números, nosotros tenemos muchos excedentes. -----

¿Cuándo se transmitieron? Se transmitieron en lugar de los que no nos cumplieron, es una figura que no tiene una definición clara y que salió a partir de que empezaron a salir spots extras, podrían llamarse extras, podrían llamarse “de oquis”, no sé. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Jesús, te quisiera hacer una pregunta Fernando, ¿se la aceptas? -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Sólo eso faltaría.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: A ver, Jesús.-----

Te haría la pregunta si ¿No crees que está más relacionado con el artículo 58? -----

Artículo 58, se denomina este artículo: “De los requerimientos por motivos de incumplimientos a las pautas derivado de la omisión de la transmisión de los promocionales de partidos, candidatos independientes y autoridades electorales”. -----

Aquí, un incumplimiento de la pauta pueden ser los excedentes y en esa parte solamente refiere la omisión de transmisión. -----

Perdón, 59. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El artículo 59, son excedentes. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Tienes razón, 58 y 59 es donde estaría lo que tú planteas, Jesús.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: ¿Fue pregunta?-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Sí, pregunta.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Pues, podría haber, pero lo que no halló es una definición más o menos clara de qué son los excedentes, es decir, vuelvo a decir, no se entiende claramente qué es un excedente. --
Requerimientos, sí. Sabemos que si no me transmitieron un spot, se hace el requerimiento y tiene la obligación el televisor o radiodifusor de reponerme mi spot, ya se dice ahí muy claramente en horario, etcétera.-----

¿Pero un excedente?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, en relación con este punto.-----

Honestamente no creo que sea necesario; el artículo 59, párrafo primero dice: “Si derivado de la verificación del cumplimiento de las pautas, la Dirección Ejecutiva y/o la Junta de que se trate, detectan la difusión de promocionales de partidos políticos o candidatos independientes adicionales a los pautados por el Instituto”. -----

Se verificará si su transmisión fue con motivo de una reprogramación, de una reposición, etcétera y si no se seguirá el procedimiento a hacer los requerimientos, etcétera, te establece el procedimiento.-----

Lo que te dice es que cuando haya habido transmisiones de spots que no fueron ordenados y que son en un número adicional a lo señalado. -----

Respeto la preocupación que tiene Jesús (refiriéndose al Licenciado Jesús Estrada Ruiz, Representante del Partido del Trabajo), sin embargo, creo que la minucia sí se puede ver, ya sea en el Reglamento de sesiones o en algún acuerdo posterior por parte del Comité de Radio y Televisión. -----

Comparto la preocupación de que tenemos que hacer un análisis mayor respecto a ese punto, pero creo que para efectos de un Reglamento, lo que está señalado en estos artículos, para mí será suficiente. -----

¿Alguna otra intervención en primera ronda? -----

El Consejero Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, gracias, Consejera San Martín. -----

Sólo para mencionar que más adelante, en el artículo 59, se contempla el caso de los excedentes y se establece qué procedimiento sigue en caso de haberlos detectado, creo que están tratados adecuadamente en el Reglamento.-----

Y lo que procede es investigar si es por una reposición o por qué razón. Nada más quería dejar eso claro. -----

Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en primera ronda?-----

En segunda ronda, Jesús del Partido del Trabajo. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Está bien, si es cuestión de darle ya en los números la interpretación, ahí lo dejamos, pero me parece que no me deja del todo convencido.-----

Porque casualmente siempre nuestra columna de excedentes es demasiado excedida.-

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Mejor que la... (Inaudible) -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Sí, pero llega un momento en que voy a quedar a deber, en un mes voy a quedar a deber.-

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en este artículo 53?-----

De no ser el caso, pasaríamos al artículo 54. -----

El artículo 54 fue reservado por mí, porque en su versión anterior del Reglamento... Éste artículo habla del catálogo de incidencias y en el párrafo segundo se habla de que si los hechos no son atribuibles al concesionario, no se encontrará obligado a realizar la reprogramación.-----

Cuando se hizo el Reglamento en el 2011 se fue muy cuidadoso en solamente establecer aquellas causas que tuvieran una trascendencia y para evitar en todas las medidas el hecho de que no se reprogramaran promocionales, porque la Dirección Ejecutiva podrá confirmar que el 99 por ciento de las reprogramaciones que nos dicen nos las piden porque hay fallas en el sistema y ahora resulta que cuando hay fallas en el sistema es posible que no les pidamos que se reprogramen. -----

Me parece que lo correcto sería regresar a la redacción que se tenía en el Reglamento vigente, en la que solamente se considera la posibilidad de que no reprogramen en los incisos e), f) y g). Es decir, suspensión total de transmisiones, factores meteorológicos y desastre natural.-----

Esos son casos claramente no imputables al concesionario, en los que hace todo el sentido que no les pidamos que reprogramen.-----

Esa sería la propuesta. -----

¿Alguna intervención en relación con este punto?-----

De no ser el caso, pasaríamos al artículo 56. -----

El artículo 56 tiene un conjunto de reservas por parte de los partidos políticos.-----

¿Alguna intervención en relación con ese punto?-----

Fernando, por favor. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Para empezar, me parece que con motivo de la nueva Ley Federal de Telecomunicación y Radiodifusión, la ley no habla de coberturas informativas especiales, la ley habla de transmisiones oficiales y enumera las cadenas nacionales, los boletines, el Himno Nacional, Hora Nacional, que son las partes de las transmisiones que ordena la Secretaría de Gobernación derivado de esta Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. -----

En ese sentido, se está proponiendo reformular este artículo y también se está proponiendo reformular en la parte que se refiere a programas sin cortes, entonces la denominación del artículo se propone para que se adecue la programación sin cortes, reconocer que efectivamente existe programación sin cortes que deberá responder a una transmisión anticipada o posterior, pero sin establecer programación, como son eventos que sí tienen y se ha demostrado que tienen cortes comerciales. -----

Me parece que no podemos seguir contemplándolos, dada la experiencia de que sí existen cortes comerciales en algunos de los eventos que se contemplan en esta propuesta. -----

Es por eso que se estaría proponiendo una modificación, para rearticular y ordenar esta regulación de tiempos oficiales distintos a los que administra el INE. -----

Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. -----

¿Alguna intervención en relación con este punto? -----

¿Alguna intervención en segunda ronda? -----

Pasaríamos al artículo 57. -----

En el artículo 57 hay varias reservas por parte de distintos partidos que tienen que ver con el tema de monitoreo, mismo que ya ha sido abordado. -----

Solamente hay una reserva que no ha sido materia de discusión, que es muy sencilla, que es una de las que se les acaba de circular, que no estaba señalada ahí. Solamente propongo que cuando se hable de adquisición o de difusión de propaganda, se hable de presunta, porque estamos ante presunciones para dar una vista, no podemos hablar de que ya se dio la infracción. Es un tema de precisión nada más. -----

¿Alguna intervención en relación con este punto? -----

De no ser el caso, pasaríamos al 58, que no trae ninguna reserva. -----

Posteriormente al 59, que tampoco trae ninguna reserva. -----

El 60, no traigo ninguna reserva con él. -----

El 61 trae una reserva mía también de un matiz que se relaciona, es similar al del artículo 62, entonces abordaré los dos al mismo tiempo. -----

Derivado de la propuesta, antes decía que “para dar una vista se tenía que analizar los bienes jurídicos tutelados” y ahora se cambia esto por sistematicidad. No sólo la sistematicidad amerita la vista, entonces me parece que tendría que decir “en su caso, la sistematicidad”, porque pueden haber vistas de conductas que no son sistemáticas. - Hay otros elementos que están relacionados anteriormente, me parece que eso permitiría que la vista fuera adecuada y ni nos fuéramos a una vista desproporcionada ni nos fuéramos a no dar vista por el simple hecho de que algo no es sistemático, porque sí puede ser muy grave. -----

Eso sería en relación con el artículo 61 y 62. -----

¿Alguna intervención en relación con esto? -----

Fernando. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado

Fernando Vargas Manríquez: Hablando de precisiones y de la inquietud que manifestaba Jesús, habla de mensajes omitidos. -----

Me parece que, atendiendo el 59, incumplimiento de la pauta me parece que podría quedar en general, para no hablar de mensajes omitidos o excedentes, que era lo que planteaba Jesús. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: ¿Alguna intervención en relación con este punto? -----

A ver, en relación con eso, ¿el Reglamento cómo se estructuró? Y esto fue una gran discusión de 2011, fue dividir los incumplimientos en dos tipos de incumplimientos que se dan: Incumplimientos por acción y por omisión, unos son excedentes, otros son omisiones. -----

Y precisamente porque tienen un significado distinto, están señalados con esos términos. La verdad es que creo que es claro cómo están previstos y lo que sí me parece que es importante es que se contemplen los dos supuestos, porque los dos supuestos son supuestos que pueden generar inequidad, entonces requieren de un procedimiento para ser atendidos. -----

Esa es mi postura. -----

¿Alguna otra intervención en relación con estos artículos?-----

Pasaríamos al artículo 61 y el 62. -----

No tengo ninguna reserva en el artículo 63, tampoco en el 64. -----

En el 65 también hay una reserva que es mía, que es de mera precisión, dice que las cautelares las concede la Comisión de Quejas, también las concede el Consejo General. Para mayor claridad. -----

¿Alguna intervención en relación con este punto?-----

De no ser el caso, el artículo 66 traía un conjunto de observaciones, pero fueron al parecer atendidas con el engrose. Entonces parecería que no tenemos reservas en el artículo 66. -----

¿Alguna?-----

Estaríamos en el artículo 67. En éste hay una reserva mía, pero también entra dentro de las precisiones que se habían hecho, no es necesario señalarla. -----

El artículo 68, no traigo ninguna reserva. -----

En el artículo 69, que es el procedimiento para reformar el Reglamento, tengo una reserva del Partido de la Revolución Democrática. -----

¿Alguna intervención en relación con esto? -----

Fernando. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Sí, gracias. -----

Artículo 69, en los términos, dictamen o diagnóstico, ya lo habíamos tratado acá desde que estuvo presente el Secretario Ejecutivo. Decíamos que es más un diagnóstico. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Al haber consenso en relación con eso, ahora pasaríamos a los artículos transitorios.-----

El Artículo Primero Transitorio, sorprendentemente no trae ninguna reserva. -----

El Artículo Segundo Transitorio trae distintas propuestas, fue ya discutido cuando discutimos la entrega electrónica. -----

El Artículo Tercero Transitorio, que es el tema de la implementación del sistema de recepción electrónica por parte de la Dirección Ejecutiva de los promocionales de los partidos, traigo una reserva del Partido de la Revolución Democrática y supongo que será de todos los partidos. El tercero. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Habíamos sustituido una redacción el día de hoy.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí es cierto, se sustituyó para el tema de pauta estatal, pero fue materia ya de discusión. -----

El artículo 4 ya no tiene ninguna reserva. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: El artículo 4, en mi propuesta, implica su supresión. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Artículo 4 la propuesta de adición del Consejero Nacif, dice: “Los concesionarios de tele restringida deberán tomar las medidas... -----
¿Es supresión? -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Dice adición por error. Y debe de ser eliminado, pero está relacionado con el tema... -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Del artículo 48. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Del artículo 48, pero no es de entrega electrónica, también aquí hay un error, tiene que ver con el tema de los programadores concesionarios. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: La fracción C, numeral seis. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Programadores concesionarios, el tema de las responsabilidades de los programadores y de los concesionarios. La propuesta del Consejero Nacif es eliminar. -
¿Alguna intervención en relación con esto? Porque no lo habíamos referido. -----
Luego hay una propuesta de adición del PAN, que modificó, hay una que tenemos puesta, él la modificó a partir de la nueva propuesta que formuló. -----

Y también tenemos una propuesta de transitorio del Consejero Murayama, relacionada con la pauta estatal antena por antena, etcétera, pero estos ya fueron temas atendidos. Con esto concluiríamos la discusión del Reglamento de Radio y Televisión. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Vamos a votar el bloqueo por antena. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me ha pedido el Consejero Nacif una moción. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Quisiera proponer que decretáramos un breve receso para organizar bien la votación, ponernos en contacto con el Consejero Baños para avisarle que estamos a punto de iniciar la votación, que lo vamos a mayoritar, y reanudar en media hora más o menos, ya teniendo claro cómo vamos a proceder en la votación. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Decretaría el receso. -----

Por una cuestión aquí les preguntaría, como una cuestión de ordenar puede ser más rápida la votación, porque hay una cantidad impresionante de reservas en cada uno de los artículos. Tenemos únicamente 27 artículos que no fueron reservados y un transitorio que no fue reservado, todo lo demás es objeto de reservas y de distintas propuestas de modificación.-----

Ahora que ya hay absoluta claridad sobre cuál es la totalidad de las propuestas, tengo la impresión de que sí se podría agilizar la votación si nos diéramos 20 minutos de receso para poder ordenarla y ya regresar a que de una manera más ágil la pudiéramos votar, pudiéramos tomar el consenso de los partidos políticos y la votación correspondiente. -----

Nos vemos 18:10, a más tardar media hora para poder hacer toda la revisión y ya llegar directo a la votación. -----

No vamos a salir del Instituto ninguno de los Consejeros, es exclusivamente para organizar la votación y poder hacerlo de una forma un poco más ágil para tener claridad qué es lo que se tiene que estar reservando en cada uno.-----

Derivado de lo anterior, con las facultades reglamentarias con las que cuento, decreto un receso, para reanudar a las 18:10 horas.-----

Muchísimas gracias. -----

-----R e c e s o -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Buenas noches a todas y a todos. -----

En términos de lo acordado, se reanuda esta Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión para continuar desahogando el orden del día que estábamos discutiendo, que en este momento es la votación del Proyecto de Reglamento de Radio y Televisión, de la opinión que se remitirá a la Junta General Ejecutiva.-----

Habiendo quórum legal para sesionar, al haber cuatro de los cinco integrantes del Comité, el Consejero Andrade se estará incorporando en unos momentos, hay quórum legal para sesionar, por lo que declaro nuevamente formalmente instalada esta sesión.- Para efecto de la votación. Primero someteré a votación el Acuerdo que fue circulado, con una modificación al punto primero, diciendo que lo que se aprueba es remitir, la opinión de este Comité al Proyecto de Reglamento en los términos del anexo que se adjunta.-----

Esa es la aprobación que iría en lo general, junto con la votación de los artículos que no fueron reservados, que son los artículos que voy a señalar que son los que no fueron reservados; cualquier artículo que tenga una reserva no será votado en lo general.-----

Posteriormente pasaremos a la votación en lo particular de cada uno de los artículos del Reglamento, de la opinión al Reglamento que se anexa. -----

Y lo que iré sometiendo a votación será primero o el proyecto en sus términos o en los términos que tienen algún consenso, si hay añadidos se votarán... Bueno, primero, si hay dos propuestas se votará en un término y si no prospera se votará la propuesta contraria; si prospera la propuesta contraria, en sí misma no sería aprobada.-----

Pero si lo que se está proponiendo es un añadido, obviamente, más allá de que se apruebe una propuesta, los añadidos se someterán a votación cada uno de ellos. -----
Se van a someter a votación y evidentemente al consenso de los partidos políticos. -----
Le pediría al Secretario Técnico que tome el consenso primero del Proyecto de Acuerdo que fue circulado... -----

Me hace una moción de procedimiento la representante del Poder Legislativo del PAN.-
La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Sí, Consejera Presidenta. -----

En realidad queríamos que cuando se tome el consenso de los partidos quedara asentado qué partidos están a favor y en contra. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Se señalará qué partidos, al momento de que diga si hay consenso, diga el consenso de quiénes son los partidos que están a favor y que diga qué partidos están en contra, porque no están presentes todos los partidos aquí. -----

Le pediría que sometiera primero a consenso la votación en lo general del Acuerdo y del Proyecto de Reglamento, con la modificación que dije al Acuerdo, para que lo que se emita sea una opinión e incluyendo en la votación en lo general los artículos 1, 2, 4, 11, 16, 17, 18, 20, 22, 26, 31, 33, 38, 39, 40, 49, 50, 51, 53, 55, 58, 59, 60, 63, 64, 66, 68 y Primero Transitorio. Eso sería lo que se incluiría en la votación en lo general. -----
Le pido que tome el consenso correspondiente. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes, si es el caso en lo general, que exista consenso respecto al Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán... Perdón, todo está mal, disculpe. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Nada más tome el consenso en los términos expuestos por mí. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Se consulta a la señora y señores representantes, si existe consenso respecto a la propuesta en los términos que acaba de señalar la Presidenta. -----

Los que estén por la afirmativa. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Hay consenso del Partido Humanista, de Nueva Alianza, hay consenso. Ahora le pido que lo someta a votación... -----

Una moción del Partido Acción Nacional. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: En términos del artículo 22 del Reglamento de Sesiones de este Comité, refiere que el consenso se tomará primero contabilizando las voces a favor y luego las voces en contra. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No hubo ninguna voz en contra.-----

Representante del PAN: Solamente que se manifieste en el Acta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: En este caso que se asiente en el acta que hubo consenso de todos los partidos presentes.-----

Y le pido que tome ahora la votación de los Consejeros integrantes de este Comité. ----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Ahora, consulto a los señores Consejeros Electorales integrantes del Comité, si se aprueba en lo general, el proyecto en los términos referidos por la Presidenta.-----

¿A favor?-----

Es aprobado por unanimidad.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Entonces ahora pasaríamos a las votaciones en lo particular.-----

Primero votaríamos en lo particular el artículo 3, del Reglamento con la propuesta de modificación que fue formulada por mí; se incluiría esto en esta propuesta.-----

Le pido que tome el consenso del artículo 3.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Se consulta, señora y señores representantes si hay consenso.-----

Los que estén por la afirmativa, por el consenso, favor de manifestarlo.-----

Hay consenso de todos los partidos presentes.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Y ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Ahora consulto a los señores Consejeros Electorales, si se aprueba el artículo 3 en los términos señalados por la Presidenta.-----

¿A favor?-----

Por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Perfecto.-----

Ahora pasaríamos a la votación del artículo 5. El artículo 5, primero lo votaríamos en lo general, excluyendo de la votación o más bien, incluyendo, en la votación, en lo general, la modificación propuesta al inciso b), para incluir los distintos tipos de concesionarios y en la votación en lo general se incluiría la propuesta formulada por el Consejero Murayama, esa no, la vamos a dejar en lo particular; en lo general es esa y la relativa a la zona conurbada.

La modificación relativa a la zona conurbada, eso estaría en la propuesta en lo general del artículo 5.-----

Le pido que tome el consenso.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto a la propuesta señalada por la presidenta. -----

Quienes estén por la afirmativa del consenso. -----

Hay consenso de todos los partidos presentes, señora Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Ahora consulto a los señores Consejeros Electorales integrantes del Comité, si se aprueba la propuesta de la Presidenta, respecto a este artículo, en lo general. -----

¿A favor? -----

Por unanimidad, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto, ahora someteríamos en lo particular el artículo 5, inciso o), para incluir; la votación se haría primero en los términos de la propuesta originalmente

circulada, que solamente incluía a las emisoras comunitarias. -----

Si no prospera la votación que incluye sólo a las emisoras comunitarias, se procedería a la votación de las comunitarias e indígenas. Es el inciso o).-----

Intervención: Comunitarias o indígenas. -----

Bueno, primero se va a hacer la propuesta en sus términos, que es solamente incluyendo a las comunitarias. -----

Le pido que tome el consenso de los partidos de la propuesta circulada, sólo las comunitarias en los términos que fue circulado. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Los que estén por el consenso en los términos referidos por la Presidencia, por favor, señalarlo. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En el original, en los términos originalmente circulados.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Originalmente circulados. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Esto implica que sólo hablamos de comunitarias y como fueron originalmente circuladas. Eso es lo que está ahora para consenso. -----

¿Podrían manifestar los partidos que hay consenso? No, no hay consenso de ningún partido. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: No, no existe consenso de partido alguno en la mesa. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros integrantes del Comité. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, está a su consideración la propuesta, quienes estén por la afirmativa, por favor señalarlo. Dos votos a favor.-----

¿En contra? Dos votos en contra. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Al haber empate, le pido que se remita a la Junta General Ejecutiva la propuesta en los términos originalmente circulados a este Comité, al haber un empate. - Ahora le pediría que se sometiera en lo particular la votación relativa al inciso p), que es la definición del término “portal INE” en los términos propuestos por el Consejero **Ciro Murayama**.-----

Lo que votaríamos ahora es en los términos propuestos por el Consejero **Ciro Murayama**, que es página electrónica dentro del sitio de internet del Instituto que contiene la información relativa al ejercicio de las prerrogativas de los partidos y candidatos independientes, así como lo relacionado con las obligaciones de los concesionarios en materia de radio y televisión.-----

Si no prospera ésta, se sometería a votación la propuesta formulada por el representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Si no procediera ésta, se sometería a votación el Reglamento en los términos originalmente circulados. -----

Ahora es la propuesta del Consejero **Murayama** la que se va a someter a votación. -----

Le pido que tome el consenso de los partidos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, les consulto si existe consenso respecto a la propuesta formulada por el Consejero **Murayama**. Hay consenso del Partido Acción Nacional. -----

No hay consenso. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, no hay consenso de ninguno de los partidos, excepto del Partido Acción Nacional, en esta propuesta. -----

Es que pidieron que se especificara quiénes eran los que estaban a favor y quiénes en contra. -----

Y ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, les consulto sobre la propuesta del Consejero **Murayama**. Los que estén por la afirmativa. Tres votos a favor. -----

¿En contra? Un voto en contra de la Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Entonces quedaría aprobado en los términos propuestos por el Consejero **Murayama**.-----

Con esto ya no se someterían a votación ninguna de las otras propuestas, porque ya fue aprobada una propuesta. Con esto ha sido votado en su integralidad el artículo 5. ---

Ahora someteremos a la votación en lo general el artículo 6. La votación en lo general excluirá... Bueno, va a excluir el artículo 6, párrafo uno, incisos b), c), d); el párrafo

dos... Hasta donde entiendo no hay ninguna diferencia por parte tampoco de los partidos, entonces voy a incluir en la votación en lo general también el inciso b), por lo cual las pautas para periodo extraordinario, para procesos electorales extraordinarios las aprobaría el Comité. -----

También incluiría el inciso d), que elimina el catálogo de noticieros, quita la palabra “de noticieros” y deja todo lo demás, es la precisión que yo había propuesto, que tampoco hubo ninguna objeción de los partidos. -----

También incluiría la modificación al artículo 6, párrafo dos, inciso a), que es el que le da al Comité la facultad de aprobar las pautas de procesos electorales extraordinarios. -----

También incluiría la relativa al 6, párrafo dos, inciso l), que nuevamente es para quitar “de noticieros”. -----

Después también incluiría la relativa al 6, párrafo cuatro, inciso d), que es la que dice que se entregarán o pondrán a disposición los materiales y las órdenes de transmisión. -----

También incluiría la relativa al inciso h), del mismo numeral cuatro, que es el cambio de redacción en torno a los lineamientos de los noticieros. -----

También incluiría la relativa al 6, párrafo cuatro, inciso k), que es hablar de los OPLEs y no de las autoridades electorales; el 6, párrafo cinco, inciso a), que es en el mismo sentido. -----

La adición propuesta por el PRD para establecer la facultad de la Dirección Ejecutiva de solicitar anualmente y previo al inicio de cada Proceso Electoral al IFT el listado de concesionarios. -----

Y también incluiría la 6, párrafo cinco, inciso d), que también es de materiales y que se entregan o ponen a disposición; y también la 6, párrafo seis, inciso c), que es la relativa a los materiales también que se ponen a disposición. -----

Al momento de aprobar, si estas propuestas se aprueban, toda referencia que hubiera en el Reglamento “autoridades electorales” en vez de OPLEs, se entiende que se va a hacer la modificación correspondiente, toda referencia que sólo sea “entrega”, se entiende que se dirá “entrega y puesta a disposición”. Nada más para que no digamos, eso ya se impactaría en el resto del documento por ser cuestiones de forma que estaríamos exceptuando aquí para todo. -----

Esto es lo que incluiré en la votación en lo general. -----

Lo que voy a dejar para una votación en lo particular son los 6, párrafo uno, inciso c); 6, párrafo dos, inciso o), que tienen que ver con el monitoreo. -----

También dejaré en lo particular el 6, párrafo dos, incisos d), e) y f), que tienen que ver con mapas de cobertura. Eso es lo único que dejaré en lo particular. -----

En lo general también incluiré la adición propuesta por mí del inciso h), del párrafo cuarto, que es elaborar y actualizar una vez al año con la información proporcionada por el IFT y la DERFE los mapas de cobertura. Esto sería lo que se incluiría en una votación en lo general de este artículo.-----

Le pido que tome el consenso del artículo 6 en lo general. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes, se consulta si existe consenso respecto... -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me hicieron una moción. -----

Artículo 6 párrafo cuarto inciso i), esa la voy a dejar con una votación en lo particular, esa quedaría como votación en lo particular artículo 6 párrafo cuatro inciso i). -----

Le pido que tome la votación en lo general.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señores representantes, se consulta si existe consenso respecto al artículo 6, en lo general, en los términos señalados por la Presidenta. -----

Los que estén por el consenso. Hay consenso de todos los partidos presentes. -----

Ahora, señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el artículo 6. -----

Los que estén por la afirmativa, por favor señalarlo. -----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora someteríamos a votación, en lo particular, voy a someter dos incisos juntos, porque están muy relacionados, que es el artículo 6 párrafo uno inciso c) y el artículo 6 párrafo dos inciso o) que son los relativos al monitoreo. Estos se van a someter a votación en los términos de la modificación propuesta por mí, que significa, tienen ahí la modificación propuesta por mí en el artículo 6 párrafo dos inciso o), que es incluir la retransmisión de tele restringida, que el monitoreo también incluye la multiprogramación y la tele restringida.-----

Le pido que someta a consenso esa propuesta por parte de los partidos políticos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto al artículo 6, párrafo uno, inciso c) y artículo 6, párrafo dos, inciso o) en los términos señalados por la Presidenta. -----

Existe consenso de todos los partidos presentes. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta si es de aprobarse el artículo 6, párrafo uno, inciso c) y artículo 6, párrafo dos, inciso o). -----

Los que estén por la afirmativa. -----

Es aprobado por unanimidad, señora Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. Ahora someteríamos a votación el artículo 6, párrafo dos, inciso d) en los términos originalmente circulados. -----

Si no prosperara la votación en los términos originalmente circulados, se sometería a consideración la propuesta de diversos partidos políticos. Si esa no procedería se sometería a votación la propuesta del Partido del Trabajo. -----

Ahora se someterá a votación en los términos originalmente circulados, es decir, que diga solicitar al IFT los mapas de cobertura de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo. -----

Le pido que tome el consenso de los partidos políticos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes, consulto si existe consenso respecto a la propuesta para el artículo 6, párrafo dos, inciso d), en los términos señalados por la Presidenta.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

No existe consenso de partido alguno presente en esta sesión.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que someta a votación de los Consejeros la propuesta originalmente circulada.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, está a su consulta el artículo 6, párrafo dos, inciso d), en los términos señalados por la Presidenta.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Por unanimidad, señora Presidenta, es aprobado.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora se va a someter a consenso los incisos e) y f), en los términos de la propuesta formulada por mí.-----

¿A qué me refiero?-----

A que se incluya en esos dos artículos la información que nos tiene que proporcionar la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para la incorporación a los mapas de cobertura.-----

Junto con ésta, se haría también la votación del artículo 6, párrafo cuatro, inciso h).-----

Sería artículo 6, párrafo dos, incisos e) y f) y artículo 6, párrafo cuatro, inciso h).-----

El artículo 6, párrafo cuatro, inciso h), en los términos de la adición que yo propuse. Perdón, no es h), sería uno adicional, es la propuesta que dice h) en los términos que yo propuse que es: “Elaborar y actualizar una vez al año, con la información proporcionada por el IFT y la DERFE los mapas de cobertura de todas las estaciones de radio y canales de televisión.-----

Son tres temas que están íntimamente relacionados, entonces se someterían a votación conjuntamente estos tres.-----

Le pido que tome el consenso correspondiente.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes, se consulta si existe consenso respecto al artículo 6, párrafo dos, incisos e) y f), así como adicionar un inciso al artículo 6, párrafo cuatro, en los términos señalados por la Presidenta.-----

¿Los que estén por el consenso?-----

Existe consenso de todos los partidos políticos presentes en esta sesión.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si es de aprobar el artículo 6, párrafo dos, incisos e) y f), así como adicionar un inciso al 6, párrafo cuatro, en los términos señalados por la Presidenta. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----
Aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pediría que sometiéramos a votación el artículo 6, dos, o), ya fue votado.-----

Le pediría que sometiéramos a votación el 6, cuatro, i), en el sentido del proyecto originalmente circulado.-----

Es decir, donde dice que se realizarán las acciones tendentes a garantizar; si no procediera la votación del proyecto originalmente circulado, someteríamos a votación la propuesta formulada por mí, que cambia el “tendentes a” por “necesarias para”.-----

Le pido que someta a consideración de los integrantes los términos del proyecto originalmente circulado. Pero primero el consenso de los partidos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes, se consulta si existe consenso respecto a la propuesta del 6, cuatro, i), en los términos señalados por la Presidenta. -----

No hay consenso de partido alguno, presente en esta sesión. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Entonces le pido que tome la votación de los integrantes del Comité.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, les consulto si es de aprobarse el 6, cuatro, i), en los términos originales, señalados por la Presidenta. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----
Tres votos a favor.-----

¿En contra?-----

El voto en contra de la Presidenta. -----

Es aprobado.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Entonces con esto terminaríamos la votación del artículo 6. -----

Ahora pasaríamos a la votación del artículo 7. Voy a proponer la votación del artículo 7, en los términos originalmente circulados con la modificación al párrafo 12, que ahora dice 13, en los términos expuestos por mí, es decir: para que diga el 13: “Cuando a juicio del Instituto el tiempo total en radio y tele fuera insuficiente, para sus propios fines, las de otras autoridades electorales, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante, en los términos establecidos en la Constitución”, no dice en los términos establecidos, pero es una explicación. Esto se incluiría en la votación en lo general.-----

Después de esta votación, someteré a votación las propuestas adicionales que formularon el PRD para añadir tres párrafos al final y para añadir el párrafo tercero. Sería como procedería la votación.-----

Le pido que tome el consenso respecto del artículo en los términos en que fue originalmente circulado con la modificación al párrafo 13, en los términos que señalé. ---

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto al artículo 7, en lo general con la adición al numeral 13, propuesto por la Consejera Presidenta. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

No existe consenso, señora Presidenta, salvo por los partidos Nueva Alianza y Acción Nacional, de los presentes. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta si es de aprobar el artículo 7, en lo general, con el añadido al numeral 13, propuesto por la Consejera Presidenta. -----

¿Quiénes estén por la afirmativa?-----

Es aprobado por unanimidad, señora Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora someteríamos a consideración de los partidos la propuesta formulada por el PRD, relativa a la adición del párrafo tercero. -----

Le pido que tome la votación del párrafo tercero, propuesto por el PRD.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: ... (Inaudible)... -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón, tienes toda la razón, Fer, ofrezco una disculpa. -----

De distintos partidos políticos, tienen toda la razón, es la propuesta de distintos partidos políticos en relación al párrafo tercero. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la adición de un párrafo tercero en los términos señalados por la Presidenta. -----

¿Les consulto por la afirmativa?-----

Existe consenso por unanimidad de los partidos presentes en la sesión. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros integrantes de esta Comisión, por la inclusión de este párrafo tercero. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se somete a la consideración la inclusión de un párrafo tercero, en los términos señalados por la Presidenta del Comité. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Un voto a favor de la Consejera Presidenta.-----

¿Negativa? -----

Tres votos en contra. -----

No es de incluirse.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pediría que se sometiera a votación la inclusión de los tres párrafos adicionales propuestos por los distintos partidos políticos relacionados con la propaganda gubernamental, la inclusión de estos tres párrafos que están señalados en el proyecto como 13, 14 y 15.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto a adicionar tres párrafos en términos de lo señalado por la Consejera Presidenta. Los que estén por la afirmativa. -----

Hay consenso por la unanimidad de los miembros presentes de los partidos en esta sesión.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido ahora que tome la votación de los integrantes de este Comité.---

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta si es de adicionarse tres párrafos al artículo en comento en los términos señalados por la Presidenta. Los que estén por la afirmativa.-----

¿Por la negativa?-----

No es de aprobarse por unanimidad de votos.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Con esto concluiríamos la votación del artículo 7. -----

Pasaríamos a la votación del artículo 8, con la modificación propuesta por mí en el párrafo tercero.-----

La votación se haría en los términos, con la modificación propuesta por mí en el párrafo tercero, para que se diga que es también en los distintos horarios de programación. ----

Le pido que tome el consenso de los partidos políticos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto al artículo 8, con la propuesta de modificación al numeral tres propuesta por la Consejera Presidenta. -----

Existe consenso por la afirmativa por unanimidad de los representantes presentes en esta sesión.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta la aprobación del artículo 8, con la modificación de un numeral tercero en los términos señalados por la Consejera Presidenta. Los que estén por la afirmativa.-----

Hay unanimidad de votos por la propuesta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora pasaríamos a la votación del artículo 9. En el artículo 9 vamos a hacer una votación en lo general, que incluya la modificación al párrafo segundo en los términos propuestos por los partidos políticos, y dejaríamos para una votación en lo particular el párrafo tercero.-----

Incluiríamos en el noveno párrafo, primero, segundo y cuarto en la votación en lo general, pero el segundo en los términos propuestos por los partidos políticos.-----

Le pido que tome el consenso en lo general.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Señora y señores representantes de los partidos, se pregunta si existe consenso respecto al artículo 9 en lo general, incluyendo la modificación solicitada en el numeral dos en los términos señalados por la Presidenta. Quien esté por la afirmativa.-----

Existe consenso por unanimidad de los partidos presentes en la sesión.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta si es de aprobar el artículo 9 con la modificación al numeral dos propuesto en los términos señalados por la Presidenta. Los que estén por la afirmativa.-----

Es aprobado por unanimidad, señora Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pediría que tome la votación en lo particular del párrafo tercero, del artículo 9, en los términos del proyecto originalmente circulado.-----

Si no prospera la propuesta originalmente circulada, se someterá a votación la propuesta de los partidos políticos del párrafo tercero.-----

Le pido que someta a votación la propuesta originalmente circulada.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción original del numeral tres, del artículo 9.-----

Los que estén por la afirmativa.-----

No existe consenso y no cuenta con apoyo alguno de los partidos presentes en este Comité.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales, por favor. --

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta si es de aprobarse el numeral tercero, del artículo 9, en los términos originalmente señalados.-----

Los que estén por la afirmativa.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: En los términos originalmente circulados. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Existe unanimidad de votos, señora Presidenta, y es aprobado. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Perfecto. -----

Entonces ya no procedería la votación en lo particular. -----

Ahora, le pido que someta a votación el artículo 10, incluyendo la modificación propuesta por mí al párrafo tercero, relativa a señalar que “durante la hora que se establezca en la pauta se transmitirán los mensajes”; incluyendo ese párrafo, esa propuesta de modificación, le pido que tome el consenso de los partidos políticos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto al artículo 10 del Proyecto de Reglamento, con la modificación al numeral tres, en los términos propuestos por la Consejera Presidenta. -----

Existe consenso, los que estén por la afirmativa. -----

Existe consenso por unanimidad de los miembros presentes. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si es de aprobar el artículo 10 con la modificación al numeral tres, en los términos presentados por la Consejera Presidenta. -----

Quienes estén por la afirmativa. -----

Por unanimidad de votos es aprobado. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Ahora pasaríamos a la votación del artículo 12. Primero haremos una votación. -----

Intervención: En el 13 vamos. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: El 11 se votó en lo general, el 12 no se ha votado. -----

El 12 le pido que se someta a votación en lo general, excluyendo de esta votación el párrafo primero, o sea, una votación en lo general en los términos circulados, el párrafo segundo, tercero y cuarto. -----

Le pido que tome el consenso. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, les consulto si existe consenso respecto al artículo 12, excluyendo de este consenso el numeral primero. -----

Los que estén por la afirmativa. -----

No existe consenso, teniendo el apoyo de Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta si es de aprobar el artículo 12, excluyendo el numeral primero en lo general. -----

Los que estén por la afirmativa. -----

Es aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Ahora le pediría que sometiera a votación en lo particular el párrafo primero del artículo 12, en los términos originalmente circulados. -----

De no prosperar esa votación, se sometería a votación la propuesta de modificación formulada por mí, pero primero le pido que tome consenso de los términos originalmente circulados del párrafo primero; originalmente circulados. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto a la propuesta original del párrafo uno del artículo 12. -----

Los que estén por la afirmativa. -----

No existe consenso de partido alguno. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Le pido que tome la votación de los Consejeros integrantes de este Comité. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta si están a favor de la redacción del párrafo primero del artículo 12 en los términos originalmente circulados. -----

Los que estén por la afirmativa. -----

Tres votos a favor. -----

¿En contra? -----

El voto en contra de la Consejera Presidenta de este Comité. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Entonces ya no procedería la votación, en lo general, del párrafo primero que propuse, en lo particular efectivamente, ya no procedería porque ya se aprobó en los términos originalmente circulados. -----

Ahora le pido que someta a votación el artículo 13, con las modificaciones al párrafo primero y al párrafo cuarto formuladas por mí. En esta votación del artículo 13 se incluirán las dos modificaciones propuestas. -----

Le pido que tome el consenso de los partidos políticos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto al artículo 13, incluyendo las modificaciones propuestas por la Consejera Presidenta del Comité, respecto a los numerales uno y cuatro. -----

Los que estén por la afirmativa. -----

Existe consenso unánime de los partidos políticos presentes. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Vamos a tratar de hacerlo muy claro qué se está votando. -----

Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta si es de aprobar el artículo 13, con las modificaciones a los párrafos primero y cuarto en los términos circulados por la Consejera Pamela San Martín. -----

Los que estén por la afirmativa. -----

Se aprueba por unanimidad, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. Ahora le voy a pedir que tome la votación del artículo 14 en

los términos originalmente circulados. De no proceder esa votación, se sometería a otra votación para la propuesta formulada por los partidos, en los que se elimina la frase: “Que todos se sujetarán a una misma unidad”, en los términos propuestos por los partidos políticos. -----

Lo primero que votaríamos sería el proyecto en los términos originalmente circulados. --

Le pido que lo someta a consenso de los partidos políticos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos ante este Comité, les consulto si existe consenso respecto al artículo 14 en los términos originalmente circulados. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

No existe consenso de partido alguno presente en este Comité. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores

Consejeros Electorales, está a su consulta el artículo 14 en los términos originalmente planteados. -----

Los que estén por la afirmativa. -----

Es aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes, señora Presidenta.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora tomaremos la votación del artículo 15, esta votación, hare

primero una votación en lo general y luego en lo particular.-----

¿Qué voy a incluir en la votación en lo general? Incluiré el párrafo sexto en los términos propuestos por el Consejero Murayama, que dice claramente que el tiempo restante será utilizado por los partidos políticos mediante una distribución igualitaria, al ser el 30 por ciento, eso se incluye en la votación en lo general.-----

También se incluiría en la votación en lo general la modificación al párrafo octavo, propuesta por el Consejero Murayama, que dice: “Una vez que los candidatos hayan obtenido su registro, éstos quedarán identificados por su nombre y tipo de cargo por el que contienden, en las órdenes de transmisión que se elaboren para cada concesión,

conforme a los criterios señalados en los párrafos 10 y 14". Eso lo incluiría en la votación en lo general. -----

Excluiría de la votación en lo general los párrafos cinco y nueve... -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Consejera San Martín.---

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me pide una moción el Consejero Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Yo le pediría excluir de la votación en general la propuesta del Consejero Murayama, el párrafo ocho. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El párrafo ocho. -----

Entonces, excluiría de la votación en lo general el párrafo cinco, el párrafo ocho, estaría excluido de la votación en general, el párrafo nueve también estaría excluido de la votación en lo general. -----

Lo que sí incluiría en la votación en lo general sería la propuesta de los partidos políticos en el párrafo 12, que dice seis, pero está en el lugar del párrafo 12, que dice que los candidatos independientes, en su conjunto, sí formarían parte de la votación en lo general y formaría parte de la votación en lo general la propuesta formulada para añadir un párrafo 13 por parte del Consejero Baños, para que la distribución de tiempos en lo local siguiera.-----

Tal cual dice: "La bolsa de distribución para el conjunto de candidaturas independientes federales se calculará a partir de los minutos disponibles para las campañas federales y la relativa a lo local, al número de minutos de la campaña local". Es la propuesta que había hecho el Consejero Baños y me parece que ésa no tenía ningún conflicto. -----

Esto lo incluiré en la votación en lo general para dejar a la votación en lo particular los párrafos que dije que son el cinco, el ocho, el nueve y ya. Cinco, ocho y nueve sería los que se quedarían para una votación en lo particular. -----

Le pido que someta a consenso de los partidos políticos el artículo 15 en lo general, en los términos expuestos por mí. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se somete a su consideración en lo general el artículo en comento, incluyendo los términos señalados por la Consejera Presidenta, los párrafos seis, 12 y nuevo 13 y excluyendo los párrafos cinco, ocho y nueve.-----

Se consulta si existe consenso. -----

Existe consenso de los partidos... -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No hay consenso de los partidos políticos, hay votos a favor de todos, excepto Movimiento Ciudadano, que señala la ausencia de consenso.-----

Ahora le pido que lo someta a votación de los Consejeros Electorales, en lo general en los términos expuestos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta la aprobación en lo general, incluyendo los

párrafos seis, 12 y 13 y excluyendo los párrafos cinco, ocho y nueve, en los términos señalados por la Presidenta del Comité.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Es aprobado por unanimidad de los presentes.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora someteremos en lo particular a votación el párrafo quinto en los términos originalmente circulados.-----

De no prosperar la votación de los términos originalmente circulados, se sometería a votación en los términos propuestos por los partidos políticos, del párrafo quinto. -----

Del artículo 15, párrafo quinto en los términos originalmente circulados, es decir, que termina de forma igualitaria en cada una de las entidades federativas en que contiendan. Esa sería la propuesta en lo particular, en los términos originalmente circulados.-----

Le pido que tome el consenso.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso...-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Una moción del Consejero Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Solamente, creo que sería pertinente, para que quede registrado en actas que ya se ha incorporado...-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En este momento lo iba a decir, en la votación anterior se me fue, pero qué bueno que me interrumpe para eso.-----

Sí quiero dejar asentado que desde la votación anterior, ya se había incorporado a la sesión, el Consejero Enrique Andrade, por lo que sí participó en la votación del artículo 15, en lo general.-----

Desde ese momento se incorporó y le ofrezco una disculpa por no haberle agradecido su presencia en un primer momento.-----

Ahora sí le pediría que tome el consenso de los partidos respecto del párrafo quinto en los términos originalmente circulados.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes, se consulta si existe consenso respecto al artículo 15, párrafo quinto en los términos originalmente planteados.-----

¿Se consulta por la afirmativa?-----

No existe consenso, sin haber apoyo de partido alguno, presente.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que, por favor, ahora tome la votación de los Consejeros en el párrafo quinto del artículo 15, en los términos originalmente circulados.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a su consideración el párrafo quinto del artículo 15, en los términos originalmente planteados.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Cuatro votos a favor. -----

¿En contra?-----

Un voto en contra de la Consejera Presidenta. -----

Es aprobada la versión original, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Ahora, le pido que someta a votación la propuesta formulado por el Consejero Murayama en el párrafo ocho, del artículo...-----

A ver, votaremos primero en los términos originalmente propuestos, el ocho; de no prosperar el párrafo ocho del artículo 15, en los términos originalmente propuestos, se sometería a votación la propuesta del Consejero Murayama. -----

Perdón, párrafo ocho del artículo 15, lo que dice el proyecto originalmente propuesto es: “Una vez que los candidatos independientes hayan obtenido su registro, estos quedarán identificados por su nombre, tipo de cargo por el que contiene, en las órdenes de transmisión que se laboren para cada entidad federativa, conforme a los criterios señalados en los numerales cuatro y 10.-----

La propuesta es que en vez de “entidad” sea “concesión”. Es la propuesta del Consejero Murayama.-----

Lo primero que se va a someter a votación es la propuesta originalmente circulada.

Le pido que tome el consenso correspondiente.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto a la versión original del apartado ocho, del artículo 15. Los que estén por la afirmativa.-----

No existe consenso de partido alguno respecto a esta propuesta original, Presidenta. ---

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Le pido entonces ahora que tome la votación de los Consejeros Electorales respecto de la redacción originalmente circulada.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta si es de aprobar el párrafo ocho, del artículo 15, respecto a la versión originalmente circulada. Los que estén a favor del original. Tres votos a favor. --

¿En contra? Los Consejeros Murayama y San Martín en contra.-----

Es aprobada la propuesta original, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pido que someta a consideración el párrafo noveno, del artículo 15, la propuesta formulada por el Consejero Nacif, que dice “las y los candidatos independientes referidos en el numeral cuatro del presente artículo transmitirán sus mensajes en las emisoras con cobertura en el territorio, acuérdense que hubo una modificación a propuesta del Consejero Baños, por el que contienen, de conformidad con los catálogos que para el efecto apruebe el Instituto, salvo a lo previsto en el artículo 45, numeral ocho”. Esa es la propuesta del Consejero Nacif.-----

En caso de no prosperar la propuesta del Consejero Nacif, se sometería a votación la propuesta formulada por distintos partidos políticos para el párrafo noveno.-----

Le pido que someta primero a consideración la propuesta formulada por el Consejero Nacif al párrafo noveno del artículo 15. Tome el consenso, por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso... -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Nada más para claridad, con los ajustes que acabo de narrar en este momento, en la redacción que acabo de señalar yo.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción propuesta al párrafo nueve, por el Consejero Nacif, con las modificaciones señaladas por la Consejera Presidenta. -----

¿Quiénes estén por la afirmativa? -----

No existe consenso, señora Presidenta, sin tener apoyo de partido alguno. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta respecto al párrafo noveno, del artículo 15, en los términos propuestos por el Consejero Nacif y las modificaciones señaladas en los términos por usted, Presidenta. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Tenemos cuatro votos a favor. -----

¿En contra? -----

Es aprobado por cuatro votos a favor y un voto en contra de la Consejera Presidenta. ---

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Con esto habríamos agotado la votación del artículo 15.-----

Ahora pasaríamos a la votación del artículo 19. Ya fueron votados en lo general el 16, 17 y 18. -----

El artículo 19 le pido que lo someta a votación con la modificación propuesta por la Dirección Ejecutiva a su cargo para que los tiempos en intercampañas sean igualitarios en los términos que habían sido alegados por varios partidos políticos, pero le pido que se someta; va a ser el artículo completo con esa modificación que ya había sido circulada.-----

Le pido que lo someta a consenso de los partidos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto al artículo 19, con las modificaciones señaladas por la Presidenta.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Existe consenso de todos los partidos presentes en esta sesión. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta si es de aprobar el artículo 19 con las modificaciones señaladas por usted, señora Presidenta. -----

¿Quiénes estén por la afirmativa? -----

Es aprobado por unanimidad de votos, señora Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora pasaríamos a la votación del artículo 21. Esta votación se haría en los términos originalmente propuestos.-----

De no prosperar esa votación, se sometería a votación mi propuesta para que el tiempo que corresponda a partidos políticos en precampaña sea 18 minutos y a autoridades electorales 30, pero ahora lo que someteremos a votación es el proyecto en los términos originalmente propuestos que establecen 30 minutos para los partidos y 18 para la autoridad en la etapa de precampañas.-----

Le pido que tome el consenso. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción del artículo 21 en los términos originalmente planteados.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Existe consenso por unanimidad de los partidos presentes. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, les consulto si es de aprobar el artículo 21 en los términos originalmente planteados.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

¿Los que estén por la negativa? -----

Es aprobado por cuatro votos a favor, con el voto en contra de la Consejera Presidenta.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. Ahora vamos a someter a votación el artículo 23. Este artículo lo voy a someter a votación primero en lo general, excluyendo la distribución de tiempos como tal, contenida en el párrafo dos, y en el párrafo seis del proyecto originalmente circulado.-----

Pero la redacción del artículo que voy a someter a votación es la redacción propuesta por mí, sólo las distribuciones de tiempos, o sea, cuánto tiempo corresponde en cada escenario será sometido a una votación en lo particular. -----

En los términos de la propuesta formulada por mí, está en el párrafo primero y en el párrafo tercero, donde la distribución tal cual se va a someter a votación en lo particular. -----

Ahora votaríamos en lo general la redacción propuesta por mí, sin el criterio de fondo. --

Le pido que tome el consenso de los partidos políticos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción con las propuestas planteadas por la Consejera Presidenta de este artículo, excluyendo de esta consulta de consenso lo contenido en los párrafos dos y seis, respecto a los criterios de distribución. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Existe consenso por unanimidad de los partidos presentes. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta respecto a la redacción del artículo 23, incluyendo las propuestas de redacción planteadas por la Consejera Presidenta y excluyendo de esta votación los criterios de distribución incluidos en los párrafos segundo y sexto. -----

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -----

Existen cuatro votos a favor. -----

¿En contra?-----

El voto en contra del Consejero Baños. -----

Es aprobado por cuatro votos a favor. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pediría que someta a votación el criterio de distribución establecido en el párrafo primero, que anteriormente era el segundo, es decir, la distribución entre las etapas en lo general. -----

Le pido que lo someta en los términos originalmente propuestos de la distribución. -----

Le pido que lo someta al consenso de los partidos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la distribución entre las etapas en los términos señalados por la Presidenta de este Comité. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

No existe consenso, siendo apoyado por los partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que lo someta a votación de los Consejeros. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta si es de aprobar la distribución entre las etapas, señalada en el párrafo segundo, en los términos señalados por la Presidenta del Comité. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Tres votos a favor. -----

¿En contra?-----

Es aprobado por tres votos a favor, con los votos en contra del Consejero Baños y la Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Ahora le pediría que se tomara la votación de los escenarios de distribución anteriormente contenidos en el párrafo sexto, actualmente en el párrafo tercero. Es decir, los escenarios de distribución entre las distintas etapas. - Le voy a pedir que lo someta a votación en los términos originalmente propuestos. ----- De no proceder, se sometería a votación la propuesta formulada por el Consejero Baños.

Le pido que tome el consenso de los términos originalmente propuestos de estos escenarios de distribución. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta respecto a la distribución incluida en el artículo 23, en los términos señalados por la Presidenta del Comité. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----
No hay consenso, siendo apoyado por los partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si es de aprobar la distribución señalada en el párrafo tercero del artículo 23, en los términos precisados por la Presidenta de este Comité. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----
Tres votos a favor.-----
¿En contra?-----

Es aprobada por tres votos a favor, con los votos en contra de la Consejera San Martín y el Consejero Baños. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ya no procedería la votación en lo particular, dado que fue aprobada en lo general.

Ahora someteré a votación el artículo 24, incluyendo las precisiones formuladas por mí al párrafo primero, con una modificación, que es eliminar de ahí la etapa de las intercampañas por congruencia. -----

Quiero aclarar: Como ya se aprobó la intercampaña, igual que se dijo sobre OPLES y sobre la puesta a disposición, al ya haberse aprobado la intercampaña, como se señaló durante la sesión, si hubiese un impacto de esta naturaleza en el resto del documento, se vería impactado, derivado del criterio que ya fue aprobado por este Comité. -----

Le pido que someta a consideración el artículo 24, incluyendo en la votación la modificación formulada por mí al párrafo primero, excluyendo la intercampaña. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción del artículo 24, con las precisiones señaladas por la Consejera Presidenta al párrafo primero. -----

¿Por la afirmativa? -----
 No existe consenso, con el apoyo de Encuentro Social, Partido Humanista, Nueva Alianza, PT, PRD y PAN.-----
La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Y en contra Movimiento Ciudadano.-----
El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Así es. -----
La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sólo para precisarlo en acta. -----
 Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----
El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta la aprobación del artículo 24, con las precisiones propuestas por la Presidenta al párrafo primero, en los términos señalados por ella. -----
 ¿Los que estén por la afirmativa?-----
 Aprobado por unanimidad, Presidenta.-----
La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. -----
 Someteríamos a votación el artículo 25, incluyendo en la votación las precisiones formuladas por mí al párrafo primero, así como las precisiones señaladas por el Consejero Baños al párrafo cuarto sobre cómo solicitarles a los OPLES la información, que es una precisión de forma. -----
 Aclaro, si esto se aprueba, a lo largo del documento las referencias que haya de la petición que se formulará a los OPLES se tendrán que homologar a la redacción que se estaba proponiendo. -----
 Ese sería el impacto de aprobar en este momento este artículo. -----
 Estaríamos incluyendo en la votación la propuesta formulada por mí de modificación al párrafo primero y la formulada por el Consejero Baños al párrafo cuarto.-----
 Si no procediera esta votación, se sometería a votación la propuesta formulada por distintos partidos sobre la redacción del artículo en general.-----
 Le pido que tome la votación del artículo... -----
Intervención: Retiramos las... -----
La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Las retiran? Okey. -----
 Se retiran las observaciones de los partidos. -----
 Entonces sometamos... -----
El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: ¿Y la del Consejero Murayama?-----
La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ya había sido retirada la del Consejero Murayama a lo largo de la sesión del día de hoy. -----
El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Muy bien.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Someta a consideración el artículo 25, en los términos que señalé, con las modificaciones al párrafo primero y al párrafo cuarto, con las implicaciones del párrafo cuarto que se han señalado.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción del artículo 25, con las precisiones señaladas al párrafo primero y cuarto y su derivación en el resto del documento, señalado por la Presidenta.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----
Existe consenso de todos los partidos presentes en esta Sesión.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si es de aprobar el artículo 25, con las precisiones señaladas por la Presidenta a los párrafos primero y cuarto y su impacto en el resto del documento.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----
Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pediría que sometiera a votación el artículo...el 26 ya fue votado en lo general, entonces le pido que someta a votación el artículo 27 en los términos originalmente propuestos.-----

Me dice el representante del PRD que sigue la suerte del anterior, entonces retiran su propuesta. Se sometería el 27, en los términos originalmente circulados. Le pido que tome el consenso de los partidos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción del artículo 27, en los términos originalmente planteados.-----

Existe consenso con la unanimidad del apoyo de los partidos presentes.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto. - Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a su consideración la redacción del artículo 27, en los términos originalmente planteados.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----
Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora, le pido que someta a votación el artículo 28, con las precisiones formuladas por mí. Le pido que primero se someta al consenso de los partidos, incluiría las observaciones formuladas por mí, las precisiones.-----

C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción del artículo 28, con las precisiones señaladas por la Consejera Pamela San Martín.

¿Los que estén por el consenso?-----
Existe consenso por unanimidad.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a su consideración el artículo 28, en los términos originalmente señalados con la inclusión de las precisiones de la Consejera Pamela San Martín.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----
Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora, pasaríamos a la votación del artículo 29, quiero suponer que también se retirarían las propuestas de este, por ser en el mismo sentido que las anteriores.-----
En el artículo 29, la votación se sometería tomando en cuenta las precisiones formuladas por mí al párrafo primero. Le pido que se tome el consenso de los partidos políticos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción del artículo 29, con las precisiones señaladas por la Consejera San Martín al párrafo primero.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----
Existe consenso de todos los partidos presentes en esta sesión.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, consulto si es de aprobar el artículo 29, con las precisiones señaladas por la Consejera Presidenta en los términos señalados por ella. Los que estén por la afirmativa.-----

Es aprobado por unanimidad.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pediría que tome la votación del artículo 30 en los términos originalmente circulados, pero evidentemente incluyendo aquí lo que ya aprobamos con anterioridad, que son las precisiones que propuso el Consejero Marco Antonio Baños, pero es en los términos originalmente circulados, con esa modificación.-----

Posteriormente, el PRD entiendo que había retirado las propuestas que había formulado. ¿Estoy en lo correcto, Fernando (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez)? Okey. Entonces sería en los términos originalmente circulados, con las precisiones que ya aprobamos antes, relativas al fraseo que propuso el Consejero Baños. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción del artículo 30, con las precisiones propuestas por el Consejero Marco Antonio Baños. Los que estén por la afirmativa. -----

No existe consenso, señora Presidenta, y es apoyado por los partidos: Acción Nacional, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Y Humanista. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: No. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Hubo consenso del Partido Humanista? Sí. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Y Partido Humanista, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. -----

Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta acerca de la aprobación del artículo 30, con las precisiones señaladas por el Consejero Marco Antonio Baños al numeral primero. Los que estén por la afirmativa. -----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. -----

El artículo 31 ya fue votado en lo general, por lo que procederíamos a la votación del artículo 32. -----

Le pediría que se sometiera primero... -----

Hay una moción que me están formulando. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Que si fuera usted tan gentil en retrotraerse y anotar el voto favorable del PRD y del PT en la votación anterior. Como son históricas, sí pido que se anoten. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consideraríamos la propuesta que usted me formula, pero generalmente ayuda que sea el que se quiere retrotraer, el que formule la petición de retrotracción. -----

A ver, sometería a votación el artículo 32 en lo general. Voy a excluir de esta votación el párrafo primero, que trae dos propuestas. -----

Le pido que en los términos originalmente propuestos someta a consideración el artículo 32 en lo general, incluyendo el párrafo segundo y tercero. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción de los párrafos segundo y tercero del artículo 32 en los términos señalados por la Presidenta. Los que estén por la afirmativa. -----

No existe consenso, sin contar con apoyo de partido alguno presente. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Entonces le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. ----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta respecto a la redacción de los párrafos segundo y tercero del artículo 32, en los términos señalados por la Presidenta. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Es aprobado por unanimidad. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que someta en lo particular a votación el párrafo primero en los términos originalmente propuestos. -----

De no proceder esa votación, le pido que se sometiera a votación la propuesta de los partidos políticos al párrafo primero. -----

Le pido que someta a consenso la propuesta del párrafo primero originalmente circulada.

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de partidos, se consulta si existe consenso respecto al párrafo primero del artículo 32 en los términos originalmente planteados.-----

¿Por la afirmativa? -----

No existe consenso y no cuenta con apoyo de partido alguno presente. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que lo someta a consideración de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, les consulto en votación particular si es de aprobar el párrafo primero del artículo 32 en los términos originalmente propuestos. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Es aprobado por unanimidad de votos, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico.-----

Le pediría ahora que el artículo 33 ya fue aprobado en lo general, pasaremos a la votación del artículo 34.-----

El artículo 34, voy a hacer una votación en lo general y una en lo particular. En lo general incluiré las propuestas de modificación hechas por mí al párrafo segundo y tercero, y excluiré para una votación en lo particular el párrafo quinto, incluyo todo el

artículo, excepto el párrafo quinto y lo que es el párrafo segundo y tercero con las modificaciones propuestas por mí. -----

Le pido que tome el consenso en lo general. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta sobre la redacción del artículo 34, incluyendo las propuestas de modificación a los párrafos segundo y tercero, en los términos de lo propuesto por la Consejera Pamela San Martín, y excluyendo de esta toma de consenso el párrafo quinto. -----

Los que estén por la afirmativa. -----

Existe consenso de los partidos presentes. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, les consulto si es de aprobar el artículo 34, incluyendo las propuestas de modificación a los párrafos segundo y tercero, en los términos de lo señalado por la Consejera Presidenta y excluyendo de esta votación el párrafo quinto. --

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -----

Es aprobado por unanimidad de votos, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora voy a someter dos votaciones en lo particular: Primero la votación del párrafo quinto del artículo 34, en los términos originalmente propuestos. ----

Le pido que tome el consenso. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción original del párrafo quinto del artículo 34 de la presente propuesta. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

No existe consenso, Presidente no teniendo apoyo alguno. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta la votación respecto a la propuesta original del párrafo quinto, en los términos originalmente planteados. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

¿Los que estén por la negativa? -----

Es aprobado por cuatro votos a favor y uno en contra de la Consejera Pamela San Martín. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pido que someta a consideración de los partidos políticos el párrafo sexto del artículo 34 propuesto por el Consejero Murayama, el párrafo sexto que es la no

inclusión que no está en este proyecto, pero está en las hojas que circulamos durante la sesión. Le pido que someta a consenso ese párrafo sexto. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto de la propuesta al párrafo sexto del artículo 34, en los términos propuestos por el Consejero Ciro Murayama. -----

¿Quiénes estén por la afirmativa? -----

Existe consenso al respecto de todos los partidos. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que lo someta a votación de los Consejeros Electorales y le pido, por favor, que tome dos veces la votación de quienes levantemos la mano a favor. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Muy bien. -----

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta acerca de la propuesta de modificación al párrafo sexto, en los términos de la propuesta circulada por el Consejero Ciro Murayama, en el entendido de que estamos hablando del artículo 34. ---

¿Los que estén por la afirmativa? -----

Dos votos. -----

¿Los que estén por la afirmativa? De nuevo. -----

Dos votos. -----

¿Los que estén por la negativa? -----

Tres votos. -----

¿En contra? -----

Señora Presidenta, no es de aprobarse esta propuesta de adición por tres votos, el párrafo sexto, en contra y los votos a favor del Consejero Murayama y la Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. -----

Ahora le pido, ya con esto agotamos la votación del artículo 34, ahora pasaríamos a la votación del artículo 35. -----

En la votación del artículo 35 voy a hacer una votación en lo general y después voy a hacer varias votaciones en lo particular. -----

¿Qué voy a incluir en la votación en lo general? La precisión formulada por mí en el inciso c) del párrafo uno; incisos e), f) y g) del párrafo uno. El primero propuesto por mí, el segundo y tercero propuesto por distintos partidos. -----

Incluiría c), e), f) y g) en la votación en lo general y excluiría el párrafo segundo para una votación en lo particular, propuesto por los partidos e incluiría el párrafo segundo, inciso b), en los términos de la propuesta de modificación formulada, se incluye. -----

A ver, ¿qué voy a incluir? -----

Párrafo uno, incisos a), b) y d) originalmente propuestos; c), e), f) y g) de las propuestas formuladas. -----

Del párrafo segundo, el originalmente propuesto en el inciso a); la modificación propuesta en el inciso b); la versión originalmente circulada en el inciso c) y la versión originalmente circulada en los incisos d), e), f), g) y h), así como la originalmente circulada en el párrafo tercero con todos sus incisos.-----

Esto va ser en lo general, incluye todo esto.-----

Esto excluye para una votación en lo particular la propuesta del Consejero Murayama para la inclusión de los párrafos d) y e) de los términos que se incluirían, recorriendo numeraciones.-----

Haríamos la votación en lo general, con estas modificaciones. En el entendido que se va revisar la redacción para que no haya ninguna repetición dentro del artículo. -----

Le pido que tome el consenso en lo general.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sí, señora Presidenta, con gusto.-----

Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción en lo general del artículo 35, incluyendo los señalamientos, en los términos que fue propuesto por la Presidenta de este Comité y excluyendo los párrafos d) y e) de la propuesta del Consejero Murayama.-----

Los que estén por consenso, por favor.-----

Existe consenso de todos los partidos presentes.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si es de aprobar el artículo 35, en los términos planteados por la Consejera Presidenta y excluyendo de esta votación las propuestas a los apartados d) y e), señalados por el Consejero Murayama.-----

¿Quiénes estén por la afirmativa?-----

Está aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario.-----

Ahora le pediría que se hiciera una votación en lo particular para someter a consideración de los partidos las propuestas formuladas por el Consejero Murayama en los incisos d) y e).-----

La versión que quedaría es la que solamente tiene dos cuadros, esa sería la versión que estaríamos votando; es decir: d) “El 30 por ciento del tiempo que se divide entre los partidos de forma igualitaria en el periodo de campaña, se distribuirá entre el número total de partidos políticos nacionales o locales, según sea el caso, y el conjunto de candidatos independientes, aun cuando al momento de elaborar la pauta, no se cuente con el registro de algún candidato”.-----

e) “En caso de que no se registre ningún candidato independiente al concluir el plazo legal para su registro a nivel federal o local, según sea el caso, el tiempo corresponde a los independientes conforme al numeral anterior, se distribuirá entre los partidos de forma igualitaria”.-----

Esa sería la propuesta que se sometería en lo particular. Le pido que la someta a consenso.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes, me refiero a la propuesta del Consejero Murayama respecto a las adiciones a los incisos d) y e), en los términos señalados por la Presidenta.-----

Los que estén por el consenso, sírvanse manifestarlo.-----

No existe consenso, Presidenta, teniendo apoyo de los partidos Acción Nacional y Encuentro Social.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que lo someta a votación de los Consejeros Electorales.---

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, les consulto si son de aprobar, las modificaciones presentadas por el Consejero Murayama, en los términos de los incisos d) y e), circulados.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

¿Los que estén por la negativa?-----

Es aprobada la propuesta del Consejero Murayama, por cuatro votos a favor, con el voto en contra de la Consejera Presidenta de este Comité.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico.-----

Le pido, por favor, que se someta a votación ahora, el artículo 36 en lo general.-----

En lo general se incluirán las modificaciones propuestas en el párrafo primero incisos b) y c), y se excluirá de esta votación el inciso h) y los párrafos primero y segundo, o sea, el párrafo segundo completo se excluye de esta votación y el inciso h), se excluye de esta votación.-----

Pero se incluye en la votación, en lo general, las modificaciones a los incisos b) y c).----

Le pido que tome el consenso de los partidos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta sobre el consenso que existe respecto al artículo 36, incluyendo las precisiones formuladas por la Consejera San Martín al párrafo uno, b) y c), y excluyendo de esta toma de consenso el inciso h) y el párrafo segundo.-----

Les consulto.-----

Existe consenso de todos los partidos presentes.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, les consulto si es de aprobar el artículo 36 con las precisiones hechas por la Consejera Presidenta de este Comité a los incisos b) y c) del párrafo primero y excluyendo de esta votación el inciso h) y el párrafo segundo.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En los términos propuestos, el párrafo primero inciso b) y c), con las modificaciones planteadas, excluyendo el inciso h).-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pediría que someta a votación el inciso h) de la propuesta formulada por mí, pero excluyendo, en congruencia con lo que se votó en el artículo 5, la referencia a las emisoras indígenas.-----

Le pido que someta a consideración de los partidos este inciso.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, es de consultar si existe consenso respecto al inciso h) en los términos planteados por la Presidenta de este Comité.-----

Existe consenso por unanimidad de los representantes de los partidos.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Se consulta a la señora y los señores Consejeros si es de aprobarse el inciso h) en los términos planteados por la Presidenta en esta votación.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

¿Los que estén por la negativa?-----

Es de aprobar la votación excluyendo a las indígenas con cuatro votos a favor y el voto en contra de la Consejera San Martín.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que someta a consideración del párrafo segundo en los términos originalmente circulados.-----

De no proceder, se sometería a consideración la propuesta formulada por el representante del Partido de la Revolución Democrática, pero se somete a consideración en los términos originalmente circulados el párrafo segundo.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, consultaría si existe consenso respecto a la propuesta original del párrafo segundo del artículo 36. Se consulta si existe consenso.--

No existe consenso, careciendo de apoyo alguno de partidos.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si es de aprobar la redacción original al párrafo segundo del artículo 36 en los términos originalmente señalados. Los que estén por la afirmativa.-----

Es aprobado por unanimidad.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Con esto concluimos la votación del artículo 36.-----

Ahora pasaríamos a la votación del artículo 37. -----

Vamos a hacer primero una votación en lo general y después varias votaciones en lo particular. -----

En la votación en lo general incluiría el párrafo tercero en los términos originalmente circulados, obviamente me refiero al engrose, incluiría ese párrafo y el párrafo quinto, excluyendo de la votación el párrafo primero, el párrafo segundo y el párrafo cuarto. ----

Le pido que se tome en lo general los párrafos tercero y quinto.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción del artículo 37, párrafo tercero y quinto, excluyendo de esta toma de consenso los párrafos uno, dos y cuatro. Se somete a su consenso. -----

Existe consenso, con el apoyo unánime de los partidos políticos presentes en esta sesión. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta respecto al artículo 37, incluyendo las versiones originales de los párrafos tercero y quinto, y excluyendo de esta votación los párrafos uno, dos y cuatro. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Es aprobado por unanimidad. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que someta a votación el párrafo primero y segundo en los términos originalmente propuestos; si no procede la propuesta original, se sometería a consideración las propuestas de algunos partidos y más del párrafo primero y segundo; entonces, el párrafo primero y segundo en los términos originalmente circulados. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción original de los párrafos primero y segundo del artículo 37 en los términos originalmente circulados. -----

Favor de manifestarlo. -----

No existe consenso ni apoyo de partido alguno.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que lo someta a votación de los Consejeros Electorales.---

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si es de aprobar los párrafos primero y segundo originalmente circulados del artículo 37. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

¿Los que estén por la negativa? -----

Es aprobado en sus términos originales por cuatro votos a favor y un voto en contra de la Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pido que someta a consideración el párrafo cuarto, en votación en particular el párrafo cuarto en los términos originalmente circulados. -----

De no proceder, se haría una votación de alguna de las propuestas, pero en los términos originalmente circulados.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, consulto sobre el consenso a la redacción del párrafo cuarto originalmente planteado del artículo 37.-----

Sírvanse manifestar su consenso. -----

No existe consenso, señora Presidenta, y anoto el apoyo de los partidos Movimiento Ciudadano, Humanista, Nueva Alianza y Acción Nacional.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que lo someta a votación de los Consejeros Electorales.---

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, consultaría si es de aprobar el párrafo cuarto del artículo 37 en los términos originalmente planteados.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

¿Los que estén por la negativa? -----

Es aprobada la versión original del párrafo cuarto por cuatro votos a favor y el voto en contra de la Consejera Presidenta de este Comité.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pediría que se someta; ya se sometieron a votación los artículos 38, 39 y 40 en la votación en lo general, entonces someteríamos a votación el artículo 41.-----

Someteré en lo general este artículo, excluyendo el párrafo primero, que es el relativo a la forma en que se realizarán las entregas de materiales y órdenes de transmisión. -----

Es el artículo 41, excluyo el párrafo primero e incluyo el párrafo segundo en sus... Ah, no, incluyo el párrafo segundo, el párrafo tercero en la propuesta que se había señalado, que fue apoyada por el Consejero Murayama, partiendo del representante del Partido Acción Nacional para retomar la redacción que está en la ley, que dice que las órdenes se tramitarán en un máximo, en los términos que está en la ley tal cual, incluyendo el párrafo cuarto. -----

Es decir, se excluye el párrafo primero y el párrafo tercero se incluye con las modificaciones que se han precisado. -----

Le pido que tome el consenso de los partidos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la

redacción de los párrafos segundo, cuarto y tercero en términos de la ley, conforme a lo señalado por la Presidenta de este Comité, del artículo 41.-----
Sírvanse manifestarlo. -----

Existe consenso y el apoyo unánime.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Ahora le pido que se someta a votación de los Consejeros Electorales.--

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si es de aprobar el artículo 41, párrafos segundo, cuarto y tercero en términos de ley conforme a lo señalado por la Presidenta de este Comité.-----

¿Quiénes estén por la afirmativa?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: ¿Es en lo general, verdad?-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: En lo general.-----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Ahora le pido que se tome la votación en lo particular del párrafo primero. Primero se va a tomar la votación en los términos originalmente circulados y de no prosperar, se sometería a votación la propuesta formulada por distintos partidos.- Le pido que tome la votación, ésta no fue de distintos partidos, ésta fue por el representante del Partido de la Revolución Democrática, de los términos originalmente circulados del párrafo primero.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, es de consultar si existe consenso respecto a la versión originalmente circulada del párrafo primero.-----

¿Sírvanse manifestarlo?-----

No existe consenso, Presidenta y no existe apoyo de partido alguno a esta propuesta.--

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros de este Comité.---

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, se consulta si es de aprobar el párrafo primero del artículo 41 en los términos originalmente circulados.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

¿Los que estén por la negativa?-----

Es aprobado en su versión original por cuatro votos a favor, con el voto en contra de la Consejera Presidenta de este Comité.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Ahora votaremos el artículo 42. Vamos a votar éste en los términos originalmente propuestos.-----

De no prosperar la votación, se sometería a votación este artículo en los términos propuestos por el Partido Acción Nacional y consensuados con el Consejero

Murayama, y de no prosperar esa votación, se sometería a votación la propuesta de los distintos partidos. -----

Le pido que se someta a consideración en los términos originalmente propuestos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, les consultaría si existe consenso respecto de la redacción del artículo 42, párrafo dos, en los términos originalmente circulados. -----

Sírvanse manifestarlo. -----

No existe consenso y no existe apoyo alguno. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta. -----

Consultaría a la Consejera y los Consejeros Electorales, si es de aprobar la redacción originalmente circulada del párrafo segundo del artículo 42. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

¿Por la negativa?-----

Es aprobada la versión original por tres votos a favor y los votos en contra de los Consejeros Murayama y San Martín. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. -----

Le pido que ahora pasemos a la votación del artículo 43. -----

En el artículo 43 se hará primero una votación en lo general y luego una votación en lo particular. -----

En lo general se va incluir el párrafo primero y segundo con las propuestas formuladas por mí, en los distintos incisos incluso. -----

En el párrafo tercero, no, ese se va excluir y el párrafo cuarto se va excluir. -----

Es primero y segundo con las modificaciones propuestas por mí; quinto, en sus términos; sexto, séptimo y octavo, con las modificaciones propuestas por mí; noveno, décimo, 11 y 12, en sus términos. -----

Es decir, se incluyen las modificaciones hechas por mí en los distintos artículos, excluyendo de la votación los párrafos tres y cuatro.-----

Le pido que lo someta en lo general en esos términos, excluyendo los párrafos tercero y cuarto, incluyendo todas las modificaciones por mí propuestas.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, consultaría si existe consenso respecto a los párrafos primero, segundo, sexto, séptimo y octavo, en el entendido que serían votados con las precisiones de la Consejera San Martín y cinco, nueve, 10, 11 y 12, en los términos originalmente propuestos, excluyendo de este consenso... -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Primero, seis, siete, ocho, nueve, 10, 11, 12.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sí, exacto. -----

Primero, segundo, seis, siete y ocho, en el entendido que sería con las modificaciones propuestas por la Consejera San Martín y cinco, nueve, 10, 11 y 12 en los términos originales, excluyendo de esta toma de consenso original los párrafos tercero y cuarto. Sírvanse manifestar el consenso.-----

No existe consenso ni apoyo alguno, señora Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Okey, le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si son de aprobar en lo general los párrafos primero, segundo, sexto, séptimo, octavo, con las modificaciones propuestas por la Consejera San Martín y cinco, nueve, 10, 11 y 12, en los términos originalmente propuestos, excluyendo de esta votación general los párrafos tercero y cuarto. -----
Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.-----

Aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pido que someta a votación los párrafos tercero y cuarto en los términos originalmente propuesto. De no prosperar esa votación, se sometería a votación los términos propuestos por mí.-----

Le pido que someta a consenso de los partidos los párrafos tercero y cuarto, en los términos originalmente circulados del artículo 43.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, me refiero al artículo 43, de la propuesta de Reglamento y respecto en específico a los párrafos tercero y cuarto originalmente planteados.-----

Y les consultaría si existe consenso respecto a esta redacción.-----

No existe consenso, ni apoyo de apoyo de partido alguno, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta.-----

Consultaría a la señora y los señores Consejeros, respecto a los párrafos tercero y cuarto en su redacción originalmente propuesta.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

¿Los que estén por la negativa?-----

Es aprobado por cuatro votos a favor, con el voto en contra de la Presidenta de este Comité.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Con esto se concluye la votación del artículo 43, pasaríamos a la votación del artículo 44, en los términos originalmente propuestos. -----

¿Del artículo 43? El Consejero Ciro no hizo ninguna propuesta, se aprobó en estos términos, como fue aprobado en estos términos, no procede la votación de las opciones alternas. -----

A ver, vamos al 44, en los términos originalmente propuestos y si no prospera, se sometería a votación la propuesta de los distintos partidos le pido que someta a consenso en los términos originalmente propuestos del 44. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, consultaría si existe consenso respecto a la propuesta original a la redacción del artículo 44. -----

Por favor, sírvanse manifestarlo. -----

No existe consenso ni apoyo de partido alguno presente en esta mesa. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, consultaría si es de aprobar el artículo 44, en los términos originalmente planteados. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: A ver, ahora vamos a someter a votación el artículo 45, en lo general, incluyendo el párrafo segundo, el párrafo sexto; no, el párrafo segundo que yo propuse, en el que dice “el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión será público y deberá notificarse a todos”. -----

Eso será lo que se incluirá en esta votación en lo general, el párrafo segundo y el párrafo que he señalado. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos se consulta si existe consenso respecto a la redacción del artículo 45 en los términos señalados por la Presidenta de este Comité. Sírvanse manifestar su consenso o carencia de él. -----

Existe consenso de los partidos políticos presentes. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, consulto si es de aprobar el artículo 45 en lo general, en los términos planteados por la Presidenta de este Comité. Los que estén por la afirmativa. - Es aprobado por unanimidad. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchas gracias. -----

Ahora le pediría que someta a consideración de los integrantes de los partidos políticos los párrafos primero y tercero en los términos originalmente propuestos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. -----

Consultaría a la representante y a los representantes de los partidos políticos si existe consenso respecto a la redacción de los párrafos primero, tercero y cuarto en los términos originalmente planteados. Sírvanse manifestarlo. -----

No existe consenso ni apoyo de partido alguno representado en esta mesa, Presidenta.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, consultaría si es de aprobar el artículo 45, respecto a los párrafos primero, tercero y cuarto, en el entendido que se trata de la versión originalmente propuesta. ----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

¿Los que estén por la negativa? -----

Son aprobadas las versiones originales por cuatro votos a favor y el voto en contra de la Presidenta del Comité.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:

En lo general no incluimos el párrafo quinto, ¿verdad?-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: El párrafo en los términos que señaló, entonces sí estaba. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:

Ahora tomaríamos la votación del párrafo sexto en los términos propuestos por mí. -----

C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Bien, consultaría a la representante y a los representantes de los partidos políticos si existe consenso respecto a la redacción al párrafo sexto del artículo 45 en los términos planteados por la Consejera San Martín. Sírvanse manifestarlo. -----

Existe consenso de los partidos políticos presentes. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:

Ahora le pido que lo someta a votación de los Consejeros Electorales.---

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto. - Señora y señores Consejeros, se consulta respecto al párrafo sexto, del artículo 45, en los términos propuestos por la Consejera Presidenta de este Comité.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:

Muchas gracias.-----

Le pido que ahora someta a consideración el párrafo séptimo en los términos originalmente propuestos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. -----

Consultaría a los representantes de los partidos políticos si existe consenso respecto a la redacción original del párrafo séptimo del artículo 45, favor de manifestarlo. -----

No existe consenso ni apoyo alguno de partido representado en esta mesa.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, se consultaría si es de aprobar el párrafo séptimo del artículo 45 en los términos originalmente planteados.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

¿Los que estén en contra?-----

Es aprobada la versión originalmente planteada al párrafo séptimo por cuatro votos a favor y el voto en contra de la Consejera Pamela San Martín.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Le pediría que ahora tomara la votación del párrafo octavo en los términos originalmente circulados; de no prosperar se votaría su eliminación, primero en los términos originalmente circulados del párrafo octavo.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la versión originalmente planteada del párrafo octavo del artículo 45, sírvanse manifestarlo.-----

No existe consenso ni apoyo de partido alguno.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Gracias, Presidenta.-----

Consultaría a los Consejeros Electorales si es de aprobar la versión originalmente planteada del párrafo octavo del artículo 45.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

¿Los que estén por la negativa?-----

Es aprobada la versión original por tres votos a favor, con los votos en contra de los Consejeros Murayama y San Martín.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Le pido que ahora someta a votación el párrafo noveno en la adición propuesta por el Partido Acción Nacional. Primero el consenso de los partidos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Se consulta a los representantes de los partidos políticos ante este Comité si existe consenso respecto a la redacción del párrafo noveno en los términos planteados por el representante del Partido Acción Nacional, sírvanse manifestarlo.-----

No existe consenso, Presidenta, y existe el apoyo del Partido Movimiento Ciudadano y el que hizo la propuesta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, consultaría si es de aprobar la redacción al párrafo noveno del artículo 45 en los términos propuestos por el representante del Partido Acción Nacional ante este Comité.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

¿Los que estén por la negativa? -----

Es aprobada la propuesta señalada, con los votos en contra de la Consejera San Martín y el Consejero Murayama.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. -----

Le voy a pedir ahora que, con esto concluimos la votación del artículo 45, vamos a votar el artículo 46. En esta votación lo que incluiríamos es el artículo en sus términos con el añadido al segundo párrafo propuesto por el Consejero Enrique Andrade; en sus términos con el añadido propuesto por el Consejero Enrique Andrade.-----

De no prosperar, se sometería a votación la propuesta contraria.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, consultaría si existe consenso respecto a la redacción del artículo 46 en los términos originalmente planteados, añadiendo la propuesta hecha por el Consejero Andrade.-----

Sírvanse manifestar su consenso. -----

No existe consenso ni apoyo de partido alguno representado en esta mesa. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pido que se tome la votación correspondiente de los Consejeros Electorales.---

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, consultaría si es de aprobar la redacción original del artículo 46 con el añadido propuesto por el Consejero Andrade. -----

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pediría que sometiéramos a votación el artículo 47, se sometería primero a votación el artículo 47 en sus términos y de no prosperar se someterían a votación las propuestas formuladas en torno al mismo. -----

Le pido que lo someta a votación en los términos originalmente propuestos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción originalmente propuesta del artículo 47. -----

¿Sírvanse manifestarlo?-----

No existe consenso ni apoyo de partido alguno presente.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, consultaría si es de aprobarse el artículo 46 en los términos originalmente propuestos.-----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico.-----

Le pediría que pasáramos a la votación del artículo 48. El artículo 48 se va a hacer primero una votación en lo general, que va a incluir el párrafo segundo... El artículo 48 con el párrafo primero en los términos originalmente circulados, el párrafo segundo en los términos originalmente circulados, el párrafo tercero la propuesta del Consejero Nacif, el párrafo cuarto originalmente circulado, quinto, la propuesta del Consejero Nacif, sexto, la propuesta del Consejero Nacif.-----

Eso le pediría que se votara así; de no prosperar se votaría con otras combinaciones de propuestas.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta.-----

Consultaría a la y los representantes de los partidos políticos si existe consenso respecto a la redacción original de los párrafos primero, segundo y cuarto; y a la redacción propuesta por el Consejero Nacif, respecto a los párrafos tercero, quinto y sexto.-----

Les pregunto si existe consenso de su parte.-----

No existe consenso, Presidenta ni apoyo de partido alguno en esta mesa.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta, consultaría a los Consejeros Electorales si es de aprobar el artículo 48, respecto a la versión original, en los párrafos primero, segundo y cuarto; y respecto a los párrafos tercero, quinto y sexto, en el entendido que se aprobaría la propuesta presentada por el Consejero Benito Nacif.-----

¿Quiénes estén por la afirmativa?-----

¿Quiénes estén por la negativa?-----

Es aprobado...-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Nada más aclarar. Mi propuesta también incluye el párrafo segundo, que es: "La Dirección Ejecutiva..."-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: ¿Sí?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí planteo que era el párrafo segundo...-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Ah, okey, es que así es como lo tengo aquí.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No lo vote a...-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: ¿Podríamos incorporarlo?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Es que ese se había quedado que no. Estaba así la votación.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Está bien.-----

Intervención: Lo tendrían que revotar.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: No, pero ya se votó.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Es que yo entendí que se estaba incluyendo...-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: O sea, se votó lo que era de consenso.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Hacemos constar en el acta, para efecto de esto...-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: (Inaudible)...-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Quizá, Presidenta, entonces entendería que se habría votado la versión original de los párrafos primero y cuarto, así como las propuestas de modificación de los párrafos tercero, quinto y sexto, quedando pendiente para la consideración de ustedes el párrafo segundo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, consultaría si existe consenso respecto al párrafo segundo del artículo 48, en los términos propuestos por el Consejero Nacif.-----

Favor de manifestarlo.-----

No existe consenso, Presidenta ni apoyo de partido alguno.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que lo someta a votación de los Consejeros.-----

Y pido que tengamos claridad que el único párrafo que estamos excluyendo de esta votación es el párrafo segundo, todo lo demás está en los términos que fueron señalados por el Consejero.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Estamos votando sólo sobre el segundo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Sólo sobre el segundo? -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí. O sea, no excluyendo, sino incluyendo. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Lo demás ya quedó votado. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Lo demás ya quedó. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Entonces lo único que estamos incluyendo es el párrafo segundo, en los términos originalmente propuestos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sometería, quizá, señora Presidente, para claridad. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Ya se votó, tenemos que votar igual que como se les consultó a los partidos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sometería a su consideración la propuesta de redacción al párrafo segundo del artículo 48, en los términos propuestos por el Consejero Nacif. -----

¿Los que estén por la afirmativa? -----

¿Por la negativa? -----

Es aprobada la redacción del Consejero Nacif, al párrafo segundo. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está bien. -----

Les pido que, aunque lo tomemos con más calma, lo vamos a tomar con más calma, para que sigamos formas reglamentarias, en esta ocasión hubo una confusión, pero no hagamos imprecisiones en la votación. -----

Vamos al artículo 49, ya fue votado; 50, ya fue votado; 51, ya fue votado en lo general, entonces votaríamos el artículo 52. -----

En este se votaría el artículo 52, en la propuesta en los términos que ya la había formulado, pero eliminando el término de indígenas dentro de esta propuesta, con las modificaciones señaladas en la propuesta que yo formulé. -----

Le pido que tome el consenso correspondiente. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sí, Presidenta, con mucho gusto. -----

Consultaría a la representante y a los representantes de los partidos políticos si existe consenso respecto a la redacción del artículo 52 en los términos propuestos por la Consejera San Martín, en el entendido que se excluiría respecto a los indígenas. -----

¿Existe consenso respecto a esto? -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, una moción del representante del PT. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: (Inaudible)... -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Estoy consultando si existe consenso respecto a la redacción del artículo 52, en los términos propuestos por la Consejera San Martín, en el entendido que se está excluyendo de esta votación, la remisión a indígenas. Esa es la consulta de consenso. -----

Sírvanse manifestar su consenso y carencia de él. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, para que haya claridad, es la propuesta con las modificaciones que yo señalé, eliminando el término indígenas. -----

Es el 52, es esto más lo que está en la tabla que se había señalado, que es eliminar el inciso b). -----

A ver, voy a someter a consideración la versión originalmente circulada, sin ninguna modificación párrafo por párrafo, si hay alguno que no procede, no votaremos. -----

Del 52, el párrafo primero, vamos a someter una votación en lo particular; éste lo vamos a votar en lo particular todo, el párrafo primero en los términos originalmente circulados, sin incluir los incisos correspondientes, el puro rubro del párrafo primero. ----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, consultaría si existe consenso respecto a la redacción del párrafo primero, del artículo 52, excluyendo de esta toma de consenso los incisos a), b) y c) que incluye este párrafo. Sírvanse manifestarlo. -----

No existe consenso ni apoyo de partido alguno, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, ahora consultaría si es de aprobar el párrafo primero, del artículo 52, excluyendo de esta consulta los incisos a), b) y c) que incluyen este primero párrafo. ----

¿Los que estén por la afirmativa? -----

¿Los que estén por la negativa? -----

Es aprobada la propuesta original por cuatro votos a favor y un voto en contra de la Consejera Presidenta de este Comité. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que someta a votación el párrafo a) en los términos originalmente circulados. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Se consulta a la representante y a los representantes de los partidos si existe consenso respecto a la redacción original del apartado a), del párrafo primero, del artículo 52. Sírvanse manifestarlo. -----

No existe consenso y el apoyo del Partido Acción Nacional. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que lo someta a votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores, consultaría respecto a la redacción al inciso a), del párrafo primero, del artículo 52, en los términos originalmente propuestos. Los que estén por la afirmativa. -----

El inciso a), del párrafo uno, del artículo 52. Los que estén por la negativa.-----

Se aprueba la versión original por cuatro votos a favor y el voto en contra de la Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido ahora que sometamos el inciso b).-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Yo nada más decía mantener lo de indígenas, porque es una norma diferente el último párrafo del 52.

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Pero es que no dice la palabra “indígenas”.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Cómo no. En la columna esa de en medio, propuestas de engrose, dice “en caso de emisoras comunitarias sin fines de lucro que tengan cobertura principalmente en localidades donde se celebren elecciones por usos y costumbres y que no coincidan con alguna elección federal o local...” Ya me lo quitaron. -----

Perdóneme, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Marco, el b) y el c) los quieres en los términos originales o eliminándolos. -----

Okey, le pido que someta a votación los incisos b) y c) en los términos originalmente circulados. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, consulto sobre el consenso a los incisos b) y c) del párrafo primero del artículo 52, favor de manifestar su consenso, en su caso. -----

No existe consenso ni apoyo alguno, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido, por favor, que lo someta a votación de los Consejeros integrantes del Comité. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros Electorales, sometería a su consideración la redacción originalmente planteada a los incisos b) y c) del párrafo primero del artículo 52.-----

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -----

¿Por la negativa?-----

Se aprueba la versión original, con el voto en contra de la Presidenta de este Comité.---

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora someta los párrafos segundo y tercero, que no dicen “indígenas”, a consenso de los partidos políticos, en los términos originalmente circulados. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, consulto si existe consenso respecto a... -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Les pido que guardemos silencio para la votación, por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Respecto a los párrafos segundo y tercero del artículo 52 en los términos originalmente planteados.-----
¿Existe consenso?-----

No existe consenso, Presidenta ni existe apoyo de partido alguno.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que, por favor, lo someta a votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros miembros de este Comité, solicitaría su opinión respecto a los párrafos segundo y tercero del artículo 52.-----

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.-----

¿Por la negativa? Es aprobada la versión original de los párrafos dos y tres por cuatro votos a favor y el voto en contra de la Consejera San Martín.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico.-----

Ya con eso concluiríamos la votación del artículo 52, el 53 ya fue votado, por lo que pasaríamos a la votación del artículo 54.-----

Se sometería a votación el artículo 54, incluyendo la propuesta de modificación relativa al párrafo segundo.-----

Les pido silencio, por favor, para que podamos escuchar la votación.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos...-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, se somete a consideración el artículo 54, con la propuesta de modificación formulada al párrafo segundo.-----

Le pido que la someta a votación.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, consultaría si existe consenso respecto del artículo 54, en el entendido de que se hace esta consulta con las modificaciones propuestas al párrafo segundo por la Consejera San Martín.-----

Sírvanse manifestarlo.-----

Existe consenso de los partidos, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que lo someta a votación de los Consejeros Electorales.---

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, consultaría si es de aprobar el artículo 54 con la propuesta de modificación hecha por la Consejera San Martín al párrafo segundo.-----

¿Quiénes estén por la afirmativa?-----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: El 55 ya fue votado en lo general.-----

Ahora votaríamos el artículo 56. Le pido que el artículo 56 se someta a votación en los términos originalmente circulados, de no prosperar se sometería a votación la propuesta formulada por distintos partidos políticos.-----

Les pido a los partidos que presten atención, se va a someter a consenso en los términos originalmente circulados el artículo 56.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si existe consenso respecto a la redacción originalmente propuesta al artículo 56.-----

Favor de manifestarlo.-----

No existe consenso ni apoyo alguno, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchísimas gracias.-----

Le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto. - Señora y señores Consejeros miembros de este Comité, se consulta acerca de la redacción originalmente propuesta al artículo 56.-----

Quiénes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.-----

Es aprobado por unanimidad.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchísimas gracias.-----

Le pediría que ahora someta a votación el artículo 57 en los términos originalmente circulados.-----

Consejero Baños, podría permitirme que presten atención los que van a dar consenso o no. Le pido que colabore con esta Presidencia.-----

Se va a someter el artículo 57 en los términos originalmente propuestos, con una modificación al párrafo tercero en los términos propuestos por mí, para incluir la palabra “presunta” en dos ocasiones. El resto va a ser en los términos originalmente circulados. Le pido que someta a consideración el artículo en esos términos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta.-----

Consultaría a la representante y los representantes de los partidos políticos, si existe consenso respecto a la redacción original del artículo 57, incluyendo la propuesta de modificación al párrafo tercero hecha por la Consejera San Martín.-----

¿Sírvanse manifestarlo?-----

No existe consenso ni apoyo de partido.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Ahora le pido que lo someta a votación de los Consejeros Electorales.---

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, consultaría si es de aprobar el artículo 57 en sus términos originalmente planteados, con la modificación propuesta por la Consejera San Martín al párrafo tercero. -----

¿Quiénes estén por la afirmativa? -----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. -----

Los artículos 58, 59 y 60 ya fueron votados en lo general, entonces ahora someteríamos a votación el artículo 61, ese artículo se someterá en sus términos, incluyendo la modificación propuesta por mí al párrafo primero. -----

El artículo 61, en sus términos, con la modificación al párrafo primero que está propuesta. -----

Le pido que tome el consenso. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta. -----

A los representantes de los partidos si existe consenso respecto a la redacción del artículo 61, con la propuesta de modificación hecha por la Consejera San Martín. -----

Favor de manifestarlo. -----

Existe consenso. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, consultaría si es de aprobar el artículo 61, con las propuestas de modificación hechas por la Consejera San Martín. -----

¿Quiénes estén por la afirmativa? -----

Es apoyado por unanimidad. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora pasaremos a la votación del artículo 62, en los términos originalmente circulados, incluyendo la modificación propuesta al párrafo primero. -----

Le pido que tome el consenso correspondiente, el 62, en sus términos con la propuesta de modificación al párrafo primero. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Consultaré a los representantes de los partidos si existe consenso respecto a la redacción del artículo 62, con la propuesta de modificación hecha por la Consejera San Martín. -----

Existe consenso, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, someteré a su consideración la propuesta al artículo 62, con la propuesta de modificación hecha por la Consejera San Martín. -----

¿Los que estén por la afirmativa?-----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ya se votaron los artículos 63 y 64 en lo general, entonces pasaríamos a la votación del 65, en los términos circulados con la propuesta de modificación señalada al párrafo segundo. -----

Le pido que lo someta al consenso de los partidos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. -----

Sometería al consenso de los partidos la redacción del artículo 65, con la propuesta de modificación hecha por la Consejera Presidenta de este Comité. -----

Sírvanse manifestarlo. -----

Existe consenso.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que lo someta a votación de los Consejeros Electorales.---

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, sometería a su consideración la propuesta de redacción al artículo 65, con la modificación hecha por la Consejera San Martín. -----

¿Quienes estén por la afirmativa?-----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

El artículo 66 ya había sido votado en lo general, votaremos el 67, en sus términos con la propuesta de modificación al párrafo tercero. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. -----

Someteré al consenso de los representantes de los partidos la redacción del artículo 67, con la modificación planteada por la Consejera San Martín. -----

Favor de manifestarlo. -----

Existe consenso, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que lo someta a votación de los Consejeros. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, someteré a su consideración la redacción al artículo 67, con la modificación hecha por la Consejera San Martín al párrafo tercero. -----

¿Quienes estén por la afirmativa?-----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

El artículo 68 ya fue votado, por lo que le pido que someta a votación el artículo 69, en sus términos, incluyendo las propuestas de modificación a los incisos b) y c), formuladas por diversos partidos políticos, me parece.-----

Se incluirían estas modificaciones en la votación del artículo.-----

Le pido que lo someta al consenso de los partidos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. -----

Sometería al consenso de los partidos la redacción del artículo 69, con la propuesta de modificaciones hechas por partidos políticos a los incisos b) y c), en los términos señalados en la propuesta. -----

Existe consenso, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que someta a votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, solicitaría si es de aprobarse el artículo 69, con las propuestas de modificación a los incisos b) y c), en los términos señalados. -----

¿Quiénes estén por la afirmativa? -----

Es aprobado por unanimidad.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora pasaríamos a la votación de los artículos transitorios. El Primero Transitorio ya había sido votado en la votación en lo general, entonces pasaríamos a la votación del Segundo Transitorio. -----

Este se someterá a votación en términos de las propuestas formuladas por el Consejero Baños y el Consejero Murayama. Le pido que lo someta a consideración de los partidos políticos en los términos de la propuesta del Consejero Baños y del Consejero Murayama.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. -----

Sometería la redacción a consenso respecto...-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Les pido por favor, Consejero Baños, ¿podemos guardar orden, por favor? -----

Por favor, le pido que tome asiento.-----

Adelante.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores representantes de los partidos, consultaría si existe consenso respecto a las propuestas de redacción del Artículo Segundo Transitorio, en los términos presentados. El primer párrafo por el Consejero Baños y el segundo párrafo por el Consejero Murayama. -----

Sírvanse manifestarlo. -----

No existe consenso, teniendo el apoyo de los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que lo someta a votación de los Consejeros Electorales, por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta.-----

Sometería a la consideración de los Consejeros Electorales, la propuesta de redacción del Artículo Segundo Transitorio, conforma a la propuesta al párrafo primero hecho por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y al párrafo segundo, respecto a la propuesta hecha por el Consejero Ciro Murayama.-----

Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.-----

¿En contra?-----

Es aprobado en los términos señalados por cuatro votos a favor y un voto en contra de la Presidenta de este Comité.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ha hecho una moción el representante del Partido Acción Nacional.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Solamente que se ajuste la redacción, no en términos de fondo, sino dice: “Trasmisil, impelmetación”.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí, muchísimas gracias, señor representante.-----

Todas las correcciones que haya de dedo, serán impactadas antes de subir la propuesta a la Junta General Ejecutiva.-----

Ahora se sometería a votación el Transitorio Tercero en los términos originalmente propuestos, de no prosperar, se sometería a consideración la propuesta de distintos partidos políticos.-----

El Transitorio Tercero en los términos originalmente propuestos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta.-----

Solicitaría que se manifestaran los representantes de los partidos políticos acerca del consenso en relación a la versión originalmente circulada del Artículo Tercero Transitorio.-----

Sírvanse manifestarlo.-----

No existe consenso y existe apoyo de los Partidos Movimiento Ciudadano y Acción Nacional.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que lo someta a consideración de los Consejeros

Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto.-----

Señora y señores Consejeros, sometería a su consideración la propuesta original de redacción de Artículo Tercero Transitorio.-----

Quién esté por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.-----

Es aprobado por unanimidad.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Ahora le pido que someta a consideración la propuesta del Consejero Nacif para eliminar el Artículo Cuarto Transitorio.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta.-----

Preguntaría a los representantes de los partidos políticos si existe consenso respecto a la supresión del Artículo Cuarto Transitorio en términos de lo planteado por el Consejero Nacif.-----

No existe consenso ni apoyo de partido alguno.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación de los Consejeros Electorales.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta, sometería suprimir la redacción del Artículo Cuarto Transitorio propuesto por el Consejero Nacif. Quien esté por la afirmativa.-----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico.-----

Con esto concluirán las votaciones, porque si bien había dos transitorio, uno propuesto por el Partido Acción Nacional y otro por el Consejero Murayama, estaban vinculados a determinadas redacciones en el texto del Reglamento, por lo que no procede su votación.-----

De esta forma se daría por concluido este punto el orden del día, por lo que procede pasar al siguiente asunto del orden del día, que son los sorteos.-----

Me quiere hacer una moción el representante de la Revolución Democrática.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Nada más, Consejera, entiendo que como queda la propuesta y se va a remitir a la Junta, igualmente se nos hará llegar al Comité de Radio y Televisión, ya con el engrose.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El engrose será remitido al Consejo General.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: A Junta, con opinión del...-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, la opinión del Comité se remite a la Junta; cuando la Junta lo apruebe, la Junta lo remite al Consejo General.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Por eso, pero ese engrose que se remite a la Junta, si se nos entrega también a los miembros del Comité, que es lo que hoy resolvimos; esta versión.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: A ver, nunca se ha entregado, pero no hay ningún problema en que se les entregue a todos. Tan pronto esté listo el engrose, señor Secretario Técnico, le pediría que se circulara con todo mundo el texto del Reglamento que se estaría subiendo a la Junta General Ejecutiva. Por favor, le pediría eso.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Ahora pasaríamos al último asunto del orden del día.-----

Les pido por favor si pudiéramos guardar silencio y un poco de orden para poder llevar a cabo los sorteos. -----

Para poder determinar el horario que corresponde a las elecciones federales y a las elecciones locales, y por otra parte a los partidos políticos y a las autoridades electorales, es necesario hacer un sorteo por cada uno de los escenarios en los que coinciden las campañas federales y las campañas locales.-----

En este sentido, lo que vamos a hacer ahora son 11 sorteos distintos para cada uno de los escenarios. -----

Lo que les quiero proponer es: Como se trata de sorteos, lo que las papeletas señalarán es Proceso Electoral Federal, Proceso Electoral Local o autoridades electorales. Sí, se hace el sorteo metiendo las papeletas directamente al trastequito ese de vidrio que está ahí, para que no tenga que estarse guardando en el compartimiento amarillo. -----

Si estuvieran ustedes de acuerdo, así podemos agilizar el procedimiento del sorteo. ----

Pero sí quisiera preguntar a los partidos... Les pido, por favor, que guardemos orden.---

Les pediría si hay consenso de los partidos para que hagamos el sorteo de esa forma.

Les pediría que sí me levantaran la mano si sí hay consenso. -----

Habiendo consenso de todos los partidos, entonces pediría que empezáramos primero con el sorteo número uno, que implica 19 papeletas para el Proceso Electoral Federal. -

Empecemos de una vez, por favor, con el sorteo uno.-----

Podemos quitar las cosas esas amarillas, las pelotitas ya no se van a utilizar. Lo que sí se va a utilizar es el trastequito de vidrio.-----

Les pediría que empezáramos con el sorteo uno. El sorteo uno, si quieren empecemos a poner los papeles, tiene 19 papeletas que dicen "Proceso Electoral Federal" y 11 que dicen "Proceso Electoral Local", 18 que dicen "autoridades electorales". Les pido que las metamos directo, dobladas de una en una. -----

En lo que van haciendo aquí el sorteo uno lo más rápido que podamos, les pediría que en la otra mesa empecemos con el sorteo dos, a guardar las papeletas, que serían 21 para Proceso Electoral Federal, nueve para Proceso Electoral Local y 18 para autoridades electorales. -----

Tan pronto esté uno, lo haremos y podremos ver que, efectivamente, todos son el número de papeletas que se han señalado, porque van a ser las que van a aparecer en el lugar donde les corresponde. -----

El sorteo uno, que es el escenario tres de lo que acabamos de aprobar es la coincidencia de precampaña local con la precampaña federal. En las etapas donde tengamos coincidencia de precampaña local con precampaña federal... -----

Noten cuantos minutos tienen para que vean todo lo que estamos tardando en rellenarlas. -----

Ese es el escenario uno. -----

Y ahora empezaremos a sacar el sorteo. Le pediría a nuestro Secretario Técnico que dirija la sacada del sorteo. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Primer horario, de 06:00 a 06:59... -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Empecemos a sacar alguna de éstas de acá, acerquen la urna a la mesa de acá para que saquemos una primera boleta que es de 06:00 a 06:59, saquemos una primera. 06:00 a 06:59: Autoridades. -----

Segunda, 06:00 a 06:59: Local. -----

Tercera, Local. -----

De 07:00 a 07:59: Primera, Local. -----

Segunda, Local. -----

Tercera, Federal. -----

08:00 a 08:59: Autoridades. -----

Autoridades. -----

Otra vez Autoridades. -----

Federal. -----

Local. -----

Autoridades. -----

Autoridades. -----

Federal. -----

Federal. -----

Autoridades. -----

Autoridades. -----

Autoridades. -----

Local. -----

Autoridades. -----

Federal. -----

Federal. -----

Local.-----
Autoridades.-----
Local.-----
Autoridades.-----
Autoridades.-----
Autoridades.-----
Federal. -----
Local.-----
Federal. -----
Federal. -----
Federal. -----
Autoridades.-----
Autoridades.-----
Local.-----
Autoridades.-----
Federal. -----
Federal. -----

Federal. -----
Federal. -----
Local.-----
Autoridades.-----
Federal. -----
Federal. -----
Federal. -----
Federal. -----
Federal. -----

Y la última, Federal.-----

Con esto terminamos el sorteo uno, vayamos preparando el sorteo tres, en lo que por este lado vamos trabajando el sorteo dos. -----

Le doy la palabra a nuestro Director de Pautado. -----

El C. Director de Pautado, Producción y Distribución de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Juan Adolfo Montiel: Gracias.-----

Sortearemos el escenario cuatro, intercampaña local con nueve minutos, coincidiendo con precampaña federal, que son 21 minutos y 18 de autoridades. -----

Comenzamos, por favor. -----

Autoridades.-----
Autoridades.-----
Autoridades.-----

Federal. -----
De 07:00 a 07:59: Autoridades, el tercer minuto Federal.-----
De 08:00 a 08:59: Local, Federal y Local. -----
De 09:00 a 09:59: Autoridades, Autoridades, Autoridades, Federal, Federal,
Autoridades.-----
De 11:00 a 11:59: Autoridades, Autoridades, Local. -----
De 12:00 a 12:59: Federal, Autoridades.-----
De 13:00 a 13:59: Federal, Autoridades.-----
De 14:00 a 14:59: Autoridades, Local.-----
De 15:00 a 15:59: Local, Local.-----
De 16:00 a 16:59: Autoridades, Autoridades.-----
De 17:00 a 17:59: Federal, Federal.-----
De 18:00 a 18:59: Federal, Federal, Federal.-----
De 19:00 a 19:59: Federal, Federal y Autoridades. -----
De 20:00 a 20:59: Local, Federal, Federal.-----
De 21:00 a 21:59: Local, Federal, Autoridades.-----
De 22:00 a 22:59: Federal, Federal, Federal.-----

Y de 23:00 a 23:59: Autoridades, Federal y Local.-----
Ahora, seguimos al sorteo número tres, que sería el escenario número cinco,
precampaña local, coincidiendo con intercampaña federal, 13 minutos a los partidos
políticos a nivel local y 11 minutos a los partidos políticos a nivel nacional y 24 minutos
para autoridades. Por favor. -----

Y mientras si van doblando los papelitos del siguiente escenario que sería el número
seis, el sorteo cuatro.-----

Comenzamos con el tercer sorteo, escenario cinco.-----

Local para el horario de 06:00 a 06:59: Local, Autoridades.-----

El horario de 07:00 a 07:59: Local, Autoridades, Autoridades.-----

De 08:00 a 08:59: Autoridades, Local, Autoridades.-----

De 09:00 a 09:59: Federal, Autoridades, Autoridades.-----

De 10:00 a 10:59: Local, Local, Autoridades.-----

De 11:00 a 11:59: Autoridades, Federal, Federal.-----

De 12:00 a 12:59: Autoridades, Local, Local.-----

De 13:00 a 13:59: Local, Autoridades.-----

De 14:00 a 14:59: Autoridades, Autoridades.-----

De 15:00 a 15:59: Autoridades, Local, Autoridades.-----

De 16:00 a 16:59: Autoridades.-----

De 17:00 a 17:59: Federal, Local.-----

De 18:00 a 18:59: Federal, Local y Federal.-----

De 19:00 a 19:59: Local, Federal, Autoridades. -----

De 20:00 a 20:59: Autoridades, Autoridades, Federal. -----

De 21:00 a 21:59: Federal, Federal, Autoridades. -----

De 22:00 a 22:59: Federal, Autoridades, Local. -----

De 23:00 a 23:59: Autoridades, Autoridades, Autoridades. -----

Muchas gracias. -----

Ahora iríamos al cuarto sorteo, que sería el escenario número seis, intercampaña local, coincidiendo con intercampaña federal, nueve minutos para los partidos a nivel local, 15 minutos a los partidos a nivel federal y 24 de autoridades. -----

Por favor, comenzamos. -----

De 06:00 a 06:59: Autoridades, Autoridades, Federal. -----

De 07:00 a 07:59: Autoridades, Autoridades, Autoridades. -----

De 08:00 a 08:59: Autoridades, Local, Autoridades. -----

De 09:00 a 09:59: Partido Local, Autoridad, Autoridad. -----

De 10:00 a 10:59: Autoridades, Local, Autoridades. -----

De 11:00 a 11:59: Federal, Autoridades, Local. -----

De 12:00 a 12:59: Autoridades, Autoridades. -----

De 13:00 a 13:59: Federal, Autoridades. -----

De 14:00 a 14:59: Local, Autoridades. -----

De 15:00 a 15:59: Federal y Local. -----

De 16:00 a 16:59: Autoridades, Autoridades. -----

De 17:00 a 17:59: Federal, Local. -----

De 18:00 a 18:59: Autoridades, Local, Federal perdón, Federal, Federal.-----

De 19:00 a 19:59: Autoridades, Autoridades, Autoridades. -----

De 20:00 a 20:59: Autoridades, Federal, Federal. -----

De 21:00 a 21:59: Federal, Federal y Federal. -----

De 22:00 a 22:59: Federal, Federal, Local. -----

En el horario de 23:00 a 23:59: Federal, Local, Autoridades. -----

Pasaríamos al sorteo número cinco, que corresponde al escenario número siete que refiere que cuando hay campaña local coincidiendo con la intercampaña federal, campaña local son 15 minutos para partidos políticos, intercampaña federal nueve minutos y 24 para autoridades. -----

Horario de 06:00 a 06:59: Autoridades, Autoridades, Local, Local.-----

De 07:00 a 07:59: Local y Autoridades. -----

De 08:00 a 08:59: Local, Autoridades, Federal. -----

De 09:00 a 09:59: Autoridades, Autoridades, Local. -----

De 10:00 a 10:59: Autoridades, Local, Autoridades. -----

En el horario de 11:00 a 11:59: Federal, Federal, Local. -----

En el horario de 12:00 a 12:59: Autoridades, Autoridades. -----
En el horario de 13:00 a 13:59: Federal y Autoridades.-----
De 14:00 a 14:59: Local, Autoridades.-----
En el horario de 15:00 a 15:59: Local, Local. -----
De 16:00 a 16:59: Local, Autoridades.-----
De 17:00 a 17:59: Local, Autoridades.-----
De 18:00 a 18:59: Federal, Autoridades, Autoridades.-----
De 19:00 a 19:59: Federal, Autoridades, Local.-----
De 20:00 a 20:59: Autoridades, Federal, Autoridades.-----
De 21:00 a 21:59: Autoridades, Autoridades, Autoridades.-----
De 22:00 a 22:59: Autoridades, Federal, Local.-----
Y por último en el horario de 23:00 a 23:59: Local, Autoridades y Federal.-----
Gracias.-----

Continuamos con el sexto sorteo, que corresponde al escenario número ocho, precampaña local, coincidiendo con campaña federal, 11 minutos a los partidos locales, 30 minutos a los partidos federales y siete minutos la autoridad.-----

Por favor.-----
En el horario de las 18:00 a las 18:59, empezamos con Local, Local y Federal.-----
De 07:00 a 07:59: Autoridades, Federal, Local.-----
De 08:00 a 08:59: Local, Local, Local.-----
De 09:00 a 09:59: Federal, Federal y Autoridad.-----
De 10:00 a 10:59: Local, Federal, Local.-----
De 11:00 a 11:59: Autoridades, Federal y Federal.-----
De 12:00 a 12:59: Federal, Federal.-----
De 13:00 a 13:59: Federal, Federal.-----
De 14:00 a 14:59: Federal, Federal.-----
De 15:00 a 15:59: Federal, Federal.-----
De 16:00 a 16:59: Federal, Autoridades.-----
De 17:00 a 17:59: Local, Autoridades.-----
De 18:00 a 18:59: Federal, Federal y Federal.-----
De 19:00 a 19:59: Federal, Federal y Federal.-----
De 20:00 a 20:59: Federal, Federal, Federal, Autoridades.-----
De 21:00 a 21:59: Autoridades y Federal.-----
De 22:00 a 22:59: Federal, Federal, Local.-----
En la última hora de 23:00 a 23:59: Partido Político Federal, Partido Político Local y Partido Político Federal.-----

Continuamos con el séptimo sorteo que corresponde al escenario número nueve; intercampaña local, coincidiendo con campaña federal, nueve minutos para los partidos

políticos locales, 32 minutos para los partidos políticos nacionales y siete minutos para la autoridad, por favor. -----

En el horario de 06:00 a 06:59: Local, Federal, Autoridades. -----

En el horario de 07:00 a 07:59: Federal, Federal y Federal.-----

De 08:00 a 08:59: Autoridades, Federal, Federal.-----

De 09:00 a 09:59: Federal, Federal, Federal.-----

De 10:00 a 10:59: Federal, Federal, Federal.-----

De 11:00 a 11:59: Federal, Federal, Federal.-----

De 12:00 a 12:59: Autoridades, Autoridades, Federal.-----

De 13:00 a 13:59: Con autoridades.-----

De 14:00 a 14:59: Federal, Federal.-----

De 15:00 a 15:59: Federal, Federal.-----

De 16:00 a 16:59: Autoridades, Federal.-----

De 17:00 a 17:59: Federal, Federal.-----

De 18:00 a 18:59: Federal, Local, Local.-----

De 19:00 a 19:59: Federal, Local, Local.-----

De 20:00 a 20:59 horas: Local, Federal, Federal.-----

En el horario de 21:00 horas a 21:59: Federal, Autoridades, Local.-----

En el horario de 22:00 horas a 22:59: Federal, Federal, Federal.-----

Por último, en el horario de 23:00 a 23:59 horas: Local, Federal, Local.-----

Gracias.-----

Continuamos con el octavo sorteo, que sería el escenario número 10, campaña local de 15 minutos, coincidiendo con campaña federal, 26 minutos y siete minutos de autoridad. -----

Iniciamos a las 06:00 horas con: Federal, Local, Local.-----

En el horario de 07:00 a 07:59: Federal, Autoridades, Federal.-----

De 08:00 a 08:59: Federal, Federal, Federal.-----

Del siguiente horario, de 09:00 a 09:59: Autoridades, Local y Local.-----

De 10:00 a 10:59: Local, Local y Federal.-----

De 11:00 a 11:59: Local, Federal y Local.-----

De 12:00 a 12:59: Federal, Federal.-----

De 13:00 a 13:59: Autoridades, Federal, Federal.-----

De 14:00 a 14:59: Con Federal.-----

De 15:00 a 15:59: Federal, Local.-----

De 16:00 a 16:59: Local, Autoridades.-----

De 17:00 a 17:59: Federal, Autoridades.-----

De 18:00 a 18:59: Federal, Federal y Federal.-----

De 19:00 a 19:59: Federal, Local y Local.-----

De 20:00 a 20:59 horas: Local, Federal, Autoridades.-----

De 21:00 a 21:59 horas: Federal, Federal y Federal.-----

De 22:00 a 22:59 horas: Federal, Local, Federal. -----

De 23:00 a 23:59 horas: Federal, Local y Autoridades.-----

Ahora nos iríamos al sorteo que está marcado con el número 11, el cual se refiere a la coincidencia entre campaña federal únicamente y el sorteo con las autoridades, es decir, 41 minutos para los partidos a nivel federal y siete minutos para las autoridades. -

Sí, por favor, iniciamos en el horario de:-----

06:00 a 06:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos. Aquí se refiere únicamente a Partidos Políticos Nacionales y Partidos Políticos.-----

Del horario de 07:00 a 07:59: Autoridades, Partidos Políticos, Partidos Políticos. -----

Del horario de 08:00 a 08:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos, Partidos Políticos, Partidos Políticos, Partidos Políticos, Autoridades. -----

De 10:00 a 10:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos, Autoridades. -----

De 11:00 a 11:59: Autoridades, Partidos Políticos, Partidos Políticos. -----

De 12:00 a 12:59: Autoridades Electorales, Partidos Políticos, Partidos Políticos, Partidos Políticos. -----

De 14:00 a 14:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos. -----

De 15:00 a 15:59: Partidos Políticos, Autoridades Electorales.-----

De 16:00 a 16:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos. -----

De 17:00 a 17:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos. -----

De 18:00 a 18:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos, Partidos Políticos. -----

De 19:00 a 19:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos, Partidos Políticos. -----

De 20:00 a 20:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos, Partidos Políticos. -----

De 21:00 a 21:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos, son 41 minutos de partidos y siete de autoridades, Partidos Políticos. -----

Partidos Políticos para 22:00 a 22:59: Autoridades, Partidos Políticos. -----

Y para la última hora de ese escenario, Partidos Políticos, Partidos Políticos, Partidos Políticos. -----

Consejera Presidenta tenemos dos escenarios, traemos una propuesta para ya evitar el sorteo; cuando son 18 minutos para autoridades y 30 minutos de partidos, asignar 1 minuto en cada hora de las 18 horas del día o hacemos el sorteo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El sorteo.-----

Mtro. Juan Adolfo Montiel: Hacemos el sorteo. Okey.-----

El escenario nueve fue el que doblaron, ¿el 10? Es que también traemos la propuesta del 10, como son 24 y 24, que se fuera uno y uno y ya no hacíamos el sorteo. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No, el sorteo de los dos. -----

Mtro. Juan Adolfo Montiel: De los dos hacemos el sorteo. Okey.-----

¿Cuál es el escenario que tienen acá? El 10. -----
 Iríamos por el escenario 10, que es intercampaña federal no coincidente, 24 minutos para los partidos y 24 minutos para las autoridades; aquí habrá el mismo número de papeles para partidos y para autoridades.-----
 Iniciamos a las 06:00 con Partidos Políticos, Autoridades Electorales, Partidos Políticos.
 De 07:00 a 07:59: Autoridades, Autoridades, Partidos Políticos.-----
 De 08:00 a 08:59: Partidos Políticos, Autoridades Electorales, Autoridades Electorales. -
 De 09:00 a 09:59: Partidos Políticos, Autoridades Electorales, Partidos Políticos.-----
 De 10:00 a 10:59: Autoridades Electorales, Autoridades Electorales, Autoridades Electorales.-----
 De 11:00 a 11:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos, Partidos Políticos. -----
 De 12:00 a 12:59: Partidos Políticos, Autoridades Electorales.-----
 De 13:00 a 13:59: Partidos Políticos, Autoridades Electorales.-----
 De 14:00 a 14:59: Autoridades Electorales, Partidos Políticos.-----
 De 15:00 a 15:59: Autoridades Electorales, Partidos Políticos.-----
 De 16:00 a 16:59: Autoridades Electorales, Autoridades Electorales. -----
 De 17:00 a 17:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos. -----
 De 18:00 a 18:59: Autoridades Electorales, Partidos Políticos, Autoridades Electorales. -
 De 19:00 a 19:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos, Partidos Políticos. -----
 De 20:00 a 20:59: Autoridades, Autoridades, Partidos Políticos.-----
 De 21:00 a 21:59: Autoridades Electorales, Autoridades Electorales, Partidos Políticos. -
 De 22:00 a 22:59: Partidos Políticos, Autoridades Electorales, Partidos Políticos.-----
 De 23:00 a 23:59: Autoridades Electorales, Partidos Políticos y Autoridades Electorales.
 Nos resta el sorteo que estaba marcado con el número nueve, que es cuando existe precampaña federal, no coincidente con ninguna elección local, es decir: 30 minutos para los Partidos Políticos Nacionales y 18 minutos para las autoridades.-----
 Comenzamos con el horario de 06:00 a 06:59: Autoridades Electorales, Partidos Políticos, Autoridades Electorales.-----
 De 07:00 a 07:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos y Partidos Políticos.-----
 En el horario de 08:00 a 08:59: Partidos Políticos, Autoridades Electorales, Partidos Políticos. -----
 De 09:00 a 09:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos y Partidos Políticos.-----
 De 10:00 a 10:59: Partidos Políticos, Autoridades Electorales y Partidos Políticos. -----
 De 11:00 a 11:59: Partidos Políticos, Partidos Políticos, Autoridades Electorales.-----
 En el horario de 12:00 a 12:59: Autoridades Electorales, Partidos Políticos. -----
 De 13:00 a 13:59: Partidos Políticos, Autoridades Electorales.-----
 De 14:00 a 14:59: Partidos Políticos, Autoridades Electorales.-----
 De 15:00 a 15:59: Partidos Políticos, Autoridades Electorales.-----
 De 16:00 a 16:59: Autoridades Electorales, Autoridades Electorales. -----

Sorteo para determinar los horarios en que se asignarán los promocionales correspondientes a Partidos Políticos y Autoridades Electorales en los Procesos Electorales Federal y Locales con Jornada Electoral coincidente, en los ámbitos local y federal según corresponda			
Sorteo 1 (Escenario 3)			
No. de spot	Horario	Minutos	Ámbito
1	06:00:00 - 06:59:59	1	AUTORIDADES
2		2	LOCAL
3		3	LOCAL
4	07:00:00 - 07:59:59	1	LOCAL
5		2	LOCAL
6		3	FEDERAL
7	08:00:00 - 08:59:59	1	AUTORIDADES
8		2	AUTORIDADES
9		3	AUTORIDADES
10	09:00:00 - 09:59:59	1	FEDERAL
11		2	LOCAL
12		3	AUTORIDADES
13	10:00:00 - 10:59:59	1	AUTORIDADES
14		2	FEDERAL
15		3	FEDERAL
16	11:00:00 - 11:59:59	1	AUTORIDADES
17		2	AUTORIDADES
18		3	AUTORIDADES
19	12:00:00 - 12:59:59	1	LOCAL
20		2	AUTORIDADES
21		1	FEDERAL
22	13:00:00 - 13:59:59	1	FEDERAL
23		2	FEDERAL
24		1	LOCAL
25	14:00:00 - 14:59:59	1	LOCAL
26		2	AUTORIDADES
27		1	LOCAL
28	15:00:00 - 15:59:59	1	LOCAL
29		2	AUTORIDADES
30		1	AUTORIDADES
31	16:00:00 - 16:59:59	1	AUTORIDADES
32		2	AUTORIDADES
33		1	FEDERAL
34	17:00:00 - 17:59:59	1	FEDERAL
35		2	LOCAL
36		1	LOCAL
37	18:00:00 - 18:59:59	1	FEDERAL
38		2	FEDERAL
39		3	FEDERAL
40	19:00:00 - 19:59:59	1	AUTORIDADES
41		2	AUTORIDADES
42		3	LOCAL
43	20:00:00 - 20:59:59	1	AUTORIDADES
44		2	FEDERAL
45		3	FEDERAL
46	21:00:00 - 21:59:59	1	FEDERAL
47		2	FEDERAL
48		3	LOCAL
49	22:00:00 - 22:59:59	1	AUTORIDADES
50		2	FEDERAL
51		3	FEDERAL
52	23:00:00 - 23:59:59	1	FEDERAL
53		2	FEDERAL
54		3	FEDERAL
55		1	FEDERAL
56		2	FEDERAL
57		3	FEDERAL
58		1	FEDERAL
59		2	FEDERAL
60		3	FEDERAL
61		1	FEDERAL
62		2	FEDERAL
63		3	FEDERAL
64		1	FEDERAL
65		2	FEDERAL
66		3	FEDERAL
67		1	FEDERAL
68		2	FEDERAL
69		3	FEDERAL
70		1	FEDERAL
71		2	FEDERAL
72		3	FEDERAL
73		1	FEDERAL
74		2	FEDERAL
75		3	FEDERAL
76		1	FEDERAL
77		2	FEDERAL
78		3	FEDERAL
79		1	FEDERAL
80		2	FEDERAL
81		3	FEDERAL
82		1	FEDERAL
83		2	FEDERAL
84		3	FEDERAL
85		1	FEDERAL
86		2	FEDERAL
87		3	FEDERAL
88		1	FEDERAL
89		2	FEDERAL
90		3	FEDERAL
91		1	FEDERAL
92		2	FEDERAL
93		3	FEDERAL
94		1	FEDERAL
95		2	FEDERAL
96		3	FEDERAL

Sorteo para determinar los horarios en que se asignarán los promocionales correspondientes a Partidos Políticos y Autoridades Electorales en los Procesos Electorales Federal y Locales con Jornada Electoral coincidente, en los ámbitos local y federal según corresponda			
Sorteo 2 (Escenario 4)			
No. de spot	Horario	Minutos	Ámbito
1	06:00:00 - 06:59:59	1	AUTORIDADES
2		2	AUTORIDADES
3		3	AUTORIDADES
4		1	FEDERAL
5		2	AUTORIDADES
6		3	FEDERAL
7	07:00:00 - 07:59:59	1	AUTORIDADES
8		2	FEDERAL
9		3	AUTORIDADES
10	08:00:00 - 08:59:59	1	FEDERAL
11		2	LOCAL
12		3	FEDERAL
13		1	LOCAL
14	09:00:00 - 09:59:59	2	AUTORIDADES
15		3	AUTORIDADES
16		1	AUTORIDADES
17		2	AUTORIDADES
18	10:00:00 - 10:59:59	3	AUTORIDADES
19		1	FEDERAL
20		2	FEDERAL
21	11:00:00 - 11:59:59	3	AUTORIDADES
22		1	AUTORIDADES
23		2	AUTORIDADES
24		3	LOCAL
25	12:00:00 - 12:59:59	1	FEDERAL
26		2	AUTORIDADES
27	13:00:00 - 13:59:59	1	AUTORIDADES
28		2	FEDERAL
29		1	AUTORIDADES
30	14:00:00 - 14:59:59	2	AUTORIDADES
31		1	LOCAL
32	15:00:00 - 15:59:59	1	LOCAL
33		2	LOCAL
34		1	AUTORIDADES
35	16:00:00 - 16:59:59	2	AUTORIDADES
36		1	AUTORIDADES
37	17:00:00 - 17:59:59	1	FEDERAL
38		2	FEDERAL
39		1	FEDERAL
40	18:00:00 - 18:59:59	2	FEDERAL
41		1	FEDERAL
42		3	FEDERAL
43	19:00:00 - 19:59:59	1	FEDERAL
44		2	FEDERAL
45		3	AUTORIDADES
46	20:00:00 - 20:59:59	1	LOCAL
47		2	FEDERAL
48		3	FEDERAL
49	21:00:00 - 21:59:59	1	LOCAL
50		2	FEDERAL
51		3	AUTORIDADES
52	22:00:00 - 22:59:59	1	FEDERAL
53		2	FEDERAL
54		3	FEDERAL
55	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
56		2	FEDERAL
57		3	LOCAL

Sorteo para determinar los horarios en que se asignarán los promocionales correspondientes a Partidos Políticos y Autoridades Electorales en los Procesos Electorales Federal y Locales con Jornada Electoral coincidente, en los ámbitos local y federal según corresponda			
Sorteo 3 (Escenario 5)			
No. de spot	Horario	Minutos	Ámbito
1	06:00:00 - 06:59:59	1	LOCAL
2		2	LOCAL
3		3	AUTORIDADES
4	07:00:00 - 07:59:59	1	LOCAL
5		2	AUTORIDADES
6		3	AUTORIDADES
7	08:00:00 - 08:59:59	1	AUTORIDADES
8		2	LOCAL
9		3	AUTORIDADES
10	09:00:00 - 09:59:59	1	FEDERAL
11		2	AUTORIDADES
12		3	AUTORIDADES
13	10:00:00 - 10:59:59	1	LOCAL
14		2	LOCAL
15		3	AUTORIDADES
16	11:00:00 - 11:59:59	1	AUTORIDADES
17		2	FEDERAL
18		3	FEDERAL
19	12:00:00 - 12:59:59	1	AUTORIDADES
20		2	LOCAL
21	13:00:00 - 13:59:59	1	LOCAL
22		2	AUTORIDADES
23	14:00:00 - 14:59:59	1	AUTORIDADES
24		2	AUTORIDADES
25	15:00:00 - 15:59:59	1	AUTORIDADES
26		2	LOCAL
27	16:00:00 - 16:59:59	1	AUTORIDADES
28		2	AUTORIDADES
29	17:00:00 - 17:59:59	1	FEDERAL
30		2	LOCAL
31	18:00:00 - 18:59:59	1	FEDERAL
32		2	LOCAL
33		3	FEDERAL
34	19:00:00 - 19:59:59	1	LOCAL
35		2	FEDERAL
36		3	AUTORIDADES
37	20:00:00 - 20:59:59	1	AUTORIDADES
38		2	AUTORIDADES
39		3	FEDERAL
40	21:00:00 - 21:59:59	1	FEDERAL
41		2	FEDERAL
42		3	AUTORIDADES
43	22:00:00 - 22:59:59	1	FEDERAL
44		2	AUTORIDADES
45		3	LOCAL
46	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
47		2	AUTORIDADES
48		3	AUTORIDADES
49		1	AUTORIDADES
50		2	AUTORIDADES
51		3	AUTORIDADES
52		1	LOCAL
53		2	AUTORIDADES
54		3	AUTORIDADES
55		1	AUTORIDADES
56		2	AUTORIDADES
57		3	AUTORIDADES
58		1	FEDERAL
59		2	LOCAL
60		3	LOCAL
61		1	FEDERAL
62		2	LOCAL
63		3	FEDERAL
64		1	LOCAL
65		2	LOCAL
66		3	FEDERAL
67		1	LOCAL
68		2	FEDERAL
69		3	AUTORIDADES
70		1	AUTORIDADES
71		2	AUTORIDADES
72		3	FEDERAL
73		1	FEDERAL
74		2	LOCAL
75		3	AUTORIDADES
76		1	AUTORIDADES
77		2	AUTORIDADES
78		3	FEDERAL
79		1	FEDERAL
80		2	FEDERAL
81		3	AUTORIDADES
82		1	FEDERAL
83		2	FEDERAL
84		3	AUTORIDADES
85		1	FEDERAL
86		2	AUTORIDADES
87		3	LOCAL
88		1	AUTORIDADES
89		2	AUTORIDADES
90		3	AUTORIDADES
91		1	LOCAL
92		2	AUTORIDADES
93		3	AUTORIDADES
94		1	AUTORIDADES
95		2	AUTORIDADES
96		3	AUTORIDADES

Sorteo para determinar los horarios en que se asignarán los promocionales correspondientes a Partidos Políticos y Autoridades Electorales en los Procesos Electorales Federal y Locales con Jornada Electoral coincidente, en los ámbitos local y federal según corresponda			
Sorteo 4 (Escenario 6)			
No. de spot	Horario	Minutos	Ámbito
1	06:00:00 - 06:59:59	1	AUTORIDADES
2		2	AUTORIDADES
3		3	FEDERAL
4		1	AUTORIDADES
5		2	AUTORIDADES
6		3	FEDERAL
7	07:00:00 - 07:59:59	1	AUTORIDADES
8		2	AUTORIDADES
9		3	AUTORIDADES
10	08:00:00 - 08:59:59	1	AUTORIDADES
11		2	LOCAL
12		3	AUTORIDADES
13		1	AUTORIDADES
14		2	LOCAL
15		3	AUTORIDADES
16	09:00:00 - 09:59:59	1	LOCAL
17		2	AUTORIDADES
18		3	AUTORIDADES
19		1	AUTORIDADES
20		2	LOCAL
21		3	AUTORIDADES
22	10:00:00 - 10:59:59	1	AUTORIDADES
23		2	LOCAL
24		3	AUTORIDADES
25		1	AUTORIDADES
26		2	LOCAL
27		3	AUTORIDADES
28	11:00:00 - 11:59:59	1	FEDERAL
29		2	AUTORIDADES
30		3	LOCAL
31		1	AUTORIDADES
32		2	AUTORIDADES
33		3	LOCAL
34	12:00:00 - 12:59:59	1	AUTORIDADES
35		2	AUTORIDADES
36		1	FEDERAL
37	13:00:00 - 13:59:59	2	AUTORIDADES
38		1	FEDERAL
39		2	AUTORIDADES
40	14:00:00 - 14:59:59	1	LOCAL
41		2	AUTORIDADES
42		1	FEDERAL
43	15:00:00 - 15:59:59	2	AUTORIDADES
44		1	FEDERAL
45		2	LOCAL
46	16:00:00 - 16:59:59	1	AUTORIDADES
47		2	AUTORIDADES
48		1	FEDERAL
49	17:00:00 - 17:59:59	2	LOCAL
50		1	FEDERAL
51		2	AUTORIDADES
52	18:00:00 - 18:59:59	1	AUTORIDADES
53		2	AUTORIDADES
54		3	FEDERAL
55		1	FEDERAL
56		2	AUTORIDADES
57		3	FEDERAL
58	19:00:00 - 19:59:59	1	AUTORIDADES
59		2	AUTORIDADES
60		3	AUTORIDADES
61		1	AUTORIDADES
62		2	AUTORIDADES
63		3	FEDERAL
64	20:00:00 - 20:59:59	1	FEDERAL
65		2	AUTORIDADES
66		3	FEDERAL
67		1	AUTORIDADES
68		2	AUTORIDADES
69		3	FEDERAL
70	21:00:00 - 21:59:59	1	FEDERAL
71		2	FEDERAL
72		3	FEDERAL
73		1	FEDERAL
74		2	FEDERAL
75		3	FEDERAL
76	22:00:00 - 22:59:59	1	LOCAL
77		2	FEDERAL
78		3	FEDERAL
79		1	LOCAL
80		2	FEDERAL
81		3	FEDERAL
82	23:00:00 - 23:59:59	1	FEDERAL
83		2	LOCAL
84		3	AUTORIDADES
85		1	FEDERAL
86		2	FEDERAL
87		3	FEDERAL
88	23:00:00 - 23:59:59	1	LOCAL
89		2	FEDERAL
90		3	FEDERAL
91		1	LOCAL
92		2	FEDERAL
93		3	FEDERAL
94	23:00:00 - 23:59:59	1	LOCAL
95		2	FEDERAL
96		3	AUTORIDADES

Sorteo para determinar los horarios en que se asignarán los promocionales correspondientes a Partidos Políticos y Autoridades Electorales en los Procesos Electorales Federal y Locales con Jornada Electoral coincidente, en los ámbitos local y federal según corresponda			
Sorteo 5 (Escenario 7)			
No. de spot	Horario	Minutos	Ámbito
1	06:00:00 - 06:59:59	1	AUTORIDADES
2		2	AUTORIDADES
3		3	LOCAL
4		1	LOCAL
5		2	LOCAL
6		3	AUTORIDADES
7	07:00:00 - 07:59:59	1	LOCAL
8		2	LOCAL
9		3	AUTORIDADES
10	08:00:00 - 08:59:59	1	LOCAL
11		2	AUTORIDADES
12		3	FEDERAL
13		1	AUTORIDADES
14		2	AUTORIDADES
15		3	LOCAL
16	09:00:00 - 09:59:59	1	AUTORIDADES
17		2	AUTORIDADES
18		3	LOCAL
19	10:00:00 - 10:59:59	1	AUTORIDADES
20		2	LOCAL
21		3	AUTORIDADES
22		1	FEDERAL
23		2	FEDERAL
24		3	LOCAL
25	11:00:00 - 11:59:59	1	AUTORIDADES
26		2	AUTORIDADES
27		3	LOCAL
28	12:00:00 - 12:59:59	1	FEDERAL
29		2	FEDERAL
30	13:00:00 - 13:59:59	1	LOCAL
31		2	AUTORIDADES
32		3	AUTORIDADES
33	14:00:00 - 14:59:59	1	FEDERAL
34		2	AUTORIDADES
35	15:00:00 - 15:59:59	1	LOCAL
36		2	LOCAL
37		3	LOCAL
38	16:00:00 - 16:59:59	1	LOCAL
39		2	AUTORIDADES
40	17:00:00 - 17:59:59	1	LOCAL
41		2	LOCAL
42		3	AUTORIDADES
43	18:00:00 - 18:59:59	1	AUTORIDADES
44		2	LOCAL
45		3	AUTORIDADES
46	19:00:00 - 19:59:59	1	AUTORIDADES
47		2	LOCAL
48		3	AUTORIDADES
49	20:00:00 - 20:59:59	1	FEDERAL
50		2	AUTORIDADES
51		3	LOCAL
52	21:00:00 - 21:59:59	1	AUTORIDADES
53		2	AUTORIDADES
54		3	AUTORIDADES
55	22:00:00 - 22:59:59	1	LOCAL
56		2	LOCAL
57		3	AUTORIDADES
58	23:00:00 - 23:59:59	1	FEDERAL
59		2	AUTORIDADES
60		3	AUTORIDADES
61	18:00:00 - 18:59:59	1	FEDERAL
62		2	AUTORIDADES
63		3	AUTORIDADES
64	19:00:00 - 19:59:59	1	FEDERAL
65		2	AUTORIDADES
66		3	LOCAL
67	20:00:00 - 20:59:59	1	AUTORIDADES
68		2	FEDERAL
69		3	AUTORIDADES
70	21:00:00 - 21:59:59	1	AUTORIDADES
71		2	AUTORIDADES
72		3	AUTORIDADES
73	22:00:00 - 22:59:59	1	LOCAL
74		2	LOCAL
75		3	AUTORIDADES
76	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
77		2	AUTORIDADES
78		3	AUTORIDADES
79	24:00:00 - 24:59:59	1	LOCAL
80		2	LOCAL
81		3	AUTORIDADES
82	25:00:00 - 25:59:59	1	AUTORIDADES
83		2	AUTORIDADES
84		3	AUTORIDADES
85	26:00:00 - 26:59:59	1	LOCAL
86		2	LOCAL
87		3	AUTORIDADES
88	27:00:00 - 27:59:59	1	FEDERAL
89		2	AUTORIDADES
90		3	AUTORIDADES
91	28:00:00 - 28:59:59	1	LOCAL
92		2	LOCAL
93		3	AUTORIDADES
94	29:00:00 - 29:59:59	1	AUTORIDADES
95		2	AUTORIDADES
96		3	FEDERAL

Sorteo para determinar los horarios en que se asignarán los promocionales correspondientes a Partidos Políticos y Autoridades Electorales en los Procesos Electorales Federal y Locales con Jornada Electoral coincidente, en los ámbitos local y federal según corresponda			
Sorteo 6 (Escenario 8)			
No. de spot	Horario	Minutos	Ámbito
1	06:00:00 - 06:59:59	1	
2		LOCAL	
3		2	
4			LOCAL
5	3		
6		FEDERAL	
7			
8	07:00:00 - 07:59:59	1	AUTORIDADES
9		2	
10			FEDERAL
11		3	
12	LOCAL		
13			
14	08:00:00 - 08:59:59	1	LOCAL
15		2	
16			LOCAL
17		3	
18	LOCAL		
19			
20	09:00:00 - 09:59:59	1	FEDERAL
21		2	
22			FEDERAL
23		3	
24	AUTORIDADES		
25			
26	10:00:00 - 10:59:59	1	LOCAL
27		2	
28			FEDERAL
29		3	
30	LOCAL		
31			
32	11:00:00 - 11:59:59	1	AUTORIDADES
33		2	
34			FEDERAL
35		3	
36	FEDERAL		
37			
38	12:00:00 - 12:59:59	1	FEDERAL
39		2	
40			FEDERAL
41	13:00:00 - 13:59:59	1	FEDERAL
42		2	
43			FEDERAL
44	14:00:00 - 14:59:59	1	FEDERAL
45		2	
46			FEDERAL
47		15:00:00 - 15:59:59	1
48	2		
49			FEDERAL
50	16:00:00 - 16:59:59	1	FEDERAL
51		2	
52			FEDERAL
53		1	
54	FEDERAL		
55	AUTORIDADES		
56	17:00:00 - 17:59:59	1	LOCAL
57		2	
58			AUTORIDADES
59		1	
60	LOCAL		
61	AUTORIDADES		
62	18:00:00 - 18:59:59	1	FEDERAL
63		2	
64			FEDERAL
65		3	
66	FEDERAL		
67			
68	19:00:00 - 19:59:59	1	FEDERAL
69		2	
70			FEDERAL
71		3	
72	FEDERAL		
73			
74	20:00:00 - 20:59:59	1	FEDERAL
75		2	
76			FEDERAL
77		3	
78	FEDERAL		
79			
80	21:00:00 - 21:59:59	1	AUTORIDADES
81		2	
82			AUTORIDADES
83		3	
84	FEDERAL		
85			
86	22:00:00 - 22:59:59	1	FEDERAL
87		2	
88			FEDERAL
89		3	
90	LOCAL		
91			
92	23:00:00 - 23:59:59	1	FEDERAL
93		2	
94			LOCAL
95		3	
96	FEDERAL		

Sorteo para determinar los horarios en que se asignarán los promocionales correspondientes a Partidos Políticos y Autoridades Electorales en los Procesos Electorales Federal y Locales con Jornada Electoral coincidente, en los ámbitos local y federal según corresponda			
Sorteo 7 (Escenario 9)			
No. de spot	Horario	Minutos	Ámbito
1	06:00:00 - 06:59:59	1	LOCAL
2		FEDERAL	
3		FEDERAL	
4		3	AUTORIDADES
5		1	FEDERAL
6		2	FEDERAL
7	07:00:00 - 07:59:59	3	FEDERAL
8		1	AUTORIDADES
9		2	FEDERAL
10	08:00:00 - 08:59:59	2	FEDERAL
11		3	FEDERAL
12		1	AUTORIDADES
13		2	FEDERAL
14		3	FEDERAL
15		1	FEDERAL
16	09:00:00 - 09:59:59	2	FEDERAL
17		3	FEDERAL
18		1	FEDERAL
19	10:00:00 - 10:59:59	2	FEDERAL
20		3	FEDERAL
21		1	FEDERAL
22	11:00:00 - 11:59:59	2	FEDERAL
23		3	FEDERAL
24		1	FEDERAL
25	12:00:00 - 12:59:59	2	AUTORIDADES
26		3	AUTORIDADES
27	13:00:00 - 13:59:59	1	FEDERAL
28		2	AUTORIDADES
29	14:00:00 - 14:59:59	1	FEDERAL
30		2	AUTORIDADES
31	15:00:00 - 15:59:59	1	FEDERAL
32		2	FEDERAL
33	16:00:00 - 16:59:59	1	AUTORIDADES
34		2	FEDERAL
35	17:00:00 - 17:59:59	1	FEDERAL
36		2	FEDERAL
37	18:00:00 - 18:59:59	1	FEDERAL
38		2	LOCAL
39		3	LOCAL
40	19:00:00 - 19:59:59	1	FEDERAL
41		2	LOCAL
42		3	LOCAL
43	20:00:00 - 20:59:59	1	LOCAL
44		2	FEDERAL
45		3	FEDERAL
46	21:00:00 - 21:59:59	1	FEDERAL
47		2	AUTORIDADES
48		3	LOCAL
49	22:00:00 - 22:59:59	1	FEDERAL
50		2	FEDERAL
51		3	FEDERAL
52	23:00:00 - 23:59:59	1	LOCAL
53		2	FEDERAL
54		3	LOCAL
55		1	FEDERAL
56		2	FEDERAL
57		3	FEDERAL
58		1	LOCAL
59		2	FEDERAL
60		3	LOCAL
61		1	FEDERAL
62		2	FEDERAL
63		3	FEDERAL
64		1	LOCAL
65		2	FEDERAL
66		3	LOCAL
67		1	FEDERAL
68		2	FEDERAL
69		3	FEDERAL
70		1	LOCAL
71		2	FEDERAL
72		3	LOCAL
73		1	LOCAL
74		2	FEDERAL
75		3	FEDERAL
76		1	FEDERAL
77		2	AUTORIDADES
78		3	LOCAL
79		1	FEDERAL
80		2	FEDERAL
81		3	FEDERAL
82		1	LOCAL
83		2	FEDERAL
84		3	LOCAL
85		1	FEDERAL
86		2	FEDERAL
87		3	FEDERAL
88		1	LOCAL
89		2	FEDERAL
90		3	LOCAL
91		1	FEDERAL
92		2	FEDERAL
93		3	FEDERAL
94		1	LOCAL
95		2	FEDERAL
96		3	LOCAL

Sorteo para determinar los horarios en que se asignarán los promocionales correspondientes a Partidos Políticos y Autoridades Electorales en los Procesos Electorales Federal y Locales con Jornada Electoral coincidente, en los ámbitos local y federal según corresponda				
Sorteo 8 (Escenario 10)				
No. de spot	Horario	Minutos	Ámbito	
1	06:00:00 - 06:59:59	1	FEDERAL	
2		2	LOCAL	
3		3	LOCAL	
4		07:00:00 - 07:59:59	1	FEDERAL
5			2	AUTORIDADES
6			3	FEDERAL
7	08:00:00 - 08:59:59	1	FEDERAL	
8		2	FEDERAL	
9		3	FEDERAL	
10	09:00:00 - 09:59:59	1	AUTORIDADES	
11		2	LOCAL	
12		3	LOCAL	
13	10:00:00 - 10:59:59	1	LOCAL	
14		2	LOCAL	
15		3	FEDERAL	
16	11:00:00 - 11:59:59	1	LOCAL	
17		2	FEDERAL	
18		3	LOCAL	
19	12:00:00 - 12:59:59	1	FEDERAL	
20		2	FEDERAL	
21	13:00:00 - 13:59:59	1	AUTORIDADES	
22		2	FEDERAL	
23	14:00:00 - 14:59:59	1	FEDERAL	
24		2	FEDERAL	
25	15:00:00 - 15:59:59	1	FEDERAL	
26		2	LOCAL	
27	16:00:00 - 16:59:59	1	LOCAL	
28		2	AUTORIDADES	
29	17:00:00 - 17:59:59	1	FEDERAL	
30		2	AUTORIDADES	
31	18:00:00 - 18:59:59	1	FEDERAL	
32		2	FEDERAL	
33		3	FEDERAL	
34	19:00:00 - 19:59:59	1	FEDERAL	
35		2	LOCAL	
36		3	LOCAL	
37	20:00:00 - 20:59:59	1	LOCAL	
38		2	FEDERAL	
39		3	AUTORIDADES	
40	21:00:00 - 21:59:59	1	FEDERAL	
41		2	FEDERAL	
42		3	FEDERAL	
43	22:00:00 - 22:59:59	1	FEDERAL	
44		2	LOCAL	
45		3	FEDERAL	
46	23:00:00 - 23:59:59	1	FEDERAL	
47		2	LOCAL	
48		3	AUTORIDADES	
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				

Sorteo para determinar los horarios en que se asignarán los promocionales correspondientes a Partidos Políticos y Autoridades Electorales en los Procesos Electorales Federal y Locales con Jornada Electoral coincidente, en los ámbitos local y federal según corresponda			
Sorteo 9 (Precampaña Federal NO coincidente)			
No. de spot	Horario	Minutos	Actor político
1	06:00:00 - 06:59:59	1	AUTORIDADES
2		PARTIDOS POLÍTICOS	
3		AUTORIDADES	
4		PARTIDOS POLÍTICOS	
5		AUTORIDADES	
6		PARTIDOS POLÍTICOS	
7	07:00:00 - 07:59:59	1	AUTORIDADES
8		PARTIDOS POLÍTICOS	
9		PARTIDOS POLÍTICOS	
10	08:00:00 - 08:59:59	2	AUTORIDADES
11		PARTIDOS POLÍTICOS	
12		PARTIDOS POLÍTICOS	
13	09:00:00 - 09:59:59	1	AUTORIDADES
14		PARTIDOS POLÍTICOS	
15		PARTIDOS POLÍTICOS	
16		PARTIDOS POLÍTICOS	
17		PARTIDOS POLÍTICOS	
18		PARTIDOS POLÍTICOS	
19	10:00:00 - 10:59:59	1	AUTORIDADES
20		PARTIDOS POLÍTICOS	
21		PARTIDOS POLÍTICOS	
22	11:00:00 - 11:59:59	2	AUTORIDADES
23		PARTIDOS POLÍTICOS	
24		PARTIDOS POLÍTICOS	
25		PARTIDOS POLÍTICOS	
26		PARTIDOS POLÍTICOS	
27		PARTIDOS POLÍTICOS	
28	12:00:00 - 12:59:59	1	AUTORIDADES
29		PARTIDOS POLÍTICOS	
30		PARTIDOS POLÍTICOS	
31	13:00:00 - 13:59:59	1	AUTORIDADES
32		PARTIDOS POLÍTICOS	
33		PARTIDOS POLÍTICOS	
34	14:00:00 - 14:59:59	2	AUTORIDADES
35		PARTIDOS POLÍTICOS	
36		PARTIDOS POLÍTICOS	
37		PARTIDOS POLÍTICOS	
38		PARTIDOS POLÍTICOS	
39		PARTIDOS POLÍTICOS	
40	15:00:00 - 15:59:59	1	AUTORIDADES
41		PARTIDOS POLÍTICOS	
42		PARTIDOS POLÍTICOS	
43	16:00:00 - 16:59:59	2	AUTORIDADES
44		PARTIDOS POLÍTICOS	
45		PARTIDOS POLÍTICOS	
46		PARTIDOS POLÍTICOS	
47		PARTIDOS POLÍTICOS	
48		PARTIDOS POLÍTICOS	
49	17:00:00 - 17:59:59	1	AUTORIDADES
50		PARTIDOS POLÍTICOS	
51		PARTIDOS POLÍTICOS	
52	18:00:00 - 18:59:59	2	AUTORIDADES
53		PARTIDOS POLÍTICOS	
54		PARTIDOS POLÍTICOS	
55		PARTIDOS POLÍTICOS	
56		PARTIDOS POLÍTICOS	
57		PARTIDOS POLÍTICOS	
58	19:00:00 - 19:59:59	1	AUTORIDADES
59		PARTIDOS POLÍTICOS	
60		PARTIDOS POLÍTICOS	
61	20:00:00 - 20:59:59	1	AUTORIDADES
62		PARTIDOS POLÍTICOS	
63		PARTIDOS POLÍTICOS	
64		PARTIDOS POLÍTICOS	
65		PARTIDOS POLÍTICOS	
66		PARTIDOS POLÍTICOS	
67	21:00:00 - 21:59:59	1	AUTORIDADES
68		PARTIDOS POLÍTICOS	
69		PARTIDOS POLÍTICOS	
70	22:00:00 - 22:59:59	2	AUTORIDADES
71		PARTIDOS POLÍTICOS	
72		PARTIDOS POLÍTICOS	
73		PARTIDOS POLÍTICOS	
74		PARTIDOS POLÍTICOS	
75		PARTIDOS POLÍTICOS	
76	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
77		PARTIDOS POLÍTICOS	
78		PARTIDOS POLÍTICOS	
79	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
80		PARTIDOS POLÍTICOS	
81		PARTIDOS POLÍTICOS	
82		PARTIDOS POLÍTICOS	
83		PARTIDOS POLÍTICOS	
84		PARTIDOS POLÍTICOS	
85	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
86		PARTIDOS POLÍTICOS	
87		PARTIDOS POLÍTICOS	
88	23:00:00 - 23:59:59	2	AUTORIDADES
89		PARTIDOS POLÍTICOS	
90		PARTIDOS POLÍTICOS	
91		PARTIDOS POLÍTICOS	
92		PARTIDOS POLÍTICOS	
93		PARTIDOS POLÍTICOS	
94	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
95		PARTIDOS POLÍTICOS	
96		PARTIDOS POLÍTICOS	

Sorteo para determinar los horarios en que se asignarán los promocionales correspondientes a Partidos Políticos y Autoridades Electorales en los Procesos Electorales Federal y Locales con Jornada Electoral coincidente, en los ámbitos local y federal según corresponda				
Sorteo 10 (Intercampaña Federal NO coincidente)				
No. de spot	Horario	Minutos	Actor político	
1	06:00:00 - 06:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS	
2		AUTORIDADES		
3		07:00:00 - 07:59:59	2	AUTORIDADES
4			AUTORIDADES	
5			3	PARTIDOS POLÍTICOS
6		08:00:00 - 08:59:59	1	AUTORIDADES
7	2		AUTORIDADES	
8	3		PARTIDOS POLÍTICOS	
9	09:00:00 - 09:59:59		1	PARTIDOS POLÍTICOS
10			2	AUTORIDADES
11			3	AUTORIDADES
12	10:00:00 - 10:59:59	1	AUTORIDADES	
13		2	AUTORIDADES	
14		3	AUTORIDADES	
15		11:00:00 - 11:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
16			2	PARTIDOS POLÍTICOS
17			3	PARTIDOS POLÍTICOS
18	12:00:00 - 12:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS	
19		2	AUTORIDADES	
20		3	PARTIDOS POLÍTICOS	
21		13:00:00 - 13:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
22			2	AUTORIDADES
23			3	AUTORIDADES
24	14:00:00 - 14:59:59	1	AUTORIDADES	
25		2	PARTIDOS POLÍTICOS	
26		3	AUTORIDADES	
27		15:00:00 - 15:59:59	1	AUTORIDADES
28			2	AUTORIDADES
29			3	PARTIDOS POLÍTICOS
30	16:00:00 - 16:59:59	1	AUTORIDADES	
31		2	AUTORIDADES	
32		3	PARTIDOS POLÍTICOS	
33		17:00:00 - 17:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
34			2	PARTIDOS POLÍTICOS
35			3	AUTORIDADES
36	18:00:00 - 18:59:59	1	AUTORIDADES	
37		2	AUTORIDADES	
38		3	PARTIDOS POLÍTICOS	
39		19:00:00 - 19:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
40			2	PARTIDOS POLÍTICOS
41			3	AUTORIDADES
42	20:00:00 - 20:59:59	1	AUTORIDADES	
43		2	AUTORIDADES	
44		3	PARTIDOS POLÍTICOS	
45		21:00:00 - 21:59:59	1	AUTORIDADES
46			2	AUTORIDADES
47			3	PARTIDOS POLÍTICOS
48	22:00:00 - 22:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS	
49		2	AUTORIDADES	
50		3	PARTIDOS POLÍTICOS	
51		23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
52			2	PARTIDOS POLÍTICOS
53			3	AUTORIDADES
54	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES	
55		2	PARTIDOS POLÍTICOS	
56		3	AUTORIDADES	
57		23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
58			2	PARTIDOS POLÍTICOS
59			3	AUTORIDADES
60	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES	
61		2	PARTIDOS POLÍTICOS	
62		3	AUTORIDADES	
63		23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
64			2	PARTIDOS POLÍTICOS
65			3	AUTORIDADES
66	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES	
67		2	PARTIDOS POLÍTICOS	
68		3	AUTORIDADES	
69		23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
70			2	PARTIDOS POLÍTICOS
71			3	AUTORIDADES
72	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES	
73		2	PARTIDOS POLÍTICOS	
74		3	AUTORIDADES	
75		23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
76			2	PARTIDOS POLÍTICOS
77			3	AUTORIDADES
78	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES	
79		2	PARTIDOS POLÍTICOS	
80		3	AUTORIDADES	
81		23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
82			2	PARTIDOS POLÍTICOS
83			3	AUTORIDADES
84	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES	
85		2	PARTIDOS POLÍTICOS	
86		3	AUTORIDADES	
87		23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
88			2	PARTIDOS POLÍTICOS
89			3	AUTORIDADES
90	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES	
91		2	PARTIDOS POLÍTICOS	
92		3	AUTORIDADES	
93		23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES
94			2	PARTIDOS POLÍTICOS
95			3	AUTORIDADES
96	23:00:00 - 23:59:59	1	AUTORIDADES	
97		2	PARTIDOS POLÍTICOS	
98		3	AUTORIDADES	

Sorteo para determinar los horarios en que se asignarán los promocionales correspondientes a Partidos Políticos y Autoridades Electorales en los Procesos Electorales Federal y Locales con Jornada Electoral coincidente, en los ámbitos local y federal según corresponda			
Sorteo 11 (Campaña Federal NO coincidente)			
No. de spot	Horario	Minutos	Actor político
1	06:00:00 - 06:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
2		2	PARTIDOS POLÍTICOS
3		3	PARTIDOS POLÍTICOS
4		1	AUTORIDADES
5		2	PARTIDOS POLÍTICOS
6		3	PARTIDOS POLÍTICOS
7	07:00:00 - 07:59:59	1	AUTORIDADES
8		2	PARTIDOS POLÍTICOS
9		3	PARTIDOS POLÍTICOS
10		1	PARTIDOS POLÍTICOS
11		2	PARTIDOS POLÍTICOS
12		3	PARTIDOS POLÍTICOS
13	08:00:00 - 08:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
14		2	PARTIDOS POLÍTICOS
15		3	PARTIDOS POLÍTICOS
16		1	AUTORIDADES
17		2	PARTIDOS POLÍTICOS
18		3	PARTIDOS POLÍTICOS
19	09:00:00 - 09:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
20		2	PARTIDOS POLÍTICOS
21		3	AUTORIDADES
22		1	PARTIDOS POLÍTICOS
23		2	PARTIDOS POLÍTICOS
24		3	AUTORIDADES
25	10:00:00 - 10:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
26		2	PARTIDOS POLÍTICOS
27		3	AUTORIDADES
28		1	AUTORIDADES
29		2	PARTIDOS POLÍTICOS
30		3	PARTIDOS POLÍTICOS
31	11:00:00 - 11:59:59	1	AUTORIDADES
32		2	PARTIDOS POLÍTICOS
33		3	PARTIDOS POLÍTICOS
34		1	AUTORIDADES
35		2	PARTIDOS POLÍTICOS
36		3	PARTIDOS POLÍTICOS
37	12:00:00 - 12:59:59	1	AUTORIDADES
38		2	PARTIDOS POLÍTICOS
39		3	PARTIDOS POLÍTICOS
40		1	PARTIDOS POLÍTICOS
41		2	PARTIDOS POLÍTICOS
42		3	PARTIDOS POLÍTICOS
43	13:00:00 - 13:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
44		2	PARTIDOS POLÍTICOS
45		3	PARTIDOS POLÍTICOS
46		1	PARTIDOS POLÍTICOS
47		2	PARTIDOS POLÍTICOS
48		3	PARTIDOS POLÍTICOS
49	14:00:00 - 14:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
50		2	PARTIDOS POLÍTICOS
51		3	AUTORIDADES
52		1	PARTIDOS POLÍTICOS
53		2	PARTIDOS POLÍTICOS
54		3	PARTIDOS POLÍTICOS
55	15:00:00 - 15:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
56		2	PARTIDOS POLÍTICOS
57		3	AUTORIDADES
58		1	PARTIDOS POLÍTICOS
59		2	PARTIDOS POLÍTICOS
60		3	PARTIDOS POLÍTICOS
61	16:00:00 - 16:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
62		2	PARTIDOS POLÍTICOS
63		3	PARTIDOS POLÍTICOS
64		1	PARTIDOS POLÍTICOS
65		2	PARTIDOS POLÍTICOS
66		3	PARTIDOS POLÍTICOS
67	17:00:00 - 17:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
68		2	PARTIDOS POLÍTICOS
69		3	PARTIDOS POLÍTICOS
70		1	PARTIDOS POLÍTICOS
71		2	PARTIDOS POLÍTICOS
72		3	PARTIDOS POLÍTICOS
73	18:00:00 - 18:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
74		2	PARTIDOS POLÍTICOS
75		3	PARTIDOS POLÍTICOS
76		1	PARTIDOS POLÍTICOS
77		2	PARTIDOS POLÍTICOS
78		3	PARTIDOS POLÍTICOS
79	19:00:00 - 19:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
80		2	PARTIDOS POLÍTICOS
81		3	PARTIDOS POLÍTICOS
82		1	PARTIDOS POLÍTICOS
83		2	PARTIDOS POLÍTICOS
84		3	PARTIDOS POLÍTICOS
85	20:00:00 - 20:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
86		2	PARTIDOS POLÍTICOS
87		3	AUTORIDADES
88		1	PARTIDOS POLÍTICOS
89		2	PARTIDOS POLÍTICOS
90		3	PARTIDOS POLÍTICOS
91	21:00:00 - 21:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
92		2	PARTIDOS POLÍTICOS
93		3	PARTIDOS POLÍTICOS
94		1	PARTIDOS POLÍTICOS
95		2	PARTIDOS POLÍTICOS
96		3	PARTIDOS POLÍTICOS
97	22:00:00 - 22:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
98		2	PARTIDOS POLÍTICOS
99		3	AUTORIDADES
100		1	PARTIDOS POLÍTICOS
101		2	PARTIDOS POLÍTICOS
102		3	PARTIDOS POLÍTICOS
103	23:00:00 - 23:59:59	1	PARTIDOS POLÍTICOS
104		2	PARTIDOS POLÍTICOS
105		3	PARTIDOS POLÍTICOS
106		1	PARTIDOS POLÍTICOS
107		2	PARTIDOS POLÍTICOS
108		3	PARTIDOS POLÍTICOS

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Juan Adolfo. -----

Con esto daríamos por agotado este punto y pasaríamos al siguiente punto del orden del día.-----

Le pido al Secretario Técnico que dé cuenta del mismo.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Muchas gracias, Presidenta. -----

El siguiente punto del orden del día corresponde al recuento de los acuerdos tomados en la sesión.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que dé cuenta de los acuerdos tomados en la sesión. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Que después de ser tan larga supongo que los únicos acuerdos que tomamos es que se va a remitir la opinión al Reglamento que aprobamos sea remitida a la Junta General Ejecutiva.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Y los catálogos que se aprobaron en la primera parte de la sesión.-----

Y también reiteraría el compromiso de esta Secretaría Técnica de, independientemente remitir el Acuerdo a la Junta, poder circular con todos los miembros del Comité la versión final de cómo quedó la opinión respecto al Acuerdo.-----

OCTAVA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.-----

DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DIEZ HORAS, Y SU CONTINUACIÓN EL CATORCE DE NOVIEMBRE, A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS.-----

ORDEN DEL DÍA.-----

1. Relación y seguimiento de acuerdos. Se tuvo por recibida la relación y seguimiento correspondiente.-----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en Campeche, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco y Michoacán, para dar cumplimiento al artículo 173, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Aprobado, en lo general, — con exclusión del Catálogo del Distrito Federal—, por el consenso de los Representantes de los partidos políticos y por la votación unánime de los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Se aprobó en lo particular el Catálogo del Distrito Federal, por la votación unánime de los Consejeros Electorales, sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

3. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se emite opinión sobre el proyecto de Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo identificado con la clave INE/JGE88/2014 aprobado por la Junta General Ejecutiva. Se resolvió remitir a la Junta General Ejecutiva la opinión previa del Comité

de Radio y Televisión sobre la propuesta de Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, constando las votaciones correspondientes en el cuerpo de la presente Acta.-----

4. Sorteo para determinar los horarios en que se asignarán los promocionales correspondientes a partidos políticos y autoridades electorales en los procesos electorales federal y locales con jornada electoral coincidente, en los ámbitos local y federal según corresponda. Se celebró el sorteo, obteniéndose los resultados que se incluyen en el apartado respectivo de la presente Acta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto, muchísimas gracias.-----

Con esto daríamos por concluida la sesión.-----

Y quiero agradecer mucho a todas y a todos su presencia aquí.-----

Quiero agradecer muchísimo a los compañeros que nos estuvieron ayudando con la transmisión, con el sonido, por todos estos días, que no han sido nada sencillos. Nosotros somos los interesados en este Reglamento, pero ustedes también han estado aquí con las cámaras.-----

Muchísimas gracias a todos, muchísimas gracia a las compañeras que nos estuvieron ayudando también y tratando de hacernos más fácil todas las cosas.-----

Y sin duda a los compañeros estenógrafos, que tampoco ha sido una sesión tan corta. -

Y sin duda al área técnica, que seguir las votaciones que hemos tenido no es sencillo y se tiene que remitir a la Junta General a la brevedad.-----

Y también le quiero agradecer a todos ustedes su paciencia.-----

Y solamente hacer un comentario, el día lunes tendremos nuevamente sesión del Comité, no hay una hora exactamente definida porque se convocará después de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que será a las 17:30 horas.-----

Entonces concluyendo la sesión de Prerrogativas, pasaremos a la sesión de Comité para aprobar el tema de la institución que realizará el monitoreo y los criterios.-----

El correo se les enviará el mismo día de hoy con los documentos que serán analizados y el lunes se les convocará formalmente.-----

Con esto se da por concluida la sesión. Agradezco a mis colegas su presencia y a todos ustedes. Buenas noches.-----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Octava Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, siendo las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del catorce de noviembre de dos mil catorce.-----

**LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y
VALLES**

**MTRO. PATRICIO BALLADOS
VILLAGÓMEZ**